



This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

- + *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
- + *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
- + *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
- + *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at <http://books.google.com/>



Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

- + *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
- + *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
- + *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
- + *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página <http://books.google.com>

Br Oct 1924



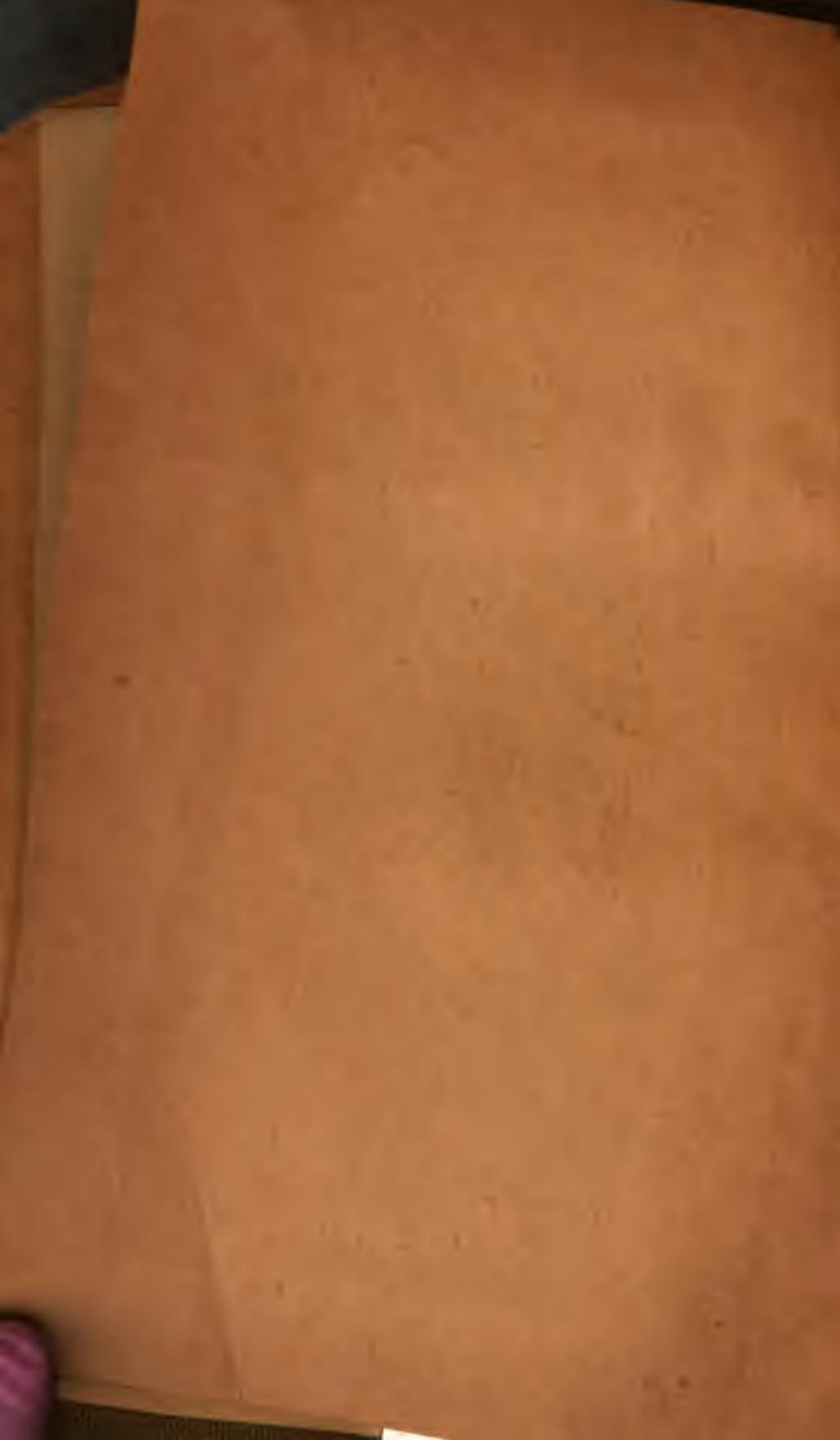
HARVARD LAW LIBRARY

Received

June 12, 1924



Spain



Quetz 29



Quetz

OBRAS
 DE
 EL VICENTE DE LA PUENTE
 ESTUDIOS CRITICOS
 13
 LA HISTORIA Y EL DERECHO
 DE ARAGÓN

(PRIMERA SERIE)

Sancho el Mayor.
 El libro por frontera.—Matrimonio de Alfonso
 el Batallador.—Las Percepciones de Albalá.
 Fuero de Navarra de Aragón.
 Aventuras de Zafraña.—Punición de los reyes de
 Aragón contra los mallados del siglo XII.



MADRID

Imprenta y Librería de S. M.
 Impresor de Cámara de S. M.
 Isabel la Católica, 23
 1884





COLECCIÓN
DE
ESCRITORES CASTELLANOS

HISTORIADORES



EX LIBRIS.

OBRAS
DE
D. VICENTE DE LA FUENTE

ESTUDIOS CRÍTICOS
SOBRE
LA HISTORIA Y EL DERECHO DE ARAGÓN

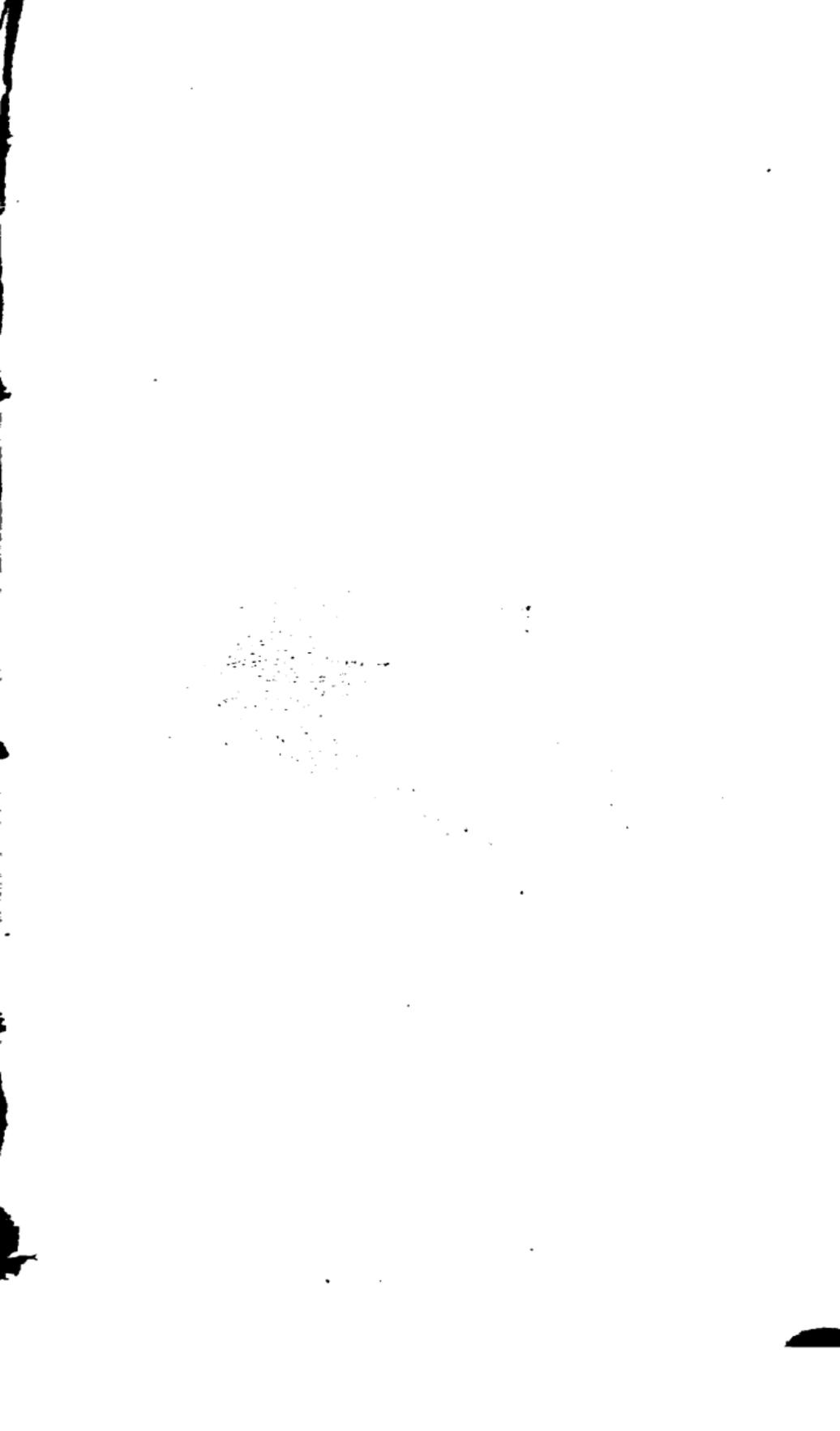
(PRIMERA SERIE)

5 PA 111

FVE

TIRADAS ESPECIALES

25	ejemplares en papel China, del	I al XXV.
25	» en papel Japón, del	XXVI al L.
100	» en papel de hilo, del	1 al 100.

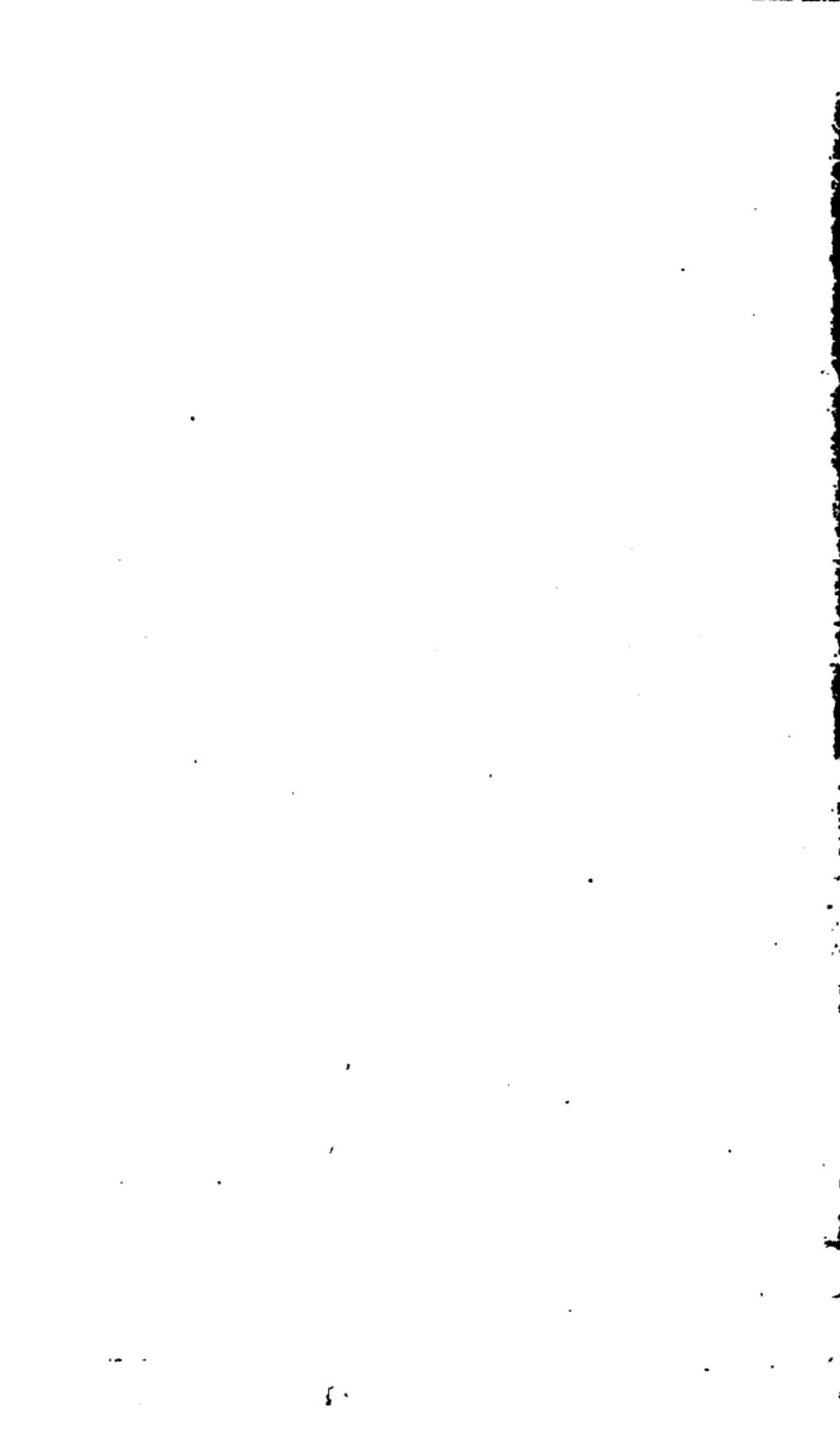




Vicente de la Fuente

+

91
Fl



COLECCION
DE
ESCRITORES CASTELLANOS

ESTUDIOS CRÍTICOS

SOBRE

LA HISTORIA Y EL DERECHO
DE ARAGÓN 133

POR

D. VICENTE DE LA FUENTE

Académico de número
de las Reales de la Historia y Ciencias Morales
y Políticas

(PRIMERA SERIE)



MADRID

IMPRENTA Y FUNDICIÓN DE M. TELLO

Impresor de Cámara de S. M.

Isabel la Católica, 23

1884

HISTORIADORES

SP
99
F

JUN 12 1924



PRÓLOGO.

EL cargo muy justo que hacía el Padre Mariana á nuestros antepasados por no haber escrito las proezas que ejecutaban y las altas empresas á que dieron cima (1), recae mucho más sobre los aragoneses y navarros que no en los de León y Castilla. Crónicas y cronicones tenían los castellanos, leoneses y gallegos, y algunos también los catalanes, y ya se escribían crónicas generales en Castilla durante el siglo XIII, y casi en son de Historia, cuando Aragón y Navarra ni aun tenían míseros cronicones, y el Silense daba

(1) «Lo que me movió á escribir la historia latina, fué la falta que della tenía nuestra España (mengua sin duda notable), más abundante en hazañas que en escritores, en especial de este jaez.»

noticia á su modo del origen de los Reyes de aquellas montañas, resultando de ello que hubieran de saber algo de su historia por narraciones de cronistas extraños á su país, por lo común desafectos, á veces enemigos, que exageraban las victorias y callaban las derrotas, al estilo de entonces, y aun de ahora. Y es tanto más de lamentar esta incuria de los cristianos, que pudieran y debieran perpetuar las noticias de sus tiempos, cuanto que los árabes de Aragón, en los siglos xi y xii, no se descuidaron en escribir de Historia, ni quedaron en zaga de sus correligionarios meridionales.

La mísera Crónica de San Juan de la Peña aparece tarde y mal, compendiando casi á Don Rodrigo Jiménez de Rada. Las dos Crónicas de D. Jaime y de D. Pedro el Ceremonioso, en los siglos xiii y xiv, son más bien catalanas que aragonesas, hasta por el idioma en que se escriben.

Amargas y duras parecerán estas verdades á mis paisanos; pero la verdad y la imparcialidad son ante todo. Las adulaciones á los paisanos y á los pueblos son tan bajas y perjudi-

ciales, como las que se dirigen á los magnates y personajes opulentos. ¡Ojalá sirvan aquéllas, no para tardías é injustificadas iras, sino más bien para escarmiento y saludable enmienda!

Pero aún no fué lo peor que los cristianos de Aragón y Navarra comenzaran tarde á escribir su Historia, sino que la escribieran mal y la fantasearan en gran parte. Era el siglo xv época de gran decadencia en muchos conceptos. La raza de los Reyes primitivos de Aragón, entroncada en los Condes de Barcelona, se había extinguido; y, desechado el Conde de Urgel, comprometido por amigos torpes y enemigos declarados, acudía Aragón á Castilla en busca de un Rey, que, por fortuna, no desmereció de los antiguos.

Pero las locas intrusiones en las revueltas cosas de Castilla, que trajo la raza del nuevo Monarca, y las gloriosas campañas de Italia, tan costosas como infecundas, desangraban al país harto empobrecido, sirviendo sólo para que la aristocracia aragonesa y catalana, se entretuviera en pelear con extraños, en lugar de reñir dentro de casa, según la añeja costum-

bre del país, que ya describía Estrabón con vigorosa frase (1). Es verdad que algo se aprendía en estas guerras mediante el roce con extranjeros, aunque enemigos; pero no era aquella época la mejor para aprender de los italianos, si más cultos, en cambio más corrompidos que los nuestros.

Una literatura feble y afeminada, con el sempiterno erotismo de los versos amatorios, al estilo de los árabes y provenzales, venía repitiendo los mismos insulsos y poco morales conceptos, con distinta palabrería rimada, y penetrando en el campo de la Historia, llenaba de fábulas y ficciones los vacíos grandes que la incuria dejara en ella: y en pos de los poetas soñadores y de los aduladores patrañeros, vinieron los juristas y los comentaristas procedentes de Bolonia y Pisa, á inocular en el sencillo derecho foral las argucias del romanismo, tan detestadas en otro tiempo en Aragón y Cataluña.

Quiénes fueran los que en el siglo xv depra-

(1) *Cum extus bellum non habent domi querunt.*

varon la Historia y el Derecho de Aragón, y cuáles las causas y motivos que viciaron su atmósfera, es el fin que nos proponemos investigar, descubrir y probar en estos *Estudios críticos*; trabajo en verdad poco grato, como lo son por lo común todos los de su género; que raras veces dejan de suscitar animosidades, por los que, hallándose bien con lo que de jóvenes aprendieron, no se encuentran dispuestos á verlo desmentido, y estudiar de nuevo.

Por fin, cuando ya comenzaban á dejar de ser Reinos Aragón y Castilla, y, gracias á Dios, principiaba á decirse *España*, é iniciaban las ideas de *Nación*, y *Unidad y Estado*, comenzó también á escribirse nuestra Historia, en el mejor período de nuestra literatura clásica, y el concienzudo Zurita, y el austero Mariana, nuestros dos primeros y eminentes historiadores, no ya meros cronistas, daban á luz, aquél los Anales de Aragón, que contenían algo de la Historia de Castilla y Navarra, éste la general de España, que más bien venía á ser la de Castilla con algo de la de Aragón, Cataluña y Navarra. Mariana y Zu-

rita serán siempre las dos efigies colosales, que decorarán el pórtico de nuestra Historia general, á pesar de sus no pequeños y bien conocidos defectos, y de la injusticia de sus contemporáneos, los cuales, en vista de su imparcialidad, acusaron al uno de mal aragonés, y al otro de afrancesado y de originario de Francia.

Los que en pos han venido, hallaron ya el camino trazado y aun abierto, si bien no firme.

Mas aun así, y á pesar de su alto criterio, Zurita hubo de transigir con no pocas de las ficciones, que se habían acumulado en la Historia de Aragón durante el siglo anterior. Entonces se tributaba gran respeto al principio de autoridad, al que hoy día se profesa mucho menos de lo que fuera justo.

Pero las reyertas entre aragoneses y navarros, á propósito de la monarquía pirenaica, que, en vez de aclarar su origen, aún hoy día turbio, quizá lo embrollaron más, sirvieron no poco para fomentar un criterio más estricto; para lo cual hubieron de registrar los casi abandonados archivos, y, por otra parte, no dejando pasar nada que pudiera favorecer los

alegatos de los adversarios, comenzaron á descubrir fraudes, alegar dudas, recusar autoridades, desechar conjeturas y comparar testimonios, haciéndose cruda guerra literaria, y con mutuo destrozo en las supuestas antiguas tradiciones.

En tal sentido batallaban por Navarra el jesuita Moret, por Aragón el benedictino Briz Martínez, sin otros de menor reputación y categoría. Aun á fines del siglo xvii, escribía el P. Abarca, también jesuita, una curiosa Historia de los Reyes de Aragón; pero al estilo clásico, sin descender á pruebas ni documentos; siendo él, con Solís, Fajardo y Calderón, los últimos destellos de nuestra decadente literatura, tan floreciente á principios de aquel siglo. Pero ya habían pasado los tiempos de escribir la Historia bajo palabra de honor, y menos en los puntos nebulosos y de larga y reñida controversia.

A pesar de la gran cultura intelectual á que subió de pronto Aragón á mediados del pasado siglo, y de los esfuerzos de Asso, Abad y La Sierra y los Padres Huesca y Traggia que

allegaron y publicaron muchos y curiosos documentos, todavía no salió la Historia de Aragón del carril trazado por Zurita. Así que á fines del siglo (1797) publicaba D. A. S. (Sas?) el Compendio histórico de los Reyes de Aragón, que lo era de la obra del P. Abarca, como ésta á su vez era un compendio de los Anales de Zurita.

Siguiendo por esta senda, sin más que variaciones en la forma, se publicaron después, en la primera mitad de este siglo, los dos Compendios históricos de los Reyes de Aragón por los Sres. Arias, y el posterior de D. Bartolomé Martínez, exuberante de poesía. Mas para entonces ya había pasado la época de escribir así. Oíanse voces muy discordantes, y era preciso escuchar apreciaciones muy diversas de las que antes habían corrido acerca de las cosas de Aragón, desafinando de la plácida y pacífica armonía, con que desde el siglo xv se venían cantando las glorias y las libertades de Aragón, y el saber, valor y prudencia de sus Reyes.

Por un lado D. Manuel Lasala, mirando las

cosas de Aragón por el prisma apasionado de las teorías del partido llamado *progresista*, á que estaba afiliado, afirmando sin probar, consideraba á los Reyes de Aragón como otros tantos tiranos y verdugos del país, y á todos los revolvedores de oficio como otros tantos héroes, ó por lo menos *patriotas*, como entonces se decía, llegándose al extremo de que fuera irrisoria calificación tan bella. El clero y los nobles no revolvedores habían sido por lo común meros ayudantes de los verdugos, según su modo de ver.

En vano el Conde de Quinto había echado á pique la decantada fórmula del «Nos que somos tanto como vos...», probando hasta la evidencia lo que ya había dicho Argensola, que jamás en Aragón se había usado semejante juramento: tomóse esto por caso de menos valer y aun de servilismo, y ya que él no ardió, ni vivo ni en efígie, ardieron en la calle de las Huertas, durante el pronunciamiento liberalísimo de 1854, los códices, los cuadros, los libros, las alhajas (ó por lo menos los estuches de ellas), y esto era ejecutado por los que

maldecían del Santo Oficio y sus hogueras.

Pero todavía disonó más en esta cuestión, que el Sr. D. Tomás Muñoz Romero, procedente también de las filas liberales, viniese á deshora á escribir casi en igual sentido que el señor Conde de Quinto, denunciando fábulas y tergiversaciones hechas en los fueros de Aragón, ó con pretexto de ellos, y acusando á los aragoneses del siglo xiv de haber retrocedido á los horrores del caduco feudalismo, cuando comenzaba á decaer en Castilla y en el resto de Europa. Cual bomba disparada por inexperto artillero, que cae en medio del campamento, en vez de estallar entre las filas enemigas, así cayó la acusación del Sr. Muñoz entre los cantores, glosadores y encomiadores de los fueros y venerandas libertades de Aragón.

Y aun no fué eso lo peor, sino que el archivero Sr. Yanguas, también progresista y procedente de la curia de Tudela, en su Diccionario de antigüedades de Navarra, llegó, en un arrebató de mal humor, á consignar en el prólogo de su citada obra, á vista de tantas fábulas y ficciones, que casi valía más quemar

todas las historias impresas, y rehacer la Historia, estudiándola en los archivos; ¡como si no hubiesen salido de éstos muchas de esas patrañas! Y por entonces los documentos de los archivos ardían en patrióticas hogueras, y los que escapaban de ellas iban á parar á los hornos de los pasteleros y á los fusiles de la milicia en forma de cartuchos.

Y luego los Sres. Marichalar y Manrique, partiendo de contrarios campos políticos, venían á darse la mano para escribir la Historia del Derecho patrio y sus varias transformaciones, encontrando también y denunciando por fabulosos los orígenes atribuídos á los decantados fueros de Sobrarbe, que con no merecida suerte habían corrido por buenos durante cuatro siglos.

Para mayor dolor, habiendo querido todavía realzarlos con buen deseo, aunque ya tardío, los Sres. Balaguer y Romero Ortiz, ante la Academia de la Historia y en otros discursos, salió en contra el Sr. Danvila en su «Ensayo histórico-jurídico y político sobre las libertades de Aragón,» disparando desde el campo

conservador, dejando mal paradas aquéllas, y los fundamentos en que se pretendía apoyarlas. La lucha estaba empeñada de poder á poder en 1882, siendo los contendores un catalán y un valenciano.

Discutiáse entre tanto, en el seno de la Comisión de Códigos, sobre algunos puntos del Derecho foral, con el buen deseo de venir á una conciliación para la unidad de códigos. Los jurisconsultos catalanes, en su Congreso, no lograron entenderse. Los aragoneses en el suyo, en Zaragoza, daban por supuesto é inconcuso lo que ya casi ningún crítico creía, ni ya se cree en España ni en el extranjero.

El hecho es que la politicomanía, que en este siglo lo invade todo, ha venido á lograr lo que el tradicionalismo y el espíritu nobiliario hicieron en el siglo xvii, pues así como entonces el deseo de acreditar mayor antigüedad, y con ella nobleza más acendrada, movía las plumas de los genealogistas y controversistas para buscar remotos orígenes, y en tal sentido escribían Moret, Briz y La Ripa, destruyendo unos las aseveraciones de los otros, del mismo modo

hoy día los políticos, al meterse por el campo de la Historia, quieren hacer servir á ésta para fines de partido, aun á costa de la verdad y la imparcialidad, torciéndola si no viene á su derecho; pero no sin que los contrarios, que lo observan desde su campo, lo denuncien, avisen y corrijan.

Ajeno á la política, y sin compromisos con ningún partido, he venido siguiendo y observando las peripecias de esta lucha, sin preocuparme á favor de Otón, Galba ni Vitelio (1), tan enemigo de absolutismos serviles y de tiranías, como de anarquía ni revoluciones.

Con tal objeto, y sin terciar en la lucha histórico-crítica, que entre los dos diputados tan ilustrados como ilustres, antes citados, se sostenía en 1881, publiqué unos artículos en la *Revista de Madrid* para indicar que las guerras de la Unión y el Privilegio general, lejos de haber sido en favor de la libertad, habían sido una sedición de la aristocracia y la oligarquía contra los reyes y los pueblos de *Aragón*.

(1) *Mihi Otto, Galba, Vitellius nec beneficio nec injuria cogniti.*

Poco después comencé á publicar en la interesante *Revista Hispano-Americana* una serie de artículos sobre asuntos de Aragón, con el título de D. Sancho el Mayor y su familia—El Ebro por frontera—Las primeras Cortes de Aragón—El Matrimonio de D. Alfonso el Batallador y algunos otros, ventilando las cuestiones constitutivas de Aragón, desde los primeros tiempos históricos de la monarquía aragonesa, hasta fines del reinado de D. Jaime el Conquistador, en cuya época, y por culpa en gran parte de su incontinencia, y la mayor y peor de su padre, tuvieron lugar los preludios de las guerras sociales y políticas de la Unión de Aragón. En ellos procuré demostrar las razones de conciencia y alta política que tuvo D. Sancho el Mayor para dividir sus Estados entre sus cuatro hijos, y cómo los modestos Condados de Aragón y Castilla vinieron á absorber los Reinos de que dependían; las fábulas acumuladas acerca de los fantásticos Fueros de Sobrarbe y las soñadas Rica-hombrías en ellos citadas, el humildísimo origen del Justicia de Aragón, mero auditor de guerra, con-

vertido por los revolvedores de la Unión en poder contra el Rey, y por los fabulistas del siglo xiv en el decantado *Index medius*, y otras cosas á este mismo tenor, demostrando que en el cielo azul de la Historia de Aragón, al modo del fondo azul en que brilla la argentada cruz de Ainsa, ni el cielo es *cielo*, ni el azul *azul*, como dijo Argensola, siquiera hayamos de exclamar como él:

. lástima grande
que no sea verdad tanta belleza!

Restábame todavía ampliar los artículos relativos á los sucesos de la Unión, y cerrarlos con la demostración de que en el siglo xv se habían falseado la Historia de Aragón y su Derecho, *quod erat demonstrandum*, y quiénes, cuándo, cómo y para qué habían depravado aquella y éste.

La serie de artículos, en su mayor parte inéditos, acerca de la época revolucionaria de Aragón desde D. Jaime el Conquistador, formará el tomo tercero de esta obra, así como este primero contendrá los relativos al periodo originario y el segundo el constituyente.

Triste es tener que demoler grandes trozos ó partes de un vetusto y glorioso edificio; pero peor que, por ruinoso, nadie quiera entrar en él, y venga lo mal fundado á comprometer lo sólido y bien construído. Y por cierto que tal puede llegar á suceder con la Historia de Aragón y con su Derecho foral.

Hoy día los partidos extremos los comprometen por distintos conceptos. Los unos se burlan de todo lo antiguo, lo desprecian; ni lo estudian, ni lo entienden.

Estudiar es demasiado pedir á ciertas gentes y en estos tiempos.

Los otros se aferran á todo lo antiguo, bueno ó malo, á título de tradicionalismo; bastándoles que una cosa fuera dicha por escritor antiguo, ó impresa en libro viejo, para tenerla por inconcusa y autorizada, al tenor del *Magister dixit* de ciertos filósofos.

Probablemente ni unos ni otros se tomarán la molestia de leer estos artículos inconexos, formando libro; y, si los leen, es más que probable que no abandonen por ellos las ideas aprendidas de antemano, pero servirán quizá

para que los hombres de buena fé estudien las cuestiones políticas relativas á la constitución de la monarquía aragonesa con tal prevención, que no les deje ser sorprendidos como lo fueron nuestros mayores, ni sirva en adelante la Historia de aquel país para fines políticos y bastardos de partido y bandería.

MADRID 1.º de Junio de 1884.







DON SANCHO EL MAYOR Y SU FAMILIA.

- § 1.º Importancia de D. Sancho el Mayor y oscuridad de las noticias que á él se refieren.
- § 2.º Ambrosio-de Morales lamenta esta oscuridad, y examina los motivos, rebatiendo la supuesta acusación de la condesa de Castilla, segunda mujer de D. Sancho.
- § 3.º Escritores del siglo xvi que embrollan más la cuestión: Garibay, Mariana y Sandoval: documentos de las catedrales de Pamplona y Palencia mal estudiados: Zurita encuentra el hilo de la verdad.
- § 4.º El abad Briz Martínez aborda la dificultad en el siglo xvii, y establece y prueba la primogenitura y la legitimidad de D. Ramiro I de Aragón.
- § 5.º Si el mejor derecho al reino de Navarra correspondía á Don Ramiro ó á D. García: pugna sobre esta cuestión entre los tres jesuitas, Moret, Abarca y Masdeu.
- § 6.º Qué motivos pudieron influir en el ánimo de D. Sancho el Mayor para no heredar á su primogénito en todos sus Estados de Navarra y Aragón. Si Doña Caya fué mujer legítima de D. Sancho ó concubina. Examen de los antiguos cronicones sobre este punto.
- § 7.º Los historiadores del siglo pasado y la mayor parte de los del presente, lejos de esclarecer la cuestión, la suelen oscurecer: Flórez, Ortiz, Lafuente (D. M.), Cavanilles.
- § 8.º Triste suerte de los hijos de D. Sancho el Mayor, y vicisitudes por las cuales los condados de Aragón y Castilla vinieron á ser las dos grandes monarquías de España, á pesar del testamento de D. Sancho el Mayor.

§ I.º

LA figura de D. Sancho el Mayor, el primero que se intituló Emperador de España, es una de las más gloriosas é importantes de nuestra historia antigua; mas por desgracia, no ha tenido todavía un cronista digno de sus altos hechos, que vindicara para él la debida celebridad y justa nombradía. Su historia absorbe casi toda la importancia de la de nuestra patria en todo el primer tercio del siglo XI (1000 á 1035), época oscura, y que tampoco se ha estudiado bastante para darle conveniente claridad. Hijo de D. Sancho el Trémulo (1) Rey de Navarra y Aragón y de los territorios de Rioja y de las Provincias Vascongadas, logró eclipsar, no solamente la gloria é importancia de sus progenitores, sino también de los Reyes de León y Galicia, sus rivales; unió á sus estados paternos los de Gascuña y Castilla por enlaces, y no pocos territorios que rescató de infieles,

(1) *Temblador y Temboso* le han llamado: quizá se le dió ese nombre en sentido moral, por indeciso, más que material por temblar al entrar en batalla. Por más castizo prefiero este de *Trémulo*.

tanto que á su muerte pudo dejar cuatro hijos, que fueron Reyes á la vez, y fundar las dos grandes monarquías de Castilla y Aragón, antes condados, y desde entonces núcleo de nuestras dos grandes nacionalidades, que el feliz matrimonio de D. Fernando el Católico con Doña Isabel vino á convertir en una sola. Y se ha echado en cara á D. Sancho el Mayor que dividiera el reino entre sus hijos, sin tener en cuenta que no podía dar á uno solo la totalidad de sus Estados, y que fué otra la injusticia que cometió en el reparto. Por ese motivo no basta estudiar los hechos de aquel Monarca (de los cuales por ahora prescindimos), su política y afición á la civilización extranjera y á las cosas de Francia y aun de más allende, sino examinar su conducta doméstica, como padre, como marido, como repartidor de Estados y bienes entre los hijos de sus dos matrimonios, pues sin eso no es fácil deslindar sus errores y aciertos en el reparto de sus Estados, dividiendo su *Imperio* entre sus cuatro hijos, para hacer de aquél cuatro coronas para cuatro hermanos, que pasaron su vida peleando entre sí, no como quiera para despojarse, sino para matarse. ¡Ojalá llegue pronto el día en que algún historiador imparcial y discreto acometa la empresa de escribir, no una memoria ó monografía de D. Sancho el Mayor,

sino una Crónica, y verdadera Crónica, documentada y comprobada, y no tan sólo con los documentos coetáneos ya conocidos, sino con otros inéditos, arrojando la necesaria luz sobre todo el primer tercio de nuestra historia en el siglo XI, que harto lo necesita; pues la mayor parte de los hechos de D. Sancho el Mayor, y hasta su misma muerte, yacen envueltos entre densas nieblas (1).

§ 2.º

Lamentaba ya esto el buen Ambrosio de Morales con sentidas frases, y sus quejas se han perdido en el vacío, pues los historiadores de los siglos siguientes y de nuestros días, no solamente no han aclarado, sino que á veces más bien han oscurecido estos hechos en las historias que á ellos se refieren.

«En la muerte del conde D. Sancho y de su hijo D. García, dice Morales, me quejaba de la

(1) El autor escribió este artículo para exhortar á la Real Academia de la Historia á que abriera un concurso con sus correspondientes premios para depurar las cuestiones que se agitan entre los críticos acerca del testamento de D. Sancho el Mayor. La Academia á su vez exhortó al autor á escribir sobre ello una Memoria, ya que había comenzado á estudiar el asunto; pero ni ha tenido tiempo para ello, ni cree suficiente una Memoria para desenvolver dignamente tan vasto tema. De otros Monarcas menos importantes se han escrito Crónicas completas.

gran variedad é incertidumbre que, por negligencia de nuestros escritores, había en señalarse los años en que murieron. Ahora con mucha más razón me quejaré, que siendo el Rey Don Sancho un tan gran príncipe, que por su gran señorío fué llamado *el Mayor*, y siendo sus hechos tan extendidos que parece más en ellos Rey de Castilla que no de Navarra, no sólo hay incertidumbre y variedad en el tiempo de su muerte, sino que aun cuasi no hay memoria de ella, y esa poca que hay es con extraña diversidad.»

Morales, para probar esta oscuridad, con sus puntos de ingratitud, descuido é indolencia, que él no pudo ó no logró aclarar, hubo de acudir al sistema, que yo voy á usar aquí, reducido á contraponer los dichos de los escritores, acerca de los cuales puede decirse con una locución vulgar, que *cada uno anda por su lado*.

«No se podría creer tan gran *descuido* (nótese bien las palabras que usa el continuador de la Crónica general), no se podría creer *tan gran descuido en cosa tan señalada*, si no se pusiesen las mismas pocas palabras de nuestros autores antiguos en ella.»

El arzobispo D. Rodrigo dice: «El Rey Don Sancho lleno de días concluyó el término de su vida.»

No se extendió más el obispo de Tuy Don

Lucas: «El Rey D. Sancho partió de esta vida en buena vejez lleno de días.»

Estando esto así, sale la Historia general con decir: «Murió el Rey D. Sancho que era ya home viejo, e de grandes días: matólo un peón en tierra de Asturias.»

Ambrosio de Morales extraña con razón que los historiadores aragoneses y navarros admitiesen la conseja del asesinato de D. Sancho el Mayor, y se expresa en estos términos: «En las historias modernas de Navarra y Aragón no hay cosa de más constancia y certidumbre de esto. Lo que yo creo es, que murió de su muerte natural y no le mataron. Porque en los anales del libro donde está el fuero de Sobrarbe, dice que murió el Rey D. Sancho, y no que le mataron, y lo mismo se halla en los anales de Alcalá.»

Resulta, pues, que los aragoneses y navarros creyeron el asesinato de D. Sancho el Mayor, y Ambrosio de Morales hubo ya de desmentirlo á fines del siglo xvi. Pero éste no conoció el Cronicón del Silense, que tampoco dice nada de muerte violenta, sino que la refiere sencillamente, aunque quizá en él hemos de ir á buscar el origen de esta reyerta, como veremos al final de estos apuntes históricos.

Tampoco conoció Morales la Crónica de San Juan de la Peña, llamada del monje Marfil,

escrita en el siglo XIV, al parecer. La preciosa copia que posee la Real Academia de la Historia, dice así al folio VII vuelto: «*Et procreavit ex Regina uxore sua tres filios, quorum maior fuit vocatus Garcias, secundus Ferdinandus et tertius Gondisalvus. Et procreavit quemdam alium filium ex quadam nobili muliere Dayvar, qui fuit nominatus Remjrus. Et quia in illo tempore propter metum arabum omnes milites tenebant suos equos in cameris seu palatiis in quibus eorum morabantur uxores...*»

Viene en seguida toda la fábula estúpida de la acusación de la Reina, ó sea la Condesa de Castilla, referida con gran prolijidad, que contrasta con el laconismo habitual de aquella Crónica. A D. Ramiro le llama «*noble de gran probidad y valor.*» «*Sed dictus Remjrus privignus, tamquam nobilis varo et magna probitate dotatus, et in armis inclitus, considerans innocentiam dictæ Regine privignæ suæ.*» Al margen se lee de letra, al parecer, de Zurita: «*Ramirus Sancij Ma-f. ex nob. muliere de Ayvar.*»

Como esta Crónica no es coetánea, sino de mediados del siglo XIV, según las conjeturas más probables, y sigue buenamente á D. Rodrigo Jiménez de Rada, de poco nos puede servir para este asunto con sus noticias.

Poco caso se puede hacer de los dichos de la Crónica general, en donde se metieron por his-

toria todos los romances y leyendas de aquel tiempo, convirtiendo la historia de España en una tragicomedia. Allí encontró también asilo la estúpida, grotesca é inverosímil patraña de la acusación de Doña Mayor por sus mismos hijos, y la cobardía de los nobles castellanos, que no tuvieron valor para defenderla, y dejaron esto á cargo de un bastardo, y aun de menos edad que los hermanos legítimos, si fuese cierto el orden con que se han referido los nacimientos de ellos.

Mas no tuvo la culpa la Crónica general, que del arzobispo D. Rodrigo hubo de tomarlo, y, como dice Morales, todos los demás historiadores de Navarra y Aragón pasan por esto. Y ¿cómo no habían de pasar por ello, si la había no sólo admitido sino aderezado el buen arzobispo, que era navarro, pero criado en Castilla? (1).

«Sólo Esteban de Garibay, añade el historiador cordobés, propuso algunos *buenos* indicios, por donde esto parece fabuloso.» En seguida añadió alguna otra conjetura, por donde se ve que el claro ingenio de Morales ya no pudo dar asenso á esa ridícula patraña, y con todo, y desechada por Garibay, la quiso acep-

(1) Yo no creo que inventara la patraña, pero, si era tradición que andaba en boca del vulgo, no debió admitirla.

tar el más claro ingenio de su confesor el Padre Mariana.

Surge aquí otro caos de mentiras, porque al hablar del reparto indiscreto que hizo D. Sancho el Mayor, hasta el mismo Morales, que no aceptó la fábula de la acusación de la Reina, viene á darla por corriente, contradiciéndose algún tanto, y dice así: «Al infante D. Ramiro *su entenado* dió la Reina todo lo de Aragón (nótese), porque era suyo, habiéndoselo dado en arras de su casamiento, y diósele también título de Rey, todo en agradecimiento de haber tomado la defensa de la madrastra, cuando sus hijos con tanta maldad la acusaban.»

«De la Reina Doña Mayor ó Nuña, mujer del Rey D. Sancho y madre de todos estos Reyes, ninguna memoria hay de cuándo murió, ni dónde fué enterrada.»

Hagamos caso omiso de considerar á Doña Mayor ó Nuña, pues ni aun el nombre es seguro, madre de *todos estos Reyes*, cuando antes llamó entenado á D. Ramiro; y lo del agradecimiento por un favor que no era cierto. Descuidos son estos y pecados veniales, en que caemos todos los escritores siete veces al día, y aun estando en gracia, conforme al manoseado pasaje bíblico *septies in die cadit justus*. Por tanto, no debemos insistir mucho en tales descuidos, á fin poder ser absueltos *de levi* en iguales casos.

Scimus et hanc veniam petimusque damusque vicissim.

Pero lo que no parece tan venial es lo de la sucesión de D. Ramiro, por testamento de su madrastra, y no del Rey su padre, y lo de la carta dotal de la Condesa de Castilla, dándole el condado, á veces titulado reino de Aragón, por vía de arras, cosa dura de creer cuanto más de digerir.

¿Dónde está esa carta dotal que nos saque de dudas?

¿Dónde está ese testamento de la Reina?

Y si en la historia, como dice Mariana, no pasa partida sin quitanza, ¿dónde están esos documentos que sirvan de quitanza á partida tan difícil de pasar en buena cuenta?

La verdad es, que toda la fábula de la donación del condado de Aragón á D. Ramiro por la Reina Doña Mayor y Condesa de Castilla, va fundada sobre la gratitud de ésta con su hijastro D. Ramiro, la gratitud de la Reina en la defensa de ésta por su hijastro, y la defensa que hizo este hijastro en la acusación de adulterio contra aquélla; luego, siendo una patraña lo de la acusación y la defensa, vienen abajo las fábulas de la gratitud y de la donación.

§ 3.º

Mas aquí comienza otra batalla reñida entre aragoneses y navarros, en que tercian los escritores castellanos, pero en la cual ya no quiso romper lanzas Ambrosio de Morales.

¿Era D. Ramiro primogénito de D. Sancho el Mayor, ó era de menos edad que D. García, el hijo mayor de la Condesa de Castilla?

¿Era D. Ramiro hijo legítimo ó bastardo?

¿Era bastardo en sentido de hijo natural, ó era más bien adulterino, como le llama el Silense?

Porque ello no tiene remedio: si D. García, el que luego fué Rey de Navarra, era de más edad que D. Ramiro, habiendo nacido éste de una concubina habida durante el matrimonio de D. Sancho con Doña Mayor, era hijo adulterino y de dañado y punible ayuntamiento, si quiera no haya llegado el caso de punirlo en los Reyes; y en tal concepto hubo demasiada longaminidad de parte de Doña Mayor, virtud que, en tales casos, no es común en las buenas hembras, y menos en las españolas.

Oigamos, pues, á los escritores del siglo xvi.

El obispo D. Prudencio Sandoval, en su historia de los obispos de Pamplona, fol. 44 vuelto, dice así:

«El Rey D. García fué varón de alto y valeroso corazón y de extremadas fuerzas. Tuvo siempre pensamientos de suceder á su padre *en todas las provincias*, que estaban debajo de la Corona de Navarra, y así llevó impacientemente la división que sus padres hicieron dando al hermano segundo el condado de Castilla, y á D. Ramiro, su medio hermano, el de Aragón, con título de Reyes...

»La parte que al Rey D. García cupo de los reinos de sus padres, fué la mayor y más principal como mayorazgo.»

Si hubiese Sandoval leído con cuidado las escrituras que él mismo inserta, hubiese advertido lo siguiente, sacado del archivo de su iglesia.

El año 1007 hace D. Sancho una donación á la catedral de Pamplona (fol. 30) en que no firma ninguna persona de la familia real, y él se dice *Regnante in Pampilona, et in Aragona, et in tota Castella*. Año 1014, en la donación á Leyre, firma Doña Mayora, y en seguida, y el primero, *Ranimirus proles Regis*, y luego *Garseanus frater ejus*. ¡Cosa rara, firmar el bastardo y adulterino antes que el mayorazgo!

Escritura de reparación de Leyre. Firman Doña Jimena, madre del Rey; Doña Munia (*Muma* la llama Sandoval), mujer del Rey Don Sancho, y en seguida los hijos *Garsias et Rani-*

mirus, Gundesalvus et Fernandus: aquí va el bastardo en segundo lugar. Tengo este documento por algo sospechoso.

Escritura de restauración de la catedral de Pamplona en el mismo año 1023. Aquí la Reina ya no se llama Muma ni Munia, sino Doña Mayor, y todos los cuatro hijos de D. Sancho el Mayor ¡admirable embrollo! aparecen como hijos suyos. *Sunt testes Eximina Regina et mater ejus, Regina Domina Maiora, cum filiis suis Domino Garcia, et Ferdinando, et Gundesalvo, et fratre eorum Ramiro*. Por un lado parece que este sólo es hermano de ellos; pero antes ha dicho que los siguientes eran sus hijos.

Dejemos la cuestión de si las escrituras son ciertas ó apócrifas, que no es trabajo para hecho de corrida, ni éste el momento oportuno para ese deslinde.

El Sr. Sandoval, aunque gozó de gran reputación entre algunos, no muchos, por la nobleza de su cuna, sus hábitos benedictinos y sus ínfulas episcopales, ha decaído mucho de ella, merced á su bajo criterio, en términos que hoy apenas se atreverá nadie á ponerle entre los historiadores de segunda fila, y algunos le considerarán favorecido en la tercera. Aun en vida suya, y cuando quiso ser cronista cesáreo, no faltó quien dijo, que las hazañas del Emperador Carlos V, eran acreedoras á *mejor*

Homero; y aun en las Crónicas de los antiguos Reyes van envueltos los aciertos entre muchos y graves desaciertos.

Acudiendo, pues, á otros arsenales, encontramos un documento muy notable en el archivo de la catedral de Palencia, ciudad é iglesia que recuerdan con gratitud el nombre de nuestro D. Sancho, puesto que una y otra le deben su restauración, en gran parte, no siendo ésta la menor entre las glorias de aquel Monarca.

En el privilegio de la dotación de Palencia, firma la familia real de este modo:

Ego Sanctius gratia Dei Rex, qui istam cartam scribere mandavi, et de manu mea hoc signum Christi roboravi ✠.

Et ego Regina Domina Mayor, sub jussione Domini mei, corroboro et firmiter confirmo.

Filius noster Domino Garcia, confirmans.

Domino Ramiro, confirmans.

Domino Gundisalvo, confirmans.

Domino Ferdinando, confirmans.

Episcopo Domino Sancho in Naiara, confirmans, etc.

La frase *filius noster* indica que D. García no estaba presente, y que los Reyes firman ambos á nombre de su *hijo primogénito*, que por eso precede á los otros. D. Ramiro solo era hijo de D. Sancho, y, á pesar de su supuesta ilegitimidad, precede á los otros hijos legítimos y

del segundo matrimonio. La explicacion es bien obvia. Aunque D. Ramiro era de más edad que D. García, con todo se tenía en cuenta que éste era primogénito del segundo matrimonio, y por tanto, heredero del condado de Castilla y de todo lo ganado y añadido á éste, y en especial el territorio de Palencia, que era de Castilla, ó por mejor decir, de León y no de la Corona de Navarra.

En la fecha que se da á esta escritura debe haber error, y convendría revisar el original. La era 1075, que allí se dice, corresponde al año 1037, mas para entonces ya no vivía Don Sancho el Mayor, pues todos ponen su muerte en 1035.

Triste es que hasta en estas pequeñeces cronológicas hayamos de hallar tropiezos; los cuales son más temibles cuando se anda con tan poca luz, que casi podemos decir que, si no son tinieblas, apenas llegan á crepúsculo.

Nuestro clásico y austero Zurita, de mayor y mejor reputación que Sandoval, y también que el racionero de Palencia, Fernández Pulgar, cuyos documentos conviene recibir á beneficio de inventario (1), dice así en el cap. 12 del libro 1.º de los Anales:

(1) Yo pude ver, por gran favor y de prisa, el archivo y biblioteca de la catedral, todavía incautados entonces, en el verano de 1874, y logré leer las dos copias de la donación otorgadas por la

«El Rey D. Sancho, hijo del Rey D. García el Tembloso, que sucedió á su padre en los estados y reinos de Sobrarbe, Navarra y Aragón, fué primero casado con una señora, cuyo era el señorío de Aybar en Navarra, y escriben algunos que se llamó Caia, en quien hubo un hijo que se llamó Ramiro. Después casó con Doña Mayor, á la cual, según el arzobispo D. Rodrigo dice, otros llamaron Elvira, y así se halla en muy antiguos memoriales.»

Tenemos, pues, ya cogido el hilo por Zurita; pero con cierta vaguedad, pues da con alguna timidez y bajo palabra ajena, el nombre de la primera mujer de D. Sancho, y no como de concubina, sino como de mujer legítima, puesto que le «llama primero casado,» y no con una particular, sino con la señora del valle de Aybar. Esta luz que se hacía en la historia de Aragón, no irradiaba aún en la de Castilla para Garibay ni Mariana.

Garibay y Zamayoa habló también, como Sandoval, de agravios hechos al Rey D. García, á quien considera como primogénito.

cancelaría de D. Fernando primero, el hijo de D. Sancho el Mayor, la cual no coincide con ese documento.

Para mayor confusión, hay una donación de D. Bermudo, Rey de León, de 1032. Todos esos documentos necesitan ser examinados despacio, tanto más, que en una donación del Emperador Don Alfonso, de 1135, advertí una raspadura y enmienda en la fecha.

«Por muerte del Rey D. Sancho, según en vida suya había ordenado, fueron divididos sus Estados en perjuicio de este Rey D. García Sánchez, á quien, como primogénito, correspondían todos ellos.» (Lib. 22, cap. 26.) Aquí ya no hay lo de las arras y el testamento de la Condesa de Castilla, que dejó pasar Morales.

Entre socarrón y compasivo consuela Garibay á los aragoneses, diciéndoles que no hagan caso de que su primer Rey no fuera muy limpio en eso de nacimiento, pues Castilla, *con ser Castilla*, ¡como quien no dice nada! había tenido también que tragar á un bastardo, gracias á las buenas mañas de Mosén Beltrán Claquín.

Mariana (lib. 8.º, cap. 13) sigue á su confesado y conductor Garibay en esto, sin desperdiciar lo de la acusación infame del bueno de D. García, solemnísimo bribón, si esto fuera cierto (que no lo es); pues entre un malvado que intenta asesinar la honra de su madre, y un bastardo que, con ser bastardo, defiende con valor, hidalguía y nobleza á su madrastra, quien tenga hidalguía y verdadera nobleza, y decoro, y vergüenza, y sangre española, dirá que el verdadero *noble* fué el bastardo, y que los hijos legítimos, primero casi parricidas y luego fraticidas, fueron bastardos en sus hechos, más que hijos legítimos y personas de sangre real. De ser cierta esa patraña infame,

abortada por mal entretenido romancero, había que dar la enhorabuena á los aragoneses por haberles tocado por Rey el bastardo, que, al fin, éste no tuvo culpa en su nacimiento, y que no les tocára por Rey ninguno de los dos malvados parricidas, que arrastraron por el lodo de la calumnia la honra de su madre.

Pero no: ni Castilla ni Navarra tienen por qué avergonzarse de esos dos Reyes, y sólo deben tener rubor de haber creído sus historiadores esa ridícula patraña, deplorando que el buen Mariana se dejase llevar del crédulo Garibay, como también Sandoval, enconado siempre contra todas las cosas de Aragón, por el pleito de la Valdonsella, que traía con el obispo de Huesca. A Garibay culpa Briz Martínez de ser propalador de la falsedad respecto á la bastardía de D. Ramiro, diciendo: «Sólo Garibay (á quien sigue Mariana, según su costumbre) habló con la resolución que tengo dicha, como si fuera dueño de esta causa remitida al tribunal de su censura desde aquellos primeros siglos.»

§ 4.º

Aquí entra ya la cuestión á tomar un nuevo aspecto. Zurita había comenzado á ver claro y

decir la verdad, pero se le tenía por parte interesada, á fuer de aragonés. Garibay y Mariana todavía estaban en tinieblas respecto á ella, y más á oscuras todavía que Ambrosio de Morales, el cual, en sus dudas y vacilaciones, acreditaba que temía tropezar, y ponía las manos por delante para evitarlo.

Aprovechando ya la indicación de Zurita, y con mayor cúmulo de datos, el abad de San Juan de la Peña, Briz Martínez, en la preciosa historia de aquel célebre monasterio, planteó la cuestión resueltamente, como solía hacerlo en todo, con tanta erudición como solidez. Pero escribía entrado ya y adelantado el siglo xvii, y por tanto, con el mayor cúmulo de datos que se iban recogiendo y examinando, y por eso no vaciló en acusar á Garibay de haber embrollado el asunto, como queda dicho.

En el cap. 23 del lib. 2.º establece la siguiente tesis:

«De cómo, entre los hijos del Emperador D. Sancho, D. Ramiro fué el legítimo mayorazgo y el verdadero sucesor en los reinos su Padre.» Después de plantear la cuestión en ese capítulo con gran copia de razones, que yo no quiero calificar, continúa la prueba instrumental en el capítulo siguiente diciendo: «En que se prosigue que D. Ramiro fué hijo legítimo del Rey D. Sancho el Mayor, y como

renunció el reyno de Navarra en su hermano D. García, antigualla notable.»

El abad Briz asienta que la madre de Don Ramiro fué Doña Caya, señora del valle de Aybar y de Gascuña, primera mujer del Rey D. Sancho el Mayor, según su epitafio en San Juan de la Peña, que dice: «*Hic requiescit famula Dei Donna Caya, Sanctii Imperatoris prima uxor et Regina.*»

D. Sancho el Mayor estuvo casado con esta señora poco tiempo, y luego pasó á segundas nupcias con Doña Munia, ó Elvira ó Mayor, que, por la desastrosa muerte de su hermano á las puertas de San Isidoro de León, llegó á ser Condesa de Castilla. Aun cuando no hubiese llegado á serlo, no hubiera logrado gran cosa el pobre huérfano viviendo su madrastra. Influidó D. Sancho por su segunda mujer, viva y á su lado, se necesitaba ser un Catón para contentar á los tres hijos y á la madrastra con las tierras de Castilla y las bien ó mal adquiridas en León, y dejar al huérfano oscuro y del primer matrimonio por Rey de Aragón, Navarra y Sobrarbe, con los Estados adyacentes de Gascuña, Ribagorza, Guipúzcoa y Rioja. Y con todo, ese tenía que ser el testamento legítimo de D. Sancho el Mayor, acriminado malamente por algunos escritores irreflexivos y de ancha conciencia, por

haber partido y desmembrado todo su reino.

Con la censura de Briz contra Garibay coincidió Arnaldo Oyenart en su noticia de las dos Vasconias (lib. 2.º, cap. 17), acusando al guipuzcoano de fabulista en lo relativo á los orígenes de la casa de Aragón, y de que, siendo puntual citador en otros casos, en éste ni dió pruebas, ni citó autores, ni alegó documentos. El mismo Oyenart se reía también de lo que se decía de haber ido los gascones á pedir un cónsul á Castilla, y haber venido, con este motivo, á mandarlos un hijo de D. Rodrigo Froilaz, llamado Miturra ó Mudarra, que en tal concepto vendría á ser ascendiente de D. Ramiro por parte de su madre y de los Reyes de Aragón.

Pellicer parecía inclinarse á esta teoría, por la cual más adelante se decidió Masdeu; pero ninguno de éstos trató á fondo la cuestión tal cual la planteó Briz Martínez, y aunque en su memorial de la casa de Solís rebatió Pellicer con acierto algunos de los argumentos contra la legitimidad de D. Ramiro, rebajado ya aquel cronista, como falsario, del alto crédito que en otro tiempo tuvo, no podemos citarle entre los críticos honrados y decentes, y descender á pormenores, rebatiendo algunos de sus asertos.

§ 5.º

¿Pero tenía derecho D. García á la corona de Navarra? Si D. Ramiro era hijo legítimo, y de legítimo y primer matrimonio, de mayor edad, hijo de navarro y navarra, tenía mejor derecho á ese reino que D. García, hijo del segundo matrimonio, de navarro y castellana, y de menos edad que D. Ramiro.

No cabe en los reducidos límites de este artículo abordar la cuestión, no vista por todos del mismo modo, de si la sucesión al trono entonces era electiva, ó familiar y hereditaria, lo cual nos llevaría lejos de la principal. Aragoneses y navarros consideraban entonces la sucesión al trono como hereditaria, por lo menos de un siglo antes, y dejando á un lado orígenes más oscuros y remotos, y sea lo que quiera de las tituladas Cortes de Jaca, en 905, la sucesión se establece de este modo, al parecer, hereditariamente:

Sancho Abarca, 905, como hijo del malhadado D. García Iñiguez.

Garci Sánchez, 925, como hijo de D. Sancho Abarca.

Sancho García, 970, como hijo de Garci Sánchez.

Garci Sánchez II, el Trémulo ó Temblosa, 994, como hijo de Sancho García.

D. Sancho el Mayor, año 1000, como hijo de Garci Sánchez II.

Esto por lo que hace á los Estados de Navarra y Aragón. Mas respecto á los de Castilla, no podía el hijo del primer matrimonio heredarlos con sus territorios, que eran, no de Don Sancho, sino de su mujer y de los hijos del segundo matrimonio. Y si D. Ramiro era el primogénito, hijo legítimo de su primer matrimonio, ¿podía menos de dársele siquiera lo de su madre, esto es, el valle de Aybar y lo de Gascuña? D. Sancho el Mayor, entre los derechos de su primogénito y las exigencias de su conciencia, de su mujer y del derecho, tomó un término medio, injusto, pero que explica la solución que hubo de adoptar para cortar rencillas domésticas. Dió la porción mayor y más importante entonces, que era Navarra, con Guipúzcoa y la Rioja, al mayor del segundo matrimonio, dejando contentos al hijo bullicioso y á su madre. El condado de Castilla, con Alava, Vizcaya, y lo ganado bien ó mal en tierras de León, entre Cea y Pisuerga, fué para el hijo segundo del segundo matrimonio, con lo que la mamá debió quedar contenta y también el hijo. Con eso hubo de ceder el primogénito del segundo matrimonio los derechos al conda-

do de Castilla, puesto que, en cambio del pequeño y azaroso condado, llevaba el entonces opulento reino de Navarra.

Habían pasado los tiempos en que cantaban navarros y riojanos:

Harto era Castilla menguado rincón,
Cuando Amaya era corte, Hitero el moión.

Era ya corte Burgos, pero los moros tenían á Tudela, Alfaro y Calahorra: Soria quizá no existía, y su tierra estaba despoblada y por ganar; Guipúzcoa y Rioja eran de Navarra; de Alava y Vizcaya poco caudal podían hacer por entonces. León miraba con malos ojos la independencia del condado de Castilla y su fabuloso origen y mal visto engrandecimiento; y á su vez Galicia y Portugal tampoco veían con buenos ojos la pujanza de León, cuanto más la de Castilla, y soñaban á veces, demasiado despiertos, con conatos de emancipación ó separación, y de lo que hoy se llama *autonomía*. De ello dieron muestras á la muerte de Don Alonso VI, y en otras ocasiones, en que trabajaron por hacerse independientes; y á eso tiraron Gelmírez y los próceres de Galicia en la prematura coronación del niño Alonso VII, con puntas de rebelión contra Doña Urraca.

Ganaba, pues, mucho D. García en ser Rey de Navarra, cuando en rigor sólo le corres-

pondría ser Conde de Castilla. Pero aún ganaba más la Condesa en su amor propio, al ver hechos Reyes á sus tres hijos.

Reservado estaba el debatir esta cuestión á dos jesuitas, los Padres Moret y Abarca, navarro el uno y aragonés el otro; los cuales con gran brío entraron en liza, á fines del siglo xvii, el primero para impugnar á Briz Martínez, y el segundo á defenderlo y confirmar sus asertos con nuevos documentos.

El P. Moret, en su *Congreso alegórico*, capítulo 15, núm. 14, alega documentos nuevos, sacados del archivo de San Millán, y no citados por Sandoval y Briz, examinando las firmas y algunos otros argumentos fundados en conjeturas. Moret, lo mismo que Sandoval, defendían á D. García de Navarra como legítimo sucesor á la corona de Navarra, y, para vindicar á los ascendientes de aquella dinastía, tenían que herir al fundador de la monarquía aragonesa. En defensa de ésta salió el P. Pedro Abarca, jesuita aragonés, catedrático de Salamanca, que escribió bien sobre este asunto en sus *Anales históricos de los Reyes de Aragón*, tomo I, impresos á fines de aquel siglo (1682), valiéndose de las ilustraciones de otros varios escritores, y aduciendo nuevos documentos y otras más fundadas conjeturas.

En efecto, hace observar éste, que D. Rami-

ro, así que murió D. Sancho el Mayor, faltando á su juramento, ¡mal pecado! principió á titularse Rey de Navarra, y sostuvo tenazmente este título en todas sus firmas y suscripciones, y lo que es más, quiso defenderlo con las armas en la mano, metiéndose por Navarra con ejército de moros y cristianos, y poniendo sitio á Tafalla, en ausencia de D. García, lo cual fué mala acción. Bien es verdad que aquel perjurio lo hubo de lastar con las setenas, pues cogióle el navarro tan desprevenido, que hubo de huir mal montado en un mulo y en paños menores, cosa muy fea para cualquiera, y más para un Rey.

Mas ¿cómo se concibe que un bastardo y hermano menor se atreviese á tanto contra un hermano legítimo, mayor y más poderoso, si no le sirvieron de estímulo lo que él creía su razón y su derecho? Y no es menos notable que al morir sin sucesor D. Gonzalo, Rey de los pequeños Estados de Sobrarbe y Ribagorza, no reclamaran éstos D. García y los demás hermanos del segundo matrimonio, sino que los heredase, y sin contradicción, D. Ramiro; cosa rara en un bastardo.

Con la lucha de los jesuitas Moret y Abarca, ambos discretos y eruditos, en pro y en contra de la bastardía de D. Ramiro, se cierra el debate por espacio de un siglo, hasta que el ca-

talán Masdeu, tambien jesuita, viene á terciar en él. Habla éste en el tomo XII de su historia crítica de tres Estados, omitiendo el de Don Gonzalo, quizá por lo poco que duró: allí parece inclinarse al lado de D. Ramiro, á pesar de haber visto á Moret, á quien cita, y no haber visto los alegatos de los Padres Briz y Abarca, á quienes no cuenta entre los autores manejados por él para redactar aquel tomo. Con todo, al hablar del atentado de D. Ramiro, entrándose por Navarra en ausencia de su hermano, dice así: «Las pretensiones de Don Ramiro al reino paterno de Navarra pueden hacer más creible *mi conjetura* acerca de la legitimidad de este Príncipe, á quien D. Sancho el Mayor pudo hacer algún agravio de quitarle la primogenitura para condescender con los ruegos de su segunda mujer, que tendría naturalmente más amor á sus propios hijos que al de su esposo, y, como había contribuído tanto con su condado de Castilla al engrandecimiento de Navarra, podía levantar la voz y merecer que el marido la contentase. Pero no le valieron á D. Ramiro ni razones ni armas.»

Notable es aqueste tan recto criterio del sagaz catalán, si no había visto las razones de Briz y Abarca, á quienes en las notas no cita; y es de creer que no los conociese, dada su aversión sistemática al monasterio de San Juan

de la Peña y á todos sus documentos, que dió por apócrifos á carga cerrada y por su odio reconcentrado contra todas las cosas de Aragón, patria del Conde de Aranda, que le había hecho viajar fuera de España, muy á disgusto suyo. En este estado quedaba la cuestión á fines del siglo pasado.

No debo omitir aquí que tampoco está bastante averiguada la edad de los hijos de Don Sancho el Mayor al tiempo de morir éste. Si es cierta la transacción que publicó Sandoval (*Obispos de Pamplona*, fol. 21 vuelto) copiada del becerro de San Millán, partiendo términos entre Castilla y Navarra, el matrimonio de D. Sancho el Mayor se verificó el año 1016, y por consiguiente, cuando ya llevaba éste diez y seis años de reinado. ¿Es posible que fuera *Rey soltero* durante diez y seis años? Por esta cuenta, á la muerte de D. Sancho el Mayor, tendría D. García unos diez y ocho años, diez y seis á diez y siete D. Fernando, y unos quince D. Gonzalo. Es decir, que todos los hijos del segundo matrimonio eran menores de edad.

Mas en tal caso, la escritura de dotación de la iglesia de Pamplona, que cita el mismo al folio 28 de *Los obispos de Pamplona*, en la era 1045, ó sea el año 1007, ó es falsa, ó tiene errada la fecha, pues dice que obra con conse-

jo de sus hijos D. García y D. Ramiro, *cum consilio et auctoritate filiorum suorum Garcia et Ranimiri*: mucha honra para el bastardo ó, según el Silense, *adulterino*, D. Ramiro. Pero si D. Sancho no se casó con la Condesa de Castilla hasta el año 1015, ¿cómo había nacido D. García en 1007? A mí me ofrecen muchas dudas la primera escritura y los cálculos de Sandoval.

§ 6.º

Mas ¿cómo se explica, si el reino era ya hereditario, por constitución ó por costumbre, que D. Sancho el Mayor desheredase á su primogénito D. Ramiro, hijo legítimo y del primer matrimonio, hijo de una señora navarra, haciendo Rey á un hijo de la castellana, contra el derecho consuetudinario, si no contra el constitucional?

Si D. Sancho el Mayor hubiera sido viudo de su segundo matrimonio al disponer la sucesión en sus Estados, probablemente los hubiera repartido con más justicia. Hubiera dado á D. Ramirõ todo lo de Navarra con Rioja y Guipúzcoa, y lo de Aragón y Sobrarbe con más Roncal, Aybar y Gascuña. A D. García hubiera dejado lo de Castilla y territorios de León que se había anexionado; y probable-

mente no como condado, sino como reino, y aun quizá Alava y Vizcaya con lo que tenía en las Encartaciones hasta Laredo. Pero D. Sancho era casado todavía; D. Ramiro tenía madrastra, y la historia misma de Aragón nos enseña en dos tristes lecciones algo de lo que pudo pasar entonces, por los funestos y análogos dramas, que presenció aquel país en los siglos xiv y xv.

¡Cuán horribles, cuán amargos no fueron los últimos años de D. Alonso el Benigno, ó sea el cuarto de ese nombre en Aragón! Su segunda mujer, ya que no puede desposeer al príncipe D. Pedro, heredero de la corona, le persigue con encono; viéndose obligados el arzobispo de Zaragoza y otros nobles á recoger y amparar al infortunado príncipe, y llevarle á Jaca. Un día y otro día, aquella mujer avara y fementida, arranca donaciones y privilegios á su marido, apocado por la enfermedad y por las malas artes de la madrastra, hasta el punto de reclamar los regidores de Valencia contra aquellas usurpaciones.

El honrado secretario Concut, leal á su Rey, se presenta un día ante éste para el despacho, y el Rey, con mirada errante, con voz balbuciente, le dice asustado:—¡Huye, secretario, que te va á perseguir la Reina!

¡Pobre Rey, pobre padre, pobre marido!

El secretario le responde con serenidad y firmeza:—Yo, Señor, siempre os traté verdad, y no tengo por qué huir.

Es verdad que no tenía por qué huir, pero ello es que pocos días después, el honrado Concut, arrastrado en un esportón, llegaba al pié de la horca, y era colgado de ella por mano del verdugo, mejor dicho, por mano de una Reina madrastra.

¿Y quién no recuerda haber visto en una de las anteriores Exposiciones de pinturas el cuadro de un príncipe, galán, historiador y poeta, que se arrastra á los piés de su anciano padre, llorando y sin lograr perdón? ¡Qué diferencia! Aquel D. Juan II de Aragón y de Navarra, el hombre más astuto de su siglo, se empeña en que el príncipe de Viana, hijo de su primer matrimonio, sea niño á la edad de cuarenta años; pero al hijo del segundo matrimonio, al hijo de la ladina Enriquez, le quiso hacer hombre formal, y lugarteniente suyo, á la edad de diez años, lo cual rechazaron con indignación los aragoneses en las Cortes de Calatayud.

Por muy brioso que fuese D. Sancho el Mayor, quizá no lo fuera más que D. Alonso el Benigno y D. Juan II de Navarra, sus descendientes. Siquiera de D. Sancho el Mayor idie ha dicho que persiguiera á su primogé-

nito, ni hay motivo para esta triste conjetura. Contentóse con hacerle renunciar el reino de Navarra, según el documento que veremos luego. Mas en cambio le dió el reino de Aragón, y esto no en sus reducidos límites, sino con otros más extensos, incluyendo en ellos los que eran hijuela de la madre de D. Ramiro. Añadióse entonces al condado de Aragón, que se le dió, el valle de Aybar, que era de su madre, Roncal y otra porción de territorios, que eran de Navarra, además de la Gascuña, que por eso vino á ser territorio de Aragón, siendo así que era Vasconia, que eso significa aquella palabra con ligera contracción (1). Bien es verdad que también era Vasconia el territorio aragonés hasta el Cinca. Es más, se hizo á D. Ramiro jurarle á D. García que se contentaría con lo que allí se le daba, ¡cosa rara, siendo bastardo!

Ita juro ego Ranimirus, PROLES Sancjonis Regis, tibi germano meo Domino Garsia, per Deum Patrem Omnipotentem... La palabra *proles* no se da en latín sino á los hijos legítimos. Así lo dicen los romanistas, y con ellos Alberico y Antonio de Nebrija: *Non enim proprie dicitur PROLES nisi sit ex justis nuptiis.*

(1) En 1130 D. Alonso el Batallador estaba sitiando á Bayona, según consta del Fuero de Calatayud y otros datos.

El documento es curioso y de primera magnitud. Hoy está impreso, pero muy poco conocido y menos estudiado.—¿Será auténtico? ¿Ofrece dudas?

Yo no sé que se haya combatido como falso.

Pero lo que resuelve la cuestión, es la notable cláusula del documento llamado *ordo numerorum Regum Pampilonensium*, cuya importancia es grande en el asunto, tanto más por ser de origen navarro. Dice pues: *Sanctius Rex ex ancilla quadam nobilissima et pulcherrima, quæ fuit de valle de Aybar, genuit Ranimirum... deinde accepit uxorem legitimam Reginam... filiam Comitum Sancio de Castilla.*

Este documento acredita que D. Ramiro era el mayor de todos los hijos de D. Sancho. Su mujer no fué una persona cualquiera, sino una doncella *nobilísima y bellísima*, Señora del valle de Aybar: luego le sobaban condiciones para ser Reina y mujer legítima. Está en contra lo que dice luego de que su segunda mujer fué *legítima*, lo cual parece indicar, por contraposición, que no lo fué la primera.

Sobre la significación de la palabra *concubina* es notable lo que dice el P. Escalona en su historia del monasterio de Sahagún (pág. 73), hablando de Doña Ximena, á la que D. Pelayo, el de Oviedo, apellida *concubina* ó manceba de D. Alonso VI: «Téngase presente que en es-

tos tiempos la voz *concubina* no siempre significaba lo que hoy—*manceba*,—y que muchas veces se tomaba por lo que hoy se toma la verdadera mujer cuyo matrimonio era secreto, ó como se dice hoy, *de conciencia* (1).»

Lástima es que el inteligente diplomático de Sahagún no haya dado pruebas de esto, teniéndolo por cosa muy sabida. De todos modos esto parece verosímil, y probablemente nos da la clave de la cuestión. D. Sancho quizá en su mocedad casó en secreto con la bella y nobilísima doncella Doña Caya, la opulenta y noble señora de Aybar, navarra como él, y no menos noble; mas por razones políticas, ó de familia quizá, el matrimonio fué de conciencia. Muerta ésta poco después, dejando un hijo, quedó con fama de concubina: el hijo legítimo y de legítimo matrimonio, pero secreto, fué reconocido por su padre, como no podía menos de serlo; pero hecho el matrimonio segundo y público con la Condesa de Castilla, que le sobrevivió, el hijo hubo de contentarse con los Estados de su madre y lo de Aragón y algo de Navarra, que le dió su padre.

Contra este documento, que es el que más

(1) El Concilio primero de Toledo usaba ya la palabra en ese sentido, diciendo *dummodo sit una tantum vel uxore vel concubina contentus*, canon que ha hecho discurrir á los intérpretes.

ilustra la cuestión, está el respetable testimonio del Cronicón llamado Silense, que sería más fuerte si el autor hubiera sido monje de Silos, según se creía, dada la proximidad de Silos á Navarra. Pero ya los críticos no creen que el autor fuera monje de allí, sino un obispo del reino de León, poco conocedor por tanto de las cosas de Rioja y Navarra. Su autor se propuso escribir la vida y hazañas de Alonso VI. De sus progenitores, al que más elogia y ensalza hasta las nubes viene á ser D. Fernando I, que indudablemente fué el mejor de los tres hijos del segundo matrimonio de D. Sancho el Mayor. Mas en lo que dice acerca de las cosas de Navarra está poco afortunado, y en lo que dice de D. Ramiro fuera de lo cierto, como veremos luego. Lo primero que dice acerca de éste es: «*Dedit Ramiro, quem ex concubina habuerat, quandam semotim regni sui particulam; scilicet ne fratribus, eo quod materno genere impar erat, quasi hereditarius regni videretur.*»

Fortuna fué que aún no hubiese nacido la patraña del caballo y de la acusación de la Condesa de Castilla.

Mas aquí se ven ya una porción de inexactitudes del cronista. Se llama desigual el casamiento, cuando consta de otros mejor informados que Doña Caya era doncella nobilísima.

Los Reyes de Navarra se habían casado con

señoras nobilísimas, sin que esos matrimonios se considerasen de mano izquierda, y al fin su segunda mujer, siquiera fuera después Condesa de Castilla, cuya importancia principiaba entonces, tampoco era de sangre real, y no tenía por qué desdeñar á la señora de Aybar y de Gascuña, puesto que al casarse con D. Sancho no era ella más que hija de Conde.

Luego no era D. Ramiro de innoble alcurnia para que se le considerase inferior en linaje «*materno genere impar.*» Una Condesa que tiene ricos y pingües Estados no tiene por qué desdeñar á otra Condesa, porque sus Estados sean menores y menos ricos. La cepa de Aybar y de Gascuña era además mucho más antigua que la de los Condes de Castilla; en más de un siglo, por consiguiente, aventajaba en antigüedad la raza y alcurnia de Doña Caya á la de Doña Mayor, cuando D. Sancho casó con ésta en segundas nupcias.

Tampoco es exacto lo del derecho hereditario. Si no tenía derecho á Navarra, Aragón y Rioja, ¿por qué se lo hizo renunciar su padre y con tales execraciones y juramentos? ¿Por qué le dió, no una *partícula* de sus Estados, como dice el Silense, sino todo el condado de Aragón, el valle de Aybar y otros territorios de Navarra, y aun heredamientos dentro de la Rioja? Pues qué, ¿se guardan esas considera-

ciones á un bastardo? Tenemos, pues, tres inexactitudes en esa breve cláusula del Silense.

Pues no son estos solos sus descuidos. Dice en el párrafo siguiente que D. García fué á Roma á cumplir unos votos, «*ob vota solvenda Romam commearat.*» Yo conjeturo, en vista de un documento de D. García, copiado por Sandoval, que D. García fué á Roma para ungrirse por Rey, dando así ese colorido religioso á su elección, como más adelante los Reyes de Portugal se hicieron feudatarios de Roma para emanciparse de Castilla, según luego veremos.

Sucedióle á D. García aquello de «*muchos males han venido de los Reyes que se ausentan.*» Portóse mal D. Ramiro en invadir el reino á que había renunciado, y Dios le castigó como merecía, permitiendo su sorpresa y vergonzosa derrota. Pero aquí el Silense, que en el párrafo 76 vuelve á llamar á D. Ramiro *ex concubina ortus*, da un terrible traspié, que manifiesta cuán mal enterado estaba en el asunto, pues no se contenta ya con llamarle bastardo, ó *hijo natural*, sino que lo califica de *adulterino*. *Sed et Ranimirus adulterinus ille.* ¿Si era el mayor de todos los hermanos y habido antes del matrimonio, cómo había de ser adulterino? ¿Y cómo se concibe que si era adulterino se le diesen territorios y reinos á ciencia y paciencia de la mujer legítima y de los hijos legítimos?

Se ve, pues, que el supuesto monje de Silos repitió las hablillas del vulgo castellano, mal informado en las cosas de Navarra, y que su narración pugna con otros documentos fehacientes de aquel tiempo.

§ 7.º

Parecía regular que con los debates del siglo xvii entre Moret, Abarca, La Ripa y, sobre todo, las fuertes razones de Briz Martínez, y el alto vuelo que tomó el criterio histórico en España durante la segunda mitad del siglo pasado, se hubiese fijado definitivamente la cuestión, y apenas hubiese quedado nada que hacer en este siglo sino seguir las huellas de los eruditos del pasado. Por desgracia, no fué así, y lejos de aclararla, puede casi decirse que la embrollaron otra vez en el siglo pasado, á pesar de lo que logró entrever Masdeu, y que tampoco la han desenredado en el presente. Citaré para ello dos del siglo pasado, Flórez y Ortiz, y dos de éste, Lafuente (D. Modesto) y Cavanilles, por no citar otros de menor nombradía.

El célebre Agustiniano Flórez, en su obra acerca de las Reinas católicas, no trató de las mujeres de D. Sancho el Mayor, aunque de-

biera haberlo hecho, habiendo sido Doña Mayor, Condesa de Castilla, la primera que pudo titularse tal, por casada con un Rey de Navarra, que dominó en Castilla, á título de Emperador más que de Rey. Con todo, habla de ello en su desdichada *Clave Historial*, libro poco digno de su talento y erudición. Allí aceptó la fábula del caballo y el azor como origen de la independenciam de Castilla; cosa rara en un compendio, donde sólo se debe decir lo más neto y lo más seguro.

Al llegar á D. Sancho el Mayor, admite la patraña de su muerte alevosa diciendo: «Fué muerto, sin saber por quién, yendo á visitar la Santa Iglesia de Oviedo.»

En seguida, al hablar de los Reyes de Aragón, añade: «El Rey de Navarra, D. Sancho el Mayor, dividió entre sus hijos sus Estados; y D. Ramiro, habido en mujer *desigual*, fué el primer Rey de Aragón.»

El Deán Ortiz (Compendio cronológico de la Historia de España, tomo 3.º, edición de 1841):

«D. Sancho ya vivió poco, y antes de morir dividió su reino entre sus hijos, creyendo precaver discusiones, pero esto jamás tuvo buen efecto. A D. García dió la Navarra, á D. Fernando la Castilla, á D. Gonzalo dió todo Sobrarbe y Ribagorza con título de condado, y á D. Ramiro, que era el mayor, *aunque ilegítimo*,

le dió el Aragón, reducido entonces á lo que baña el río Aragonés desde el Pirineo á Jaca.»

Prescindiendo de las malas locuciones *la Navarra, la Castilla, el Aragón*, de sabor francés, y de la cuestión de la bastardía de D. Ramiro, asegurada sin vacilación, y de la división hecha por D. Sancho antes de morir (pues claro está que no lo haría después de muerto), hay en este breve párrafo las inexactitudes siguientes:

1.º Que el reino de Sobrarbe se dió con título de condado.

2.º El río Aragonés se confunde con los dos ríos Aragonés, el mayor y el menor, ó sea el Aragón Subordán.

3.º Que el reino de Aragón se reducía al estrecho y corto territorio que baña el río Aragón desde el Pirineo á Jaca, lo cual es falso.

Aún es menos cierto que fueran esos límites del reino que se dió á D. Ramiro, el cual se extendía dentro de Navarra, comprendiendo el valle de Aybar y otros adyacentes, heredados de su madre, y no donados por su padre.

D. Modesto Lafuente aborda más directamente la cuestión (Historia general de España, tomo 4.º, pág. 151 de la edición de 1851), y se expresa en estos términos:

«Ramiro *el bastardo*, á quien tocó el pequeño reino de Aragón, fué el primero que, des-

contento de su lote, tomó las armas contra su hermano García de Navarra, que de orden, y acaso con alguna misión de su padre, se hallaba á la sazón en Roma.»

En la nota que pone á continuación de la palabra *bastardo*, añade: «Pretenden algunos hacer á Ramiro hijo legítimo.» Creemos que se equivoca el Sr. Quadrado, cuando dice (*Recuerdos y bellezas de España*, tomo de Aragón, nota á la pág. 23): «La opinión de que Ramiro era bastardo, no tiene apoyo alguno en las Crónicas antiguas. En el *ordo numerum (sic) Regum Pampilonensium* se lee *Sanctius Rex ex ancilla quadam nobilissima et pulcherrima, quæ fuit de Aybari, genuit Ranimirum... deinde accepit uxorem legitimam Reginam filiam Comitis Sancio de Castella.*» El monje de Silos (Chron., núm. 75) dice expresamente que le hubo de una concubina *Dedit Ranimiro quem ex concubina habuerat.*

Se ve, pues, que D. Modesto Lafuente, teniendo en la mano la solución, dejó el documento más claro y fehaciente, por el menos aceptable, y optó por los desaciertos del Silense, cuyas equivocaciones en esta materia quedan ya probadas. Mejor hubiera hecho en aceptar la opinión de una persona tan competente en las cosas de Aragón, como mi amigo v compañero D. José María Quadrado, que, para escribir el tomo de Aragón, recorrió el

país paso á paso, reconoció los archivos uno por uno, y llegó hasta donde pocos, ó casi ninguno, habían llegado.

D. Antonio Cavanilles, poco propenso á investigar, y más aficionado á salir de apuros con la agudeza de su ingenio, que todos le reconocimos siempre, salió del paso con la cláusula siguiente (tomo 2.º de la Historia de España, pág. 63): A la muerte de D. Sancho el Mayor (Febrero de 1035), desmembró sus Estados, dejando á su hijo D. García la Navarra, Vizcaya y Rioja; á D. Ramiro, llamado el Bastardo, *los Estados de Aragón* (nótese bien *Estados de Aragón*), y á D. Fernando, el condado de Castilla.

Olvidósele la herencia de D. Gonzalo, á quien cupo la parte de Sobrarbe, que con la de Ribagorza solía ir unida á lo que se llamaba condado de Aragón, y que D. Sancho Abarca y D. Sancho el Mayor llamaban reino de los aragoneses en contraposición al de los pamploneses, pues hablar entonces de Navarra y de Reyes de Navarra no era común, puesto que apenas se conocía entonces la palabra Navarra, ni menos se usaba.

Por lo que hace á los otros escritores, que en compendios históricos ó en obras periódicas han tratado este asunto, puede decirse que casi todos han dejado la cuestión en el estado

en que se hallaba á fines del siglo xvii, echando mano para ello de los escritores de aquel tiempo. Los aragoneses, con Briz Martínez, han dado el punto por resuelto á favor de Don Ramiro, y han escrito en tal sentido, sacando sus compendios de la obra del P. Abarca, como hizo á fines del siglo D. A. S. en su bello Compendio histórico de los Reyes de Aragón, y los hermanos Arias en el suyo, como tambien algún otro que pudiera citarse.

Los navarros no han pasado de Moret, y el mismo Sr. Yanguas, en su manía de despreciar las bibliotecas y los libros, con el empeño ridículo de rehacer la historia con nuestros escasos y mermados archivos, tampoco avanzó nada en esta cuestión. Los castellanos, posteriores á D. Modesto Lafuente, han seguido á éste á ciegas, y como éste se equivocó en aceptar el errado concepto del Silense, resulta que han seguido tropezando en el mismo error, al menos los que he visto.

§ 8.º

Resta sólo, y para concluir, bosquejar rápidamente cómo se cumplió el testamento de D. Sancho el Mayor, y de qué modo, y por qué serie de sangrientas peripecias, vino á

quedar anulado al cabo de cuarenta años, disponiendo la Providencia que las cosas quedaran en el ser y estado en que debió dejarlas el glorioso Emperador I de España, reduciendo sus Estados á dos solas monarquías.

Dejemos á un lado la conseja, que le supone muerto de mano airada en Asturias ó en Galicia, camino de Santiago ó de Oviedo. ¿Qué tenía que hacer en Asturias, país que no era suyo (1), y cuyo Monarca, D. Bermudo, poco antes no le miraba con buenos ojos? Y en cuanto al viaje á Santiago, tampoco parece probable que se aventurase á emprenderlo, dadas esas condiciones del Monarca leonés.

Por un documento que copia también Sandoval puede conjeturarse con probabilidad el motivo porque había ido á Roma D. García, poco antes según unos, ó después de la muerte de su padre; y que no fué por motivo de votos ni dispensas, como han querido suponer, sino para ser ungido de mano del Papa. Y ¿qué falta le hacía esta consagración, no siendo el reino de Navarra feudo de la Iglesia, ni él, como Rey, tributario de San Pedro?

En efecto, dos años después de la muerte de

(1) Aunque se firmaba *reinando en Asturias*, era por el territorio que tenía entre Santander y Laredo.

D. Sancho el Mayor, al casarse D. García con la *dulcísima, elegantísima y amantísima* Doña Estefanía (que todos estos títulos le da el novio en la carta de arras), comienza diciendo: *Ego Garsias UNCTUS A DOMINO MEO, in regno sublimatus pro avorum, vel parentum meorum...*

¿Quién era ese *Señor del Rey (domino meo)* que le había ungido? La unción ó consagración era y es acto sacerdotal, luego no lo había podido hacer el Rey su padre. Esa ceremonia sacerdotal corría á cargo del Papa ó de algún obispo: á un obispo no le llamaría D. García señor suyo; luego era el Papa quien le había ungido, y ¡quién sabe si D. García le llegaría á reconocer feudo ó vasallaje, pues le llamaba *Domino meo!* Y eso que, tanto Benedicto IX, como su simoníaco coadjutor Silvestre III, y Graciano y Clemente II, que ocuparon la silla de San Pedro de 1033 á 1044, dejaron una reputación de las más desastrosas, en aquella época aciaga para la Iglesia; sucesos y fechas en que los escritores católicos entramos con repugnancia y salimos de priesa. Tenemos, pues, deslindado por qué fué á Roma D. García en 1035, y que fué por unirse Rey de Navarra, y no por consultas, votos ni dispensas. Quizá lo que vió en Roma, supeditada la Santa Sede á la funesta casa de los Condes de Túscu-
o ó Toscana, le hizo no querer insertar el

nombre del Papa, y citarle más bien con las ambiguas palabras *Domino meo*.

Aprovechando su ausencia fué cuando Don Ramiro, su hermano mayor, faltando á su juramento, invadió el reino de Navarra, donde encontró más resistencia de la que esperaba y vergonzosa derrota, en castigo de su perjuro, como queda dicho.

¿Pero tiene ni aun apariencias de razón que D. García se marchara á Roma sin dejar custodiado su reino; que D. Ramiro, cuyo territorio era cuatro veces menor que el de D. García, lo invadiese sin tener apoyo é inteligencias dentro de él, y que un bastardo se atreviese á invadir el reino del hijo legítimo y su hermano, sin derecho ni razón alguna? Todo ello supone que D. Ramiro se dió por agraviado con el reparto hecho por su padre, que quizá había dentro de Navarra quienes opinaban lo mismo, y que consideró su juramento nulo por ser contra justicia y arrancado á la fuerza; por lo menos con coacción moral.

Pero fuera de este mal paso de D. Ramiro, que si puede atenuarse no se disculpa, su figura es bella y simpática, y muy superior á la de sus hermanos, incluso D. Fernando I. Valeroso guerrero contra infieles, fervoroso católico, generoso con la Iglesia dentro de su reducido Estado, mereció se le apellidase el *Cristianísi-*

mo, antes que ese título llevaran los Reyes de Francia. Tanto él como su hijo y su nieto murieron con las armas en la mano, como solían morir entonces los Reyes buenos, peleando por la fé de Cristo y por la independenciam de la patria.

¡Pero qué diferencia entre estas muertes honrosas del Rey D. Ramiro y de su hijo y nieto, y las muertes de los hijos y nietos del segundo matrimonio de D. Sancho el Mayor! Estos parecen raza de Atridas, que viven matándose y mueren asesinados.

D. Fernando I, el mejor de todos ellos, aunque se rebaje algo de los encomios del Cronicon Silense, aparece manchado con sangre de dos hermanos: la del Rey de León, su cuñado, á quien tenía priesa de heredar, y la de Don García de Navarra.

En desacuerdo con su cuñado el Rey de León, D. Bermudo III, vinieron castellanos y leoneses á las manos en los campos de Carrión. Ciego de cólera el leonés, y deseoso de matar por su mano á D. Fernando, se arrojó en medio de los escuadrones castellanos, si es que no le llevó en medio de ellos su caballo desbocado, como suponen otros. Solo, y lejos de los suyos, murió D. Bermudo, alanceado cruelmente. Hoy día esa muerte se calificaría de asesinato por todo militar pundonoroso; pero

las ideas de entonces eran distintas de las de ahora en este punto. Por muerte de D. Bermudo, su cuñado, D. Fernando quedó por Rey de León, no muy á gusto de leoneses y gallegos.

Entre tanto su hermano el Rey de Navarra, D. García, no contento con haber llevado el reino de Navarra, que, en mi opinión, no le correspondía, reclamaba el de Castilla, al que tenía indiscutible derecho, si no lo hubiera renunciado en favor de su hermano, como Don Ramiro había renunciado el de Navarra en favor de él. Habiéndose fingido enfermo D. Fernando, y yendo á verle D. García, aquél puso preso á éste; acción baja é infame, por más que se le hayan buscado disculpas y atenuaciones por los que casi le quisieron hacer valer para *Santo*. Logró D. García huir de la prisión; presentóle batalla el ofendido navarro al castellano; medió en vano para avenirlos el santo abad de Oña Enneco, ó Iñigo, y murió D. García en la batalla, no mejor que había muerto el Rey de León D. Bermudo. D. Fernando, después de estos dos semi-fratricidios, puso los ojos sobre los territorios de Navarra, del Ebro aquende, y ya inició la política que siguieron constantemente los Reyes de Castilla hasta D. Pedro el Cruel inclusive, de echar los Estados de Aragón y Navarra al otro lado del Ebro, y tener á éste por foso y frontera de su reino. Desde la

muerte de los Reyes de León y Navarra á manos de D. Fernando I, queda establecida, y por estos medios, la superioridad del condado, ya reino de Castilla, sobre todos los demás Estados de la Península en importancia y territorio.

A D. García de Navarra sucedió su hijo Don Sancho, que reinó 22 años (1054 á 1076), al cabo de los cuales le asesinó su hermano Don Ramón en Peñalén. En odio á su crimen los navarros no le quisieron por Rey, y el reino se repartió entre los de Aragón y Castilla, quedando la Rioja por Castilla, y el resto de Navarra unido á su Estado gemelo de Aragón, como los hizo uno la naturaleza, como los hizo el origen vascón, según la geografía antigua, como lo eran cuando los antiguos Reyes de Navarra y el mismo D. Sancho el Mayor se intitulaban *Pampilonensium et Aragonensium*.

Al horrible fratricidio de D. Sancho de Navarra por su hermano, que le arrojó del precipicio de Peñalén, había precedido el de Don Gonzalo, hijo menor de D. Sancho el Mayor, á quien éste, con mala política y cediendo demasiado á exigencias conyugales de su segunda mujer, había hecho Rey de Sobrarbe y Ribagorza. Aquel desgraciado mozo, que ni tenía territorio para reino, ni edad para reinar, fué asesinado, tres años después de la muerte de su

padre, por un francés, criado suyo, llamado Ramonet de Gasuña, que le atravesó de una lanzada en el puente de Monclús.

Por su muerte entró á poseer aquellos Estados su hermano mayor D. Ramiro, sin dificultad ni contradicción, cosa rara si D. Ramiro hubiera sido bastardo, pues no le faltaban al navarro ni medios ni deseos de unirlos á su corona, aunque se interpusiera el territorio de Aragón entre Navarra y Sobrarbe. Unió además á sus Estados el condado de Pallars.

Todavía faltan escenas de horror y sangre en la familia de D. Sancho el Mayor; y la más fea de todas, el asesinato y casi parricidio de D. Ramiro el Cristianísimo, el año 1063, por su sobrino D. Sancho I de Castilla, con acuerdo de su padre D. Fernando I, que aún vivía, aunque anciano y achacoso.

Había logrado D. Ramiro hacer tributarios á los régulos moros de Zaragoza y Huesca. Temerosos éstos de los adelantos del Rey de Aragón, y aun del de Navarra, habían preferido reconocer vasallaje al Rey de Castilla y León, como más distante y menos temible para ellos, sembrando así la discordia entre los cristianos. Esto favorecía las miras de los Reyes de Castilla de no dejar á los navarros y aragoneses pasar el Ebro, mientras que servía á los moros para cosechar cizaña de rencillas

entre estos Reyes y sus Estados gemelos. El mismo D. Ramiro tuvo el disgusto de que un bastardo suyo, de infame recuerdo, huyendo de la justa severidad de su padre, se pasase á los moros de Zaragoza.

Sitiando estaba D. Ramiro el castillo de Graus, casi inexpugnable para aquellos tiempos, cuando vino en socorro de los moros el infante D. Sancho de Castilla, que dos años después se tituló Rey. Traía además refuerzos de los Reyes moros de Huesca y Zaragoza, que le habían pedido socorro contra el de Aragón. Con el infante venía el Cid, y lo dice su crónica sin empacho. Tan aviesas y torcidas eran las ideas de aquel tiempo en materia de alianzas torpes con infieles.

No quiso volver espaldas el valeroso anciano D. Ramiro, que frisaba por entonces en los 63 años de edad, puesto que se le cree nacido en los primeros años del reinado de su padre D. Sancho. Esperó á pié firme, pero con inferiores fuerzas, el empuje de los moros sitiados y de sus auxiliares, reforzados con la hueste de los cristianos auxiliares de los moros. La fortuna fué adversa al Rey de Aragón: triunfaron los moros; D. Ramiro quedó vencido y muerto, pero con honra; los cristianos vencedores, cubiertos de oprobio é ignominia.

Niévalo Garibay, alegando que no era toda-

vía Rey D. Sancho I. ¡Ojalá pudiera negarse en sana crítica, pues no puede haber interés en sostener tan feo borrón en nuestra historia! Pero en ésta no basta, para negar que una cosa pasara, el buen deseo de que no haya sucedido. Sobre el testimonio de la crónica del Cid y del tumbo de Santiago, está el testimonio del monje Orderico Vital, que no solamente lo dice, sino que lo describe, añadiendo que los moros desollaron el cadáver de D. Ramiro, y, llenándolo de paja, lo colgaron de los adarves de Graus. Y si esto vió su sobrino el infante, y ya casi Rey de Castilla, D. Sancho I el Fuerte, y sobre haber contribuído á la muerte de su Tío, no impidió la impía y grosera profanación de su cadáver, no extrañaremos el triste y feo fin de su rapaz y sanguinario reinado.

El Rey D. Fernando I, siguiendo la errada política de su padre y la idea de considerar la monarquía como patrimonio de familia, subdividió su reino entre sus hijos. Conocía la ambición y los rencores de todos tres, y no podía ignorar que los leoneses llevaban con impaciencia la derrota y muerte de su legítimo Rey D. Bermudo, y que habiendo ellos tenido por inferior el condado de Castilla, viniera éste á sobreponerse y quedara León por bajo de Burgos. Y á las tierras llanas de León y Burgos llegaban los rumores que en las montañas

de Asturias y Galicia sonaban igualmente pidiendo independencia y su antigua autonomía. Todo esto hubo de tener en cuenta el anciano Monarca D. Fernando, al hacer de sus Estados otras tres monarquías, y dar á sus dos hijas las ciudades de Toro y Zamora. La leyenda le pinta celebrando Cortes, y buscando en ellas el apoyo de sus actos políticos, á los que hubieron de dar los nobles su aquiescencia, porque, y aun á pesar de los juramentos y execraciones,

Todos responden ¡amén!

Menos D. Sancho que calla.

Y por más que *al buen callar llaman Sancho* (y quizá de aquí trajo su origen ese dicho vulgar) ni fué bueno el callar hipócrita y taimado del hijo poco respetuoso, ni menos lo que hizo rasgando con su lanza el testamento de su padre, y *robando* (porque robo era) á sus hermanas su mezquino dote, más que ayudara al robo el Cid Campeador, que tan escrupuloso anduvo luego, exigiendo al otro hermano juramentos sobre cerrojos y ballestas.

Aun antes de eso, el tan llorado D. Sancho, favorecedor de los moros de Aragón contra los cristianos, y cómplice en la muerte de su Tío, uniéndose con su hermano el Rey de León, surpó su reino al de Galicia, y luego, en vez

de partir el botín, que pudiera llamarse *robo*, con su hermano D. Alonso el de León, halló más cómodo despojar á éste de su corona; y para que no quedase del todo descontento, mandó que le hicieran cerquillo los monjes de Sahagún, que al fin *corona* era, y el buen Don Alonso de León, que luego se tituló VI, el cual había ayudado á su hermano á robar el reino de Galicia, se contentó con la monástica corona, á fin de que al flamante Rey de Castilla, León y Galicia, no se le antojase disponer de su cabeza por entero. De este modo cumplieron el testamento de D. Fernando I, los nobles que dijeron *amén*, y D. Sancho que *callaba*.

Pero á donde no alcanza el verdugo llega la mano larga del traidor. Si D. Sancho, al caer moribundo, traspasado por el venablo de un infame, no volvió su corazón á Dios, ¡quién sabe si su ángel malo le presentaría la piel de su Tío, que años antes había ayudado á colgar de los adarves de Graus!

Vamos á repasar el cuadro ó resumen de muertes aciagas de los hijos y nietos de Don Sancho el Mayor.

D. Gonzalo, Rey de Sobrarbe, hijo cuarto de D. Sancho el Mayor, asesinado por Ramonet.

D. Bermudo, Rey de León, muerto inhumanamente en batalla por su cuñado D. Fernando I de Castilla.

D. García I de Navarra, muerto en batalla por su hermano D. Fernando I, pero con estratagema de mala caballería, según dicen.

D. Sancho, hijo de D. García de Navarra, asesinado por su hermano D. Ramón.

Un hijo de este D. Sancho, asesinado también por su mismo tío D. Ramón, según algunos autores.

D. Ramiro I, muerto al pié de los muros de Graus por los moros, ayudando á éstos D. Sancho el Fuerte de Castilla, su sobrino.

El mismo D. Sancho el Fuerte, asesinado junto á Zamora á traición, después de haber robado á sus dos hermanos sus coronas, á sus hermanas sus dotes y contribuído á la muerte de su tío D. Ramiro.

El cuadro es digno de estudio, aunque nada edificante: ocho muertes aciagas en menos de medio siglo.

Por la muerte de D. Sancho el Fuerte, heredó las tres coronas D. Alonso VI, á quien ya había crecido el pelo entre los moros de Toledo, y logró ver sobre sus sienes la triple corona de León, Galicia y Castilla, en vez del monástico cerquillo con que, á su pesar, le habían tonsurado. Era esto en 1072.

Cuatro años después (1076) caía asesinado D. Sancho de Navarra, herido por su aleve hermano D. Ramón, y rodaba precipitado de

las rocas de Peñalén. Un mes después, Don Alonso VI de León y Castilla había invadido la Rioja y Provincias Vascongadas, capitulaba con los de Nájera, corte de la Navarra riojana, ó de Ebro aquende, y se titulaba Rey de Navarra contra toda razón y derecho, pues ni era descendiente de D. García de Navarra, ni D. Ramiro había renunciado sus derechos á favor de todos sus hermanos, sino sólo de Don García.

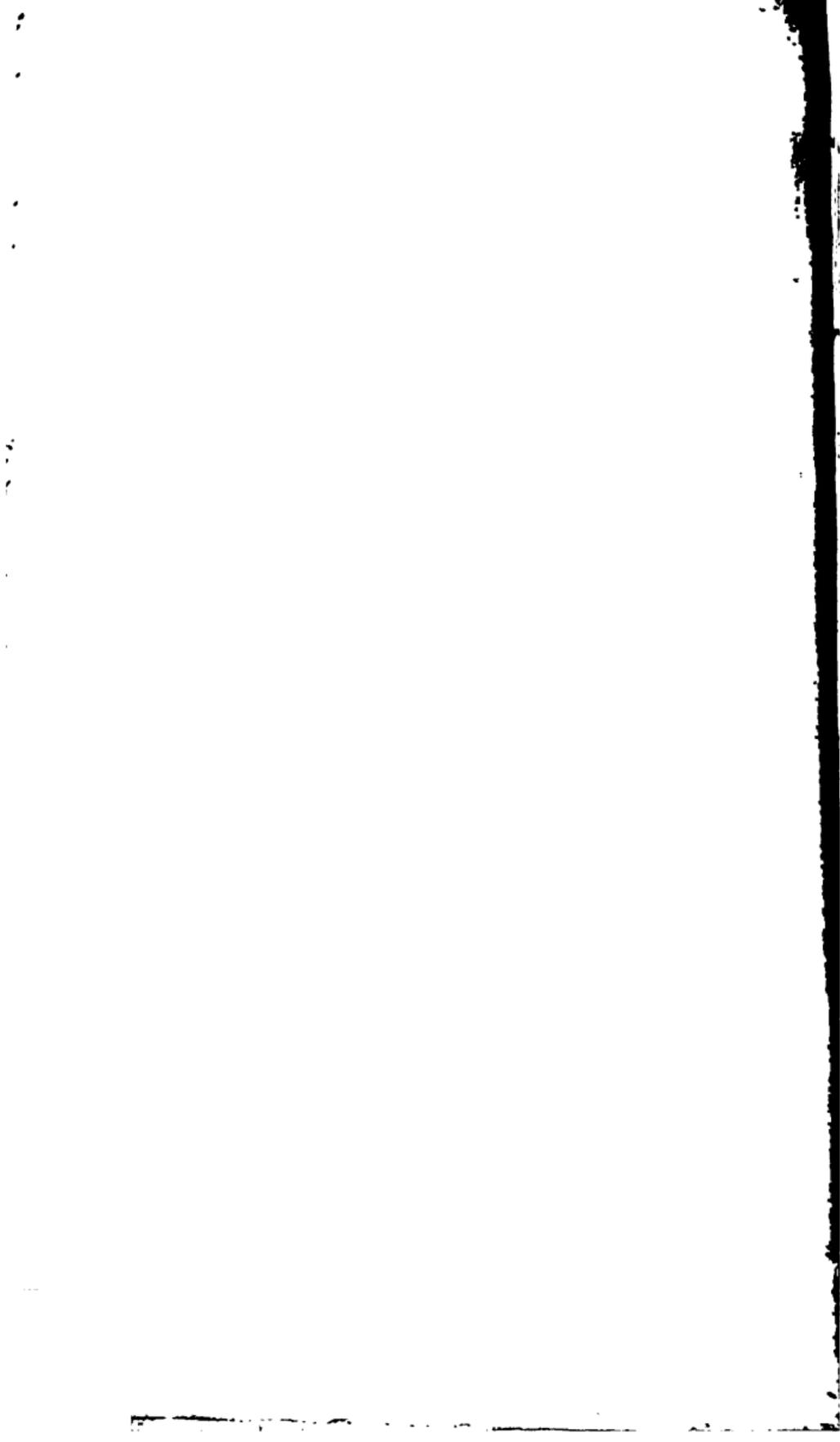
D. Sancho de Navarra había dejado un hijo y dos sobrinos, ó, según otros, dos hijos que dicen haber sido amparados por el Cid. No entraremos á examinar esta cuestión histórica. Ello es que D. Alonso VI se cuidó muy poco de los derechos de sus huérfanos sobrinos, puesto que, siguiendo la política absorbente de su padre D. Fernando I y de su difunto hermano, al mes del asesinato ya había invadido los Estados de Navarra, del Ebro aquende, y se titulaba Rey de Navarra.

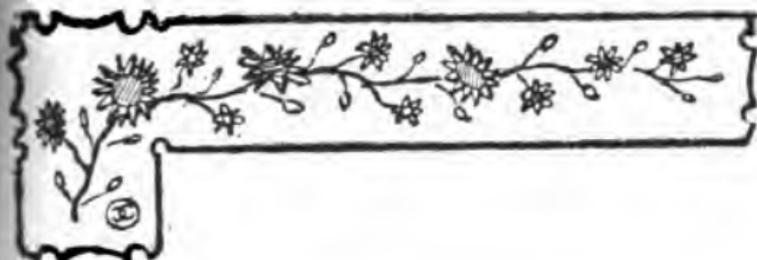
Los navarros del Ebro allende podían optar entre dos medios: ó bien defender el derecho de los huérfanos encastillándose en sus montañas, ó bien pelear con el Rey de Castilla, que les había despojado de la Rioja y Provincias Vascongadas, y contra el de Aragón, que se preparaba á invadir su territorio. En tal apuro prefirieron unirse al de Aragón, en son de

alianza, más bien que caer en poder del de Castilla en son de conquista.

El odioso fratricidio cometido por D. Ramón el de Peñalén, vino á restablecer la unidad de la corona del Pirineo y de los titulados Reyes *Pampilonensium et Aragonensium*; pero el nombre de aquel hermano infame queda al par del de Vellido D'Olfos y Ramonet de Gascuña. Estos tres asesinos rasgaron con sus venablos el testamento de D. Sancho el Mayor, y en 1076 quedaban anuladas todas sus disposiciones de cuarenta años antes, resultando dos pujantes monarquías de lo que en 1035 eran condados de Castilla y Aragón, las cuales, unidas pasajeramente en Toledo á la muerte de D. Alonso VI, por el poco afortunado matrimonio de D. Alonso el Batallador y su prima Doña Urraca, quedaron mejor y para siempre reunidas al pié de los muros de Granada, constituyendo la unidad de la nación española.







EL EBRO POR FRONTERA

- 1.º Diferentes conceptos de este asunto y objeto de su estudio.
- 2.º Importancia histórica del Ebro en la división geográfica de España y su denominación de Iberia.
- 3.º Los Reyes del Pirineo rebasan el Ebro, y avanzan hasta el Duero.
- 4.º Los Reyes de León á su vez pugnan por hacer suya la parte meridional de Aragón.
- 5.º A la muerte de D. García de Navarra, inician los Reyes de Castilla su política de tener el Ebro por frontera: pierde ésta D. Alonso VI.
- 6.º Influencia de D. Alonso el Batallador en la resolución de la cuestión de frontera.
- 7.º D. Alfonso VII, su entenado, se apodera de la Rioja y Alava, y además de todo el territorio aragonés del Ebro aquende, dejando éste por frontera durante breve tiempo.
- 8.º Luchas posteriores de frontera menos importantes.
- 9.º D. Pedro el Cruel acomete de nuevo la empresa de tener el Ebro por frontera.
10. Nuevas luchas de frontera en tiempo de los dos Juanes segundos.
11. Los franceses, dueños de Navarra, pretenden también extender sus conquistas á este otro lado del Ebro.
12. Pretensiones de Luis XIV de ensanche de frontera: trabajos de Pedro Marca en ese sentido, y renovación de esas pretensiones en tiempos modernos.

§ I.º

 L hablar de D. Sancho el Mayor y su familia, dijo que es una de las aspiraciones políticas de los Reyes de Castilla, desde D. Fernando I hasta D. Pedro, había sido el *tener el Ebro por frontera*, y procurar á todo trance que los Estados de Aragón y Navarra, se redujeran á vivir en el angosto territorio que media entre el Ebro y los Pirineos (pág. 80). Esta observación, á que no se ha dado importancia anteriormente, ni quizá será por todos aceptada á la primera indicación, merece estudiarse con un poco de detenimiento, y comprobarla con hechos y observaciones fundadas (1).

Recuérdanse también, á propósito de esto, los conatos de Luis XIV por apoderarse de Cataluña y recobrar á Navarra y Guipúzcoa, los escritos de Pedro Marca en este sentido, y

(1) En época poco remota hubo también rumores y temores de otros conatos de tener el Ebro por frontera, pero en sentido inverso, pues se atribuían á Napoleón III, y en verdad que no sin fundamento, dada su propensión á lo que se llamó *anexiones*, después de las campañas de Italia.

otros hechos, indicios y malos tratos, que á tales fines conspiraban.

Tiene, pues, dos fases distintas la cuestión del *Ebro por frontera*. La una antigua, de parte de los Reyes de Castilla, hasta fines del siglo xiv; la otra moderna, de parte de los Reyes de Francia, desde el siglo xv hasta nuestros días. Conviene estudiar una y otra, y apreciarlas en sus diferentes conceptos. La antigua ilustra algunos sucesos históricos, no del todo deslindados: la moderna sirve para prevenir los ánimos en pro de la integridad nacional.

§ 2.º

La importancia histórica del Ebro, se patenti-za hasta por el hecho de haber dado nombre á España, que en algún tiempo se apellidó *Iberia*. Este nombre ha tomado cierto colorido político en nuestros días, merced á las tendencias, más ó menos encubiertas, de unión de Portugal con España; cosa rara, pues el Ebro dista mucho de Portugal, y parece poco adecuado el nombre para expresar tales aspiraciones, más españolas que de portugueses. Si éstos hubieran sido los padrinos en el bautismo de esa política, no es probable que á las mien-

tes se les viniera el Ebro, ni con tal nombre bautizaran la federación á que propendían, contando (por sabido se calla) con que no lo supiese Inglaterra, que difícilmente consentirá tales amores, por muy lícitos y santos que sean á los ojos de Dios y de los hombres.

Sabido es que los romanos, al venir á España, poco conocedores de sus cosas, y menos de su topografía, tiraron la divisoria de la Península por el Ebro, con notoria impericia, y monstruosa inexactitud, dividiendo á España en Ulterior y Citerior. Ya que esa división quisieran para sus fines políticos, y por medio de ríos la intentaran, fácil les hubiera sido hallar el comedio de ella en el territorio de los Lusones, junto á la actual Molina de Aragón, pues en su serranía, y casi en una misma montaña, hubieran hallado las fuentes y manantiales del caudaloso río que, vertiéndose hacia Poniente, lleva sus caudales hasta la colonia de Ulises, donde majestuosamente los rinde al Océano, y de otro, si más modesto, no por eso poco noble, que, vertiendo aguas hacia el Este, recorre y fertiliza la Edetania y desemboca en el Mediterráneo, con el nombre antiguo y celtíbero de Sucro, que nosotros luego llamamos Xucar, como nos lo enseñaron á pronunciar los mozárabes, y ahora escribimos y pronunciamos *Jucar*, con pronunciación muy

dura, y fonéticamente vulgar, pues la *X*, suavemente pronunciada, recordaba algo del primitivo *Sucro*. Mas así lo quieren los que presumen mandar en el asunto.

No entraremos aquí en la curiosa cuestión del iberismo y del celticismo, ó sea de los primitivos pobladores de España. Decía D. Antonio Cavanilles, con su habitual gracejo, que la Historia es *demasiado joven* para irle á preguntar esas cosas ⁽¹⁾. Es verdad, pero debió advertir que, aun cuando no sea cosa de preguntárselo á la Historia, ésta, á fuer de hembra, es *curiosa*, y le gusta mucho meterse en tales honduras, aunque nadie le pregunte. Además de eso, que tiene ahora por compañeras y auxiliares á otras dos ciencias, la *paleontología* y la *etnografía*, á las cuales, aunque más jóvenes todavía que ella, les ha dado por rebuscar antiguallas y cosas de antaño, con afán de rico sordo, llegando la etnografía hasta el extremo de *andar en lenguas* por ese motivo. Así es que se echa á viajar hasta el mar Caspio y las montañas del Cáucaso, halla por allí un *Hiberus* que ni hecho de encargo para formarle al Ebro ejecutoria de nobleza, y poniéndose al habla con los georgianos, se entiende con ellos merced á un vizcaino, ú otro eúskaro que le

(1) Tomo I de su *Historia de España*.

sirve de intérprete (x), y por ese medio averigua que los primeros pobladores que de por allí vinieron rodando, ó rondando, por Europa con sus ganados, al llegar al final de ella, y encontrar un río muy ameno y parecido á su Hiberno, le dieron el nombre del río de su tierra, ni más ni menos que los españoles llamaban Nueva Granada, Guadalajara y Nueva Vizcaya á los países que descubrían en la Nueva España, y al modo que paseando Luisa de Saboya por unos eriales y tejares que había al Norte de Madrid, halló que se parecían algo á las afueras de su querido Chamberí, hasta en perspectivas y lontananzas, y los cortesanos, al oirlo, se apresuraron á bautizar aquellos eriales con el nombre de *Chamberí*, que todavía conservan á pesar de su reciente y completa transformación en populoso barrio de Madrid.

Nada diremos tampoco de las luchas de estos georgianos ó iberos, que, según la opinión más probable (pero sólo opinión), vinieron primero, y que anduvieron á palos, flechazos y pedradas con otros forasteros que vinieron lue-

(x) Véase sobre esto la primera parte del precioso y erudito discurso bímembre del P. Fidel Fita en su recepción en la Real Academia de la Historia, y sus curiosas observaciones para demostrar que el *Graius vetus* (*graiumque veterem*) de Marcial alude al Ebro, aunque no creo hará fortuna el conato de leer *fertilemque Graium nivibus*, por *sterilemque Caunum nivibus*, ni la interpretación de esto por el deshielo, pues lo mismo le pasa al Manzanares.

go con sus familias y ganados, llamados los *celtas*, gente trashumante, y que, al decir de algunos escritores rusos y eruditos alemanes, no eran nación, sino más bien *gente*, pues el celticismo no indicaba nacionalidad, sino costumbre y oficio á lo gitano.

Dejando á un lado esta cuestión curiosa y todavía no resuelta, lo que en España tenemos reconocido por la tradición, de que son oráculos Marcial, Silio Itálico y otros, los celtas vinieron á la Vasconia empujados por los galos (x), pelearon con los iberos, que no quisieron dejarse usurpar sus pastos y territorios, y que, después de larga lucha, se mezclaron unos y otros, dando origen á la raza celtibérica, que más adelante sostuvo el empuje de los romanos durante doscientos años, peleando por la independencia de la patria con más valor que acierto ni fortuna.

En mi juicio, entonces ya sirvió el Ebro de frontera, pues los iberos, según las más probables conjeturas, no dejaron á los celtas establecerse en el territorio, que desde entonces quizá se llamó Vasconia, y los celtas, pasando el Ebro, se dirigieron al centro de España, donde se mezclaron con los iberos de aquende

(x) *Profugique a gente vetusta
Gallorum, Celtæ, miscentes nomen Hiberis.*

el Ebro, y á ellos aludía el celtibero Marcial cuando decía:

Nos Celtis genitos et ex Iberis.

Pero no deja de ser chocante que el territorio apellidado Celtiberia apenas tocase en el Ebro, sino en la desembocadura del Jalón, el río celtibero por antonomasia. En efecto, *Allobone* (Alagón) era Vasconia, pero *Nertobriga* (Calatorao ó Ricla), era Celtiberia; y *Salduba* (Zaragoza) era Edetania; de modo que en esa estrecha faja de terreno que hay desde Alagón á Zaragoza y Calatorao, fué en donde quedó la frontera de la Celtiberia con la Edetania y la Vasconia, constituyendo casi un trifin (*trifinium*). Por eso el Ebro era río Vascón, y así lo llamó Prudencio (1).

Más conocedores los romanos de la topografía de España, después de porfiadas y seculares guerras, hubieron de quitar al Ebro gran parte de su primitiva importancia, sobre todo desde que, terminadas las guerras celtibéricas,

(1) *Nos vasco Hiberus dividit
Binis remotos Alpibus
Trans Cotianorum juga
Trans et Pyrenas ningidos.*

(HIMNO DE SAN LORENZO.)

En el de San Emeterio y Celedonio (*de Coronis*) se hallan las frases: *terra Hibera... colonos quos Hiberus alluit.*

Al Jalón le llamaba Marcial *Salo celtiber.*

poco antes de la venida de Cristo, quedaron fijas las razas de los aborígenes y sus territorios, sin perjuicio de la organización militar, judicial y administrativa de los romanos.

La división de Augusto en tres provincias, dos imperiales, Tarraconense y Lusitana, y una senatorial, la Bética, quitó al Ebro su antigua y célebre importancia. No deja de ser extraño que la Vasconia rebasase las márgenes del Ebro por entre la Celtiberia y el país de los verones, en el territorio de Tudela y Cascante hasta Calahorra. Esto, en mi juicio, provino de que no todos los iberos quisieron mezclarse con los celtas trashumantes, y que si los de más allá de Alagón se mezclaron con éstos, no así los de la parte de Tudela, que siguieron siendo iberos puros sin mezcla céltica, y unidos por tanto á los iberos de allende el Ebro, donde, en mi juicio, no quedaron celtas.

Conviene tener en cuenta esta observación para saber por qué al tiempo de la reconquista, y en medio de la impericia geográfica del siglo XI, queda perteneciendo á Navarra el territorio vascón de Tudela y Cascante, como ha seguido hasta el día, á pesar de tantas conquistas y reconquistas, vueltas y revueltas, según veremos más adelante.

§ 3.º

Haremos caso omiso de las vicisitudes de esos territorios en tiempo de los godos. Estos no dominaron á los hispano-romanos, á pesar de su decadencia, con la facilidad y prontitud que se ha querido suponer. En Galicia, á donde penetró una emigración céltica, se defendieron briosamente los gallegos, ó galláicos, contra los vándalos y los suevos, y aun en Andalucía, á donde llegó otra emigración céltica, tampoco dominaban los godos tan completamente, aun en tiempo de Leovigildo, que muchos de ellos no fueran independientes. Prueballo el hecho de haber este Monarca privado á Córdoba de Senado é independencia, y no con buenas artes ni en abierta lid; de modo que en la sublevación de los católicos de aquel país no había solamente una cuestión religiosa, sino también otra política y social, en que los béticos peleaban por su libertad é independencia, con justísima razón; y falta saber si en ella San Hermenegildo inició el movimiento, ó tuvo que seguirlo. Yo creo más bien lo segundo.

Dejemos también á otro lado la cuestión de

si los godos llegaron á dominar por completo y con segura planta las montañas de Vasconia y el núcleo del país eúskaro, lo cual niegan absolutamente los escritores de aquel país, y en especial el P. Moret. En este punto falta mucho que averiguar, y lo que no hallan la crítica y la razón, lo suelen suplir la imaginación y la poesía (1).

A creer á los escritores del siglo XI, los territorios de Vizcaya y Gascuña estaban en estado semi-salvaje. Así lo dice la Compostelana; pero las noticias de ésta hay que tomarlas con mucha cautela, y á veces rechazarlas con indignación.

Los escritores aragoneses y navarros ponen las primeras conquistas de sus Reyes, del Ebro alquende, á principios del siglo X, atribuyéndolas á D. Sancho Garcés, el segundo de aquel nombre, y hacia el año 905 (2). Suponen que éste conquistó el llamado ducado de Cantabria, que llegaba hasta Logroño, y además los

(1) Véase al P. Moret, *Investigaciones*, lib. 2.º, cap. 2.º, § 2.º, el cual cita el texto del obispo D. Sebastián: «*Alava namque Viscania, Araone et Ordunia á suis incolis reparantur, semper esse possessiones reperiantur, sicut Pampilona, Deius atque Berroxa.*»

Teniendo en cuenta las noticias de los cronistas árabes, difícil es creer esa posesión continua.

(2) Omitimos de intento las pasajeras conquistas de Albelda por Muza, y las vicisitudes y derrota de éste por D. Ordoño I, y la destrucción de aquella población con sus muros, jardines y bellos palacios.

montes de Oca y el territorio donde nace el Ebro. Añaden algunos de ellos que tuvo por tributarios á los moros de Tudela y otros países inmediatos.

Dos testimonios fehacientes hay de este avance, suministrados por cronistas seguros. El primero el Albeldense, irrecusable por razón de la antigüedad y de la localidad, el cual dice: *In Æra DCCCXIII surrexit in Pampilona Rex nomine Sanctius Garseanis... Multiplices strages fecit adversus sarracenos. Idem cepit Calabriam (Cantabriam?) a Naxarensi urbe usque ad Tutelam, omnia castra, etc.*

Confirma lo mismo el testimonio no menos grave, aunque posterior, del arzobispo Don Rodrigo (lib. 5.º, cap. 25): *Rex Sanctius ex Cantabria araves graviter infestabat, adeo quod usque ad montem Auca, et Tudeliam et prope Oscam (1) fere omnia suæ subdidit ditioni.*

Perdióse luego después todo lo ganado del Ebro aquende en la aciaga batalla de Valjunquera, pero lo volvieron á ganar las armas cristianas de León y Navarra combinadas. La recuperación de este territorio la pone Moret hacia el año 925 (*Investigaciones*, lib. 3.º, capítulo 1.º, núm. 12) diciendo: «*Por este tiempo,*

(1) Por las palabras *prope Oscam*, debe entenderse el territorio de cinco villas de Aragón, Exea, Tauste, Sós, etc.

gobernando las armas por su padre, *parece* fué el pasar con ellas el Rey D. García, *aviendo recobrado* la tierra llana de Rioja y su sierra meridional, extendiendo las conquistas por las faldas de Moncayo, riberas de Duero y comarca de Soria (1).»

Una escritura de la colegiata de Logroño, si es cierta y bien leída (2), supone la fundación del monasterio de San Martín de Albelda en 923, por dicho Rey. Parece demasiado breve el plazo de 921, en que fué la rota de Valjunquera, al de 923, para que pensara D. Sancho en opulento monasterio, ni menos en poner obispo en Calahorra. La donación del monasterio de San Julián de Agreda al de San Millán de la Cogolla, en 927, parece una de las ficciones posteriores, por desgracia no escasas, de los monjes galicanos de aquel país (3).

Pero es indudable que desde entonces quedó afianzada la dominación de los Reyes del Pi-

(1) Los documentos que allí cita Moret, tomados del Becerro de San Millán, son tenidos hoy día por algo sospechosos, pues constan las muchas ficciones que allí hicieron los galicanos.

(2) Apenas me atrevo á citar escrituras de aquel país, de las que traen Yepes, Sandoval y otros escritores de los siglos xvi y xvii, y menos aún las de Argalz, pues muchas son falsas, y otras mal leídas y con fechas equivocadas. Esta la cita González Texada en la *Vida de Santo Domingo de la Calzada* (pág. 342); la fecha DCCCCXXIII, que allí pone de la Encarnación, es sospechosa.

(3) El P. Moret las pasó por ciertas.

rineo á este otro lado del Ebro y en toda la Rioja llana y montuosa, serrana y ribereña, de una manera fija y estable, prefiriendo ya los Reyes de Navarra (que á veces también se titulaban de Aragón) tener su corte y panteón en Nájera, dejando atrás á Jaca y Pamplona, San Juan de la Peña y Leire, para vigilar sus fronteras riojanas contra musulmanes y leoneses, y aun contra los Condes de Castilla, con los que no siempre se llevaban bien.

Es muy curiosa, á este propósito, la escritura en que Endregoto, *Conde de Aragón*, da el pueblo de *Exavierre* al convento ó cabildo agustiniano de San Pedro de Ciresa, modesta catedral por entonces en las montañas aragonesas, año 971, en la que se dice que D. Sancho García reinaba en Aragón y Pamplona. «*Facta carta condonationis sub die III kal. Julii, Era MIX: Regnantes Santio Garseanis et Urraca Regina in Aragonie, Blasio Episcopo in Pampilona et Benedicto Episcopo in Naxera* (1). Corte, capital, catedral, tribunales, adelantamiento en frontera, estudios monásticos, y toda la vida de la monarquía pirenaica se habían reconcentrado en Nájera, y por entonces nacía D. Sancho el Mayor. Así se comprende el atraso en que se hallaban entonces Pamplona y sus cosas.

(1) Moret, *Investigaciones*, lib. 2.º, cap. 11.

§ 4.º

Mas aquí tenemos que hacer un breve paréntesis para echar una rápida ojeada sobre los otros territorios del Ebro aquende, que luego fueron de Aragón. Los avances mayores que se pueden conceder á los Reyes de Navarra, según los testimonios citados, son hasta Tudela, Tarazona, Agreda y Soria, con el Duero por frontera. Mas, en mi juicio, nunca los cristianos afianzaron allí su planta de un modo estable hasta los tiempos de D. Alfonso el Batallador, y menos del Duero aquende, ni aun en la ciudad de Santa-Oria, si esa es la etimología de Soria. Generalmente las escrituras del siglo x, verdaderas (y aun las falsificadas más que falsas, como la hitación de Wamba), citan á *Garrafe* (Garray) *quæ est deserta*. Soria tiene por leyenda en sus armas:

Soria pura Cabeza de Extremadura.

Y es que la palabra *extremadura* (*Extrema-Durii*) significaba frontera, teniendo el Duero por foso (1), y pudo muy bien tomar esta divisa

(1) En una escritura de Galicia recuerdo haber leído *Extrema-Minii* en vez de *Extrema-Durii*, y se concibe, y en otro de Aragón se llamaba al río Segre, *Extremadura*.

en el siglo XI, cuando reconquistada, repoblada y enaltecida por D. Alfonso el Batallador, llegó á ser corte de su *imperio*, pues también este Monarca llevó y usó el título de Emperador, como su abuelo D. Sancho el Mayor y su nieto Alonso VI.

Parece, pues, que en los siglos X y XI, el Moncayo y el Duero eran los términos de que no pasaban los Reyes de la corona pirenaica. Pero recientes descubrimientos en las crónicas musulmanas nos acreditan que los Reyes de León llevaban á veces sus avances más allá del Moncayo, y hasta Calatayud y Daroca (1).

Una familia de renegados ó muladíes, godos que se habían hecho musulmanes, dominaba al otro lado del Moncayo, y tenía grandes bienes entre Borja, Tudela y Zaragoza y en las márgenes del Jalón. Llamábanse los Beni-Casi: uno de ellos, llamado Muza, se titulaba Señor de Borja: mientras los hijos de Abde-rrahmán I se disputaban el trono, ellos afianzaron su dominación en Zaragoza y se enseñorearon del territorio hasta Tudela y Huesca.

Para contrarrestar su influencia, el Sultán de Córdoba, Mahomet, fomentó la rivalidad que tenía con éstos otra familia opulenta, muy heredada é influyente en las comarcas que bañan

(1) Dozy, *Recherches: Essai sur les Todjibides, les Beni-Hachim de Saragosse*, pág. 222.

el Jalón y el Jiloca, teniendo por divisoria la sierra de Vicór. Abderrahmán se llamaba también el jefe de esta raza, titulada de los Todjibitas. Con el apoyo de los califas, llegaron los Todjibitas á derrotar á los Beni-Casi y echarlos de Zaragoza.

Cuando los vencedores se consideraban ya dueños de todo el territorio desde el Moncayo hasta la serranía de Teruel, se alzó contra ellos otra tercera familia, llamada de los Beni-Hachim, que logró derrotar á los Todjibitas y apoderarse de Calatayud, auxiliada por Don Ramiro II de León, ó más probablemente, á mi juicio, por el Rey de Navarra.

Abderrahmán III estaba sitiando á Osma: en Calatayud imperaba un tal Motarrif, pariente del vencedor Mohamed Ben-Hachim. Para defenderse le enviaron un refuerzo de cristianos los Reyes de León y Navarra, y con fuerte guarnición de moros y alaveses, esperó aquel jefe el empuje del califa, que vino desde Osma á castigarle. Murió Motarrif en el primer encuentro, y su hermano Haçám, no pudiendo sostener la plaza, se subió á los castillos, que coronan las eminencias contra las cuales se apoya Calatayud. Aun allí no pudo sostenerse, y hubo de capitular, salvando solamente las vidas de los musulmanes, pues los cristianos alaveses fueron pasados á cuchillo.

La circunstancia de ser alaveses los soldados cristianos hace creer que ese refuerzo lo enviara más bien el Rey de Navarra que el de León, pues Alava entonces iba unida á Navarra (1). Debieron ser estos sucesos hacia el año 940.

No convienen mucho estas noticias con las del obispo y notario real Sampiro, el cual en su cronicón pinta á D. Ramiro II entrando y saliendo por Aragón á sus anchuras, llegando hasta Zaragoza, cogiendo preso al Rey, que él llama Abdiahía, el cual le había entregado *toda su tierra* (2). Dura es de digerir la noticia, y no es ocasión de deslindarla: baste citarla y ponerla en cuarentena.

Nada diré de las peregrinas noticias del Padre Flórez en su malhadada *Clave historial* (3):

(1) En las inmediaciones de Torrijo y cerca de Castilla, hay un paraje que llaman *Campalavés* y *Campoalavés*, que quizá traen esa denominación de sucesos de aquellos tiempos.

(2) *Post haec vero Ranimirus congregato exercitu Caesaraugustam perrexit. Rex quidem sarracenorum nomine Aboiahia Regi magno Ranimiro colla submissit et omnem terram ditioni Regis nostri subiugavit: Abderracman Regi suo Cordubensi mentitus est, et Regi catholico cum omnibus suis se tradidit.*

Creo que el Sampiro había oído campanas de Zaragoza desde Astorga; pero como estaban lejos, no las oyó bien.

(3) De D. Sancho Abarca, cuya cronología equívoca, dice que recobró á Sobrarbe y Ribagorsa hácia el año 905 (¡á buena hora!), extendiendo sus conquistas por entonces á Cantabria; y que, queriendo extenderse por Castilla, le mató el conde Fernán-Núñez.

tiene casi tantas equivocaciones como palabras, pues tomó por historia los *romances* relativos al conde Fernán González.

Lo que dicen las historias de Aragón y Navarra es tan distinto, que antes suponen á Don Sancho Abarca salvando al conde de Castilla Garci Fernández, y socorriendo luego á Don Ramiro III, que andaba á la sazón muy apurado. Sampiro y su continuador D. Pelayo, en la mala fama que ponen á este Rey y su competidor D. Bermudo, nada dicen, y los destrozos que luego hizo Almanzor en los reinos cristianos, obligaron á éstos á ponerse á la defensiva, sin pensar en fronteras ni aumentos de territorio, hasta que á fines de aquel siglo, quiso Dios que fuera vencido en tierra de Osma.

Y aquí comienza, con la decadencia de los musulmanes y la restauración cristiana, el feliz reinado del Emperador D. Sancho el Mayor.

§ 5.º

Nada tenemos que añadir á lo dicho acerca de D. Sancho el Mayor y su feliz reinado en el artículo anterior, ni tampoco á las sangrientas des que regaron los campos de Castilla, León

y Navarra, á la muerte de aquel Monarca, por la ambición de sus hijos, ni menos á lo dicho acerca de las reyertas fraticidas de los hijos de D. Fernando I, y la subdivisión de su monarquía, ni el infame atentado de D. Sancho el de Zamora, yendo en socorro de los moros de Aragón para impedir á su buen Tío avanzar la reconquista, ni el castigo providencial de éste en su aleve y afrentosa muerte.

Avanzamos en aquel artículo hasta la época del asesinato de D. García de Navarra por su infame hermano D. Ramón de Peñalén (x). Queda dicho que entonces surgió nuevamente la cuestión de fronteras, y propiamente del *Ebro por frontera*: de aquí tienen que continuar las nuevas observaciones, que se nos ocurrieron al escribir aquellas páginas, manifestando la rapidez con que D. Alonso VI invadió y se apoderó de los territorios de Alava y Rioja, que unió para siempre á la corona de Castilla, logrando ya desde entonces el proyecto acariciado por su padre de reducir la corona del Pirineo á vivir entre éste y el Ebro y servir á Castilla de valladar contra Francia; y aun esto en limitado trecho, pues se la despojaba de los

(x) En las fechas de las muertes de éste y de su abuelo no nos detuvimos ni detenemos, porque las deslindó Moret al parecer con gran exactitud.

territorios de Alava y algo de Guipúzcoa, que eran de Ebro allende; y que, por topografía, origen, lenguaje y afinidades históricas, debían ir con Navarra, y no con Castilla. Pero el afán de dominación no repara en tales razones ni afinidades.

Aun así los riojanos, precisamente los más castellanos, no se doblegaron fácilmente, y, como hice observar en unos comentarios al Fuero de Nájera, éste, más bien que una carta otorgada, es una capitulación, hecha en 1076, al ir D. Alonso á apoderarse de aquel pueblo, como de Rioja y de un vasto territorio que se extendía desde cerca de Calahorra hasta el Faro (*Haro*) (1).

Dice así el principio del Fuero ó capitulación:

«En el nombre de la Santa é Individua Trinidad, etc. (2).

»Yo D. Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de toda Galicia, de León y de Castilla, dominando hasta en Calahorra y teniendo el principado de España, mando hacer esta carta á

(1) De Faro á Faro, esto es, desde Al-faro á la villa de Haro.

(2) *Sub nomine Sanctae et individuae Trinitatis, Patris et Filii et Spiritus sancti. Ego Aldeffonsus Dei gratia Rex totius Gallecie et Legionis et Castelle, usque in Calagurru dominans, et in Ispania principatum tenens, jusii fieri hanc cartam vobis plebi nagarenti... et illi juraverunt eis quod omni tempore essent mihi fideles, etc.*

vosotros los del pueblo de Nájera, tanto hombres como mujeres, clérigos, viudas, mayores y menores. Luego que el Rey Sancho mi primo fué muerto por su hermano Ramón, vino á mí el señor (*senior*) Diego Alvarez, con su yerno el conde D. Lope, á Nájera, para que estuviese en mi dominación, los cuales, deseando atender á mi honor y servicio, me juraron delante de todos mis magnates que esta ciudad había tenido cierto fuero en tiempo de mi abuelo D. Sancho (el Mayor), y también al Rey D. García (su hijo el de Navarra) con todos sus habitantes y pertenencias, y ellos me juraron que me habían de ser fieles en todo tiempo, y fiando en la autoridad de lo que me dijo el señor Diego Alvarez, mando, concedo y confirmo que esta ciudad con todo su pueblo y pertenencias permanezca siempre bajo tal fuero y ley.» Sigue en seguida el fuero.

Los Estados de D. Sancho el Mayor llegaban hasta las inmediaciones de Santander, y él mismo se decía reinando en Asturias, aludiendo á las de Santillana. Todos aquellos territorios, como los de Vizcaya y las Encartaciones, eran también de D. García de Navarra, al tiempo de su asesinato. El año 1042 dió D. García fuero á Santoña. Ocho años después daba fuero á Durango y otros territorios de Vizcaya. Se ve, pues, cuán extensos

eran los límites de Navarra á mediados del siglo XI (1).

Sospecho que D. Alonso VI, no contando mucho con la fidelidad de los de Nájera, que debían ser navarros de corazón, como muy favorecidos por aquellos Reyes, trató de contrapesar su importancia é influencia creándoles una rivalidad con la fundación de Logroño, que absorbió más adelante la importancia de Nájera. Al efecto, dió en 1095 un fuero libérrimo á los españoles y franceses que quisieran venir á poblar en Logroño, y esto por consejo de su fidelísimo conde D. García y la condesa Doña Urraca, mujer de éste (2); y es lo bueno que, según dice el fuero, lo daba para utilidad de los de Nájera.

A todos los pobladores de Logroño les da fuero de francos. Exímelos de fonsadera, anubda, mañería y vereda, prestaciones odiosas: también los libra de someterse á ordalias y

(1) Muñoz Romero, pág. 193 de su *Colección de fueros*.

(2) *Ego Aldefonsus Dei gratia totius Hispaniae Imperator... facimus hanc cartam ad illos populatores de Logronio... Notum facimus itaque qualiter Dominus Garcia Comes fidelissimus... Nazarensum providentes utilitati... decreverunt populare villam que dicitur Logronio, quam etiam populantes persequerunt... Decrevimus dare eis fuero et legem... tam francigenis, quam etiam Ispanis.*

Francigenas ó francos, eran principalmente los gascones y bearneses, cuyos señores estaban emparentados con los Reyes de Navarra, y más con los de Aragón, por parte de Doña Caya la madre de D. Ramiro I.

juicio de Dios por batalla, hierro candente, agua hirviendo ó pesquisa. Tan libre y franco era el fuero de Logroño, que va más allá de donde pudieron pensar en sus constituciones respectivas los saxones, más adelantados en eso de defender su casa como un castillo, pues autoriza al poblador para matar al juez ó merino y al alguacil ó sayón que se permita entrar en su casa (1). Hay que leerlo y releerlo, pues parece increíble, y creemos no haya llegado á tal punto la Constitución más libre. Y no sólo eso, sino que permite pegarle una paliza al sayón si se propasa á exigir algo fuera de derecho, y en todo caso que pague cinco sueldos por derechos de dar la paliza. Comprometido andaba el oficio de alguacil.

D. Alonso VI no se contentó con avanzar la frontera de Castilla hasta el Ebro, sino que apoderado de todo el territorio de las Provincias Vascongadas, Encartaciones y montañas, se anexionó también varios pueblos de la Rioja Alavesa al otro lado del Ebro, como La Guardia y Marañón. A los de Logroño dió por términos territoriales los de San Julián, Ventosa, Veguera, Marañón y Legarda. Con tan-

(1) *Et non habeant foro de bella facere, neque de ferro, neque de calida, neque de pesquisa. Et si de super hanc causam sive merino sive sayone voluerint intrare in illa casa de alicuyus populator, occidantur, et pro eo non pectent omicidio.*

tas franquicias, no es de extrañar que todos los territorios anexionados en que entraban á poblar francos y castellanos optaran por el fuero de Logroño, solicitando tenerlo Vitoria, Castro-Urdiales, Laredo, Salvatierra, Orduña, Tolosa, Azpeitia, Palencia y Peñacerrada.

Para contrarrestar más la influencia navarra, y siguiendo la misma política sugerida por el conde D. García, á quien había confiado el mando de toda la Rioja, y complaciendo á los pobladores de Logroño, trató de amplificar á Miranda de Ebro, dió el fuero de Logroño á los de esta población con otra gran parte del territorio navarro y alavés. Fué esto en 1099, esto es, tres años después de la población y fuero de Logroño. Dió también á los de Miranda un vasto territorio, á partir desde donde afluye el Zadorra en el Ebro por Villabejana, Caicedo, Golpejera, Quintanilla, volviendo por la peña de Grañón y Bilibio ⁽¹⁾ hasta la confluencia del Zadorra en el Ebro. Otras muchas curiosidades geográficas y jurídicas contiene este fuero, á que no podemos descender, pero en todo él se ve el deseo de repoblar la ribera meridional del Ebro con gente nueva y

(1) Donde estuvo San Millán haciendo vida anacorética con San Félix, según refiere San Braulio, en la vida de aquél.

favorecida con esos fueros especiales, y que la anexión á Castilla no fué sólo del Ebro por frontera, sino ocupando gran parte del territorio navarro de Ebro allende casi hasta Estella.

Perdido para siempre para Navarra aquel territorio, sin Rey, sin jefes, mermado su señorío, el Rey de Castilla, ya con título de Emperador, atacando su territorio de frente y por la parte oriental, y el aragonés, atacando igualmente por la parte de Norte y de Levante, la posición era muy difícil, y hubieron de preferir los del resto de Navarra unirse á sus hermanos y afines de Aragón, mejor que acabar de ver perdida su nacionalidad y repartido su mermado territorio.

§ 6.º

A creer al soñador y fabulista D. Pelayo, el reinado de D. Alfonso VI fué un siglo de oro para España. Después de contar que se apoderó de Toledo, Talavera, Maqueda, Madrid, Uclés, Cuenca y otros pueblos menos importantes, Salamanca, Avila, Segovia, Olmedo, Medina y Cuéllar, añade que era tal la paz que había en España, que una mujer llevando oro y plata en las manos podía recorrer *toda*

la tierra de España, poblada y despoblada, sin que nadie la tocara ni le hiciera daño (1). Raya en lo absurdo tanta mentira. Tan lejos está esto de ser cierto, que según consta por las lecciones del rezo de San Pedro de Osma, viniendo éste de Sahagún, donde se halló á la muerte de D. Alonso VI, cayó moribundo en Palencia, y habiendo encargado se llevara su cadáver á Osma, y viendo que no se atrevían á ofrecérselo por la poca seguridad de los caminos entre Palencia y Osma, les comunicó que podían llevarlo sin riesgo, pues no les sucedería ningún desastre; y así fué.

¿Dónde estaba, pues, la seguridad de los caminos, si no se atrevían en 1109 á ir desde Palencia á Osma por la Extremadura de entonces, esto es, el territorio que baña el Duero? (2). Y es que ni D. Pelayo ni el Cronicón Lusitano hablan de las derrotas de D. Alonso VI en los últimos años de su vida, el cual pudo decir como el Emperador Carlos V: «La fortuna es hembra y no gusta de viejos.»

El Sr. Cavanilles dice con gran aplomo (to-

(1) *Tanta fuit pax in diebus quibus ipse regnavit, ut una sola mulier portans aurum vel argentum in manu per omnem terram Hispaniae, tam habitabilem quam inhabitabilem, in montibus vel in campis, non inveniret qui eam tangeret, vel aliquod mali ei faceret.*

(2) *Deinde Palentino Episcopo dubitanti an corpus illius post ortem, propter maurorum frequentem irruptionem Oximan tuto dari posset...*

mo II, pág. 127) al final del cap. 2.º (1), que á pesar de las derrotas de Zalaca y Uclés, «todo el poder de los almoravides no pudo forzar jamás la línea del Tajo.»

Mucho asegurar es, pues otros documentos suponen que no solamente la rebasaron, sino que llegaron á destruir todo lo que se había avanzado en la Mancha y en la Alcarria, y que toda la tierra de Molina, Almazán, Medinaceli, Sigüenza y hasta Soria quedó tan estragada, que si no volvió á ser otra vez de moros, tampoco podían considerarla como suya los cristianos, en tales términos que D. Alfonso el Batallador tuvo que reconquistarla y repoblarla.

La cuestión acerca de la validez ó nulidad del matrimonio de D. Alfonso el Batallador con Doña Urraca, es muy grave y no para tratada de soslayo ni de corrida: merece discutirse aparte y despacio, pues las narraciones de los escritores castellanos y aragoneses son tan encontradas y discrepantes, que los unos destruyen lo que aseguran los otros. Preciso es buscar y estudiar más documentos y confrontarlos (2).

(1) Nada diremos de la *Crónica del Cid* en lo relativo á las cosas de Aragón y sus supuestas victorias, aunque allí la insertó como documento histórico. Las nociones geográficas son tan disparatadas, que supone al Frasno (*Fraxino*) junto al Duero y camino de Calamocho (*Calamoza*). Otras hay por el estilo.

(2) Véase el artículo siguiente. Para estos estudios son útiles

D. Alfonso, por su matrimonio con Doña Urraca, volvió á mandar en la Rioja, incorporando ésta á la corona de Navarra, y, por tanto, desapareció por allí la frontera del Ebro. Puso su corte en Soria, y se cree que la repobló juntamente con su territorio. Aunque Doña Urraca hubiera tenido las cualidades de Doña Isabel la Católica, la unión de las coronas no hubiera quedado hecha, teniendo aquélla un hijo del primer matrimonio. No todo se explica por las genialidades de ambos consortes. La pugna en Castilla era política y social, pues había lucha de clases y lucha de leoneses y gallegos, para emanciparse de Castilla, queriendo los primeros recobrar su autonomía, como la afianzaron entonces los portugueses. La pobre Doña Urraca, á pesar de la pretendida nulidad de su matrimonio, tenía que acudir al amparo de su marido cuando las intrigas de Gelmírez y sus parciales, y las deslealtades de algunos magnates castellanos, la ponían en el caso de quedarse sin corona. La cuestión de estas reyertas es muy complicada, y los que han escrito sobre ella por lo común lo han hecho tan superficialmente, que puede considerarse casi intacta.

las revistas en que pueden darse estos trabajos deslindados y confrontados, pues el historiador no puede hacer en la historia general sino la síntesis de estos trabajos.

Pero dejando esto á un lado, y para especial estudio, conviene para el nuestro de fronteras fijarse en la época en que D. Alfonso I de Aragón, sacando sus tropas de Castilla, pudo decidirse á cuidar de lo suyo, y de lo que más le importaba. Por de pronto se dedicó á dar fueros á muchos pueblos de Navarra, del alto Aragón y de la Rioja. Entre estos es notable el de Belorado, en el que expresa, el año 1116, que da carta puebla y fuero á sus pobladores, tanto francos como castellanos (1). Titúlase D. Alfonso al principio *Dei gratia Rex et magnificus Imperator*, y en la suscripción se dice que reina en Aragón, Pamplona y Nájera, por las tres coronas de Aragón, Navarra y Rioja, citando á Nájera la corte navarra y no á Logroño, la cual, según hemos visto, tenía más de castellana que de riojana. Titúlase, además, reinando en Toledo, en Carrión y Sahagún, sin citar los centros de las comunidades castellanas, Avila, Salamanca y Segovia; y siendo de notar que cite á Carrión más importante por entonces que Valladolid, y á Sahagún, monasterio que fué un foco de conspiraciones contra él, según las noticias del P. Escalona, aunque por ella misma se echa de ver que los

(1) *Prefatos fideles meos pobladores francos et castellanos de Bilforad.*

burgueses, ó sea el pueblo, se apoyaban en el Rey D. Alfonso contra los monjes y su tiránico fuero galicano, el peor de los fueros de España, á pesar de la presunción de los clunia-censes extranjeros, que creían venir á civilizar á los españoles como á gente infiel y salvaje.

En el de Belchite, que es de fecha dudosa, pero de hacia aquel tiempo, expresa que reina en Toledo, Extremadura y Castilla la Vieja (x) y en Zaragoza y Tudela, hasta Maurella ó Murel, *et in mea populatione quod dicitur Soria*; de donde se ve que esta ciudad había sido poblada por él, y que le debe la existencia, puesto que la llamaba *población mía*: y en efecto, poco pueden alegar de cierto los sorianos, anterior á los tiempos de D. Alfonso el Batallador, pues aun las tradiciones de San Saturio son del otro lado del Duero. Sacó aquél de Castilla las guarniciones de aragoneses y navarros que allí tenía, una vez que el abad de Cusa impuso el divorcio, como mera separación; puesto que divorciado el Rey de su mujer, y aliada ésta con los partidarios de su hijo, no tenía ya

(x) El territorio de Burgos. En algún escrito mío impugnando la escritura llamada de los *votos de San Millán*, he dudado de la denominación de Castilla la Vieja, *Castella vetus* ó *vítula*, antes de las conquistas de Alonso VI en lo que hoy es Castilla la Nueva; pero, con más estudio, creo cierta aquella denominación.

razón, ni aun pretexto, para continuar en Castilla. Pero no quiso devolver nada de la Rioja, pues consideraba este territorio como suyo y usurpado á Navarra por su suegro. Y no solamente no devolvió ni Rioja ni Soria, sino que retuvo también el castillo de Burgos, con gran tenacidad, viéndose en él muy comprometido. Porque su empeño era devolver también á Navarra todo el territorio vascongado de que se había apoderado D. Alonso VI; mas en éste no hallaba quizá tanta adhesión y simpatías como en la Rioja.

Dejando aventuras en tierra donde, si le querían los plebeyos le detestaban los nobles y gran parte del clero, acometió la brillante y ya urgente empresa de limpiar de musulmanes la cuenca del Ebro, apoderándose de Zaragoza, gran hazaña y digna de su generoso aliento, y luego de Tudela, Borja y Tarazona, asegurando de este modo la posesión de la Rioja, siempre expuesta á las incursiones de tan malos vecinos. Y, no contento con eso, subió por las márgenes del Jalón, ganando todo aquel vasto territorio hasta la antigua Arcobriga, y por la ribera del Jiloca hasta Daroca y Monreal, donde puso por de pronto su frontera (1).

(1) Dos son los pueblos que puso por límite de sus conquistas y fronteras, Monreal de Ariza por la parte del Jalón, y Monreal il-

La repoblación, organización y defensa de aquel vasto territorio, la llevó á cabo con su acostumbrado tesón, aun en medio de graves cuidados que le distraían, no siendo los menores el tener que atender á los partidarios de su mujer, casi desposeida de la corona por su poco respetuoso hijo D. Alonso VII, cuya memoria adularon demasiado los cronistas contemporáneos, admiradores del éxito más que del derecho; los cuales, al manejar el incensario en obsequio de éste con una mano, arrojaban lodo con la otra sobre su madre y su padrastro. Este avanzó todavía más desde la tierra llana de Arcos, donde desemboca el Jálón y donde el arroyo comienza á ser río, y subió hasta los manantiales de éste, apoderándose de Medinaceli, á la que dió fuero en 1124 (1), y continuó después ganando también á Molina de Aragón.

Pero lo notable entonces fué ver cómo en medio de aquel caos se salvaron los antiguos límites de la Vasconia, con tal precisión, como si hubieran tenido un mapa geográfico á la vista, sirviéndoles de luz para ello, por una

mado del Campo por la de Jiloca. En ésta puso caballeros *fronteros* como instituto religioso contra los moros de Teruel.

(1) Este fuero romanceado, ofrece algunas dudas de que quizá nos sacaría el original. Con todo, el Sr. Romero no duda en atribuirlo al Batallador, pág. 435, de su colección de fueros.

parte las tradiciones transmitidas por los mozárabes, y segundo, algunos documentos que quizá conservaban y no han llegado hasta nosotros. En efecto, siendo *Allobone* (Alagón) el *trifinium* de la Celtiberia, que llegaba á Calatorao (*Nertobriga*), de la Edetenia que abrazaba á Zaragoza, y de Vasconia, á la que pertenecían Cascante y Alagón, se tiraron las líneas por entre Alagón y Borja y más ceñidamente entre Cortes y Mallén, quedando Alagón para el Obispo de Zaragoza, Borja y Tudela por Tarazona, y en lo secular Córtes por Navarra, y por Aragón Mallén, que había poblado el Batallador con mozárabes de los que trajo de su expedición por Andalucía, en su atrevida excursión hasta el estrecho de Gibraltar (1).

En efecto, aparece que el Obispo de Tarazona, fué á felicitar al de Zaragoza en 1121 en vida del Batallador, y de paso arreglaron las cuestiones de límites (2).

(1) El fuero es de 1132 *Ego Aldephonsus Dei gratia Rex (ya no Imperator) facio hanc cartam donationis confirmationis et ingenuitatis ad vos totos christianos mozarabes de Mallén, quos Ego traxi cum Dei adjutorio de potestate paganorum* (Muñoz Romero, página 503).

(2) A documentos apelaron: *Sive per chartas, sive per convenientia testimonia, terminos suos ulterius debere protendi*. Véase este curioso documento en el tomo 49 de la *España Sagrada*, página 331. Conjeturo que Turiaso (Tarazona) debió ser en algún tiempo Vasconia mas bien que Celtiberia, por estar al Norte del Moncayo y del Idubeda, y que por ese motivo se puso allí catedral para los

No debe omitirse aquí que el territorio vasco del Ebro aquende llegaba hasta Tarazona, según algunos autores, y comprendía también á Calahorra y pueblos inmediatos (1). Dudoso es que *Turiaso* (Tarazona) ó *Triaso*, como leen los que se dedican á descifrar las medallas celtibéricas, fuese Vasconia; y eso que los etimologistas pretenden derivar su origen de la palabra eúskara *Iturría* (fuente), aludiendo á las fuentes de San Juan y otras que amenizan sus inmediaciones y aumentan el *Chalybs* (Queiles). El Sr. Fernández Guerra, en su muy curioso mapa de las regiones y pueblos antiguos del Norte de España, coloca justamente esta ciudad en la Celtiberia (2). Quizá variase con el tiempo.

vascones del Ebro aquende, siquiera luego se agregase á la Celtiberia.

(1) *Et vascones quidem qui urbes in plano positas incolebant, quales pampelonenses Calagurritani, Iturissenses, aliique, Gothorum Regibus parebant, ut Concilia Hispaniae docent. (Valerius: notitia Galliarum et de vasconibus Hispanis et Aquitanis. Puede verse en la España Sagrada, tomo 32, pág. 430 de la 2.ª reciente edición.)* Dificilmente hallaría obispos Iturienses Valerio; tanto más que *Iturisa* estaba entre Pamplona y el Pirineo, y no puede confundirse con *Turiaso*.

(2) Boletín de la Sociedad geográfica. En lo que no puede convenirse es en reducir á Tudela á la Celtiberia, pues el límite de la Vasconia llegaba indudablemente hasta *Allobone* (Alagón), pueblo que Tolomeo puso en la Vasconia. Para mí *Sparga* tampoco es Arguedas, sino Azagra, límite de Navarra por aquella parte y último pueblo del obispado de Pamplona sobre el Ebro, respetando mucho la opinión de mi doctísimo compañero.

No lejos de Medinaceli estuvieron para venir á las manos el entonado y su padrastra porfiaba éste por sostener el territorio de Almazan, Atienza y otros, vueltos á ganar y repoblados por él, en lo cual no tenía razón, pues eran de Castilla, y antes los había ganado y repoblado su suegro D. Alonso VI, siquiera los perdiese después de la aciaga batalla de Uclés. Todavía en 1114 tuvieron los musulmanes puesto sitio á Berlanga, si hemos de creer á la *Compostelana* (1). No había pues razón para que los quisiera por ese motivo incorporar á la corona de Aragón y Navarra, la cual, en sus mayores avances, no había pasado de la primera Extremadura, ó sea la línea del Duero por Garray, pues aun la misma ciudad de Soria ya debía ser Castilla, puesta á este lado del Duero.

Por eso, con mejor acuerdo, principió á ganar terreno á costa de los moros de Cuenca y Valencia, á los cuales derrotó apoderándose de Molina en 1128. Perdióse después esta población, ó bien porque la abandonaron los moradores, ó bien por alguna incursión de los moros de Albarracín y Cuenca. Ello es que cuan-

(1) La *Compostelana*, pág. 168. Dicen los paniaguados de Gelmírez que Doña Urraca quería que vinieran los gallegos á levantar el sitio. ¡A buena hora hubieran llegado! Creerían los cronistas compostelanos que Berlanga estaba junto al Vierzo.

do la pobló y le dió fuero y behetría el Conde D. Almerique, favorito de Alonso VII y señor de gran parte de Rioja (1), la halló despoblada, y así lo dice el fuero que le dió (2).

Cuando después de la muerte de Doña Urraca reclamó el hijo de ésta los territorios que consideraba usurpados por D. Alfonso el Batallador, su padrastro, si bien éste devolvió los del Duero aquende, se negó á devolver la Rioja ni las Provincias Vascongadas, que retuvo hasta su muerte, por lo cual pasó entonces D. Alonso VII, accediendo á los ruegos de los prelados mediadores, aunque sin ánimo de cumplirlo, como lo acreditó luego. Pero el territorio de la Rioja era de Navarra por legítima conquista y por el testamento de Don Sancho el Mayor. La misma conquista de Alonso VI, en momentos angustiosos para Navarra, sólo fué una usurpación á Navarra.

La legendaria y romántica expedición de D. Alfonso el Batallador por toda Andalucía, y otras empresas no menos atrevidas y gloriosas, inclusa la conquista de Bayona (3) (1130),

(1) Como la Rioja era tierra usurpada á Navarra, D. Alonso VII se mostraba pródigo en regalar lo que no era suyo.

(2) No lo publicó el Sr. Muñoz Romero; por lo cual se dirá algo acerca de él en otro artículo, por la conexión que con esto tiene.

(3) Dicese que ganó el castillo, pero que no acabó de ganar la población.

no tienen cabida en este cuadro ni hacen á nuestro propósito. La expedición por Andalucía, tan gloriosa como estéril, le sirvió solamente para traer 14.000 mozárabes con sus desgraciadas familias, á las que dió pingües heredamientos en los territorios conquistados del Ebro aquende, y buenos fueros, con los que logró afirmar las conquistas de los extensos territorios, que había devuelto á la patria española y á la fé de Cristo.

Más vasto proyecto agitaba cuando en mal hora le salteó la muerte. Su empeño en los últimos años de su vida era apoderarse del resto de la cuenca del Ebro, limpiándola de musulmanes (x). Al efecto hizo bajar gran cantidad de maderas por las corrientes del Gállego y el Arga. Formó una flotilla, con la cual descendió por el Ebro hasta Mequinenza, de cuya plaza se apoderó, no sin trabajo, pues en la empresa murieron D. García Caxal y otros nobles, tan ilustres como aguerridos.

Para apoderarse de Tortosa, y ser dueño de todo el curso del Ebro y de toda su cuenca, aislando así á los musulmanes de Cataluña, y obligándoles á rendirse una vez aislados, mandó hacer grandes cortas de madera en las

(x) De esto se tratará en otro artículo, sobre las aventuras del moro Zafadia y su última estancia en Rueda.

montañas de Rioja, según aparece de una escritura de donación á la iglesia de Calahorra, en 1132, y que publicó Llorente (x), en la cual, por cierto, aún se le llama otra vez Emperador, y reinando de Monzón á Belorado.

En mal hora para él, para su fortuna y para el afianzamiento de sus conquistas, se le antojó apoderarse de Fraga, en 1133, donde la fortuna le fué contraria. Mejor le hubiera sido el haber seguido con constancia su proyecto de asegurar la línea del Ebro. Yendo á socorrer á Monzón, cayó en una emboscada de moros, donde murió peleando con 400 caballos contra más de 6.000 musulmanes en posiciones ventajosas para éstos.

§ 7.º

Muerto D. Alfonso el Batallador con tan honrada como desastrosa suerte, le sucedió al punto por derecho hereditario, y no electivo, su hermano D. Ramiro el monje. Por las escrituras que publicaron Traggia, y el P. Ramón de Huesca en el *Teatro de las Iglesias de Aragón*, aparece que D. Ramiro entró á reinar

(1) *Dum Imperator jam dictus praecidebat ligna in montibus Sancti Emiliani ad opugnandam civitatem Dertosas.* (Llorente, *Provincias Vascongadas*, t. IV, pág. 45.)

tan luego como supo la muerte de su hermano (1). Armóse caballero en el monasterio de Leire. Los navarros no quisieron reconocerle y prefirieron elegir por Rey á un descendiente de su último Rey propio, y nieto de su D. García. Divididas las fuerzas, á vista de un enemigo tan poderoso, valiente, enérgico y decidido como D. Alonso VII, que no ha vacilado en presentar batalla á su padrastror Batallador en más de una ocasión, sucedió lo que no podía menos de suceder. El Rey de Castilla marchó desde Burgos, y, con un poderoso ejército militar, se apoderó de Rioja y de todas las Provincias Vascongadas para siempre.

Después de clamar y declamar todos los historiadores contra la supuesta invasión de D. Alfonso el Batallador en Castilla, y su ambición en no querer sacar las guarniciones de navarros y aragoneses, que allí tenía, parte por exigirselo así sus partidarios, y aun á veces por suplicarlo así su liviana mujer, al ver la prietas que tenía su hijo por destronarla, luego no hallan ni una palabra de censura contra las usurpaciones de Alonso VII, y les parece la cosa

(1) Muerto D. Alfonso el Batallador en 7 de Setiembre de 1134, ya estaba su hermano D. Ramiro en Calatayud, límite de su reino, un mes después, y quizá antes, pues en 6 de Octubre ratificó el fuero de población, y á petición de los caballeros de aquella población les dió el pueblo de Aranda, con obligación de invertir las rentas de éste en reparar las murallas y castillos de Calatayud.

más natural que volviese á la política del *Ebro por frontera*, que había iniciado D. Alonso VI. Este la había seguido tan tenazmente, que hasta cometió la infamia de auxiliar á los moros de Aragón contra los cristianos en la batalla de Alcoraz, para impedir que el Rey de Aragón se apoderase de Huesca, como D. Sancho el Fuerte había apoyado á los moros para que D. Ramiro I de Aragón no pudiera tomar á Graus, y había contribuído al parricidio de su tío (1). Ahora la Providencia lo había dispuesto de otro modo, y en la derrota milagrosa, según la tradición, que sufrieron los moros al pié de los muros de Huesca, quedaron muertos y prisioneros los soldados castellanos, que, á despecho suyo, peleaban allí contra Cristo y contra la patria (2). Funesta política que, por en-

(1) Y ¿quién sabe si la Providencia castigó á Alonso VI con las derrotas que sufrió en los últimos años de su vida, en escarmiento de esa acción infame y anticatólica, de oponerse á que Huesca saliera del poder de infieles? Y el bueno del Sr. de Sandoval y los demás que á ciegas le siguen, ó no vieron esto, ó se lo callaron.

(2) El Conde de Cabra, que mandaba las tropas castellanas, compadecido de la mala situación en que creía al Rey de Aragón, y á los aragoneses y navarros, le aconsejó secretamente que no comprometiera la batalla. Pero Dios permitió que sucediera al revés de lo que creía, quedando prisionero al día siguiente, el mismo Conde y gran parte de sus tropas.

D. Ramiro I de Aragón tenía ya por tributarios á los moros de Zaragoza y Tudela, como consta por el Concilio de Jaca, en 1063; en el que dió á San Pedro los diezmos civiles que le pagaban aquellos en dichos pueblos.

vidia ó por codicia de terreno, donde sobraba terreno y faltaba gente, obligaba á un Rey como Alonso VI á ser traidor á Dios, á la causa nacional, á la sangre de D. Sancho el Mayor y á faltar á las nociones más sencillas del honor y del catolicismo. Los aduladores de Alfonso VI, el ex-monje de Sahagún, y otros cronistas, tienen buen cuidado de callar tan mala acción. Pero más adelante, su nieto, siguiendo su política, se apoderaba de todo el territorio de Aragón del Ebro aquende, y los escritores contemporáneos, mercenarios ó aduladores, trataban todavía de ensalzar esta usurpación suponiendo que los moros se habían señoreado de aquellos territorios, y que D. Alonso VII fué allá á rescatarlos, llamado por los aragoneses. Los cronistas de Alonso VII hallan también muy natural que D. Alonso se apoderase de Aragón y Rioja. Oigamos sobre esto al señor Sandoval:

«Gastó el Rey D. Alonso VII lo restante de este año en allanar el reino, y tomar las fortalezas que el de Aragón tenía en Castilla, particularmente Carrión, Castro-Xeriz y Aguilar... con determinación de juntar sus fuerzas y entrar poderosamente en la Rioja y *cobrar* la ciudad de Nájera, con todas las tierras *que ay hasta el río Hebro*, que el Rey D. Alonso su abuelo avía *cobrado* de los Reyes de Navarra,

y el Rey D. Alonso de Aragón, por ser Rey de Navarra en esta era, *pretendía* ser suyas, y estaba apoderado dellas, como lo estuvo hasta su muerte.»

¿Qué entendía el señor Obispo de Pamplona por *cobrar*? *Incautar* dicen ahora, y en buen castellano, y hablando con cortesía, se ha dicho *usurpar*. Si á la usurpación acompañan fuerza ó violencia, se usa otra palabra más fuerte; pero hablando de Reyes y en historia, se deben excusar éstas. Sospecho que toda la saña que mostraba el Sr. Sandoval contra las cosas de Aragón provenía del ruidoso pleito de la Valdonsella. En efecto, los aragoneses no llevaban en paciencia que la Valdonsella, cuna de la independenciá aragonesa, dependiese de los obispos de Pamplona, y trataron de que pasara á ser de Huesca y Jaca (1). Por fin lo consiguieron, aunque después de la muerte del Sr. Sandoval; pero éste, desde que fué obispo de Pamplona, abrigó siempre tal ojeriza contra las cosas de sus antagonistas, que calló todo lo bueno y exajeró todo lo malo que de aquéllos supo, conducta que por cierto no había seguido cuando por primera vez escribió la Crónica de Alonso VII, en la que trató á los aragoneses con mayor templanza.

(1) En el Concilio de Jaca habla de este territorio D. Ramiro I de Aragón, como de cosa suya.

Al escribir los sucesos del pontificado de D. Alonso Carrillo, obispo de Pamplona, en 1477, folio 119 vuelto, dice así: «Quando el obispo D. Alonso pensaba gobernar su obispado en paz y quietud, sin pensar ni haber ocasión de otra cosa, Antonio Spes, obispo de Huesca, con su cabildo, *temeraria, indebida, ilícita, injustamente* se entraron ocupando el Arciprestazgo de la Valdonsella, que es en el Reino de Aragón, y ha sido siempre de los obispos de Pamplona, á lo que se entiende desde que se partieron las diócesis en el Concilio Niceno.»

Dejemos á un lado la peregrina noticia de la división de diócesis en el Concilio de Nicea, que muestra los puntos que calzaba el Sr. Sandoval en materia de crítica eclesiástica, y fíjese la atención en los cuatro suavísimos adverbios que usa para calificar la demanda del obispo de Huesca, llamando á su solicitud nada menos que *temeraria, indebida, ilícita é injusta*. En todo su libro en folio no se halla otro pasaje escrito con tan reconcentrada saña, ni aun contra herejes, ni aun siquiera cuando habla de que los virreyes de Pamplona usurpaban el antiguo palacio episcopal. Porque, cuando escribía el Sr. Sandoval, habían dado los virreyes de Pamplona en *cobrar* para su vivienda el antiguo palacio de los Reyes de Navarra,

que éstos habían cedido á los obispos de Pamplona, y el bondadoso prelado, siempre que habla de este *cobro* (*Historia de los obispos de Pamplona*), pone el grito en el cielo. *¿Cur tam varie?* como decían los escolásticos.

No hablemos del pleito de la Valdonsella, con cuyo motivo se desata contra los obispos de Huesca, que querían *cobrar* aquel territorio, y que al cabo la Santa Sede falló á favor de éstos, á pesar de las diatribas del reverendísimo cronista cuando habla de las pretensiones de aquel *cobro*.

En el cap. 29 comienza diciendo el mismo respetable prelado y cronista:

«Entre las revueltas que sobre elegir Reyes tuvieron navarros y aragoneses, no se descuidó el rey D. Alonso de Castilla, antes *pretendió* ser suyos los reinos de Navarra y Aragón. Juntó luego sus gentes y entró por la parte de Montes de Oca. Tomó á Vilorado, Grañón, Nájera, Logroño, Arnedo, Biguera, sin parar hasta la ciudad de Calahorra. Dió la vuelta por la Bureba y Álava, con que quedó segunda vez Navarra *despojada* destas tierras, y Castilla *para siempre con ellas, siendo Hebro la raya de los dos Reinos de Castilla y Navarra.*»

Ni en esto acierta del todo el señor obispo, pues los territorios de Tudela, Cascante y Coella son de Navarra y están del Ebro aquende,

y aun añadió Navarra el de Fitero, que fué de Castilla hasta el siglo xv. Por el otro lado del Ebro tenía Castilla la Rioja alavesa. No quedó, pues, enteramente el Ebro por frontera.

Para la invasión de Navarra no halla motivo ninguno: *despojo* la llama. Que D. Alonso VI se apoderase de la Rioja y territorios vascongados contra toda justicia, no daba derecho á su nieto para repetir la usurpación. Pero la razón que da para las usurpaciones en Aragón es aún más peregrina, pues alega que D. Ramiro II no era legítimo Rey por ser *monje profeso*. Precisamente el Sr. Sandoval, monje benedictino, debía tener en cuenta que para entonces varios monjes profesos habían reinado como soberanos, siendo obispos y abades, ejerciendo derechos de soberanía, lo cual sucede aún ahora (1). Y si aun ahora la supuesta razón no es admisible, en su tiempo era ridícula, y en los de D. Ramiro II absurda.

Y para que todo sea peregrino añade: «y que á él, como biznieto del Rey D. Sancho el Mayor, le pertenecía, y que su derecho era el más cierto y sano.» Que lo dijese otro, apenas era tolerable; pero en un obispo de Pamplona, que, si no era navarro, vivía en Navarra

(1) El obispo de Urgel en el Valle de Andorra es soberano, aunque á veces ha solido ser monje ó fraile.

y conocía su historia, raya en lo inconcebible.

Precisamente en el testamento de D. Sancho el Mayor, ó sea el reparto de reinos, estaba la *razón de la sinrazón* de Alonso VII. Este era descendiente de D. Fernando I, segundogénito del segundo matrimonio de D. Sancho el Mayor; luego no tenía derecho á excluir á los descendientes del primogénito D. García; y, dado que D. Ramiro II no fuera Rey legítimo, el navarro, descendiente de D. García de Navarra, debía ser preferido en Aragón, no el castellano descendiente de Fernando I de Castilla, que ningún derecho tuvo nunca á lo de Navarra, y menos á lo de Aragón.

El señor obispo confiesa que sigue en su relato la historia de Toledo, ó sea la crónica de Alonso VII. Bien se conoce, y, conforme á ella, dice el enorme desatino de que «el Rey D. Ramiro (el monje), con todos los prelados y caballeros del reino, le salieron á recibir de paso, y le llevaron á Zaragoza, donde fué recibido con mucho aplauso y general contento de todo el pueblo. Y el obispo de Zaragoza, con toda la clerecía y solemne procesión, llevaron al Rey á la iglesia.»

Se concibe que los arrieros alcarreños, intermediarios de Zaragoza á Toledo, llevasen esas noticias inexactas á la plaza de Zocodó-; y que el Cide Hamete Ben-Engeli del

siglo XII, las insertara en su *Crónica*; pero lo que no se comprende es, que un obispo de Pamplona, en el siglo XVI, y con más luces y noticias, admitiese tal relato.

La verdad del hecho es que D. Ramiro, al ver á D. Alonso VII avanzar por la Rioja, tierra de Navarra ya separada de Aragón, trató de resistir en Zaragoza, y no pudo, por sus inferiores fuerzas, por el desafecto que muchos le profesaban y por el destrozo de su corona á la muerte de su hermano. Hubo de abandonar á Zaragoza, no sin protestar contra el invasor y contra su sobrino el de Navarra, que habiéndose hecho vasallo de Alonso VII (lo que nunca se hizo D. Ramiro), y secundando las usurpaciones de aquél, quiso entrar al reparto de Aragón, invadiendo su territorio, llegando hasta Jaca, donde no pudo entrar, quemando sus arrabales en venganza.

La crónica de Alonso VII dice que D. García, el nuevo Rey de Navarra, vino á prestar homenaje á aquél, y lo prestó en efecto, haciéndose vasallo suyo por toda su vida: *et factus est miles Regis Legionis*. Los navarros dicen otra cosa, y el P. Moret ni aun quiere conceder que Alonso VII quedase dueño de la Rioja, ni quiere tocar lo del vasallaje, huyendo de ello con cierto estudio.

Añade la maleante crónica de Toledo, que

oyendo el Rey D. Alonso que los aragoneses estaban muertos de miedo, dijo á sus magnates:—Vamos á Aragón, y *tengamos misericordia de nuestro hermano Ramiro*, el Rey de Aragón. Y sabiéndolo el Rey de Aragón, le pareció tan bien, que acordó con sus magnates regalarle á Zaragoza. Y en efecto, vino á Zaragoza, donde el obispo, clero y toda la ciudad le recibieron con tímpanos, cítaras y salterios, y hasta refie-re lo que cantaban y rezaban los curas y los obispos, que fué mucho oír desde la plaza de Zocodover.

Excusado es decir que en todo esto no hay ni asomo ni sombra de verdad, y que D. Ramiro no tenía por qué temer á los moros de Teruel ni Albarracín, á los cuales tenían á raya las comunidades fronteras de Calatayud y Daroca; que D. Ramiro no pidió tal socorro á D. Alonso VII, sino que se opuso á su invasión, en cuanto pudo, y la protestó, y que el modo de *tener misericordia* que gastaba el D. Alonso VII, apoderándose de lo que no era suyo, no quisiera nadie que se lo aplicaran en casos de apuro, ó en medio de un camino.

Y no se contentó el Rey D. Alonso VII, según la Crónica Toledana, con el Ebro por frontera, según las aspiraciones de D. Fernando I y de sus hijos, sino que se metió por Francia, donde le querían tanto, que todos se ha-

cían vasallos suyos, incluso los gascones, y no uno ni dos, sino toditos: «*Omnes optimates qui erant per totam Gasconiam:*» ¡gasconada toledana! Y no bastándole al idolatrado Alonso VII ni el Ebro, ni el Bidasoa, tomó nada menos que el Ródano y el Garona por frontera de Castilla. No vaya á creer nadie que se inventa, pues lo dice *el áureo manuscrito, muy fiel y verdadero en el hecho de sus relaciones*, según el bendito P. Sota lo asegura terminantemente, y lo ratificó el P. Flórez, que lo entregó á la estampa sin correctivo alguno. *Et facti sunt termini regni Adefonsi Regis Legionis á mare magno Oceano, quod est á portu Sancti Jacobi, usque ad fluvium Rodani* (1).

Lo que hay de cierto y seguro sobre este particular, y se deduce del testimonio de abdicación de D. Ramiro el monje, en 1138 (2), es que, en efecto, cedió éste al de Castilla la ciudad de Zaragoza; pero solamente de por vida, y aun eso en homenaje. Son palabras terminantes y muy curiosas: *Cesaraugustam, vero dedi*

(1) Excusado es decir que los escritores franceses se ríen de esto y de la crónica. El Duque de Aquitania era suegro de D. Ramiro: los principales de Bearne eran parientes suyos, El Conde de Barcelona, pariente del de Tolosa, no mandaba en él. Posible es que viniera á las fiestas por amistad, mas no por vasallaje.

(2) Publicó Ainsa este documento en su historia de Huesca, y el Sr. Quadrado en el tomo de Aragón (pág. 6), copiado de un antiguo pergamino de Montearagón.

La fecha la creo más bien de 1138 que de 1149, que le dan otros.

Imperatori de Castella cum suis apendiciis in vita sua tantum, et fecit mihi homenajium de ea ut redatur mihi vel sucessori meo post obitum meum. Y no dice que le exigió D. Alfonso que hiciera homenaje, sino que D. Alfonso lo hizo (*fecit mihi homenajium*) y no creo fuera á decir tal mentira el Rey, obispo y monje, á presencia de cinco obispos y de varios condes y nobles de su reino, que se hubieran reído de él si fuera mentira. Da á su yerno, el Conde de Barcelona, todo el territorio que á su abuelo dió Sancho el Mayor, y además lo que ganó su hermano el Batallador de Ariza á Tarazona y Tudela, y añade que sobre esta ciudad se arreglára con el Conde de Alperche.

Resulta asimismo que había cedido á Don García de Navarra, también de por vida y en homenaje, el valle de Roncal hasta el puente de San Martín y el rio Aragón, con otros puntos que allí designa.

Harto caro hubiera pagado el obispo de Zaragoza, de ser cierto, que no lo es, el haber recibido con aplauso y júbilo al Rey de Castilla. Lo probable es que tuvo que ceder á la fuerza mayor del que entró en son de fácil conquista; y en tal concepto, tendría que recibirle con decoro y agasajo, aunque no fuera con gusto.

D. Alonso VII no pudo contar ni siquiera en las simpatías de los aragoneses del Ebro

aquende. A pesar de no tener allí la monarquía aragonesa más de diez y seis años de existencia, había arraigado bien, y era muy grata á los habitantes de aquellos pueblos, como lo es todavía, la memoria del Batallador, que los había emancipado del yugo musulmán, y dotado de buenos y libérrimos fueros, tan libres como los decantados de Vizcaya, y organizado las dos pujantes comunidades de Calatayud y Daroca, con fueros de frontera y derechos concejiles señoriales, que podríamos decir *concejiles señoriales*, que en parte han durado hasta el año 1834. Los aragoneses no veían razón para que el hijastro viniera á mandar en su país, cuando tanto había él clamado contra las invasiones de su padrastro; y no se hable de *represalias*, pues si había sido iniquidad que el aragonés tuviera guarniciones en Castilla después de su divorcio, y teniendo allí parciales que le suplicaban no se retirase, iniquidad sería apoderarse de las tierras de su padrastro, donde nadie le llamaba, pues que no pararon hasta que pudieron salir de su poder; y eso que D. Alonso VII hizo todo lo posible por atraerse las simpatías del territorio y anexionarlo á Castilla. Al efecto quitó al Obispo de Zaragoza el territorio de Calatayud, y anticánónicamente, *auctoritate qua fungor*, lo unió al de Sigüenza, y dió á la iglesia de esta

ciudad los diezmos de Calatayud y otros puntos (1). Además sacó mozárabes de Calatayud para poblar en Zurita y otros parajes de Castilla (2), y trajo castellanos para colonizar en aquella tierra, como Alonso VI había colonizado á Logroño para enfrenar á Nájera y los pueblos de origen navarro. También dió muchos pueblos de aquel territorio á iglesias y monasterios de Castilla. Es posible que si la ocupación hubiera durado más tiempo, hubiese logrado hacer suyas las simpatías de aquel territorio; pero los buenos oficios de su cuñado el conde de Barcelona, D. Ramón Berenguer, tutor de su futura esposa la tierna niña Doña Petronila, hija del ya retirado D. Ramiro el monje, lograron que los devolviese, aunque en calidad de feudo (1137). Pero ¿qué derecho tenía á imponer feudo sobre lo que no era suyo, sino restitución de lo fácil é injustamente usurpado, en momentos angustiosos y difíciles? (3).

(1) Bien lo aprovechó el cesarista Llorente para probar que José Bonaparte podía arreglar obispados como trataba de poner prefecturas á la francesa. El documento lo publicó D. Juan Talayero, y puede verse en la *España Sagrada*, t. 49, pág. 341.

(2) El fuero de Zurita de los Canes dice: *qui mozarabes venerunt de Calatayu et de terra de Saragoxa et Aragona*. Falta saber si es cierto que *vinieron*, ó si *los trajeron*.

(3) El decir que esto lo han hecho otros conquistadores, no es razón suficiente, ni en el terreno de la moral, ni en el de la razón, ni en el de la religión, ni en el del derecho internacional,

Pero como lo que era pecado en D. Alfonso el Batallador era virtud en su hijastro, se hizo un arreglo disparatado, ó mejor dicho, *desarreglo*, en el Concilio de Burgos de 1139, con intervención de un Legado del Papa, sin contar con el obispo de Zaragoza, embrollando allí la geografía eclesiástica, de un modo que aún no se ha podido hallar solución. En efecto, para aquietar á los Obispos de Sigüenza y Osma, que pugnaban por quedarse con los territorios de Almazán, y otros repoblados por el Batallador, se falló á favor del de Sigüenza: para contentar al de Osma se le quitó al de Tarazona todo lo que tenía hasta el Duero, y para contentar al de Tarazona se le dió á éste el arcedianado de Calatayud con los 70 pueblos de su territorio y comunidad. El Legado pontificio, benévolo y condescendiente con las cosas del Rey D. Alonso VII, que para algo era sobrino del Papa, bendijo y sancionó aquel desarreglado arreglo, que hasta hoy día dura, gracias á la *dificilísima facilidad* de hacer el arreglo de las diócesis, que probablemente no se hará jamás, perdida la ocasión de haberlo hecho cuando pudo y debió hacerse, á raíz del último Concordato.

Hecho el desarreglo de las diócesis de Osma, Sigüenza y Tarazona, á gusto de los tres obispos, y mucho disgusto del obispo de Zarago-

todavía no se acabaron los pleitos. El de
guenza se quedó con la jurisdicción de Ari-
y otros pueblos rayanos: al de Tarazona,
e había tenido de territorio jurisdiccional
sta el Duero, se le dejó una diócesis infor-
e y de *trifín*, pues á dos leguas de su palacio
nía ya en Monteagudo la raya de Navarra, y
di á Cascante, Cintruénigo y Corella, con
udela y su abad y cabildo, por lo común hos-
es á él, y por otro lado, y á igual distancia,
s poblaciones castellanas de Agreda y Alfa-
o, á veces enemigas de Tarazona en las lu-
has entre los Reyes de Aragón y Castilla. De
quí un obispado de difícilísimo manejo, como
econocía y declaró Felipe II.

Y en efecto, á cosa de una legua de Agreda
y dos de Tarazona, en la falda occidental del
Moncayo, hay un paraje llamado el *Campillo*
Susano, *trifín* (x), ó confín de los reinos de Ara-
gón, Castilla y Navarra. Allí se reunieron va-
rias veces los Reyes de aquellas tres monar-
quías para celebrar paces ó treguas, y aun al-
gún Rey de Francia, cuando Navarra dependía
de aquel país. Y la tradición designa allí el pa-
raje de convergencia de los tres confines, don-
de se tuvo el convite, de modo que los tres co-
mieron á una mesa y cada uno de ellos estaba

(x) Aunque generalmente se ha dicho *trifinio* de *trifinium*, no
veo por qué no se ha de decir *trifín* como se dice *confín*.

dentro de su reino. Bello asunto para un cuadro histórico, como ya se ideó por algún artista.

Sabido es el modo con que se terminaron aquellas cuestiones de ocupación de territorios y frontera. Después de algunas tentativas para reunir las coronas de Aragón y Navarra, adoptando D. Ramiro á su sobrino el Navarro, no lograron éstos entenderse; pues á Don Alonso no le convenía ese acuerdo, ni que se volviera á unificar la corona del Pirineo, sino tener al Navarro casi por súbdito suyo, *miles suus*, como decía la Crónica toledana. Concedió á su cuñado D. Ramón Berenguer, futuro marido de la niña Doña Petronila, Reina de Aragón, las ciudades de Zaragoza, Calatayud y Daroca, en honor, y con cierta especie de vasallaje, y obligación de tener alzado el estoque del Rey de Castilla, mientras éste se coronase (1).

Cuando Doña Petronila llegó á edad provec-ta, se negó á reconocer vasallaje por aquellos pueblos, diciendo que prefería no tenerlos á

(1) La concesión se hizo al infante D. Ramón (después Alonso II de Aragón), primogénito de D. Ramón y Doña Petronila. *Rex autem videns bonam voluntatem avunculi sui Comitis supradicti (D. Ramón Berenguer) ex liberalitate sua et spontanea voluntate concedit et donat Raimundo primogénito (después Alonso el Casto), filio jam dicti Comitis Caesarangustam et Calatayud. España Sagrada, págs. 40-49.*

No conviene esto con lo que dice D. Ramiro el monje.

tenerlos de aquel modo, y acusó á su marido de mal tutor. Alzóse el feudo por la asistencia que prestó el de Aragón al de Castilla al tiempo de la importante conquista de Cuenca.

Si vamos á creer testimonios que aduce el P. Moret, resulta que D. Alonso VII hizo tan poco caso de Zaragoza, que se la regaló al Rey de Navarra muy de barato. Con lo mal ganado se puede ser rumboso á poca costa. D. García se titula Rey en Pamplona y Zaragoza, en 1135 (era 1173), titulándose ya Emperador D. Alonso (1).

Lo extraño es que Zaragoza conserva todavía por armas el león rapante, que le dió Don Alonso VII, quitándole la divisa del castillo con la Cruz que le había dado D. Alfonso el Batallador (2), cosa extraña, pues más afinidad tenía el castillo con Castilla, que no el león rapante. Pero es que Alonso VII, criado en Galicia, fué siempre más leonés que castellano, fuese por inclinación, fuese por cálculo. Y es lo bueno que entre tanto que él se metía á usurpar lo que no era suyo y afligir á los aragoneses, quitándoles fuerzas y territorio, y sembrando rencillas entre aragoneses y navarros para dominarlos mejor, y hacerse árbitro de sus destinos, dejaba que el portugués le minase el te-

(1) En mi juicio la escritura citada es sospechosa.

(2) Véase en Blancas.

rreno; y éste, no sólo afianzaba su independencia, adelantaba sus conquistas y aumentaba su territorio, sino que, de acuerdo con los gallegos, que aspiraban á su autonomía, le fué haciendo *la obra de misericordia*, que hacía él en Aragón con D. Ramiro, pues llegó á apoderarse de Tuy y de otros territorios, con igual ó menos derecho que el alegado por el Emperador para apoderarse de Zaragoza, Tudela, Calatayud y Daroca.

Negar á D. Alonso VII sus verdaderas glorias, sería temeridad é injusticia. Que fué Emperador y magnánimo, que gozó de gran crédito en el extranjero (1), que fué gran bienhechor de la Iglesia en los últimos años de su vida, que avasalló á los moros de Córdoba, que ganó á Baeza y Almería, que enaltecíó el nombre español, que su nombre fué, es y será siempre grato, sería injusticia ocultarlo, y más que injusticia el negarlo. Pero también hizo en vida de su madre cosas vituperables, y no de buen hijo (2); ni fué limpio en su conducta

(1) El preámbulo del muy apreciable poema de la conquista de Almería comienza con las palabras:

*Convenere duces Hispani Francigenaeque
Per mare, per terras maurorum bella requirunt
Dux fuit imperii cunctorum Rex Toletanus
Hic Adefonsus erat, nomen tenet Imperatoris.*

(2) Cuando los de Noé vieron á su padre desnudo, los buenos le cubrieron con una capa. No cubrió siempre D. Alonso VII la conducta de su madre, como buen hijo.

moral: además hizo al final de su vida la torpeza política de volver á separar á León de Castilla, y otras cosas que la sana crítica ni aprueba ni calla.

Pero el que fuese un gran monarca no le daba derecho á hallar justo para sí lo que había hallado injusto en su padrastro, y aprovecharse de momentos angustiosos y difíciles para hacer valer la razón del más fuerte.

He creído conveniente detenerme en examinar ese pasaje oscuro de nuestra historia, porque creo que nuestros historiadores han pasado por él con demasiada ligereza y escaso acierto.

§ 8.º

¿Pero es cierto que D. Alonso VII quedó por tan dueño de Rioja y de todo el territorio de las Provincias Vascongadas, como dicen el señor Sandoval y sus secuaces?

El P. Moret dice positivamente que no. Doce escrituras aduce éste para probar que D. García, el restaurador de la corona de Navarra, fué durante toda su vida señor de parte de Rioja, sobre todo de Logroño, y además de lava, Guipúzcoa y Vizcaya, las cuales en su

mayor parte son ciertas (1). Parece, pues, indudable que D. García se consideró Rey de las Provincias Vascongadas, y aun de alguna parte de la Rioja; pero falta saber en qué concepto, si por derecho, por reconquista ó por homenaje hecho al Rey de Castilla. Eso es lo que no quiere decir el P. Moret, que, cuando quería, sabía callarse cosas muy buenas. En el capítulo VI del libro III dice, como quien pasa sobre áscuas (pág. 694): «Parece que esta recuperación de la Rioja, de los lugares principales de ella, Nájera, Logroño y Calahorra (2), fué muy al principio del año siguiente de Cristo 1135 (3), poco después que los invadió D. Alonso VII de Castilla, y pasó á Zaragoza, y que aquel mismo año, ya para Mayo, habían tomado *algún modo de concierto* ambos Reyes sobre la Rioja. Cita Moret un documento posterior, en que se dice cuándo D. Alonso hizo pleito en Nájera con el Rey D. García. Y al comentar la palabra pleito (*fecit pleito in Naxera*), añade (párr. 19) que debió reducirse á al-

(1) En el tomo L de la *España Sagrada* se copia otra del archivo de la catedral de Tudela, otorgada en 1135, en que así se intitula, y que copié allí mismo.

(2) La frontera de Navarra del Ebro aquende.

(3) *Vocarent Regem Imperatorem pro eo quod Rex Garsias et Rex Zafadola Sarracenorum et Comes Raymundus Barchinonensium et Comes Adefonsus Tolosanus... in omnibus essent obedientes ei* (pág. 346 de la Crónica, en la *España Sagrada*).

gún linaje de juicio ó pleito, cosa singular.» Pero la palabra pleito, en latín *placitum* (*plaito pleito*) significa á veces arbitraje y á veces *pleyto homenaje*. Lo cierto es, aun cuando lo quiera ocultar Moret, pues consta por otros lados, que D. García hubo de hacer pleyto homenaje, y tanto que aquel año asistió á la coronación del Rey D. Alfonso VII, como Emperador en León, ni más ni menos que como el Rey moro Zafadola, según consta de varios documentos, además de la Crónica toledana, más segura en las cosas de León y Castilla la Nueva que en las de Aragón y Navarra (x). Y ésta añade que el Rey D. García llevó del brazo al de Castilla para coronarse, y cuenta al navarro entre los que le juraron *ut in omnibus essent obedientes ei*. Y no le duró mucho el juramento, pues dos años después procuró emanciparse de aquel vasallaje, viendo al Emperador enredado en guerra con el de Portugal. Y, si es cierta la narración de la Crónica de Alonso VII, éste se apoderó de Navarra hasta Pamplona, derrotó dos veces á D. García, y éste tuvo que apachugar con vasallaje perpetuo, y por contera, casar con una bastarda del Emperador, llamada Doña Urraca, hija de una de sus concubinas, llamada Gontroda, hija de Pedro el señor

(x) *Ut Rex Garsias serviret Imperatori sine fraude cunctis diebus ac amborum.*

de Asturias; pues en materia de castidad no se pareció el *Santo Rey* D. Alonso VII á su malvado y sacrilego padrastro el Batallador, *mal cristiano*, al cual no se le conoció nunca concubina ni bastardo á pesar de *las cosas* de su mujer (1).

La célebre crónica concluye así á estilo de comedia, añadiendo una buena noticia, á saber: que Doña Gontroda, cuando vió á su hija *tan alta* y sublimada, se metió monja en Oviedo, y fué lo mejor que pudo hacer para darle al diablo con la puerta en los hocicos.

Resulta, pues, que D. García se tituló Rey de las Provincias Vascongadas, con sumisión al Emperador por aquellos territorios, como D. Ramón Berenguer se decía reinante en Zaragoza y Calatayud (2), por el homenaje que tenía hecho á su cuñado el Emperador por aquellos territorios, según queda dicho.

Una vez entronizada la fuerza en vez del derecho, aparece que ninguno de los tres Reyes dejaba de aprovechar la ocasión de apoderarse de los codiciados territorios adyacentes

(1) Por lo visto, en aquellos tiempos se estilaba que los buenos cristianos tuvieran mancebas, y los malos cristianos no las tuvieran.

De mal cristiano trataban al Batallador la *Compostelana* y el *refitolero anónimo* de Sahagún, más embustero que el Cide Hamete del siglo XII, en todo lo que se refiere al Batallador.

(2) Véase el tomo XLIX de la *España Sagrada*.

Ebro, siempre que podían usurpárselos á sus vecinos, á pesar de paces, treguas, tratados y juramentos. Es muy sustancioso, á propósito de esto, el siguiente párrafo del P. Moret: Parece que al principio del reinado del Rey D. Sancho (el hijo de D. García de Navarra), por haber quedado éste de menor edad, el Emperador D. Alonso VII y el Conde de Barcelona, D. Ramón Berenguer, volvieron á revivir ligas antiguas y particiones del reino de Navarra, que varias veces habían hecho.» (Libro 3.º, cap. 3.º, párr. 6.º)

El P. Moret calla los tratados que había hecho D. García con Alonso VII para repartirse á Aragón, y la poca formalidad de aquél cuando D. Ramiro le quiso prohiar para volver á unir las coronas de Aragón y Navarra, puntos á que no podemos descender aquí, pero que tratan los historiadores aragoneses.

Y luego á vuelta de hoja viene el siguiente párrafo del P. Moret (9.º, cap. 7.º, lib. 3.º):

«Como los Reyes de Castilla y Aragón se habían aprovechado de la ocasión de la menor edad del Rey D. Sancho de Navarra, así también él logró la de los pocos años de su sobrino D. Alonso VIII de Castilla y León, por causa de su tutoría. Y fenecida la guerra de Aragón, al cabo de veinticinco años que duraba, la renovó contra Castilla *para recobrar* las

tierras de la Rioja y Bureva hasta Montes de Oca, que, por derecho de la primogenitura y división del Rey D. Sancho el Mayor, eran de la corona de Pamplona, y las habían ganado los Reyes de Castilla en ocasiones semejantes de turbaciones de la república (1). Recobró en esta guerra el Rey D. Sancho á Logroño, Navarrete, Entrena, Grañón, Cerezo, Brieviesca y hasta los Montes de Oca y cerca de Burgos, como se ve en el arzobispo D. Rodrigo (2).»

Aquí queda otra vez deshecha la frontera del Ebro.

La narración de las pérdidas y ganancias de pueblos y treguas hechas despacio y rotas de priesa, sería muy pesada. En 25 de Agosto de 1176 los Reyes de Castilla y Navarra comprometieron sus diferencias en manos del Rey de Inglaterra Enrique II. Los navarros fundaron su derecho en la posesión de los Reyes

(1) El P. Moret alega la primogenitura del Rey de Navarra, porque no quiso reconocer á D. Ramiro I por hijo legítimo, pues, por lo demás, hubo de confesar que era primogénito. En el párrafo 86 del largo cap. II del lib. III, después de batir en brecha á Briz Martínez, en algo con razón y en algo sin ella, tiene que concluir diciendo: «En cuanto podemos colegir y rastrear de los instrumentos, D. Ramiro fué habido siendo el Rey Sancho soltero y muy mozo, y esto mismo arguyen los honores y tratamiento del padre... viene á ser muy crecida donación á hijo bastardo.»

(2) Año 1162, D. Rodrigo lo dice en el cap. XXVI, del lib. VII.

D. García y D. Sancho, hijo y nieto de Don Sancho el Mayor; pero sin insistir en el testamento de éste, torpeza que con razón les echa Moret en cara, y reclamaban nada menos que hasta Agreda, ó lo que es lo mismo, el Duero por frontera.

Aún fué más disparatada la petición de los embajadores castellanos, pues fundaron su *torcido derecho* en la conquista de D. Alonso VI, como si la usurpación fuera razón, y aun alegaron derecho á Roda, junto á Zaragoza, porque Alonso VII se la había ganado al moro Zafadola, y por análogas razones reclamaron la mitad de Tudela. ¡A tales abogados, tal juez! El Rey de Inglaterra dió una sentencia disparatada, transigiendo sólo las últimas reyerías, y aun eso á favor del Rey de Castilla, mandando devolverle á éste las plazas de Logroño, Navarrete y otras tres más, y en cambio dejó las tres menos importantes al de Navarra (1).

Mal contentos ambos Reyes por la sentencia del de Inglaterra, vinieron á nuevas avenencias dos años después, en Abril del 1179. Quedó por Navarra el territorio de Durango hasta la desembocadura del Zadorra en el Ebro, ex-

(1) Moret, cap. VII, lib. III, párr. 11 al 15, que sigue la relación del inglés Howden.

cepto Morillas y algún otro castillo. Por la parte de Rioja salió también perdiendo Navarra. Todavía en aquella división sacó á salvo este reino sus indisputables derechos sobre Guipúzcoa; pero habiéndose empeñado el Rey D. Sancho el Fuerte de Navarra en guerras y alianzas con los africanos, el de Castilla se apoderó á toda prisa de Alava y Guipúzcoa, no sin que se defendiese briosamente contra aquél la ciudad de Vitoria, recién fundada, favorecida y fortificada por el Navarro.

Perdidas por éste la Rioja y las Vascongadas, quedando sin marina y cerrado aquel reino entre los Pirineos y la ribera del Ebro, salvo el pequeño triángulo de Rincón á Cortes, y de aquí á Malón, único trecho que le quedó del Ebro aquende, vino á quedar casi incomunicada y por fin á tener que depender de Francia.

§ 9.º

Mas á mediados del siglo siguiente surgió nueva cuestión sobre frontera entre Aragón y Castilla inopinadamente, con motivo de las reyertas de los Reyes Pedros de aquellos países, ambos á cual peores. De pretexto sirvió para ella el haberse apoderado D. Francés de Perellos de dos naves genovesas en aguas de An-

Galucía, y casi á vista del Rey de Castilla. Es muy posible que, aun sin esto, no hubieran dejado de venir á las manos en las envidias y rencores que ambos Monarcas abrigaban. Comenzó la guerra de fronteras sitiando castillejos y quemando pueblos. Esto era muy frecuente; pero aquella vez (1357), pasó tan adelante, que D. Pedro se apoderó de Tarazona, en donde su gente hizo, hasta en la catedral, estragos, que apenas hubieran hecho los moros. Sitiaba á Borja cuando llegó el de Aragón, y hubo aquél de alzar el asedio. Vino el Legado del Papa, estableció treguas con amenazas de excomunió, exigió que cada uno de los contendientes le entregase las plazas conquistadas; pero el castellano se negó á entregar á Tarazona, pues abrigaba el proyecto de volver á tener el Ebro por frontera.

Excomulgó el Legado, y él se tragó la excomunió. Rompióse la tregua: los hermanos del de Castilla, incitadores en gran parte de aquellos males, se encargaron de hostilizarle en venganza de los asesinatos de los otros hermanos, y D. Enrique, el que luego los vengó en Montiel, corrió y taló las tierras de Soria y Almazán. Las tropas del Cruel fueron derrotadas en los campos de Araviana (1359), y el alcaide de Tarazona entregó la ciudad al de Aragón, por temor de que iba aquél á man-

darle asesinar, pues nadie tenía segura su cabeza con aquel para algunos *justiciero*.

Al siguiente los campos de Rioja volvieron á ser teatro funesto de aquellas discordias: los aragoneses y castellanos descontentos se apoderaron de Nájera. Ya estaban para venir á las manos los dos Reyes en tierra de Borja, cuando logró el Legado imponer nuevas treguas, de que tuvo que arrepentirse el aragonés, menos astuto que su contrario en esta ocasión. A un tiempo se vió atacado el Ceremonioso por los Condes de Fox y Armañac, que entraron por el Rosellón; por el Rey de Navarra, que entró en Aragón por Cinco Villas, y por el Rey de Castilla, que se puso sobre Calatayud con pujante ejército de más de 30.000 hombres y 28 bombardas, gran golpe de artillería para aquel tiempo.

El propósito del castellano, reforzado con auxilio de los Reyes de Portugal y Granada, era no parar hasta Zaragoza y apoderarse de Valencia y de todo Aragón del Ebro aquende, y unirlo á Castilla para siempre. Al navarro ofrecía todo lo que ganase en territorio de Cinco Villas y hasta dar frente á Zaragoza, dejando la pujante monarquía aragonesa reducida á las montañas de Jaca, como parte del Principado de Cataluña, pues las Baleares se proponía recuperarlas el destronado de Ma-

llorca, que para ello se disponía en Nápoles.

Parecía imposible que pudiera Aragón resistir al empuje de tantas fuerzas empeñadas en su destrucción y reparto. Salvaron entonces la nacionalidad aragonesa las comunidades de Calatayud y Daroca, acostumbradas á la guerra de frontera, por espacio de dos siglos. Calatayud detuvo al ejército castellano durante cuatro meses, cosa que parece imposible; y, aunque tomó la villa, quedó éste tan destrozado, que ya no pudo el Cruel pasar adelante, y hubo de volver á Castilla por nuevas fuerzas. Cuando rehecho su ejército, puso al año siguiente sitio á Daroca, fué aún menos afortunado que en Calatayud, y aunque se apoderó de Borja, Tarazona y Magallón, que no eran comunidades, comprendió, que ni le era posible incorporar á Castilla el territorio del Ebro aquende, que había de ganar palmo á palmo, ni dominar las voluntades, que le serían siempre hostiles y levantiscas.

El navarro avanzó por Tiermas y subió hasta Jaca, haciendo grandes destrozos; pero los montañeses de Aragón le probaron que no eran ellos menos valerosos en sus montañas que los navarros en las suyas, y hostilizándole por todas partes, con esa guerra de montaña, tan formidable en todos tiempos por los invasores de España, se vió tan comprometido,

que ni pudo tomar á Jaca ni conservar lo ganado en aquella tierra,

Con fuerzas que reunió en Cataluña y gente levantada en Francia pasó el Ebro el Ceremonioso, tomando la ofensiva (1363), si bien no pudo llegar á tiempo de impedir la toma de Cariñena, después de larga defensa, en donde el inhumano, más que cruel conquistador, cortó piés, manos, orejas y narices á los principales defensores. Y á tan feroz verdugo se quiere hacer pasar por *Justiciero*, y aun por buen católico, ocultando crímenes, tergiversando hechos y con la frívola, inmoral y anticristiana sinrazón de que necesitaba vengarse, y que sus víctimas eran también hombres malvados. Pues ¿qué ejemplo les daba?

Acosado por todas partes, hubo de retirarse á Galicia, donde hizo ¡el buen católico y justiciero! asesinar al arzobispo de Santiago, partiendo sus bienes con los asesinos, como pudiera hacer Jaime el Barbudo, ó el más vulgar bandolero de la Mancha. Por lo que hace á sus competidores, no seré yo quien los defienda: *suum cuique*.

Todavía en 1366 hubo nuevos proyectos de rectificación de fronteras. D. Pedro el Cruel, apoyado torpemente por el Príncipe de Gales y por el Rey de Navarra Carlos el Malo, peor que los tres Pedros de Aragón, Castilla y Por-

tugal (que es cuanto se puede decir), volvió á España, y derrotó á sus bastardos hermanos entre Nájera y Navarrete. El navarro, con un ejército de ingleses y navarros, volvió á tentar fortuna en Aragón, sitió á Jaca y asaltó dos veces sus murallas, sin poder apoderarse de ellas, dejando gran número de muertos en los fosos, y viendo el levantamiento de la montaña, y que iba á ser sitiado por hambre, regresó á toda prisa á sus Estados. El inglés reclamaba el señorío de Vizcaya, que D. Pedro le había ofrecido, y éste no se mostraba muy dispuesto á entregarle, conociendo tanto él como el de Navarra, la torpeza de ceder aquel territorio y el de Guipúzcoa, que el inglés se preparaba á anexionar á la Gascuña, si por buenas no se lo cedían.

La daga fratricida de D. Enrique el de Trastámara puso fin á aquellas contiendas de un modo horrible, pero útil para la paz de España. A Mosen Beltrán Claquin le dió el fratricida por su traición las ciudades de Soria y Molina, y el Ceremonioso la de Borja. El francés vendió esta ciudad al arzobispo de Zaragoza, se apoderó de Soria á la fuerza y cometió allí mil horrores. Por huir de ellos los de Molina se pusieron en manos del Rey de Aragón, y el Justicia de Calatayud la fortificó y abasteció con (te y bastimentos de aquella comunidad.

§ 10.

Las cuestiones de frontera en el siglo xv ya no tuvieron la importancia que en los siglos anteriores. Todavía en tiempos de D. Juan II de Castilla y del otro de Navarra y Aragón, hubo reyertas frecuentes en las fronteras, pero sin trascendencia ni elevadas miras.

D. Juan II de Castilla no podía apoderarse de los castillejos de Ariza y Cetina con gran ejército: el Duque de Medinaceli se apoderaba de Villarroya por traición de un tal Melero, á quien un hermano suyo dió de puñaladas, después de pedir cambio de apellido. El Marqués de Santillana peleaba en las faldas de Moncayo con varia fortuna, y otro día dirigía sus «serranillas y villanescas» á las vaqueras de tierra de Agreda y Araviana. Pero estos hechos ya no tenían importancia para nuestro asunto; y aun á veces Doña María de Castilla, cuando estaban para venir á las manos las tropas de su marido Alonso V y de su hermano D. Juan II de Castilla, hacía armar su tienda entre uno y otro campo, para impedir que su hermano y su marido viniesen á las manos, logrando que la nombrasen árbitra y le entregasen los castillos usurpados. ¡Bello papel de una Reina!

Pero á la muerte de D. Juan II de Navarra y luego de Aragón, la cuestión cambió de aspecto. Navarra volvió á caer otra vez en poder de Francia, hasta que D. Fernando el Católico, aprovechando las excomuniones pontificias contra los Condes de Fox, fautores del cisma de Pisa, y las discordias intestinas de los próceres navarros, se apoderó de aquel país por un golpe de mano rápido y vigoroso, y no á título de Rey de Aragón, sino de Regente de Castilla. No lo llevaron en paciencia los franceses, que ya habían saboreado las aguas del Ebro, y á quienes halagaba la utilidad que les tenía el extender sus dominios hasta las riberas del célebre río.

§ II.

La demasiada extensión que se ha dado á los puntos controvertidos con motivo de la invasión de Alonso VII en Aragón y Navarra, que son los más culminantes y principales de este trabajo, para rectificar las erradas apreciaciones de no pocos escritores en la cuestión de fronteras de Aragón, Castilla y Navarra, obliga á pasar rápidamente por los últimos, que, si no debían omitirse para completar el trabajo, tampoco tienen tanta importancia. No en-

traremos, pues, aquí á describir una por una las invasiones de fronteras, no sólo hasta el Ebro, sino en gran parte de la Rioja, con las peripecias de sus combates y aventuras, y entre ellas la oscura y merecida muerte del gran malvado César Borja, que no veo por qué nosotros le hemos de llamar *Borgia*. Pasaremos también por alto el valor del capitán Iñigo de Loyola en la defensa del castillo de Pamplona, y la célebre defensa de Alfaro, en que las mujeres desplegaron contra los franceses tanto valor como los hombres, y en que cantaban éstas al caudillo de aquéllos las sabidas coplas, motejando á los pueblos que habían resistido menos.

Este es Alfaro, don Conde de Fox,
 Este es Alfaro, más non para vos.
 En Calahorra os dan gallinas
 En Logroño os dan capones
 En Alfaro torcejones
 Que os causan mucho dolor.
 Este es Alfaro, don Conde de Fox,
 Este es Alfaro, más non para vos.

La pujanza del Emperador Carlos V, los desastres de Francia y sus guerras civiles, impidieron á los Monarcas franceses pensar por entonces en adelantos de fronteras, aun cuando el astuto y burlón Enrique IV no dejó de echar alguna mirada para volver á unir la Navarra

española con la suya; y puede muy bien conjeturarse por más de un hecho, que eso entraba en sus propósitos, y lo hubiera logrado quizá en todo ó en parte si hubiera vivido más tiempo.

En el siglo siguiente en que decayó España y Francia logró engrandecerse bajo la maquiavélica diplomacia de los cardenales Richelieu y Mazzarino, hubo la toma de Fuenterrabía y otros hechos, que acreditaron no estar olvidados aquellos proyectos de anexiones.

§ 12.

Pero quien obró más descaradamente en este sentido, fué Luis XIV. Bajo su inspiración y para fomentar sus ambiciosos é insaciables proyectos, anexiones y conquistas, escribió el arzobispo de París, Pedro de Marca, su insidiosa obra sobre la Marca Hispánica. Partiendo de un principio falso y hasta absurdo en lo jurídico y en lo diplomático, pretendía que las conquistas de Carlo Magno en España le daban derecho á reclamar gran parte de Cataluña como territorio de Francia. Por la parte de Guipúzcoa pretendía como suyo, y con fútiles razones de su mal entendida geografía, que el monte Olarso y todo el territorio

de San Sebastián, en Guipúzcoa, era de Francia.

Fomentando Luis XIV la sublevación de Cataluña, estuvo para hacer suyo todo aquel país, que costó trabajo sacar de entre las rapaces garras de su águila francesa, no sin que se quedara con territorios que no eran suyos y que todavía son de Francia. La debilidad de la corte de España y su Gobierno, las intrigas de alcoba que la embajada francesa tejió alrededor del desgraciado Carlos II, pusieron á Luis XIV en mejor camino, y prefirió pedir el todo en vez de disputar una parte. Era mejor llevar las fronteras hasta el Estrecho de Gibraltar, con la frase de *no más Pirineos*, que *pensar en el Ebro por frontera*.

En el siglo pasado el riojano P. Risco, en su precioso *Tratado de la Vasconia*, descubrió y trituró los errores y gratuitas suposiciones de Pedro de Marca. Este libro, por desdicha, es poco conocido y menos apreciado. Los amantes de la integridad territorial de España deben tenerle en mucha estima. Desgraciadamente, el P. Risco, si bien descubrió los sofismas del algo jansenista arzobispo de París, en lo que se refiere á la Vasconia, no pudo hacerlo con respecto á la parte de Cataluña, tanto ó más interesante.

Allí está, además de la cuestión del Rose-

llón, la siempre candente de la soberanía del Valle de Andorra, en la que Francia se ingirió á nombre de los Condes de Fox, á quienes los Obispos de Urgel dieron en hora menguada la mera *lugartenencia*, de la que luego abusaron aquellos, al modo que los malos mayordomos, con falsos arriendos, se van apoderando de las rentas y fincas de sus amos.

Todavía en este siglo estuvimos abocados á la cuestión del Ebro por frontera, cuando Napoleón III, siguiendo las huellas de Luis XIV, y viendo restablecidos los Pirineos, y roto el funestísimo pacto de familia, á que él no podía recurrir, y después de saborear las fáciles adquisiciones de Niza y Saboya, principió á fomentar nuestras sempiternas discordias, y codiciar por un lado el meter á Waterlloo dentro de Francia á costa de Bélgica, echar un puente entre Marsella y Argel, apoyando sus estribos en las Baleares, y avanzar fronteras hasta el Rhin por un lado, y el Ebro por el otro. Hubo la osadía de proclamarlo en revistas y periódicos, y malos españoles que entrarán en tan infames tratos. Los inmorales manejos de Napoleón III en la descabellada intentona de San Carlos de la Rápita, ponen de manifiesto cuáles eran las tendencias, y de qué modo y con qué prenda quería hacerse cobro de sus mezquinos auxilios, él que en nada

y nunca obró de balde. La historia aclarará más aquellos sucesos y esas aspiraciones que, sino tienen bastante luz, en cambio tampoco están enteramente á oscuras.

Y entretanto que la historia levanta por completo el velo de esas y otras maquiavélicas gestiones, en que la única disculpa será el deseo de contrarestar las gestiones británicas para apoyar otra revolución de peor género, hay que ser parcos en estas revelaciones, que el tiempo se encarga de ir haciendo poco á poco.

Pero si la historia y la experiencia han de servir de algo, y con la luz de lo pasado se han de ilustrar los misterios de lo porvenir, en cuanto á la prudencia humana le es permitido penetrarlos, conveniente será no tener olvidadas esas aspiraciones para un día aciago (que Dios aleje de nuestra patria) en que pujante Francia y debilitada España por nuestras sempiternas discordias, dividida la Península en taifas morunas, con *emires republicanos*, y descuartizada la unidad nacional con petardos bilaterales sinalagmáticos, volvieran á suscitarse como nuevas esas ideas añejas, y el águila altanera lograra hacer presa en las carnes del león, durante su periódica fiebre.



EL MATRIMONIO

DE

D. ALFONSO EL BATALLADOR.

- § 1.º Cuestión de benedictinos y de historiadores antiguos y modernos acerca de la validez ó nulidad del matrimonio de D. Alfonso el Batallador con Doña Urraca.
- § 2.º Aspecto social, moral y político de Castilla á la muerte de D. Alfonso VI. Las influencias galicanas.
- § 3.º Alegato del P. Berganza, abogado de Doña Urraca, aduciendo pruebas acerca de la nulidad del matrimonio con el Batallador, y su anulaci3n de hecho y de derecho.
- § 4.º Documentos de prueba alegados á favor de la nulidad y de que Doña Urraca pudo pasar á terceras nupcias. Los *Anales Toledanos: la Compostelana y la Facundina*.
- § 5.º Alegato del P. Briz Martínez, abogado de D. Alfonso el Batallador, probando la validez del matrimonio, y que la separaci3n se redujo á mero divorcio, sin anulaci3n del vínculo.
- § 6.º Documentos de descargo á favor de la validez del matrimonio, y de que tuvo D. Alfonso motivos para el repudio: conatos que Doña Urraca tuvo de envenenarle; vindicaci3n de D. Alfonso en ese concepto, y absurdos de la leyenda sobre su salida del purgatorio.

§ 1.º

LA cuestión de la validez ó nulidad del matrimonio de D. Alfonso el Batallador con Doña Urraca de Castilla se viene debatiendo hace más de dos siglos, sin haber llegado todavía á una solución satisfactoria. Al modo de la cuestión de legitimidad y primogenitura de D. Ramiro I de Aragón, entablaron esta especie de litigio los benedictinos españoles, terciaron en ella los jesuitas, en pos de ellos los escritores de otros institutos religiosos, y últimamente ha venido en este siglo á manos seglares. Conviene, ante todo, examinar la marcha que ha llevado esta cuestión desde mediados del siglo xvi hasta nuestros días, para poder apreciar la importancia y la dificultad de su resolución.

La opinión de los historiadores y cronistas no había sido desfavorable á D. Alfonso el Batallador hasta mediados del siglo xvi, y su matrimonio con Doña Urraca se tenía por tan válido, que no hubo dificultad en contarle á él entre los Reyes de Castilla, como se contó á D. Fernando el Católico. Así es que Sedeño, Gonzalo Fernández de Oviedo y otros escrito-

res castellanos, le llamaban Alonso VII de Castilla, de donde resultaba que, corriendo la numeración, se llamaba Alfonso XII, al que hoy llamamos el XI, ó sea al padre de D. Pedro el Cruel. Todavía en las colecciones de retratos de aquellos tiempos aparecen D. Alfonso y Doña Urraca en un medallón y titulándose aquél Alonso VII.

Tampoco los cuatro principales historiadores de fines del siglo XVI se mostraron hostiles al Batallador: Zurita, Morales, Garibay y Mariana, siguiendo más ó menos de cerca á Don Rodrigo Jiménez de Rada, refieren acerca del matrimonio lo que éste dice y veremos luego. Y tenían razón para atenerse á ello, pues sobre ser muy instruído D. Rodrigo, imparcial, sin espíritu de partido ni de provincialismo, nacido en Navarra y críado en Castilla, era arzobispo de Toledo, de ilustre alcurnia, educación esmerada, ideas elevadas, concienzudo, grave y reposado en sus juicios. Escribía en Toledo, donde se hizo la boda un siglo antes, y habiendo él nacido á fines del siglo XII, pudo conocer en su juventud ancianos⁽¹⁾ que alcanzarían todavía á los tiempos de D. Alfonso y

(1) Él mismo dice que alcanzó á conocer al anciano Velázquez, el que con San Raimundo fundó la Orden de Calatrava; y es más que probable que tanto San Raimundo como Velázquez alcanzarían en su juventud los tiempos de D. Alfonso y Doña Urraca.

Doña Urraca, y escuchar lo que decían sobre la boda. Era, pues, casi coetáneo, y tenía además á su disposición el rico archivo toledano y los documentos que alcanzaban á las cosas de principios del siglo XII, que quizá no han llegado hasta nosotros. Siguiéron, pues, todos cuatro el rumbo más seguro y el guía mejor que podía conducirles para salir del dédalo de aquellos intrincados sucesos.

Mas en el siglo XVII la cuestión varía de rumbo, contribuyendo mucho para ello dos benedictinos castellanos, los PP. Ariz y Sandoval, la publicación de los *Anales Toledanos*, ó sea *Crónica de Alonso VII*, y algunas noticias de la *Compostelana*. El P. Ariz publicó una supuesta *Crónica de Avila*, novela estúpida de caballería andante, forjada torpemente á principios del siglo XVI, según luego veremos (1).

Creyó y tragó aquellos embustes el bondadoso señor obispo de Pamplona, D. Prudencio Sandoval, también monje benedictino. Escribió éste dos *Crónicas* acerca de Alonso VII, peor la segunda que la primera. No tuvo culpa el Sr. Sandoval en admitir como verdades las patrañas de Avila, pues las relatava de buena fé un compañero suyo de hábito, de quien no tenía motivos para dudar. Por lo que hace

(1) Véase el capítulo siguiente sobre las Hervencias de Avila.

el P. Ariz, no se le puede absolver de la nota de livianamente crédulo y no poco torpe, pues tenía obligación de examinar las fuentes de la historia de Avila, y conocer que lo que publicaba era monstruosamente falso y embustero, si es que él no añadió algo de su cosecha.

En tal concepto, ¿qué extraño es que al escribir la *Crónica de Alfonso VII* con peor criterio que la historia de los obispos de Pamplona, acogiese con fruición las caballerías andantes del reverendo P. Ariz en su *Historia de Avila*? Y una vez que el Sr. Sandoval las pasó de las *Crónicas* de Avila á las de los Reyes de Castilla, cubiertas tales patrañas con el respeto y autoridad de su nombre y de su fama, penetraron ya en la historia general de España, y las generaciones posteriores las han venido creyendo, y pasando de mano en mano y de pluma en pluma, diciéndose unos y otros que esto lo relataba el respetable sabio, venerable y piadoso obispo Sr. Sandoval.

No es mi objeto, al presente, analizar las obras de éste en lo relativo á D. Alfonso el Batallador, y manifestar las fuentes, no siempre claras, antes generalmente turbias, en que bebió sus noticias. Las diatribas de Masdeu contra la *Historia Compostelana* del Sr. Gelmírez y sus paniaguados aduladores, aunque exageradas, sirvieron para manifestar que aquella

amañada y adulatora historia merece muy poca fé, y hay que manejarla con mucho cuidado, y siempre con el temor con que procede el juez cuando examina las declaraciones de un testigo de mala fama, á quien ya se ha cogido en varias deposiciones falsas, que sirve algo *ad inquirendum* y poco *ad probandum*.

El P. Fr. Francisco Sota, también benedictino, en la *Crónica de los Príncipes de Asturias* publicada en 1681, página 560, todavía habló muy templadamente acerca del matrimonio de D. Alfonso el Batallador, siguiendo al arzobispo D. Rodrigo, aunque sin citarlo, y á los *Anales Toledanos*, que seguía paso á paso y copiaba. «Hecho el matrimonio, dice, vivieron en paz mientras vivió el Rey, pero después de muerto, que fué después de un año, fueron tantos los *desabrimientos* que tuvo con su marido, que éste se halló obligado á apartarse de ella.» No pudo estar más templado, y además, para quitarse de ruidos y murmuraciones, no quiso meterse en la cuestión de los amoríos de Doña Urraca.

Entre los documentos que publicó hay dos relativos á cosas de esta señora, que hacen al caso. En un documento de Setiembre de 1110 (escritura 26, pág. 656), Doña Urraca se titula Reina de toda España. *Ego Urraca Dei gratia totius Hispaniæ Regina*. En otra escritura del

año 1119 (escritura 30, pág. 660), *Ego Urraca Dei gratia Hispaniarum Regina*. Y en otra (la 32, pág. 664) del año 1122, *Rex Alfonsus Aragonensis regnante in Castella, et Regina Urracha regnante in Legiona, et alfena inter illos*.

En contra de la validez del matrimonio salió en 1719 el benedictino P. Fr. Francisco de Berganza en sus *Antigüedades de España propugnadas*, defendiendo las poco defendibles noticias de la *Crónica del Real monasterio de Cardena*.

En la segunda parte y segundo volumen de su obra (páginas 48 y siguientes), no solamente sostiene la nulidad del matrimonio, sino que pretende probar la validez del supuesto tercer matrimonio de Doña Urraca con el conde Don Pedro de Lara, según veremos luego.

El gran crédito del P. Berganza influyó mucho en esta cuestión, siguiéndole el P. Flórez y otros escritores del pasado y del presente siglo, hasta D. Antonio Cabanilles inclusive, que entró de lleno en todo y por todo en las lucubraciones del P. Berganza, hasta el punto de sostener la tercera boda de Doña Urraca con el citado Conde.

A reforzar las opiniones del P. Berganza vino también el benedictino P. Escalona con su malhadada *Crónica anónima de un supuesto escritor coetáneo de Doña Urraca*, tejido grosero de embustes, supersticiones y necedades, in-

ventadas al parecer en el siglo XIV cuando más, pues el lenguaje castellano en que está escrito aquel centón de mentiras, no parece de mayor antigüedad, y el original latino de que se supone traducida no parece.

Contra esta opinión de los benedictinos castellanos, se alzaron en el siglo XVII el abad benedictino de San Juan de la Peña, P. Briz Martínez, y también el jesuita Abarca y otros historiadores aragoneses y navarros, sosteniendo que no llegó á darse la sentencia de nulidad, sino de mero divorcio.

Cumple oír y examinar, en el terreno de la crítica y del derecho, las razones de los dos principales abogados en esta especie de litigio, que son, á favor de la validez, el benedictino del siglo XVII P. Briz Martínez, y por la parte de Doña Urraca, ó sea de la nulidad, el escritor del siglo XVIII, también benedictino, P. Berganza. Pero antes de oír á los abogados de los litigantes, reduciendo la cuestión histórica y crítica á las proporciones, por decirlo así, *procesales*, veamos la exposición del negocio, como quien dice, el *apuntamiento del relator* en este pleito que, al cabo de 250 años, viene en alza ante el tribunal de la crítica histórica, que al fin mucho tiene de tribunal, aunque ya nadie se acuerde del de Minos ni de Radamanto.

§ 2.º

Conviene ante todo tener en cuenta el estado político, social y moral de España á principios del siglo XII, en Aragón y Castilla, pues sin ello no es fácil comprender bien la marcha de los sucesos y las causas generadoras de ciertos acontecimientos, al parecer, fenomenales.

Para estas observaciones, como para todas las que venimos haciendo en anteriores artículos, sirve de base y punto de partida el testamento de D. Sancho el Mayor. A consecuencia de él, y por efecto del desbordamiento de las malas pasiones de sus hijos y nietos, los condados de Aragón y Castilla, pequeños en su origen, y semejantes á las vacas macilentas del sueño de Faraón, vienen á absorber á los pujantes reinos de León y Navarra; resultando que al par que los castellanos, secundados por leoneses y gallegos, consiguen apoderarse de Toledo en 1085, los aragoneses, apoyados briosamente por navarros y bernesés, se apoderan de Huesca nueve años después (1094).

D. Alonso VI pierde á su hijo único en la aciaga batalla de Uclés, llamada de *Los siete ndes*, en donde pereció la flor de la nobleza caballería castellana con el tierno Infante.

Todo se conjuró contra Castilla. El Rey, anciano y achacoso, llena de lamentos el alcázar de Toledo y reclama á voz en grito su hijo, preguntando por él á los fugitivos, que no tuvieron la honra menguada de sucumbir en aquella aciaga jornada.

Rodeado de una camarilla extranjera, venida de Borgoña y de la parte meridional de Francia, se veía supeditado á influencias perniciosas y antinacionales. Había casado una hija bastarda con D. Enrique de Borgoña, y éste se cobraba muy caros sus escasos servicios separando á Portugal de Castilla, y creando allí un foco perenne de ódios, enemistades y antagonismos. Había casado á su hija Doña Urraca con otro Conde extranjero, D. Ramón de Borgoña, y éste trataba de hacer en Galicia lo que había hecho su primo en Portugal. Advirtió á tiempo el Rey de Castilla, y desconfió de su yerno, á quien miraba ya con malos ojos (1), conociendo á dónde se encaminaban sus ambiciosas ideas, que, afortunadamente para el Monarca toledano, vino á cortar la muerte del yerno. A vueltas de eso una multitud de monjes borgoñones y provenzales habían inva-

(1) D. Rodrigo lo dice expresamente: *quia non erat gratus in oculis Regis*, aunque no dice el motivo, ó motivos, que tenía para esa malquerencia. Que los gallegos querían emanciparse de Castilla, entonces y aun después, parece puesto fuera de duda.

dido no pocos monasterios de España, desde los tiempos de D. Sancho el Mayor: España fué para ellos una especie de Indias á fines del siglo oncenno. Fueron los españoles mirados por ellos como bárbaros, despreciados su culto y liturgia, calumniándolos de heréticos, difamados ó tenidos en poco sus santos monjes, menospreciadas sus leyes y saqueados sus tesoros, hasta el punto de tener que clamar el borgoñón San Bernardo contra el envilecimiento que había producido el *oro español* fuera de España. *Nisi auro Hispaniæ salus populi viluisset.* Hugo Cándido (*Cándido* por antífrasis), detestado en la Historia de España; Juan de Abbeville y otros Legados habían saqueado las iglesias y los monasterios. Las principales iglesias de Castilla estaban ocupadas por franceses. Era francés D. Bernardo, arzobispo de Toledo, otro D. Bernardo en Sigüenza, D. Jerónimo, obispo de Salamanca y Zamora, y lo era el Santo D. Pedro, monje y obispo de Osma. Apresurémonos á no confundir á este santo prelado con los otros paisanos suyos, que no hay razón para ocultar lo bueno que hicieron en algunos casos, pues la imparcialidad lo exige. El arzobispo D. Bernardo, hombre ligero y frívolo, aunque de buen corazón, y en general de rectas miras y grato recuerdo, tenía, con sus ligerezas y empeño de galicanizar á Espa-

ña, bastante disgustado al cabildo de Toledo. En virtud de un voto indiscreto ofreció tomar parte en la Cruzada, como si necesitara salir de su diócesis para combatir á los musulmanes. El Papa llevó á mal esta devoción impertinente y anticanónica, y le mandó volver á su silla y gastar en pro de España los dineros que le daban los españoles, medida que realza la prudencia y justificación de la Santa Sede. Al regresar D. Bernardo á Toledo, se halló que los canónigos habían prescindido de sus gobernadores y de los galicanos: ¡tal era el cariño que les tenían los canónigos de Toledo! Para castigarlos, y tener un cabildo dócil y sumiso, trajo monjes franceses de Sahagún, y los puso allí por canónigos, echando de la catedral á los pacientísimos castellanos.

Aunque esto no atañe directamente á la cuestión, con todo, *imprime carácter* á la época. El monasterio de San Facundo y Primitivo era muy antiguo y venerado. Poblóse de monjes franceses que lo reformaron ó trasformaron á su modo, como ellos acostumbraban hacerlo, no encontrando nada bueno sino lo que hacían á su modo (1). El fuero que dieron á los

(1) Al mismo tiempo que nos quitaban el rito mozárabe, los cistercienses y otros institutos monásticos obtenían liturgia especial distinta de la romana, y hoy es el día en que aún se empeñan algunos, aunque por fortuna pocos, en sostener el rito galicano.

villanos, que tuvieron la desgracia de caer bajo su férula, era uno de los fueros más absurdos, tiránicos, egoistas, feroces, groseros y anti-evangélicos que había en Castilla. La justicia se administraba allí á estacazos. Si los contendientes eran nobles, el abad les proporcionaba palenque para pelear, bendecía las armas, cobraba el barato, y dejaba que se derrengasen como pudieran. Si los contendientes eran villanos, un monje les bendecía un par de garrotes, y con ellos se dirigían argumentos *ad hominem*. Los que venían á vender al mercado de Sahagún no podían surtirse de nada hasta tanto que hubiese hecho sus provisiones el monasterio con santa austeridad. No se dejaba á los burgueses cortar leña, y porque Don Ramiro el monje, cuando fué abad, les dejaba cortar madera para arreglar sus casas y otras atenciones, le acusaron de destructor del monasterio. Pero D. Ramiro era hijo de Rey, y en medio de otros defectos, no tenía el de ser tacaño. La llamada *Crónica anónima de Sahagún* es un tejido de embustes, supersticiones y groserías, según veremos luego. ¡Y éstos eran los que venían á reformarnos! En cuanto á supercherías, fingiendo documentos estúpidos, habría para llenar un grueso volumen, con los que fraguaron los galicanos en Aragón y Castilla, llenando de noticias apócrifas nues-

tra historia del modo más insolente. Ellos inventaron lo del tributo de las cien doncellas, tan infamante al valor y á la hidalguía leonesa; ellos el privilegio de los votos de San Millán; ellos fantasearon la deshonesta fábula de las maldiciones de San Prudencio de Garray, infamando al clero y al pueblo que vivía sobre las cenizas de Numancia, y otras mil patrañas, que la crítica ha descubierto y sigue descubriendo ó combatiendo.

D. Alonso VI conoció sus yerros, aunque tarde. Había dado sus hijas á extranjeros, que le habían sublevado la mitad del país, emancipándolo de Castilla, y había puesto en manos de extranjeros toda la influencia religiosa y moral que tenía el clero. Los moros se aproximaban á Toledo: la nobleza castellana, acuchillada y diezmada en Uclés y en otros puntos, necesitaba un jefe, y él era anciano y se hallaba postrado y abatido. Entonces trató de buscarlo donde estuviera y reparar tardíamente los pesados y funestos yerros de su anterior política. Si lograba unir las dos monarquías de León y Castilla á las de Aragón y Navarra; si lograba para su hija Urraca un marido que fuera español, y verdaderamente español, que no sólo fuera noble, conde y marqués, sino de sangre real y verdadero Rey, había salvado su dinastía, sus coronas, su honra,

y salvado á España, logrando quizá echar de ella á los musulmanes, con las fuerzas reunidas de los cuatro reinos, pues que, por su mala estrella y peor política, ya no podía contar con Portugal.

Hízose el matrimonio de D. Alfonso el Batallador con Doña Urraca, matrimonio hijo del cálculo político, pero sin nada de amor. No lo solicitó D. Alfonso el de Aragón; él fué llamado. Vino á Toledo, ahuyentó á los musulmanes, y el buen D. Alfonso VI pudo morir en paz. Los adversarios del Batallador suponen que esto se debió al conde D. Ramón, que vino para ello desde Galicia. Las fechas no concuerdan, y si quiso hacerlo, no tuvo tiempo para tal empresa.

El carácter de Doña Urraca era diametralmente opuesto al de su segundo marido. Ella era jovial, cariñosa, frívola, piadosa en sus ideas, liviana en sus costumbres, amante del lujo y de la opulencia, absoluta en sus mandatos, acostumbrada á que sus caprichos fueran mirados como leyes, porque en Castilla podía decirse entonces *lex est voluntas principis*. Había sido educada por el francés D. Jerónimo⁽¹⁾, capellán que había sido del Cid, y en tal concepto estaba educada á la francesa. A

(1) Aunque se creyó que su apellido era *Visquio*, hoy no se admite tal apellido. Léese *Visquió*, esto es, *vivió*.

fuer de viuda joven, recordaba quizá sus primeros amores, recuerdo siempre ingrato para los segundos maridos, y ocasionado á poco apacibles comparaciones.

Era D. Alfonso de genio enteramente contrario al de la mujer que en mal hora le deparró la política. Montañés de cabeza férrea, parco y sobrio en su trato, enemigo del lujo, amigo de las armas, pronto siempre á la pelea, desdeñoso de las dulzuras palaciegas y acostumbrado á las privaciones de la guerra, era todo un verdadero jefe militar; y con la dureza y altanería propia de soldado, del montañés y de un *aragonavarró* (1). Para él la guerra contra infieles lo era todo: para eso había nacido, y en eso se había criado. Su padre y sus hermanos habían muerto con la espada al cinto, espuelas calzadas y la coraza puesta. No le faltaba educación: también él había tenido por maestro un discreto monje de San Juan de la Peña, llamado D. Gonzalo de Arbós, con quien no se mostró ingrato, y antes recordó en un privilegio que con él había aprendido la gramática.

(1) Aunque la comparación sea algo grotesca y poco á propósito en un cuadro histórico, y D. Alfonso el Batallador no fuera un *D. Frutos Calamocha*, que sería agravio el suponerlo, la idea de Bretón de los Herreros en aquella comedia se viene sin querer á las mientes.

Un escritor árabe (x), hablando del Batallador, bajo el nombre de Ben-Radmir, se expresa en los términos siguientes: «Era el más fuerte de los Reyes de los francos en valor, y el más solícito de ellos en hacer guerra á los musulimes y en sufrir. En sus expediciones dormía sin cama. Dijéronle una vez:—¿Por qué no tienes ocultamente por concubina alguna de las hijas de los magnates musulmanes de los que tienes cautivos? Mas él respondió:—Al guerrero le conviene más amar á los hombres que á las mujeres.—Alláh concedió descanso de él, y libró á los musulimes de su maldad.»

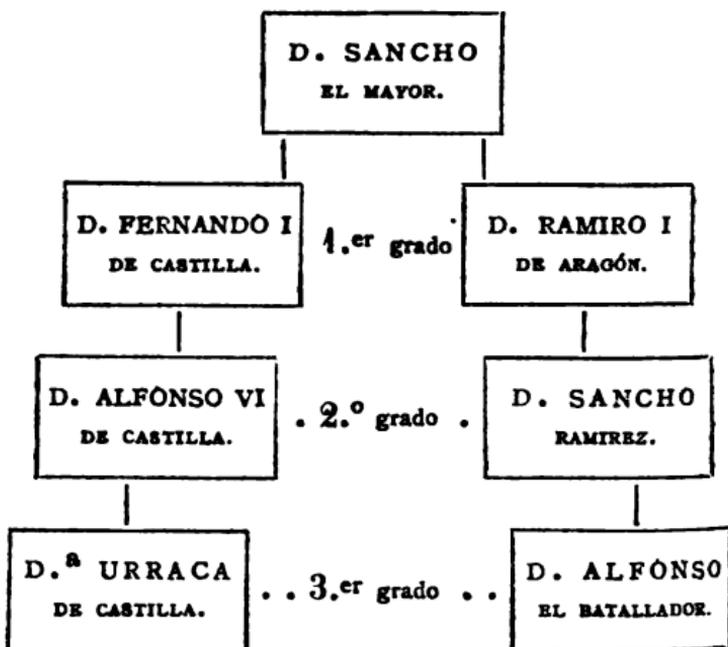
Y en efecto, enemigos que le calumniaron en todo, no hallaron mancha que objetarle en su continencia y vida privada. No dejó ningún hijo bastardo: por desgracia, tampoco lo dejó legítimo. De parte de su mujer no había que objetar impotencia. ¿Lo sería un guerrero tan fuerte como D. Alfonso, ó sería providencial castigo, como observan algunos moralistas al hablar de los enlaces entre primos y próximos parientes? ¡Respetemos los arcanos de la Providencia!

Prole numerosa tuvieron los Reyes católicos, y toda ella desgraciada, cuando en el si-

(x) Ben Al-Afhir, *Cronicon quo perfectissimum inscribitur*. Tomo XI, según noticia del Sr. Codera citada por el Sr. J. Embún, s ensayos históricos sobre orígenes de Aragón, pág. 253.

glo xv y xvi vinieron á repetirse, pero con mejor suerte, los enlaces del siglo xi y xii.

Porque, en efecto, D. Alfonso y Doña Urraca eran también primos, pero poco próximos, de modo que hoy se dispensaría el impedimento aun al más pobre sin dificultad ninguna. He aquí el árbol:



§ 3.º

Aquí le toca hablar al abogado de Doña Urraca, ó sea al P. Berganza, alegando la nulidad del matrimonio, y luego oiremos al Padre Escalona con los papeles del convento de Sahagún, aunque algo *mojados*.

El párrafo principal del alegato (llamémosle así) del P. Berganza dice lo siguiente, hablando largamente de Doña Urraca:

«Después de haber escrito la muerte de nuestra Reina, algunos autores pasan á celebrar *las honras*, diciendo que esta señora no fué á propósito para el gobierno por sus veleidades, y que fué notada de poco honesta, habiendo dejado denigrada su fama con la correspondencia de su gran privado el Conde D. Pedro González de Lara, de quien tuvo un hijo y una hija. En cuanto á atribuir veleidades á la Reina Doña Urraca, debo decir que es verdad que esta señora á veces hacía grande aprecio del arzobispo de Santiago, y en ocasiones estuvo desazonada con este gran prelado; pero examínese bien el principio de las discordias que tuvo con D. Diego Gelmírez; contémplese bien lo que dice la *Historia Compostelana* tocante á la astucia y arte de los émulos que tuvo el ar-

zobispo, y se hallará, que si no hubiera hecho aprecio de lo mismo en que la imponían con gran arte, hubieran dicho algunos que no miraba por el derecho de su reino. Si las guerras que el Rey de Aragón introdujo en Castilla se quieren atribuir á veleidad de la Reina, no hay que admirar que á la misma pasión se quieran aplicar los disturbios y sediciones que se levantaron en Galicia, porque tanto fundamento hay para creer lo primero, como para persuadirse á lo segundo.»

«La comunicación del Conde D. Pedro de Lara con la Reina no fué de la calidad creída de muchos, y exagerada de no pocos, sino legítima y de eclesiástico matrimonio. *Todos convienen en que la Reina Doña Urraca quedó independiente* y libre del vínculo de las nupcias que contrajo con el Rey D. Alfonso, su primo, ya fuese por el repudio público, que se hizo en Soria, según cuenta la relación que puse al principio de este capítulo, ó ya por la sentencia eclesiástica de nulidad que mandó intimar el Papa Pascual II al abad de Clusa, su nuncio, ó á D. Diego Gelmírez; con que ya la Reina quedó en libertad de contraer matrimonio con el Conde D. Pedro de Lara. Que interviniese contrato matrimonial, aunque no celebrado con pública solemnidad, por la oposición que hacían los demás señores, se afianza en la pre-

ensión que hacía el príncipe D. Alonso su hijo para obtener el reino de Galicia, en virtud de que su madre había pasado á contraer segundo matrimonio, como queda visto en el número 58 de este capítulo. El segundo matrimonio, que alega el príncipe ante el obispo de Santiago en prueba de su derecho, no se debe entender del contrato con el Rey de Aragón; porque si éste estaba declarado nulo, nulo y de ningún derecho venía á ser el alegato; y porque legalmente Doña Urraca se hallaba después de la sentencia de la nulidad en el estado de viuda, que fué en el que la dejó su padre, por señora de Muñón, en 15 de Marzo del año de 1106. Firmaron la escritura el Emperador D. Alonso, la Emperatriz Doña Berenguela y D. Fernando Pérez, diciendo que era hermana de la infanta Doña Sancha, como testifica el P. Moret. La Condesa Doña Elvira, en presencia de su hermano el Emperador, hizo una donación al monasterio de San Payo de Santiago; y en ella explicó que era hija de D. Pedro y de la Reina Doña Urraca: *Ego cliens, et negligens, indigna comitisa Gelvira Domini Petri, et Reginae dominæ Urracæ filia*. Firmó el Emperador la donación, y explicó en la firma que la dicha Doña Elvira era su hermana: *Ego Aldefonsus Imperator hanc cartam de sorore mea, quam iusi fieri, confirmo et nu propria roboro*. Puede verse esta escritura

en nuestro gran cronista D. Luis de Salazar, como también se pueden leer con gusto las razones con que prueba el legítimo matrimonio de la Reina Doña Urraca con el Conde D. Pedro. La *Historia Compostelana*, libro segundo, tratando de la restitución del castillo de Cirano sólo llama á Doña Elvira hermana del Emperador, sino que la intitula infanta: *A sorore Regis infanta domina Gelvira*. El título de Infanta es propio de las hijas legítimas de los Reyes, y que por su nacimiento eran beneméritas de heredar el reino, como afirma Jerónimo Zurita.»

«La *Crónica de los Godos* y el *Cronicón de Alcobaza y de Santa Cruz de Coimbra*, expresamente nombran á D. Fernando Hurtado por hermano del Emperador: *In exercitu comprehenderunt Fernandum Furtado fratrem Imperatoris*. Este D. Fernando, que es nombrado hermano del Emperador, sin duda es el mismo que en otra escritura de Portugal firmó, explicando el nombre patronímico de Pérez: *Fernandus Petrus Furtatus*: Fernando Pérez Hurtado. La infanta Doña Sancha, hermana de padre y madre del Emperador, confirmó la donación que la infanta Doña Urraca, tía de su madre, había hecho á la catedral de Pamplona, uniéndola al monasterio de Cabia, que estaba entre la ciudad de Burgos y el castillo de Galicia. Luego

el príncipe D. Alonso habla del matrimonio que contrajo con el Conde D. Pedro de Lara. La publicidad con que D. Fernando Pérez Hurtado y Doña Elvira Pérez se dieron á conocer por hijos de Doña Urraca, y el sin rebozo con que se declara la hermandad que tuvieron con el Emperador D. Alonso y con su hermana Doña Sancha en escrituras auténticas, inducen á afirmar que el príncipe D. Alonso hablaba del matrimonio del Conde de Lara con la Reina su madre.»

Desde luego se echa de ver que el P. Berganza procede sobre un supuesto falso en todo lo que dice, y que comienza dando por probado lo que tenía que probar, que es lo que se llama en buena lógica el sofisma de falso supuesto. «Todos convienen en que la Reina Doña Urraca quedó independiente y libre del vínculo de las nupcias...» No solamente no convienen todos, sino que el P. Briz, que escribió cien años antes, y otros escritores aragoneses y aun navarros, niegan la declaración de nulidad. Si el P. Berganza lo ignoraba, fué mucho ignorar; si lo sabía y aseguró que todos lo afirmaban, no le hace honor esta falsa afirmación. Y aún es peor lo que añade luego, de que por el repudio público que hizo en Soria quedase ella libre. Eso podría ser en la Iglesia griega, pero no en la latina, pues entre los occidentales la

crueldad, liviandad y deshonestidades dan lugar á mero divorcio ó separación conyugal, pero no á la nulidad del matrimonio. Luego el P. Berganza parte de un supuesto falso.

Dos escritores extranjeros afirman que Doña Urraca trató de envenenar á D. Alfonso: tenía, pues, derecho éste para repudiar á su mujer, como lo hizo, y aun á castigarla antes; y la arenga que la *Compostelana* pone en su boca es un tejido de embustes y desatinos, como casi todo cuanto dice en el asunto aquel embusterísimo centón de adulaciones, patrañas, anacronismos y calumnias, justamente desacreditado por Masdeu, y eso que apenas le sacó la mitad de las mentiras, calumnias y simoniacas bellasquerías que contiene.

Pero dejando esto para luego, sigamos oyendo los alegatos del P. Berganza. La segunda razón que da no es menos insubsistente: «La pretensión que hacía el príncipe D. Alfonso, su hijo, para obtener el reino de Galicia, en virtud de que su madre había pasado á contraer segundo matrimonio.» Ni hubo tal pretensión, ni tal suposición. Los gallegos llevaban con impaciencia el yugo castellano. Habían tenido Reyes propios, y nacionalidad y estado independientes, cuando los castellanos tenían Condes que eran feudatarios de León. No olvidaban las malas mañas con que D. Sancho el Fuerte

había tiranizado á su país, y robado coronas á sus hermanos y lo que se dejaba para dote á sus hermanas. El romance del Cid, muy bueno para la poesía, ha tenido una influencia funesta en la historia, encubriendo con el prestigio de su gran valor caballeresco, que al pelear al lado de su Rey, no siempre peleó por la razón ni por la justicia. Mas esa no era culpa suya, sino de los tiempos que corrían.

Los gallegos y leoneses aprovecharon la ocasión de las derrotas del anciano Alfonso VI y la muerte de su hijo en Uclés, para emanciparse como deseaban, y como hicieron los portugueses con menos motivos, y apoyados en el matrimonio de una bastarda. Aquél había dado á su nieto el *señorío* de Galicia, no la *corona* de Galicia. Gelmírez, parte por halagar estas ideas de autonomía é independencia de Galicia, como por el deseo de mandar y dominar á nombre del niño, á que aspiraban otros muchos señores de Galicia, aceleró la coronación de D. Alonso VII. Si fué este ó no un acto de traición, es problemático: si fué cierto que Doña Urraca lo apoyó ó no, es otro problema histórico que no está todavía bastante claro; pues si bien los partidarios de Alonso VII dicen que sí, las guerras que después tuvo Doña Urraca con su hijo parecen decir lo contrario.

Aun aquí el P. Berganza indica que no cre-

yó que la coronación de Alonso VII fuese á gusto de su madre, puesto que habla del des-acuerdo que hubo entre la madre y el hijo.

Tercera razón del alegato del P. Berganza: «La publicidad con que D. Fernando Pérez Hurtado y Doña Elvira Pérez se dieron á conocer por hijos de Doña Urraca, y el sin rebozo con que se declara la hermandad que tuvieron con el Emperador D. Alonso en escrituras auténticas.»

La desvergüenza y el cinismo en estas cosas y en estos casos, ni entonces ni ahora probó, ni prueba, ni probará legitimidad. Pues qué, ¿no reconoció D. Alonso VI por hija suya á la bastarda Doña Teresa, que casó con D. Enrique de Besançon, el cual de Conde de Portugal se alzó con ella por Rey? ¿Y se le ha ocurrido á nadie decir que fuera hija legítima porque el Rey la reconociese por hija y Doña Urraca tuviera que apellidarla hermana, y las *Crónicas* de Portugal y la *Compostelana* la llamen infanta y hermana de Doña Urraca? Y el mismo D. Alonso VII, *hijo de su madre* en cuanto á liviandades, ¿no dió por mujer á D. García el Rey de Navarra una hija bastarda, habida en una dama asturiana, y de hija adúlterina la hizo Reina de Navarra, y lo refiere la *Crónica* del mismo con todas sus letras, pelos y señales?

¡Que D. Alonso VII reconoció por hermano á D. Fernando Pérez Hurtado! ¿Pues qué había de hacer, si todo el reino sabía que era hermano suyo, y, no como quiera, sino *uterino*, ó hermano de parte de madre, que es más que hermano de parte de padre? Los juristas dicen: *Partus sequitur ventrem*, y la madre siempre es conocida.

El aserto del P. Berganza, afianzado en Zurita, de que solamente las hijas legítimas eran llamadas infantas, está desmentido en la *Crónica* misma de Alonso VII. En el párrafo 37 (pág. 353) hay unas palabras, que parecen hechas de encargo para dejar mal parado al P. Berganza: «*Comes Tolosanus et Principes Regis rogaverunt Imperatorem ut daret Regi Garciae filiam suam INFANTEM Domnam Urracam, quam genuerat ex Gontroda, CONCUBINA filia Petri Asturiani.*» Y para que no quede duda, y se crea casualidad, en el mismo párrafo la vuelve á llamar *infanta*, diciendo que la infanta Doña Sancha, hermana del Emperador, entró en León con su sobrina *la infanta* Doña Urraca, esposa del rey D. García de Navarra. Eran todos gentes de buen estómago. Para solemnizar la fiesta, cuenta el Cide Humete Ben Engeli, aquel delicadísimo entretenimiento de hacer que delante de la corte saliesen varios ciegos á matar un puerco á garrotazos, y se reían mu-

cho los Reyes y toda la corte ¡angelitos! cuando los ciegos, en vez de darle al puerco, se sacudían ellos los estacazos (1).

Pero si la boda de Doña Urraca con D. Alfonso el Batallador se hizo en vida de D. Alonso VI, ¿cómo podría entonces alegar el hijo derechos contra su madre? Y aun cuando el matrimonio se hiciera á poco de la muerte de éste, ¿cómo había el hijo de alegar contra su madre el matrimonio con el Conde D. Pedro Lara, el cual no se verificó hasta muchos años después? ¿Cómo no advirtió el P. Berganza tan enorme anacronismo?

Doña Urraca se casa con el Batallador en 1109, ó según otros, en 1110.

D. Alfonso no se corona, sino que es coronado en Compostela en 1111.

D. Alfonso el Batallador se divorcia en 1114.

Doña Urraca se casa, ó se amanceba, con D. Pedro de Lara hácia el año de 1120. Don Alonso VII se corona en 1111, en virtud de la supuesta anulación del matrimonio que había de tener lugar tres años después (1111-1114), y de un supuesto tercer matrimonio que había de verificarse nueve ó más años después.

Se ve, pues, cuán ilusoria es la razón alegada por el P. Berganza al empeñarse en querer

(1) *Et volentes porcum occidere, sese ad invicem scapius laserunt, et in risum omnes circumstantes ire coegerunt.* (§ 37 al final.)

hacer pasar por legítimos, como ya lo había pretendido Salazar, á los hijos del concubinato de Doña Urraca con D. Pedro de Lara.

¿Y por qué al hijo le llamaron *Hurtado*?
¿De dónde le provino tan extraño apellido?

Los que sobre ello escriben dicen que le llamaron así por mote, más que por apellido, pues su nacimiento había sido á *furto y desaguizado*, que si fuera bien nacido y de legítimo matrimonio, no había por qué ponerle ese mote, puesto que no era apellido de padre ni de madre. Luego lo que aduce el P. Berganza tomado de las *Crónicas* y de esos documentos portugueses, no solamente no hace al caso, sino que es contraproducente, pues más le conocían por *Hurtado* que por Pérez Hurtado. No habiéndose, pues, negado que D. Fernando Pérez Hurtado y su hermana fuesen hijos de D. Pedro de Lara y Doña Urraca, no había por qué tomarse tanta pena en probar que eran hermanos del Emperador, puesto que á éste y á ellos los había parido Doña Urraca, y esto era público. Lo que no se puede conceder es que fueran *Infantes* de Castilla, por más que lo diga la galicana *Crónica Compostelana*, aunque no es ese caso el único de haber sido apellidadas infantas hijas naturales de Reyes y aun adulterinas, como queda probado con la *Crónica Toledana*, ó de Alonso VII, que infanta llama á la hija

de éste habida por él con Doña Gontroda, siendo casado. Y á la verdad que contrasta algo la incontinencia del *santo y piadoso* Emperador D. Alonso VII, con la castidad de su *impío y malvado* padrastro D. Alonso el Batallador.

Cuarta razón del P. Berganza: «En consideración de haber dicho el Emperador D. Alonso que á todos era notorio el segundo matrimonio de su madre, *Lippis et tonsoribus matrem meam maritali honore gavisum fuisse*, y de explicarse hermano de Doña Elvira hija del conde D. Pedro y de la Reina Doña Urraca, queda claro que entre el conde de Lara y la Reina intervino para la comunicación la legitimidad del matrimonio; y á la manera que Doña Teresa, condesa de Portugal, le contrajo con el conde D. Fernando Pérez.»

No anduvo aquí de buena fé el P. Berganza. Per de pronto no quiso decir de dónde tomaba esas palabras, porque no le traía cuenta. Conste, pues, que esas palabras en que el Rey dice, algo irrisorio y bufonescamente, que hasta los tuertos y los barberos sabían que su madre había gozado de tálamo marital después de la muerte de su primer marido, están tomadas de una carta que los aduladores que escribieron la *Compostelana* suponen que escribió D. Alfonso VII al obispo Gelmírez, en 1116, para que le favoreciese contra su madre (lib. I, capítu-

lo 108, pág. 209). De ésta hablaremos luego. Por ahora baste decir que allí se habla claramente del matrimonio de su madre con Don Alfonso el Batallador. Habla allí en pretérito, y si aludiera al supuesto matrimonio de su madre con D. Pedro de Lara, no debía haber dicho *gavisam fuisse*, sino en presente *hactenus gaudere*: luego las palabras mismas se vuelven contra el falso supuesto del P. Berganza. Es más, la *Crónica Compostelana* habla más adelante en 1119 (cap. 8 del lib. II) de los amores de la Reina con el conde de Lara, sin suponerlos casados (1).

Los secretarios de Gelmírez, como todos los galicanos que por entonces invadieron la historia en España, no reparaban en inventar cartas, diplomas, bulas, privilegios reales, siempre que les convenía, ó se les antojaba. Al modo que el P. Mariana ponía en boca de Muza y de D. Rodrigo las arengas que dirigían á sus tropas, como si hubiera estado allí un estenógrafo copiándolas, así ellos intercalaban una bula ó una carta donde les convenía. No hay más que observar que el lenguaje de todas

(1) Lejos de suponer la *Compostelana* casada á Doña Urraca con el Conde D. Pedro, en 1116, los supone enamorados en 1119, y aun eso de público rumor; luego no casados. «*Comes iste Petrus, ut rumor ajebat, firmisima amoris catena Urracæ Reginae obsequi litus erat.*»

es igual. ¿Y qué honor le hace á D. Alfonso, aunque fuera un niño, la bufonada de invocar el testimonio de los tuertos y barberos de Galicia para hablar del casamiento de su madre? ¿No se había casado á presencia del Primado de España, legado del Papa y de toda la nobleza de Castilla? ¿No era el matrimonio una cosa pública y notoria dentro y fuera de España?

Se ve, pues, la insubsistencia de las cuatro razones alegadas por el P. Berganza.

§ 4.º

Rebatido, pues, el alegato del P. Berganza, principal abogado de Doña Urraca y demandante (en términos forenses) de la pretendida nulidad de su matrimonio con el Batallador, veamos los otros argumentos que se deducen de las narraciones de la *Compostelana* y la *Facundina*, ó sea el llamado *Anónimo de Sahagún*, contra dicho matrimonio, antes de pasar á los alegatos del demandado, puesto que los escritores modernos se han ladeado al parecer del P. Berganza, fundados no solamente en las pretendidas razones de éste, sino también por la autoridad de estas dos *Crónicas*, mayor la de la primera que la de esta segunda.

Gran reputación ha venido gozando entre los eruditos la *Facundina*, gracias á la buena fama del P. Escalona, más erudito y paleógrafo que buen crítico. Desde luego debieron advertir aquéllos que el lenguaje de la supuesta *Crónica* era del siglo xiv, ó principios del xv, y por tanto que no era de ningún coetáneo. Llena de contradicciones, anacronismos, supersticiones y ridiculeces, no se halla en ella cosa seria, sino sólo un tejido de patrañas contra los enemigos del convento, y de hipérboles á favor de los monjes y sus bienhechores. Y es lo bueno que en ello, creyendo á veces favorecer al monasterio, se le pone en ridículo con sin igual torpeza. Y en medio de esta torpeza nos revela sin querer, en una pincelada, que la guerra civil llegó á tomar un carácter social, que los burgueses y el clero secular apoyaban en Castilla á D. Alfonso el Batallador. Y ¿qué extraño es, si el fuero de los cluniacenses de Sahagún era el más tiránico, opresor y malo de Castilla, según queda dicho? Al leerlo da vergüenza que aquello lo sostuvieran monjes; pero esto no se extrañará si se leen las diatribas de San Bernardo contra los cluniacenses, borgoñones y franceses, y de allí eran los cluniacenses de Sahagún (1).

(1) No olviden las personas piadosas, que los abusos y completa decadencia de los cluniacenses hicieron necesaria la reforma cis-

La *Facundina*, lo mismo que la *Compostelana*, suponen que Doña Urraca hubo de casar con D. Alfonso después de la muerte de su padre, contra lo que dice D. Rodrigo. Añade que D. Bernardo, el arzobispo de Toledo, no quería autorizar la boda. Yo creo que si él no hubiese querido, no se hubiera hecho. Añade que la noche de la boda cayó tal helada, que se perdieron las viñas, y que el poco vino que se recogió era tal, que *las tripas retorció*. Algo de esto sucederá á los que lean la noticia... pero de risa. Esto nos da la medida del talento que tenía el compilador. De estas necedades está llena la *Crónica*.

Todo lo que dice de que al punto se desavinieron ambos cónyuges, y que el Rey fué á Galicia, y mató á uno cobijado bajo las faldas de la Reina, es una pura y grosera patraña, pues por documentos fehacientes consta que Doña Urraca un año después se hallaba en Aragón, bien quista con su marido y haciendo donaciones al monasterio de Montearagón, y obrando allí libremente como Reina y señora. La donación del pueblo de Quicena á Jesús Nazareno de Montearagón, es documento auténtico é irrecusable, y prueba que por entonces

terciense, cuyos grandes padres fueron San Roberto y San Bernardo. Si alguno se escandaliza, podríamos citarle los pasajes de San Bernardo y de las Crónicas cistercienses.

se tenía por legítima mujer de D. Alfonso.

Para dar la medida de esta descabellada y embusterísima *Crónica*, basta la demostración siguiente. En la escritura 155 del apéndice tercero, pág. 520, tratando Alfonso VII de reparar los males que había causado al monasterio, dice lo siguiente en 1129: «Luego que murió mi abuelo Alfonso (el VI), el cual dotó espléndidamente el monasterio de Sahagún, padeció mucho el reino durante diez y siete años, pues los magnates peleaban unos con otros y por su cuenta é intereses, siendo yo entonces pequenuelo y no contando con el apoyo de mis dos esclarecidos progenitores (*duobus clarissimis orbatus parentibus*).»

¿Quiénes eran éstos? ¿Eran D. Ramón y Doña Urraca?

Del primero no cabe duda, pero si llama á Doña Urraca en 1129 *clarissima parens*, la frase da que pensar, y debe ser tenida en cuenta. Además, que no es cierto que durante ese tiempo estuviera de continuo desposeído de la protección de Doña Urraca, pues ésta, cuando la apuraba el marido, se reconciliaba con el hijo, y cuando los que manejaban al hijo la apuraban y la destronaban, acudía al amparo del marido.

Continúa diciendo el diploma de Alonso VII:

«Durante estas revueltas, el abad y los burgueses, para ampararme de tantas calamida-

des, me recogieron en su villa, donde me atacaron reciamente mi madre y sus partidarios.»

¡Mala noticia para los de *las fervencias de Avila!* ¿Pero cómo no nos hablan las historias de esta defensa hecha á favor del Rey niño? Y si la madre perseguía al hijo en Sahagún y le amparaba el abad, ¿cómo resulta de otros documentos que la Reina y el abad estaban á partir un piñón, como suele decirse? ¿Y cómo le habían de defender el abad y los burgueses, si luego dice la bula de Pascual II y la *Crónica* en otras partes, que los burgueses se sublevaron contra el abad?

Pues falta todavía la parte más lastimosa, que es la narración del modo con que el pobrecito niño agradecía los favores que le hacían, robando y aniquilando al monasterio, aunque el pobrecito lo hacía sin querer. Sigue hablando D. Alonso VII (1).

«Viéndome apurado de grandes necesidades, y con la ligereza propia de la juventud, hice muchos agravios al dicho abad y los monjes, como ahora reconozco con más juicio, y les quité el oro, la plata y el caudal del monasterio para mi mantenimiento y el de mis soldados. Les despojé del coto, de sus regalías y de los

(1) Como yo tengo el documento por apócrifo, la ironía recae sobre el falsario, no sobre la buena memoria de D. Alonso VII.

privilegios romanos (1). Les puse alcalde contra razón y derecho, abolí las costumbres antiguas, y las posesiones del monasterio se las dí á mis soldados.»

¡Pues tenía buen modo de pagar favores, y eso que era mocito!

Se comprende que por salir de apuros tomase oro, plata y caudales, como David y su guerrilla se comieron los panes de preposición en un día de hambre, cuando llegaron á Siló, donde estaba el arca santa. Pero atropellar derechos monásticos y violar las inmunidades eclesiásticas, ¿á qué conducía?

¿Pero es cierto este documento tan ignominioso para D. Alonso VII, y tan difícil de concordar con lo que dicen otros coetáneos suyos? ¿Se lo pusieron los monjes á la firma en algún otro caso de apuro, y de donativos, en 1129, cuando aún andaba en reyertas con su padrastro, y firmó sin ver lo que firmaba, ó apurado ó agradecido? ¿Ó será que los cluniacenses de Sahagún como acuñaban moneda *acuñaban también privilegios* (perdónese la frase), como en Leire, San Juan de la Peña, la Cogolla y otros monasterios galicanizados, cuyos archivos estaban plagados de documentos fingidos?

No me atrevo á profundizar más, ni por

(1) Las inmunidades que los visigodos y mozárabes apenas conocían, por lo que los llama *privilegics romanos*.

ahora hace al caso, y más me inclino á creer que el documento deja mucho que desear en materia de autenticidad, aunque creo muy bien que los bienes del monasterio sirvieran al entenado para guerrear contra su padrastro, con mucha ó poca voluntad de los monjes, que darían la plata y el oro á título de mayor reintegro. Llamo la atención sobre ese singular documento, que, sea cierto ó sea falso, es un padrón de ignominia para D. Alonso VII, ó para los que le infamaron en el dilema que puede formarse acerca de su autenticidad.

El P. Traggia cree (x) que el falsario que en el siglo xiv forjó la disparatada *Crónica*, con narraciones ó privilegios del monasterio, bien ó mal entendidos, atribuyó al Batallador calumniosamente lo que ese privilegio, verdadero ó apócrifo, decía de Alonso VII. Tan torpe era el tal refitolero metido á cronista (pues fraile de misa y púlpito parece imposible lo hiciera tan mal), que es posible que, en su saña contra el Batallador, así trocara los papeles. Yo creo, á pesar de eso, que el Monarca aragonés metió la mano en el tesoro de Sahagún: los apuros de la guerra, la hostilidad de los monjes galicanos contra él, la previsión de que de no llevárselas serían aquellas rique-

(x) Tomo de las Memorias de la Real Academia de la Historia.

zas en su contra, pues ó las tomarían sus enemigos, ó las regalarían los monjes, le harían apoderarse de ellas, ni más ni menos que hacían sus enemigos con los tesoros de Santiago y de Oviedo, como refieren algo desvergonzadamente Gelmírez y D. Pelayo, y conforme á las ideas de entonces y aun de tiempos posteriores. No hay más que ver lo que hicieron D. Juan II de Castilla y D. Juan II de Navarra y Aragón con los tesoros de las iglesias en las guerras civiles de su tiempo, durante el siglo xv, para calcular lo que probablemente sucedió en el xii.

Y es lo bueno, como nota Traggia, que, después de decir el *Anónimo* que robó el Batallador el magnífico *Lignum Crucis*, y asegurar la *Crónica de Alonso VII* que ganaba aquél las batallas por la santa influencia de esa reliquia, que había robado en Sahagún, y añadir el Cide Hamete Toledano que los moros se apoderaron de ella en la derrota de Fraga, resulta que el *Lignum Crucis*, regalo del Emperador Alejo á D. Alonso VI, y de éste al monasterio, se guardaba en éste durante el siglo xvii. Y el bueno del P. Escalona, por no desautorizar la reliquia, ó su estupenda *Crónica*, hubo de tirar á ésta un pellizquito, diciendo que el aragonés no se llevó la reliquia, sino sólo el oro y la plata (x).

1) Es precisamente lo que hicieron los franceses en el Escorial

Pero entonces, ¿dónde queda la veracidad del ascendiente Toledano de Cide Hamete? ¡Bien se conoce que el P. Escalona se ahogaba en poca agua! En la Edad Media se forjaban milagros como privilegios, y privilegios como se acuñaba moneda buena ó mala. Si el autor de los privilegios y noticias de Sahagún, en el siglo XII ó XIII, hubiera caído en cuenta de esa contradicción, les hubiera regalado á los moros una epidemia de tabardillos, cólicos ú otros achaques, y les hubiera hecho devolver al monasterio la reliquia, con más unos sacos de alcuzcuz ó arroz, puesto que los moros robadores eran valencianos. Esto era entonces el *Deus ex maquina* en todos los casos de apuro, como los novelistas de ahora tienen siempre á mano al Dios *Millón*, para salir de apuros.

El P. Traggia, á vista de aquel centón de dislates, dijo (pág. 54): «En vista de todo lo dicho, debemos concluir que la *Crónica de Sahagún*, como llena de una pasión violenta contra el Batallador y sus cosas, contraria al testimonio del arzobispo D. Rodrigo, á los documentos de su mismo archivo, no conforme en lo que se cuestiona, ni con la *Crónica del Emperador*, ni con la *Compostelana*, es una obra viciada, interpolada y moderna, y por consi-

con la parrilla de San Lorenzo, según nos referia el bondadoso P. Guadalupe.

guiente de dudosa fe en los casos eu que no se apoyen en documentos incorruptos.»

Me avengo á ello como dicho con seriedad. Yo lo he dicho sarcásticamente, pues tengo la debilidad de no poder hablar con mucha seriedad cuando leo cosas grotescas y ridículas, y la *Crónica Facundina*, ó sea el *Anónimo de Sahagún*, no es cosa que se pueda citar en adelante para asunto serio, por lo que hace á sucesos de la primera mitad del siglo XII.

Descartados, pues, los testimonios de la *Facundina*, pasemos á examinar los de la *Compostelana*, como los más graves de todos. Pero con sus palabras mismas y sus noticias, probaremos que el matrimonio no fué disuelto y anulado.

Ante todo, conviene advertir que las diatribas de la *Compostelana* contra D. Alfonso el Batallador tampoco pueden tomarse por lo serio, ni creerse á ojos cerrados, según las reglas de buena crítica: son un alegato de parte contraria. Está escrita con grande parcialidad y notoria ligereza: es un panegírico del grande obispo Gelmírez, grande en sus fundaciones, en sus empresas, en su genio y generoso aliento, pero también hombre de enormes defectos, indomable orgullo y no poca altanería, vengativo, político-maniaco, propenso á rebeldías, y poco escrupuloso en la elección de medios pa-

ra el logro de sus fines. Y con todos esos defectos, no se le puede negar á Gelmírez que es una de las más grandiosas é importantes figuras de aquel tiempo, aunque mucho se rebaje de las adulaciones de sus cronistas.

Masdeu fustigó duramente con razón y razones á la *Compostelana*, pero todavía se le pudieran sacar á ésta muchos más defectos y mentiras. Sus contradicciones son tantas, que no es difícil refutar un aserto con lo que dice en otra parte. Aquí nos proponemos solamente examinar sus testimonios, y probar con sus palabras mismas, que en el matrimonio de Don Alfonso y Doña Urraca no se llegó á dictar sentencia de nulidad.

Por de contado, en la *Compostelana* hay una ignorancia supina de todo lo que pasaba por España fuera de Galicia, y no es extraño. Los paniaguados que la escriben adulan á su amo en todo y por todo, hasta con bajeza. Como representantes del galicanismo de España, desprecian lo español y se pagan de lo extranjero, que era contra lo que peleaba D. Alfonso el Batallador. Porque en la *Compostelana*, y aun en la *Facundina*, aunque muy inferior á la *Compostelana* en todos conceptos, se echan de ver tres pugnas que conviene tener en cuenta acerca de este asunto:

1.^a La lucha de Galicia, y aun algo de

León, por reconstituir su autonomía y volver á separarse de Castilla.

2.^a La lucha del elemento galicano, con su civilización postiza y orgullosa, representada por los cluniacenses en completa decadencia, y por los arzobispos de Toledo y Santiago, contra el elemento mozárabe é indígena, que lograron matar por completo.

3.^a La lucha de la clase media ó *burgueses*, contra el feudalismo aristocrático y monacal.

Nuestros historiadores han clamado contra las ambiciones galicanas y sus exageraciones y desmanes, pero no han deslindado bastante los otros dos puntos, apenas adivinados en los oscuros relatos de esas dos crónicas, nada imparciales, á las cuales se les escapan algunas verdades casi sin notarlas sus autores.

Hechas estas advertencias, examinemos las alegaciones de la *Compostelana*, como escrito de abogado de parte contraria, parcial y á veces de mala fe.

Al cap. 46 del lib. 1.^o Hace un gran elogio de D. Alonso VI en 1109, y, sin decir palabra de la derrota de Uclés, tan transcendental, y suponiéndole en el mayor esplendor y fortuna, manifiesta que dejó el reino de Galicia á su nieto D. Alfonso, y esto dos años antes de su muerte, esto es, en 1107, teniendo el hijo de Doña Urraca á la sazón tres años. Hay

en este absurdo relato los siguientes anacronismos y mentiras:

Supone que Alonso VI dió á su nieto el señorío de Galicia, y bajo la protección del arzobispo Gelmírez y obispo de Viena, tío del niño, después Calixto II. Pero D. Ramón no fué rey de Galicia, sino mero conde y señor, y D. Alonso no le miraba con buenos ojos, según dice el arzobispo D. Rodrigo. Conjetúrase que esta malevolencia provenía de que al Rey no se le ocultaban los manejos que traía para emanciparse de Castilla, como hacía y logró al cabo su paisano y pariente el de Portugal. Por eso parece muy difícil de creer, aunque lo digan los paniaguados de Gelmírez, los cuales decían lo que á éste convenía y halagaba, que dejase por gobernadores de Galicia á un borgoñón que no estaba de asiento en España, y al arzobispo de Santiago, alma de aquellas intrigas separatistas, que el Rey no desconocía. Es tanto más incierto, cuanto que vemos (cap. 49 del lib. 1.º) que quien tenía al niño por encargo de su padre era el más leal conde de Trava: *cujus custodia puerum vivens pater attribuit.*

Supone la *Compostelana* en varios parajes que la boda de Doña Urraca con D. Alfonso se hizo después de la muerte de D. Alfonso VI. Pero como la boda se hizo en Toledo,

y Santiago estaba muy lejos, es mejor testigo para las cosas de Toledo el sincero é imparcial D. Rodrigo Jiménez de Rada, que escribía en Toledo un siglo después, que no los paniaguados de Gelmírez, aunque coetáneos.

Entre este capítulo y el siguiente, que lleva por epígrafe: *De illicito connubio Regis Aragonensis et Reginae*, introducido allí á la ventura, sin indicación de ello, y como *pitacio*, ó pedazo de pergamino introducido en el texto, se halla una Bula, sin fecha ni conclusión, en que el Papa P. (pues el nombre no está completo) encarga al obispo compostelano que separe á la hija del Rey, sin decir cuál ni quién, del incesto; y que, de no hacerlo así, y de no obedecer la notificada, la excomulgue ó le quite la corona. Como allí no dice de qué hija de Rey se trata, el P. Moret conjetura que en esa Bula se trataba de Doña Teresa la de Portugal, y no de Doña Urraca, su hermana (1).

Yo la creo apócrifa, inventada por los paniaguados de Gelmírez, á quienes creo capaces de esa bellaquería y de otras mayores. Para quien sepa y haya visto cómo los clu-

(1) Moret, en sus *Anales de Navarra*, lib. 17, cap. 2.º, cree que el Breve citado fué dado por la Santa Sede para la disolución del matrimonio de Doña Teresa, hermana de Doña Urraca, y los editores de la *Historia* de Mariana, impresa en Valencia con gran erudición, esfuerzan esta conjetura.

niacenses, que á España vinieron, llenaron de mentiras, Bulas apócrifas, Concilios quiméricos, privilegios absurdos, exenciones monstruosas, milagros y apariciones fantásticas, los archivos de Leire, la Peña, la Cogolla, Sabagún, Latarce y otros de menos nombradía, esto nada tiene de nuevo ni de inverosímil.

La Bula tiene contra sí los motivos siguientes de sospecha:

1.º Venir mutilada y sin data, pues aunque hay algunas que no la tienen, en ésta quizá se suprimió de intento.

2.º No decir contra qué persona va dirigida.

3.º Comisionar el Papa al arzobispo de Santiago, y no al de Toledo.

4.º Hablar de la autoridad del arzobispo de Santiago como de derecho divino sobre el Rey y el pueblo, en términos que cuadran al Papa, pero no á un obispo, que ninguna autoridad tenía sobre la Reina, puesto que de quien era feligresa y súbdita era del de Toledo, y no del de Santiago.

5.º Si se dice que el Papa podía delegarle esa jurisdicción, resulta que era una contradicción llamarla el Papa *datam tibi divinitus facultatem*, pues la jurisdicción delegada no se consideraba de derecho divino.

6.º Habiéndose hecho la boda con inter-

vección del arzobispo de Toledo, Legado apostólico, era un desaire á éste el no darle la comisión de entender en el asunto.

No es menos apócrifa la carta, que suponen escribió Doña Urraca contra su marido, llena de insultos y tonterías contra éste. El estilo y el lenguaje se conoce á tiro de ballesta que es de la misma mano del secretario de Gelmírez. Los que tenían fábrica de cánones y bulas, mejor la tendrían de cartas de Reina enfadada. Hay en la carta tantas necedades, calumnias, hipérboles, dislates y anacronismos, que es á todas luces apócrifa (1). En 1110 la Reina vivía en buen acuerdo con su marido, como veremos luego, y muchas de las cosas que le imputa la Reina, aún no habían sucedido y sólo las podría anunciar en profecía. La carta, además, no lleva fecha. Los falsificadores de ella no tuvieron en cuenta lo que habían dicho antes.

Pero el caballo de batalla está en la delegación del abad de Clusa por el Papa. Aun pasando por la narración de la *Compostelana*, que es mucho pasar, se ve por ella claramente que el matrimonio de D. Alonso no llegó á ser declarado nulo. La venida de este Legado la po-

(1) *Sævus itaque Celtiberus* llama la Reina á su marido. Nada tenía el Batallador de la Celtiberia, pues era vascón.

Se dirá que es traducción, pero si todos los documentos de la Reina están en latín. ¿por qué traducir esta carta?

ne en 1111. El Papa envió á éste para entender en el asunto oyendo á los obispos y á los cónyuges. (Lib. 1.º, cap. 79.) No se acordaba ya el secretario de la Bula anterior, expedida para que conociese el arzobispo de Santiago. La sentencia del Legado fué solamente de divorcio: le prohibió que se reuniese ilícitamente en adelante con su consanguínea. Esta prohibición los escritores moralistas la llaman divorcio: el divorcio no es nulidad, sino mera separación, que eso quiere decir *divertere ó divortere* (1), aunque hoy día se usa en ese sentido de nulidad.

Pero es más: ni aun fué definitiva esta sentencia, pues intimó á los obispos que acudiesen á Roma para tratar allí del negocio de los Reyes. Luego, según este relato, el abad de Clusa no dió sentencia de nulidad, sino de mero divorcio, y aun esa no con carácter de sentencia definitiva, sino entretanto que la fallaba el Papa. Que la fallara el Papa en definitiva no consta: luego no es cierto, según la misma *Compostelana*, y lo que de este documento se desprende, que el matrimonio de D. Alfonso con Doña Urraca fuese *anulado*.

(1) *Ne deinceps ad consanguineae suae illicitam copulationem redderet*. Esta separación, que se llama *quoad thorum et cohabitationem*, se llama divorcio y no nulidad, sino lleva unidas las palabras *quoad vinculum*; mas las palabras *copula illicita*, ó sea cohabitación, que usa, indican la separación *quoad thorum*, no la de nulidad *quoad vinculum*.

Mas no fué eso solamente. Poco después mediaron contestaciones entre los Reyes para la reconciliación, y para que volvieran á reunirse, procurándolo, no solamente los aragoneses, sino también los de Burgos. En la arenga que pronunció Gelmírez oponiéndose á la reconciliación, que no le convenía para sus miras políticas, nada alegó de la sentencia de nulidad. El arzobispo excomulgó á todos los que dependieran á la reconciliación (pág. 166).

¿Y quién era él para excomulgar á quienes no eran súbditos suyos? Pero los galicanos, cuando les convenía, tenían autoridad para todo. Los de Burgos le emprendieron á pedradas, y tuvo que escapar á refugiarse entre los gallegos. El secretario, en vista de esto y según su costumbre, se desata en invectivas contra lo que llama la cobardía de los castellanos, y poniendo en las nubes á los gallegos, sin acordarse de que pocas páginas antes los había puesto á los pies de los caballos.

La Bula, que cita á propósito de su sermón, para impedir la reconciliación de los Reyes, ni va dirigida á él, sino al arzobispo de Toledo, ni habla del matrimonio, sino de la paz. Así la procuraba Gelmírez. Y ¡qué papel tan triste es el de un ministro del Altísimo que siembra cizaña entre fieles y hermanos!

Lo más célebre en este asunto es, que luego,

en el capítulo 102 del libro 1.º, sin acordarse de lo que había dicho en el 64 acerca de las gestiones de la Reina, que le había excitado á que coronase á su hijo, aparece que ésta lo llevó á mal y quiso vengarse de él. Y eso que Gelmírez creía que, si había justicia, le correspondía al niño ser Rey de Galicia en vida de su madre. Lo cual quiere decir que los castellanos, los leales y los hombres de bien pensaban de otro modo. Mas aquí no es mi objeto poner de relieve ni la ambición de Gelmírez, ni todos los embrollos de la *Compostelana*, para lo cual se necesitaría otro tomo aún mayor que el de Masdeu.

§ 5.º

Visto, pues, que los abogados de Doña Urraca no prueban, ni pueden probar, la nulidad del matrimonio, y que el *Anónimo de Sahagún* no solamente no merece aprecio, sino sarcástico desprecio; que la *Compostelana* es parcial y poco ó nada digna de crédito en lo relativo al Batallador, á quien calumnia de intento; y que de su relato, lejos de desprenderse la nulidad del matrimonio, sólo se prueba el mero divorcio, y sin una sentencia definitiva, oigamos las razones del P. Briz Martínez; á quien

siguen el jesuita Abarca, y en general los escritores aragoneses, que han escrito después de él, y aun los navarros.

El P. Briz, en la exposición narrativa del asunto, sigue á Zurita, y por ende á D. Rodrigo: describe la liviandad y veleidades de Doña Urraca, y, como no da más pruebas de lo que dice que el relato de aquel célebre cronista, no hay para qué repetirlo. Mucha reputación de buen juicio é imparcialidad tiene Zurita entre los críticos, pero, como no es contemporáneo y distaba de aquellos sucesos 500 años, no se le puede creer, ni dar fe, sino en cuanto prueba con documentos coetáneos, ó próximos á aquel tiempo, tal como la *Crónica* de D. Rodrigo Jiménez de Rada, á quien sigue, pero no en todo, pues supone el matrimonio hecho después de la muerte de Alonso VI.

Las razones del P. Briz, en concreto, como solemos exponerlas, á lo escolástico, si no con elegancia, con sencillez, energía y claridad, son estas:

1.º Que D. Per Ansurez (Peranzules), el caballero más leal y prudente de Castilla, siempre tuvo por válido el matrimonio, y lo acreditó con sus hechos, puesto que, aun después de entregar los castillos á Doña Urraca, se puso en manos del Batallador.

2.º Que los castellanos, después de sacar á

la Reina del Castellar, donde justamente la tenía encerrada su marido, para mirar por su honra y evitar sus lozanías, ellos mismos la volvieron á su marido, lo cual no hicieran si creyeran nulo su matrimonio.

3.º Que los castellanos se dieron por ofendidos cuando el Rey la repudió en Soria, lo cual no hicieran si el matrimonio hubiera sido anulado por la Santa Sede, directamente por la supuesta Bula, ó por delegación dada al abad de Clusa.

4.º Que en el matrimonio intervino el arzobispo D. Bernardo, Legado apostólico, y es de presumir que éste dispensara, como solían á veces hacerlo por entonces los Legados apostólicos.

5.º Que en numerosos privilegios D. Alonso sigue llamándose Rey de Castilla, aun después de haberse separado de Doña Urraca, y sacado sus guarniciones de Castilla, lo que no pudiera hacer si se hubiera anulado su matrimonio.

6.º Que, aun cuando el P. Yepes y otros hablan de sentencia del Papa anulando el matrimonio, ninguno da el texto de la sentencia, ni enseña el documento.

7.º Que la Reina y sus parciales varias veces se reconciliaron con D. Alfonso el Batallador, siempre que se veían apurados por los

partidarios de D. Alonso VII, tanto ella como ellos.

8.º Que después de esta reconciliación, el Papa Pascual II hizo un cumplido elogio del Batallador ⁽¹⁾ en 1116, y en otras varias ocasiones posteriores, y esto viviendo con la Reina, y después de la venida del abad de Clusa, que fué dos años antes.

9.º Que en una donación al monasterio de Naxera, que trae el obispo Sandoval, la misma Reina suscribe con D. Alfonso, llamándole su marido, en 1117; luego no se había anulado el matrimonio en 1114 ⁽²⁾.

10. Que allí firma el arzobispo D. Bernardo con el título de Legado apostólico; luego la persecución de este arzobispo fué por motivos políticos, y no por los canónicos de supuesta anulación del matrimonio, como se quería suponer.

11. Que lo del incesto, de que habla la Bula de Pascual II (*tantum incesti facinus*), era por lo que decía la Reina de haber casado violentada. «Yo no me puedo persuadir, dice Briz ⁽³⁾... que siendo el Rey de Aragón el resistente en no querer disolver el matrimonio, y deseando la Reina apartarse de él, que el Papa, por es-

(1) Sandoval, *Obispos de Pamplona*, fol. 144.

(2) Sandoval, *Crónica de Alonso VII*, fol. 21.

(3) Ni yo tampoco, pues tengo ese documento por apócrifo.

te respeto, mandase llamar á juicio á ella sola, para ser corregida y castigada, si no se apartaba de su pretensión.» Eso fuera encausar á la parte flaca y dejar libre á la más poderosa para continuar en el mismo delito.

12. Que del hecho de haber elogiado el Papa años después al Rey como marido de doña Urraca, se entiende la insubsistencia de este Breve.

13. Que Mariana y otros escritores castellanos, aun cuando suponen que los gallegos ganaron este Breve obrepticio, y á mi juicio apócrifo, aseguran que no llegó á darse sentencia.

14. Que en 1118 D. Alonso el Batallador dió fuero á los mozárabes de Toledo. Con perdón del P. Briz, en esto se equivocó por completo, pues el fuero es de D. Alfonso VII y la fecha la tengo por dudosa.

15. Que ni D. Alfonso ni Doña Urraca se casaron después, lo cual pudieran hacer si el matrimonio se hubiera anulado. Ya hemos visto que los contrarios suponen á Doña Urraca en terceras nupcias.

Más fe hace la *Crónica Pinatense*, ó de su monasterio de San Juan de la Peña, aunque no se la supone ni coetánea ni original, sino calcada en gran parte sobre la del arzobispo D. Rodrigo. Esta dice: «Pasado algún tiempo, viendo

el Emperador que la Reina se desviaba de la senda de honestidad, tomando pretexto de que eran parientes, y no quería vivir en pecado, la llevó á Soria y allí la repudió.» Las palabras que usa la *Crónica*, de que tomó por pretexto el grado de consanguinidad (1), son objeto de estudio y comentario para el P. Briz. Este dice, y con mucha razón, que la causa dada para el divorcio (llamémoslo así más bien que repudio) era mero pretexto ó colorido, que se daba al asunto, y por tanto, no razón ni verdadero motivo; y añade que así lo comprendieron los castellanos, los cuales lo llevaron á mal, y se dieron por desairados con aquel acto, que consideraron afrentoso, mucho más dadas las costumbres, no muy puras, de aquel tiempo, y muy sufridas en la materia. Además mediaba la dudosa cuestión de dispensa ó no dispensa por parte del arzobispo D. Bernardo.

El P. Briz, no esfuerza los argumentos hasta donde nosotros los llevamos, ni arguye con la *Compostelana*, pues no la conocía, como que no se había publicado en su tiempo; y de la *Compostelana* hay que sacar todavía más argu-

(1) Lib. V, cap. IV de la *Historia de San Juan de la Peña*, página 699. *Videns Imperator Reginam a via debitae honestatis alienam, invento colore, quod inter eos erat gradus consanguinitatis, quodque nolebat vivere in peccato, duxit eam usque ad Soriam, et ibi ipsam tradidit.*

mentos para probar que no se llegó á dar sentencia de nulidad.

También está tibio el P. Briz en examinar la cuestión desde el punto de vista canónico. Para ésta debe tenerse en cuenta, que entonces la consanguinidad no se limitaba al cuarto grado, sino que ésta se extendía indefinidamente, siempre que fuese conocida, lo cual hacía los matrimonios muy difíciles, especialmente en las familias aristocráticas, y casi imposibles en los pueblos pequeños, motivo por el cual Inocencio III, un siglo después, restringió los impedimentos hasta el cuarto grado entre colaterales, vistos los gravísimos inconvenientes y la desmoralización que había cundido; por lo cual se le consideró y considera como el restaurador de la familia cristiana, y así suele llamársele. Cuanto más dura y restrictiva es la ley, y sobre todo en las delicadísimas cuestiones de familia, más difícil es de cumplir, más frecuentes son las trasgresiones, más comunes las dispensas y más numerosos los pecados. De ahí el que las dispensas no fueran difíciles, y que las hicieran no solamente los Legados, sino áun los obispos, en razón de las dificultades para acudir á Roma.

Sin necesidad de ir á buscar las pruebas que aducen las obras de Derecho canónico, tenemos en la misma *Compostelana* un ejem-

lar de ello, y por ser de esta *Crónica*, y relativo á Gelmírez y á su ahijado Alonso VII, nos hace muy al caso. Refiere aquélla, que se celebró el año 1330 un Concilio en Carrión, muy á gusto de Gelmírez; que en él destituyó tres obispos, que no se dejaban domeñar por (1), sustituyéndolos con otros tres canónigos de Santiago, paniaguados suyos. El adulador secretario narra con el mayor aplomo este político y anticanónico atropello, como narra otros actos de soborno y simonía, cual si fueran las cosas más sencillas del mundo. Las necedades, tropelías y socaliñas, que refiere en aquel capítulo, no se pueden reducir á breve espacio. Dice que el Rey D. Alonso VII le suplicó á Gelmírez ¡en 1130! que le ayudase á *adquirir* y *obtener* su reino (2). Pues qué, ¿no era ya Rey, aun en vida de su madre? ¿Pues quién le había quitado el trono, ni se lo disputaba, y mucho más habiendo muerto su madre tres años antes?

A continuación añade la *Compostelana*: «Y por cuanto sabía *que no estaba casado legítimamente con su mujer*, puesto que era parienta, suplicó encarecidamente al señor arzobispo

(1) Cap. 14 del lib. III, pág. 497.

(2) *Compostellanum obnixius deprecatus est quatenus sibi consilium et auxilium ad suum Regnum ADQUIRENDUM et obtinendum conferret.*

que le ayudase por sí y por medio de sus amigos á sostener su matrimonio, si en el Concilio se trataba de ese punto (1).» El pasaje de perlas, y para nuestro asunto que ni hecho de encargo: el que no vea claro en este asunto ó será muy miope, ó muy preocupado. ¿Qué decía de este incesto el austero arzobispo de Toledo D. Bernardo? ¿Qué el austerísimo arzobispo de Santiago, á quien tanto había escandalizado y horrorizado el incesto del Rey de Aragón con Doña Urraca? Se escandalizaba el santo varón del incesto de estos que no eran feligreses suyos, y revolvía, según la frase vulgar, *á Roma con Santiago*, acusando á los Reyes ante el Papa, y alegando cánones y bulas contra ellos, y callaba en este otro de su obispado, y cometido por su pupilo Alonso VII, á quien había bautizado y consideraba como feligrés por más de un título.

¡Cur tam varie! como dicen los escolásticos en tales casos. Y es lo más célebre del asunto que el cronista adulador añade á continuación, con gran aplomo, que el Compostelano le dijo que no tuviese cuidado, que así se haría. Y así fué, aunque no de balde, como se echa de ver por el párrafo tercero. Parecía lo natural que dijera que, puesto que estaba allí el Legado

(1) Omitimos citar las palabras latinas, pues ya se dice donde están para el que quiera comprobarlas.

apostólico, se procuraría subsanarlo por su medio, ó acudir al Papa por la absolución; pero el cronista no se paró en barras, sino que lo allanó en seguida, diciendo que se haría así: *sic fore pollicitus est.*

Hízose esto al P. Flórez cargo de conciencia, y con razón. Mas no hallando solución fácil para dejar en buen lugar al arzobispo, al cronista y á su *preciada* Crónica, puso una nota, que apenas puede creerse leyéndola dos veces. «No consta, dice, este parentesco entre los escritores de aquel tiempo.» ¡A qué recursos tiene que acudir un abogado en malos pleitos! ¿Querría saber el P. Florez el parentesco mejor que el Rey? ¿Se hubiera acusado el Rey de tan feo incesto si no fuese cierto? Y si no habia tal parentesco, ¿á qué lo supuso el audaz cronista? Malo es si la Crónica miente, pero aún es peor si dice la verdad.

Porque lo callen los contemporáneos, tal como los *Anales Toledanos* y el *Anónimo de Sahagún*, aduladores de Alonso VII á todo trance, ¿ha de prevalecer ese argumento negativo contra el dicho del Compostelano, que también lo hubiera llamado si de ello no resultase una lisonja para su protagonista?

Y diga lo que quiera el P. Flórez, y callen cuanto quieran los aduladores, parece que el parentesco era indudable. Doña Berenguela

era hija de D. Ramón Berenguer, Conde de Barcelona, y de Doña Dulce, Condesa de Provenza (1). Por parte de ésta debía ser el parentesco, pues D. Alonso VI estuvo casado con tres extranjeras de dudosos entronques: Doña Inés, francesa, hija del Duque Guido de Aquitania; Doña Constanza, borgoñona y muy emparentada con la nobleza de Francia, y probablemente de Borgoña, y precisamente esta Doña Constanza era la abuela de Alonso VII, y por ella debía venir el parentesco con su mujer. Olvida también el P. Flórez que entonces el parentesco no se restringía sólo hasta el cuarto grado, y que los Condes de Barcelona venían muy relacionados con los Reyes de Castilla desde el siglo anterior.

Pero aunque se equivocara el Rey en el parentesco, lo cual parece absurdo, ó mintiera la *Compostelana*, lo cual nada tendría de extraño, siempre resultarían, por un lado, la parcialidad de Gelmírez y sus aduladores en facilitar á D. Alonso VII el seguir viviendo con su parienta y sin contar con la Santa Sede, y por otro, la laxitud que había en este punto, según queda dicho. Y si se repone que en el Concilio de Carrión había un Legado apostó-

(1) Por cierto que el bueno del P. Flórez dice que la trajo desde Barcelona por mar hasta conducirla á Saldaña. [*Reinas católicas*, pág. 281.]

lico, á quien por cierto deja en bastante bajo lugar la *Compostelana*, Legado apostólico era también el arzobispo D. Bernardo, que fué quien autorizó la boda del Batallador con Doña Urraca, sin que sirva decir que no le placía, puesto que no la impidió ni prohibió.

¿Ignoraban este parentesco los contrayentes? ¿Lo ignoraba D. Bernardo, arzobispo de Toledo, Primado de España y Legado pontificio? ¿Lo podían ignorar D. Alonso VI y su hija?

El hablar de que se *descubrió* más adelante un parentesco y el impedimento dirimente, es suponer una ignorancia, una torpeza, una falta de relaciones tal, que se necesita contar demasiado con la buena fé y la casi torpeza de los lectores, para que sea creída. Y si este parentesco era conocido, ¿cómo no se opuso á él un Legado apostólico, todo un D. Bernardo, arzobispo de Toledo, donde se hizo la boda?

La *Facundina* dice que el arzobispo se opuso. Yo creo que sí se opuso, pero hay modos de oponerse. D. Bernardo era cortesano y galicano, veía la voluntad de D. Alonso VI, su gran favorecedor; la necesidad de tener en Toledo la poderosa espada del Batallador, que había derrotado á los almoravides, los cuales, después de la batalla aciaga de Uclés, habían llegado á las puertas de Toledo y devastado todo el territorio entre el Tajo y el Duero.

Temía, además, las rivalidades de los grandes, que todos querían ser Reyes, y se consideraban nada inferiores, sino mejores que D. Pedro de Lara y el conde de Candespina. Vióse esto en la triste batalla de Sepúlveda, en que derrotó el Batallador á toda la nobleza de Castilla, acaudillada por los dos amantes de la Reina, logrando Doña Urraca con aquella derrota deshacerse del que menos quería.

Así que es preciso desconfiar de la oposición del arzobispo D. Bernado, pues si él se hubiera opuesto de veras, y amenazado como era su deber, y lanzado, como Legado del Papa, el apostólico *non possumus*, el matrimonio no se hubiera hecho. Y si contra su voluntad se hizo, ¿por qué no excomulgó á los refractarios? *Qui tacet, consentire videtur*. Pero D. Bernardo, como político y cortesano, vista la necesidad que por entonces había del aragonés, esperando quizá atraerle con halagos, calló y disimuló, manifestando, cuando más, alguna ligera oposición, y lavándose las manos al estilo del pretor romano. Y tanto debió ser así, que la *Compostelana*, en medio de las groseras é indignas frases que pone en boca de la Reina, según la habitual y grosera rudeza con que escribe siempre contra todos sus émulos, hace decir á la Reina, que se casó con el Aragonés á disgusto, por el empeño de los nobles que le impusie-

ron el matrimonio, que es la razón sin razón de todas las adúlteras y mal casadas, que se dicen siempre casadas á la fuerza (1). ¿Por qué no dijo que se había casado contra la voluntad del arzobispo de Toledo, que era su párroco y prelado, y Legado apostólico por añadidura?

§ 6.º

Réstanos añadir algunos documentos á favor de D. Alfonso, y vindicar su conducta, probando los muchos motivos que tuvo para repudiar á Doña Urraca, aun prescindiendo de su liviandad, y que ésta trató de envenenarle; siendo, por tanto, inconveniente presentarle en las táblas como un envenenador adocenado (2), valiéndose para ello de un médico tonto, cuando dos documentos históricos coetáneos, uno de ellos la *Compostelana*, aseguran que ella fué la que trató de envenenarle.

Pero antes conviene probar que D. Alfonso y Doña Urraca en los primeros años de su matrimonio vivieron bien avenidos, y luego vindicar á éste de la nota de envenenador, y de

(1) *Defuncto genitore meo, secundum eorum (nobilium) dispositionem et arbitrium, invita nupserim cruento, pialtico Aragonensi tyranno.*

(2) En el drama del Sr. García Gutiérrez.

ladrón de iglesias, tirano é impío, con la cualle infamaron, metiéndole por ello en el purgatorio, de donde le sacaron los monjes de Cluny, pues los clérigos españoles, á cuyas iglesias, inclusa la de Compostela, dejó pingües donaciones en su testamento, no se dieron arte ni maña para sacarlo de allí.

Entre los documentos coetáneos, el más peregrino es la carta de protección, que Doña Urraca da al célebre monasterio de Montearagón, á 24 de Marzo de 1110, año en que soldados de Aragón y de Pamplona, mataron á Almustaen sobre Valtierra. Dice Doña Urraca que, así que vino á Aragón, tomó bajo su protección la iglesia de Jesús Nazareno de Montearagón, para que Dios la defienda de todo mal, y á su Señor el Rey Anfús, pronunciándolo á lo musulmán. *Ut Deus me defendat ab omni malo, et Dominum meum Regem Anfusum, et donet nobis victoriam ab omnibus (sic) inimicis nostris.*

Se ve, pues, que de recién casados no fueron á Galicia, como se quiere suponer, y supone la *Facundina*, sino que Doña Urraca vino á Aragón, en donde mandaba como Reina y Señora, y lo mismo que pudiera mandar en Castilla; pues encarga y ordena á los merinos, que no consientan se agravie á la iglesia de Montearagón, y esto no lo había de mandar á los merinos de Castilla: *Mando et precipio Mirinis MELIS,*

et amicis meis, qui me diligant, ut eos adjuvent et defendant. Manda también que sea del monasterio la villa de Caciena (Quicena), que está al pié de Montearagón.

Cariñosamente llama á su marido *Emperador en León* y Rey de toda España. *Regnante Domino nostro Jesu-Christo, et sub ejus gratia, Anfusus, gratia Dei Imperator de Leone, et Rex totius Hispaniæ, maritus meus.* Los términos parecen bien cariñosos.

Véase además otro privilegio de D. Alfonso el Batallador, intitulándose Emperador (x) el año 1122: *In Dei nomine videlicet P. et F. et Sp. S. regnantes in sæcula. Ego Adephonsus, Dei gratia Imperator, facio cartam donationis, et confirmationis, Domino Deo et Sanctæ Mariæ Secoviensi, et Domino Petro eiusdem ecclesiæ Pontifici, et successoribus suis, pro remissione peccatorum meorum, atque parentum meorum.*

El Rey de Aragón se titula, todavía en 1122, Emperador de España, lo que no podía ser sin considerarse y ser considerado Rey de Castilla. La donación es en Castilla, de cosas de Castilla y á una iglesia de Castilla. Ténganse además en cuenta las tres ya citadas del P. Sota, que coinciden con ésta.

(1) Colmenares, *Historia de Segovia*, pág. 109: no se copia más por no recargar de citas, y ser fácil comprobarla, pues se dice la página.

Faltaba todavía á los patrañeros del siglo XII otra cosa, que era meter á D. Alfonso el Batallador en el infierno, ó poco menos, por lo que había hecho en Castilla. De poco le sirvió el haber peleado toda su vida por la fé de Cristo, haber ganado á los musulmanes treinta batallas y multitud de combates parciales, haber fundado más de quinientas iglesias, y entre ellas varias catedrales y colegiadas; haber fundado á Santo Domingo de la Calzada, y dotado más de mil iglesias y monasterios; haber dejado todos sus bienes y patrimonio á las iglesias de Santiago, León, Burgos y otras, dentro y fuera de Aragón y Navarra; haber dejado sus reinos á las órdenes militares, en un testamento tan piadoso como impolítico; haber tenido una conducta y vida tan honesta é irreprochable, que fué el antítesis de las de su mujer y su entenado, pues ni dejó ningún hijo natural, cosa rara en aquel tiempo, ni se halla tachado en su vida privada del menor desliz; y con toda esta cristiandad y ferviente catolicismo, estuvo á las puertas del infierno, y le hubieron de sacar de allí los monjes de Cluny, pues por lo visto, lo mucho que hizo por los de España no le alcanzaba. Es verdad que esta relación viene de Francia y de un monje de Cluny; pero el Sr. Sandoval no quiso desperdiciarla para su *Crónica*. El caso es

curioso, y los modernos espiritistas tendrán de seguro un buen rato al leerlo, y no dejarán de explotarlo.

En el capítulo 28 de su *Crónica*, página 63, narra el Sr. Sandoval: «Las visiones que en este tiempo se veían en el reino, que atemorizaban las gentes.» Relata allí la pavorosa aparición que refirió á Pedro el Venerable, abad de Cluny, un monje de Nájera, llamado Engelberto, al cual se le apareció el alma en pena de un criado suyo llamado Sancho, á quien había enviado á la guerra por no ir él, y que venía á reclamarle ocho sueldos que le debía, á fin de que se hicieran sufragios por su alma. Dice así:

«Estando en Estella en mi casa á la lumbre, que era invierno, echado en la cama, cerca de media noche, estando despierto, súbitamente el dicho Sancho, mi criado, muerto cuatro meses antes, se me apareció desnudo en carnes, y sentándose á la lumbre y revolviendo las brasas, como que se quería calentar, ó que diesen luz para que mejor lo conociese. Estaba desnudo en carnes, salvo un pequeño y vil trapo con que cubría sus vergüenzas. Y como yo le viese, preguntéle:—¿Quién eres tú?—Él, con voz baja y triste, dijo:—Yo soy Sancho, vuestro criado. Voy, añadíó, á Castilla, y llevo en compañía un gran ejército de gentes, que me

acompañan, para que adonde pecamos paguemos las penas que nuestros delitos merecieron.

Omito el resto del diálogo y sus absurdos hasta donde Engelberto, continuando su conversación con el alma en pena de su criado, dice á éste:—«De nuestro Rey D. Alfonso, que há pocos años que murió, ¿has sabido algo? No sé quién estaba en una ventana cerca de mi cabecera, que respondió á esto:—No preguntes eso á ese, porque no lo sabe, que há poco que vino á nuestras regiones, y no se le ha permitido que sepa esto. A mí sí, que há ya cinco años que estoy con *estos espíritus*, y sé mucho más que ese, que há poco que vino, y sé lo que preguntas del Rey D. Alonso, que, como há tanto tiempo que estoy con ellos, no se me ha encubierto nada. Quedé atónito oyendo la nueva voz, y queriendo y deseando ver quién era el que hablaba, volví los ojos á la ventana, ayudado con la luz de la luna, que alumbraba todo el aposento (1), y ví estar sentado un hombre en el borde de la ventana, de la misma manera y traje del primero (2).

(1) Y el otro pobre tenía que escarbar las ascuas para que le viera su amo, como acaba de referir.

(2) Por lo visto, en Estella dormían en invierno con la ventana abierta; cosa extraña, cuando las almas en pena, no bastándoles el fuego del purgatorio, tenían que calentarse en el hogar de la cocina, y escarbar el fuego.

»Díjole:—¿Y tú quién eres? Respondió:— Soy compañero de ese que ves ahí, y voy á Castilla con otros muchos que allá van.

»Díjole:—¿Y tú sabes algo de nuestro Rey D. Alonso?—Sé, dijo, dónde estuvo, pero ahora no sé dónde está, porque un poco de tiempo fué atormentado fuertemente entre los reos: después vinieron los monjes de Cluny, y no sé dónde lo llevaron, ni sé qué se haya hecho de él. Y diciendo esto, volvióse al compañero, que estaba sentado á la lumbre, y díjole:—Levántate de ahí y sigamos nuestro camino. Mira que todos los caminos dentro y fuera del lugar tienen llenos los ejércitos de nuestros compañeros (x), y han pasado otros con grandísima velocidad; démonos prisa á caminar para seguirlos.»

Omito otras varias circunstancias y pasajes de la narración: basta con la muestra. ¡Cuánto absurdo teológico, y cuántas supersticiones erróneas contiene esa descabellada narración! ¿Qué idea tenían de los espíritus, según el dogma cristiano, el monje que eso narraba, el abad francés que eso creía, y el obispo español que lo copiaba sin correctivo alguno?

El nombre de Pedro el Venerable no basta para escudar esta leyenda absurda. La Iglesia,

(x) Pero si eran espíritus, ¿cómo llenaban los caminos?

si no la ha desaprobado, tampoco la ha aprobado. Falta saber también si es cierto que escribió tal cosa Pedro el Venerable. En todo caso, pecaría de demasiado crédulo, y no sería el primer caso, que también era venerable Fray Luis de Granada, y muy sabio, y con todo, se dejó engañar por una monja embustera. Mi criterio en esta materia de revelaciones, mientras no sean aprobadas por la Iglesia, es el de Santa Teresa: «Que aunque es verdad que muchas son verdaderas, pero también se sabe que son muchas falsas y mentirosas, y es cosa recia andar sacando una verdad entre cien mentiras.»

Digo lo mismo acerca de la *Compostelana*, de la *Crónica Toledana* de Alonso VII, del *Anónimo de Sahagún* y de la *Novela andasteca* de Avila, que publicó el P. Ariz, las cuales son fuentes principales de donde sacó su *Crónica* el Sr. Sandoval: «es cosa recia el sacar en ellas una verdad entre cien mentiras.» El Sr. Sandoval, escritor honrado y probo en las cosas de su tiempo, no merece fé con respecto á las antiguas. Es demasiado crédulo y á veces parcial. En las de Aragón, preocupado y enemigo.

Cuando ya parecía haber sonado la hora de las reparaciones para D. Alfonso el Batallador, como para otros personajes históricos calumniados en seguida de su muerte, por escri-

tores crédulos ó mercenarios, y cuando D. Pedro el Cruel, D. Alvaro de Luna, D. Bernardo Cabrera, hallaron apologistas y defensores, el teatro moderno ha venido nuevamente á rebajar su fama. ¡Oh buenos tiempos de *García del Castañar*, *Sancho Ortiz de las Roelas* y de otros dramas por el estilo, en los que, en vez de manchar á los que infamaba la historia, la poesía los amparaba, acogiendo en sus regiones fantásticas á los hijos desheredados por la severa crítica, sonriéndoles cariñosamente para dulcificarles el fallo inexorable de la historia!

¿Y qué necesidad teníamos de que la poesía nos obligara á volver por los fueros de la historia, para que, al ir á limpiar al uno, fuera preciso volver á denostar á Doña Urraca con el estigma de envenenadora? Sí, porque la historia dice que aquélla quiso envenenar á éste, y no hay razón, derecho ni justicia para trocar los papeles, haciendo envenenador al que estuvo para ser envenenado por su mujer.

Y el testimonio es fehaciente, contemporáneo, imparcial é irrecusable. Es de Orderico Vidal Angligena, monje del monasterio Utiense, en el libro XIII de su *Historia Eclesiástica*, publicado por Duchesne, y reproducido por el P. Florez en el apéndice VIII del tomo 10 de la *España Sagrada*, el cual dice, que D. Alfonso, al regresar á Aragón, halló

todo muy turbado, con muchas y graves sediciones domésticas. «*Urraca enim uxor ejus, que filia Hildefonsi Senioris, Gallicie Regis fuerat, consilio et instinctu Gallicensium contra maritum suum rebellaverat, eique perniciem, TAM VENENO quam armis machinata, multis causa perditionis fuerat.*»

Aquí se ve, pues, por narración de un autor extranjero, y por tanto imparcial, y monje, que Doña Urraca fué la que trató de envenenar y asesinar á su marido, y las palabras *perniciem tam veneno quam armis machinata*, no pueden ser más terminantes.

Aquel monje culpa de todo á Doña Urraca. Y luego añade más, diciendo que tuvo la culpa de la duración de la guerra, que incitaba al hijo contra el padrastro, que murió de sobreparto, y que, así que murió, ambos Reyes hicieron paces, y volvieron sus armas contra los infieles.

Algo hay que desconfiar de las narraciones de aquel extranjero, pero conviene citarle. Son palabras terminantes: *Præfata vero mulier in maritum omnimodis sævit... Tandem divino nutu, sicut Egla uxor David, post diutinam cædem difficultate partus periit. Qua defuncta bellicosos Reges serena pax in amicitiam copulavit.*

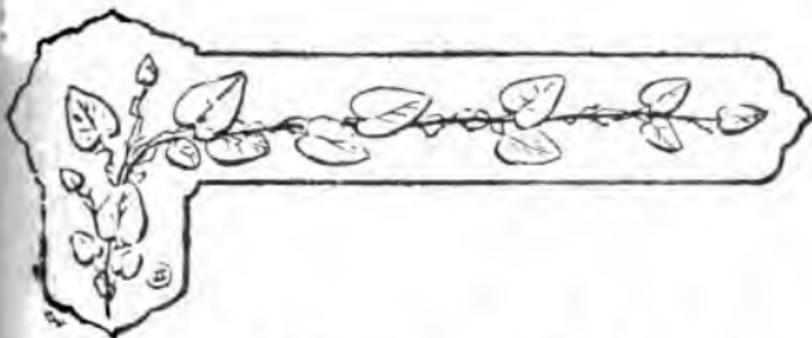
No se me arguya con dichos de Sandoval, Beltrán y otros monjes defensores de Doña

Urraca, y atenuadores ó encubridores de sus extravíos, y con teorías poco austeras, por no decir relajadas. ¿Dónde están el sentido católico y la moral cristiana en la máxima del señor Sandoval, de que las circunstancias difíciles por las cuales pasaba Doña Urraca *la obligaban á cosas contra su honor*, que en otro caso quizá no hiciera? Más difíciles eran las circunstancias por las que hubo de pasar Doña María de Molina, y supo sostenerse como Reina y como señora.

La *Compostelana* asegura que Doña Teresa de Portugal fué la que avisó al Batallador, que su hermana Doña Urraca, y mujer de éste, trataba de envenenarle. Y, aunque hay poco que fiar en la *Compostelana*, y menos en lo que dijera de Doña Teresa, mujer de malas mañas y condición aviesa, con todo, unido este dicho con el de Orderico Vidal, da á entender, que fué por entonces voz general y extendida lo del conato de envenenamiento de D. Alfonso el Batallador por su mujer Doña Urraca.







LAS HERVENCIAS DE AVILA.

- § 1.º Motivo de la cuestión: carta á *El Pensamiento Español*.
- § 2.º Contestación del Sr. Carramolino y alegato á favor de la tradición de las Hervencias.
- § 3.º Carta primera al Sr. Carramolino, probando que la historia de Avila por el P. Ariz en su parte antigua, es pura patraña.
- § 4.º Contestación del Sr. Carramolino, defendiéndola y acusando descuidos del impugnador.
- § 5.º Resumen de réplicas y contraréplicas omitidas por superfluas.
- § 6.º Carta tercera y última al Sr. Carramolino, en que se descubren por fin quiénes fueron los verdaderos autores de las patrañas de Avila, en el siglo xvi.

§ 1.º

Sres. Redactores de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MUY SEÑORES MÍOS: En varios periódicos de esta corte, y copiada de ellos en el número correspondiente al jueves de la semana pasada (si no me engaño),

que publicó *El Pensamiento Español*, se dió la noticia de la subida de S. M. la Reina á la cúpula ó cimborrio de la Catedral de Ávila, con S. A. R. el Príncipe D. Alfonso; y de paso, tanto *El Pensamiento* como los demás periódicos, daban cuenta de una tradición del país, por cierto no muy honrosa para uno de nuestros antiguos monarcas.

Esta tradición es una fábula *ridícula, calumniosa é inverosímil, mal forjada en el siglo XVI*, y por un *falsario*, tan torpe como ignorante. Así lo probó hasta la evidencia el P. Abarca (x), célebre jesuita, Catedrático de la universidad de Salamanca, en el tomo I de su *Historia de los Reyes de Aragón*, pág. 158.

D. Alfonso VII no estuvo en Ávila siendo niño, ni salió de Galicia ó sus confines, y por lo tanto, la tradición de las *Fervencias de Ávila* es contraria enteramente á la verdad y á la cronología.

El Arzobispo Gelmírez, que tuvo casi siempre como en tutelela al Infante, refiere en su *Historia Compostelana* que, después de la derrota de Viadangos, hubo que llevar al Infante á Orcillón. *In Orcillione igitur, forti et inexpugnabili munitione, suum Regium filium custodiendum tradidit.*

(x) Por errata de imprenta estampó el periódico el P. Alarcón por P. Abarca.

Nadie tiene derecho á calumniar á los muertos, y en tal caso el defenderlos es un acto de caridad y de justicia. Tampoco deben dejarse sin correctivo hechos tan infamantes para nuestros antiguos Reyes, de que muchas veces se prevale la revolución para fines torcidos. Por ese motivo he creído deber tomar la pluma para desmentir esa conseja, y estoy dispuesto á vindicar la memoria del noble, piadoso y valiente D. Alfonso el Batallador, contra los que quieran sostener esa inverosímil y apócrifa leyenda.

Estimaré á Vds., mis queridos amigos, tengan la bondad de insertar esta justa vindicación histórica en su apreciable periódico, en lo cual harán un obsequio, no á mi persona, sino á la verdad y á la justicia.

De Vds. afectísimo servidor Q. B. S. M.

VICENTE DE LA FUENTE.

MADRID 26 de Setiembre de 1866.

§ 2.º

MUY SEÑORES MÍOS: Si Vds. tuvieran la bondad de insertar en las columnas de su ilustrado periódico la respuesta que doy á la carta que les ha dirigido nuestro común amigo, el

Sr. D. Vicente de la Fuente, y que se sirvieron publicar en los últimos días de Setiembre, en la que se propuso tratar, con la erudición que todos le reconocemos, pero con el desenfado y talante que le son característicos, lo que llama tradición de las Fervencias de Ávila, harían Vds. un servicio á la verdad histórica, á la justicia en el pleito que ante la opinión pública el Sr. La Fuente entabla, y á las glorias imperecederas de Ávila, y un distinguido obsequio á su afectísimo amigo y seguro servidor Q. B. S. M.

JUAN MARTÍN CARRAMOLINO.

MADRID 4 de Noviembre de 1866.

Alegato del Sr. Carramolino por las Hervencias.

Lo que el Sr. D. Vicente de la Fuente llama tradición de las Hervencias, no es, como la califica, una fábula ridícula, calumniosa é inverosímil; es, por el contrario, un suceso real, efectivo y verdadero, que constituye las más gloriosas páginas de la historia de Ávila y su tierra, mi amada patria.

No es una tradición mal forjada en el siglo XVI por un falsario tan torpe como ignorante, según lo asegura el Sr. La Fuente; y si no, díganos su nombre, como á ello á nuestra vez le retamos, porque no de otra suerte po-

dremos defenderle ó refutarle; pero mientras tanto, permítanos la cortesanía del Sr. La Fuente rechazar con energía la inexactitud de tan aventurado juicio.

Continúa el Sr. La Fuente diciendo que así lo probó el P. Abarca ⁽¹⁾ en su *Historia de los Reyes de Aragón* (de Aragón, Sr. La Fuente ⁽²⁾), y yo digo que lo contrario prueban el Obispo D. Prudencio de Sandoval en sus *Cinco Reyes* continuación de la *Crónica general*, y con él otros muchos historiadores generales y particulares, cuyos nombres, cuyas obras, libros y páginas, acotaremos cuando el Sr. La Fuente nos diga quién es ese torpe é ignorante falsario.

Y sigue el Sr. La Fuente: «D. Alfonso VII no estuvo en Ávila siendo niño,» y da por razón, que no salió de Galicia ni sus confines: nosotros aseveramos que D. Alfonso VII, siendo niño, estuvo en Castilla, y que desde Simancas se le trasladó á Ávila. Todo el fundamento de su aserto estriba en que el Arzobispo Gelmírez, que tuvo casi siempre en tutela al Infante, refiere en su *Historia Compostelana* que, después de la derrota de Viadangos, hubo que llevar al Infante á Orcillón.

(1) Alarcón repitió por Abarca, aunque ya estaba acusada la errata.

(2) Querría decir quizá el Sr. Carramolino que por escribir de los reyes de Aragón era el P. Abarca recusable por parcial.

¿Luego no estuvo en Ávila siendo niño? ¿Qué consecuencia es esta en la lógica del Sr. La Fuente? Además de que ni siempre estuvo el Infante en poder, no del Arzobispo, sino del Obispo á la sazón de Iria Flavia Gelmírez, porque estuvo mucho tiempo bajo el del Conde D. Pedro de Trava y de otros magnates de aquella época.

Pero lo grave, lo duro, y no quiero llamarlo calumnioso, es lo que afirma mi buen amigo el Sr. La Fuente, á saber: «que nadie tiene derecho á calumniar á los muertos, y que no deben dejarse sin correctivo hechos tan infamantes para nuestros antiguos Reyes, de que muchas veces se prevale la revolución para fines torcidos, y que por ese motivo ha tomado la pluma para desmentir esa conseja (así llama á la Historia de las Fervencias), concluyendo con que está dispuesto á vindicar la memoria del noble piadoso y valiente D. Alfonso el Batallador contra los que quieran sostener esa inverosímil y apócrifa leyenda.

No nos excede el Sr. La Fuente en reconocer al invicto y gloriosísimo monarca aragonés nuestra admiración y entusiasmo por sus heroicas conquistas; pero lo que ahora nos atañe únicamente, es sostener que los historiadores de Avila del Rey, de Avila de los Caballeros, de Avila de los Leales, ni han calumniado

á los muertos, ni han forjado hechos tan infamantes para gloriosísimos monarcas, ni han dado motivo á la revolución para tan torcidos fines, que no es la primera vez que la *Historia general* refiere hechos más horrorosos todavía de hijos contra padres, de hermanos contra hermanos, de madres contra hijos, de esposos contra esposos en las Coronas de Castilla y de Aragón y de los otros Estados, que hoy reunidos forman la monarquía española, y que jamás se ha achacado á sus autores que hayan calumniado á los muertos, ni que refieran hechos tan infamantes de que la revolución se prevenga para sus torcidos fines.

Pero concedamos por un instante todo cuanto asienta el Sr. La Fuente, y que esa conseja mal forjada naciera en el siglo xvi, y nos anticipamos á decir que así será la verdad, siempre que el Sr. La Fuente destruya, aniquile y pulverice antes como falsos, ridículos, calumniosos é inverosímiles, todos los monumentos y documentos comprobantes de la verdad histórica que sustentamos, y muy mucho anteriores al siglo xvi, que á continuación vamos á indicar:

Primero. La existencia antiquísima del nombre de las *Hervencias* en recuerdo del hecho en cuestión.

Segundo. El cierro de la puerta de la *Mala*

Ventura en la muralla de Avila, que permaneció tapiada por muchos y muchos años en memoria de luto y dolor de haber salido por ella los caballeros rehenes que dió la ciudad víctimas de las «Hervencias.»

Tercero. La cruz de Cantiberos, levantada en el sitio en que perecieron acuchillados por las tropas del Rey aragonés el retador de la ciudad Blasco Jimeno y su sobrino Lopez Núñez, hijo del alcaide Fernán Lopez de Trillo, y la ermita que después se levantó, y el aniversario funeral que por su eterno descanso en ella se celebraba.

Cuarto. Los nombres de los dos pueblos Blasco Jimeno y concejo de Sobrino, en el partido judicial de Piedrahita, antiguos heredamientos de los dos desventurados caballeros, y con cuyos nombres se ha conocido desde entonces á ambas aldeas.

Quinto. El Real diploma ó albalá, en que el Emperador D. Alonso VII dió por escudo de armas á la ciudad su propia *efigie de niño*, asomado á las almenas del cimborrio de la catedral, fortaleza en memoria eterna de la custodia, defensa y servicios que le prestaron los avileses en su niñez (1).

(1) Con enseñar ese documento, y probar su autenticidad, quedaba yo derrotado; pero al cabo de diez y ocho años, aún lo estoy esperando.

Sexto. El privilegio de nobleza que el Rey sabio D. Alfonso X dió á los moradores de Avila, con arreglo á los fueros de Castilla, en reconocimiento y memoria del mismo suceso, en que acreditaron su heroica lealtad á su predecesor D. Alonso VII.

Y por último, el otro privilegio que el mismo D. Alonso X otorgó también á la ciudad, para que siempre el pendón de Avila y la gente que le seguía formasen en la vanguardia en toda acción de guerra en recuerdo igualmente de tan glorioso suceso.

Y basta por ahora. Destruya mi buen amigo, el Sr. La Fuente, todas estas pruebas legales, consecuencias necesarias del hecho de las Hervencias, y muy anteriores todas á esas consejas del siglo xvi, que todavía nos quedan de repuesto otras muchas armas que esgrimir en el palenque histórico á que nos ha convocado; que no somos tan dóciles y complacientes que, por respeto á su autoridad literaria y contra nuestra conciencia, hayamos de pecar faltando al precepto que alguna vez dispensa de obediencia. *Nullius addictus jurare in verba magistri.*

§ 3.º

CARTA PRIMERA

AL EXCMO. SR. D. JUAN CARRAMOLINO (x).

La carta del Sr. Carramolino en defensa de la tradición de Ávila, infamante de la buena memoria de D. Alfonso el Batallador, se reduce á los puntos siguientes:

- 1.º Que yo no digo el nombre del falsario.
- 2.º Que aseguran aquella tradición el obispo Sandoval y otros.
- 3.º Que el Infante D. Alfonso VII estuvo de niño en Ávila.
- 4.º Las tradiciones de la Puerta de la Malaventura, las Hervencias, la Cruz de Cantiberos y otras.
- 5.º Un diploma de Alonso VII, concediendo á los de Ávila, por armas, su propia efigie de niño.

Responderé por partes á cada una de estas observaciones, deplorando al paso el que no haya evacuado el Sr. Carramolino la cita del

(x) Va la carta precedida de otra á la redacción de *El Pensamiento Español*, con fecha 14 de Octubre de 1866. El Sr. Carramolino me reprendió, y con razón, el no haber dado forma de carta á este artículo.

P. Abarca, en que hubiera encontrado ya refutados casi todos esos argumentos, motivo por el cual yo no hice sino presentar la cita, si bien por un error tipográfico, nada extraño en la rapidez con que se imprimen los periódicos, y con que yo había escrito la minuta, se puso *P. Alarcón* en vez de *P. Abarca*.

Pide el Sr. Carramolino, «que se diga el nombre del falsario tan torpe como ignorante...»

Yo pudiera responder sencillamente: ¿Y para qué necesitamos saber el nombre del falsario? Cuando á uno le enseñan un pedazo de latón, toscamente bañado con una capa de azogue, una peseta, nadie pregunta por el nombre del monedero falso; pero al tirar aquel pedazo de metal, se dice: ¡qué torpe era el falsario que acuñó esa peseta!

No en todas las ficciones se logra descubrir el nombre del falsario: muchas hay torpísimas, cuyos autores se ignoran. El Evangelio dice que por sus obras se conoce al hombre, y la ciencia ó torpeza del falsario se conoce por la falsificación misma. Si la superchería es torpe é indigna, el falsario será torpe. Si está llena de anacronismos y faltas de conocimientos históricos y críticos, el falsario será ignorante.

Que la superchería de las Fervencias es un tejido de torpezas y anacronismos, se lo voy á

probar al Sr. Carramolino; y lo que es más, que todo el libro del P. Ariz, *desde la portada misma*, es un tejido de desatinos históricos, siquiera el libro sea curioso por algunos otros conceptos. ¿A qué, pues, queremos saber el nombre del autor? Con todo, el P. Ariz va á quedar tan mal parado de resultas del reto del Sr. Carramolino, que será muy posible que, sacándole del estante donde figuran Colmenares, Dorado y otros corografistas españoles, venga á parar al lado de Amadis de Gaula y Persiles y Segismunda.

Entremos en materia, como dice la gente de escuela.

La portada de la *Historia de Ávila*, por el P. Ariz, principia con estas estupendas palabras: *En la primera parte trata cuál de los 43 Hércules fué el mayor, y cómo siendo Rey de España, tuvo amores con una africana, en quien tuvo un hijo, que fundó á Ávila.*

Cuenta el P. Feijóo, que un estudiante, que quizá llevaba las comedias en alforjas, como el de Moratín, le llevo una de aquellas, que se titulaba «Comedia de Píramo y Tisbe.»—Personas que hablan en ella: el Conde D. Julián. El buen padre, sin leer más, se la devolvió al estudiante, diciéndole:—Hijo mío, no hay que pasar adelante: en esas tres primeras palabras, ha escrito V. tres desatinos, porque en tiempo

de Píramo y Tisbe, ni había *Condes*, ni había *Dones*, ni había *Julianes*.

La anecdotilla del P. Feijóo, le viene tan clavada al P. Ariz, que ni hecha de encargo. En efecto, si esta es la portada, ¿qué tal será el libro? *Ex ungue leonem*.

Yo pensaba al principio no pasar adelante en el examen del libro, donde por *primera vez* hirvieron las Hervencias (1); pero temiéndome que el Sr. Carramolino respondiera que todo eso de los amores de la Princesa Gitana, que fundó la ciudad de Ávila, es una pequeñez que no desvirtúa el mérito de la obra, me propuse en mal hora para ella, verla un poco detenidamente, y *otearla*, como diría el *pendolario*, que la abortó.

Después de unos cuantos capitulitos sobre Hércules, los Geriones y comparsa, de que sacaremos luego algún provecho, llegamos á saber de dónde salieron las estupendas noticias que nos refiere el P. Ariz, y hallamos á la pág. 14 que «esta es una *leyenda* (¡el hombre no pudo ser más franco!) de la muy noble, leal e antigua ciudad de Ávila, pendolada por Hernan de Illanes, fijo de Millan de Illanes, uno de los primeros pobladores de Ávila, año 1073;

(1) Luego hallé que no era el primero, como se verá en el pá-
afo 6.º

lo cual se sacó del original, por mandado del Alcalde Fernan Blazquez, año 1315. »

Mas no vayan á creer nuestros lectores que la leyenda sea una cosa de un cualquiera, como Hernán Illanes, hijo de Martín Illanes; no tal: la leyenda tiene muy alta alcurnia. El Obispo D. Pelayo de Oviedo no quiso dejar á los pobladores de Avila, que ignorasen las cosas que pasaron en los amoríos de la Princesa que fundó á Avila, y del valiente Alcideo, que construyó sus inexpugnables muros; y por tanto, al llegar á Arévalo, como quien dice ya á las puertas de casa, les refirió todas las cosas que allí habían sucedido, las cuales se aprendió de memoria Millán de Illanes, y, para que no se olvidaran, las refirió á su hijo Hernán de Illanes, el cual, para que á él tampoco se le olvidaran, las escribió en castellano corriente.

Consuélese la Real Academia de la Lengua, que, si no es genuino el fuero de Avilés, tenido por el más antiguo escrito en castellano, ahí está la leyenda de Avila, que escribió Hernancico Illanes en la segunda mitad del siglo xi, y por consiguiente, anterior en medio siglo al fuero de Avilés. No hay en esto más dificultad, sino que los señores académicos no van á querer creerlo. Pero, citemos por vía de muestra las palabras mismas de la leyenda á la pág. 14, para que se vea que nada pongo de mi cosecha.

Prosiguiendo la historia el Obispo de Oviedo en presencia de los pobladores, dice: «Todo lo que vos he hablado, mis buenos amigos e parientes, del noble Hércules, pendoló Nestorino griego, en su leyenda, cá vos es bien antigua, el cual fabla que cuando Hércules ovo sabido la arribada...»

Nestorino es un escritor griego, primo hermano del Beroso caldeo, y ascendiente por línea recta de Cide-Hamete-Ben-Engeli, el que escribió primeramente el *Quijote*; y el tal Nestorino era tan aficionado á saber y examinar las cosas, que averiguó que Alcideo, aquel barragán que construyó los muros de Avila, *mamantó siete años* (¡angelito!), y ahí está el P. Ariz, que en 1603 lo imprimía en letras de molde, á la pág. 15 de su ponderado libro.

Pero ¿quién se contenta con un autor griego teniendo á su disposición el fabricar autores latinos? El Obispo D. Pelayo no era hombre de contentarse con tan poco, y los segundos pobladores de Avila, que venían con él durante el año 1073, tampoco eran hombres que se convenciesen con citas de un solo autor griego.

Buen cuidado tuvo el Obispo D. Pelayo de reforzar su narración, es decir, su *leyenda*, y oigámosle si no hablando en buen castellano,

por boca de Fernán de Illanes, el hijo de Millán Illanes:

«Dice más el Obispo de Oviedo, que estando ellos en Arévalo con los pobladores que venían á Avila, á su segunda población, e aviendo, *mis* buenos parientes e amigos (ya no habla Fernando el hijo del Sr. Millán, sino el señor Obispo) oteado bien esta leyenda de Nestorino que la pendola e es bien antigua, me dió codicia de otear (y van dos) si otro pendolador (*pendolario* debía decir) oviese que lo tal pendolase, e fallé en la leyenda que pendoló Guido Teronense de *Urbibus*, ca este tal pendolo bien cien años antes que *Yo Pelayo obispo de Oviedo naciese*, e asi pendoló...»

Dejémoslo así para no hartar á nuestros lectores de oteos y pendolerías. El falsario torpe é ignorante del siglo xvi, sabía pocas palabras de nuestra antigua fabla, y aun esas las sabía mal. *Otear* no es solamente ver, sino mirar desde paraje elevado. Así lo dice el *Diccionario de la Lengua* y tiene razón. Lo mismo sucede con la palabra *pendolar*, de la que abusa á cada paso en vez de los verbos *veer* y *acuciar*.

En el año 1315, en que se sacó, no se sabe por quién, lo que había en el archivo, no se escribía *año*, ni *lueño*, pues todavía se doblaba la *nn*, y así está en las Cortes de Burgos de aquel año, y aun en los siguientes, no siendo

usual el rasguillo sobre la ñ para indicar la abreviatura (1)

.....

Citaré alguna que otra para prueba, y para que sirva de transición, á lo que me resta que comprobar, de que el libro tiene el carácter de un *romance de caballería andante*, al gusto de la época en que se hizo la falsificación.

Hablando de la obra de la Catedral de Avila (fol. 11 vuelto), dice que se principió en el año mil y noventa, y se acabó en el año de mil ciento siete. Dejemos á un lado la torpeza de hablar por años, y no por eras, en tiempo de D. Pelayo, el obispo de Oviedo, para fijarnos en el anacronismo garrafal de suponer que el Rey de Aragón dió 50 moros para trabajar en la obra, y toda la moneda que tenía en el castillo de Ariza, donde estaba su tesoro. Ni Ariza estaba entonces en poder del Rey de Aragón, ni la topografía de aquel pueblo fronterizo era á propósito para guardar tesoros, que en una noche le podían robar los moros de Medina-Zelim, ó sea Médinaceli. Ariza fué ganada el año de 1118, después de la conquista de Calatayud y Daroca; luego mal podía el Rey de Aragón tener allí sus tesoros en 1090 ni en 1107.

Pero dejémonos de anacronismos, y pasemos

(1) Omítese de aquí un trozo pesado é innecesario.

ya al punto de las *caballerías*. El falsario tampoco fué en esto muy original para inventar hechos, ni siquiera nombres.

A la pág. 14 de la 2.^a parte, sale un moro llamado Galafrón, vivo recuerdo del célebre moro Galafre de nuestros romances. La mora Axa Galiana viene á Ávila, ni más ni menos que la célebre Infanta Galiana de Toledo, que en esta ciudad tuvo palacios en tiempo de Carlo Magno, si no mienten nuestros romances. A la pág. 11 viene un moro llamado Fatimón, que trae una carta de la señora Infanta, tratamiento que da á Doña Urraca á principios del siglo XII. Esto de valerse la Infanta Doña Urraca de moros para llevar cartas, si no se usaba en el siglo XII, en cambio se usaba en los romances del siglo XVI, y era cosa corriente en ellos. La exactitud y puntualidad en recordar Fernandico Illanes, el hijo de Millán Illanes, hasta los nombres de los moros que traían cartas, es cosa para alabar á Dios, y también el que todos ellos tengan nombres de romances, como v. gr. de Galafre *Galafrón*, de Fatima *Fatimón*.

Los que no tienen nombre de romance, los tienen griegos. El arquitecto que dirige las obras de restauración de Ávila, se llama Casandro, maestro de Geometría romano, y Nestorino el que averiguó que Alcideo mamantó siete años.

Basta para muestra.

No hablaré de la batalla de las Navas ganada por los de Ávila en otras Navas, y en el siglo XII, gracias también á otro pastor semi-prodigioso, que ofrece á los de Avila segura victoria si le siguen y obran según sus consejos. El falsario, como vemos, no inventaba gran cosa (1)...

El mismo suceso de las *Fervencias*, tiene un desenlace de romance. Un caballero de Ávila va á retar á D. Alfonso de Aragón, como el Cid á los de Zamora, y á pesar de haber dicho, pocas páginas antes, que quien reta al Rey y á la justicia es aleve y traidor, con todo, no lo tiene en cuenta para el caso.

El Rey mandó matarlo, y el caso viene á parar en que castellanos y aragoneses nombran por juez en este litigio al Rey de Francia (no dijera más el arzobispo Turpín), y los árbitros nombrados por el Rey de Francia se reúnen en Burdeos. Uno de los jueces se llama Guillén Malato de Sansoña. Llamárase Sansueña y nos recordaría á D. Gaiferos y el retablo de Maese Pedro. El buen señor era «sentenciador en las causas é acaecimientos de desafío é rep-tos.» *¡Risum teneatis, amici!*

(1) Omítase un trozo acerca de la nobleza, que se parece al de D. Quijote, en su elogio y defensa de la andante caballería.

Queda probado hasta la evidencia que la supuesta narración de D. Pelayo, el obispo de Oviedo, es una patraña ridícula, y una falsificación torpe é ignorantemente forjada á fines del siglo xvi, de la cual es *editor responsable*, por lo menos, el P. Luis Ariz, *primer propalador* de la tradición de las Fervencias de Avila.

En la segunda carta, que procuraré no se haga esperar mucho, examinaré las tradiciones, privilegios y testimonios que se citan en apoyo de estas, y demostraré que todas ellas corren parejas con la supuesta narración de D. Pelayo.

§ 4.º

CONTESTACIÓN

DE D. JUAN MARTÍN CARRAMOLINO (1).

Con el epígrafe de carta primera á *mi nombre*, aunque sin fecha, ni saludo, ni despedida, ni membrete, ni otros accidentes epistolares, y hablándose en ella de mí en impersonal, viene á confesar el Sr. La Fuente su equivocación de

(1) Con fecha 20 de Octubre, y después de una larga carta de mera cortesía, dirigida á la Redacción de *El Pensamiento Español*, publicó el Sr. Carramolino su contestación, no á la carta del día 14 en que se sacaban á la vergüenza los dislates de la historia de Avila por el P. Ariz, sino la impugnación de algunas frases y cabos sueltos de mi primera carta, esquivando ya la cuestión capital.

haber llamado falsario, torpe é ignorante y mal forjador de la conseja de las Hervencias de Ávila, al *cándido* sí, pero veraz; al no crítico, pero sí puntualísimo narrador (x) del punto histórico de nuestra palestra, el P. Fr. Luis Ariz, monje benedictino, que escribió la historia de las grandezas de la ciudad de Ávila, y la prueba es concluyente. En el artículo segundo que ha publicado, y á que hoy contesto, se desdice paladinamente, atenúa la frase, amengua la culpa, pero no le rebaja la pena, porque, como después veremos, convirtiéndose en autorizado inquisidor, le condena al fuego como libro de depravada lectura. Conténtase ya con apellidarle solamente *propalador* ó quizá *forjador de tal fábula*. Pues no es ni propalador ni quizá forjador. Propalador es el que publica y divulga alguna cosa que debiera estar secreta ú oculta, es así que la historia verdadera de las Hervencias no estaba ya secreta ni oculta, cuando publicó su libro el P. Ariz en 1607, esto es, ya en el siglo xvii, porque se habían publicado antes varias obras á fines del siglo xv, y después otras en todo el xvi, que refieren el hecho de las

(x) Tenía razón el Sr. Carramolino, y no fué forjador el P. Ariz, ni *primer* propalador en sentido estricto, pero sí *principal*, en cuanto que hizo más público y paladino lo que apenas era conocido. En cambio, por limpiar al P. Ariz manchó á Gonzalo de Ayora, á quien no hace honor esta invención.

Hervencias de la misma manera que el P. Ariz lo hizo: luego no fué *propalador*, ni aun *quisá forjador*, matices con que últimamente le pinta el Sr. La Fuente.

Y así es la verdad: un historiador general de España, el cronista de los Reyes Católicos (á fines del siglo xv y hasta el año v del siguiente siglo), el narrador oficial y persona pública encargada de escribir la verdad de la Historia, el valiente y sabio, y pobre y honrado Gonzalo de Ayora, en su «*Epílogo de algunas cosas dignas de memoria pertenecientes á la ilustre y muy magnífica ciudad de Avila,*» más de un siglo antes de que naciese la consabida conseja atribuída al P. Ariz, novísima edición de Madrid de 1851, comienza de esta manera: «Teniendo yo cargo de escribir las Historias de España, y viendo que ésta tan antigua y maravillosamente dotada ciudad, no era tan famosa como sus notables hazañas merecen, por falta de los cronistas pasados, acordé poner en memoria algunas cosas de las principales que le tocan, porque todas requieren grande y particular coronica. E a mí, como *persona pública*, no conviene detenerme mucho en cada una, pues he de hacer mención de todas como quiera que en ésta extenderé más la pluma por su grande excelencia.»

En efecto, á pesar de la concisión que pre-

side en todo este apreciableísimo opúsculo, emplea de la pág. 16 á la 21 en referir todos los antecedentes y consecuentes del suceso de las Hervencias, y, entre otros notabilísimos pasajes, se lee el siguiente: «E como el Rey (el de Aragón) vió que ninguna manera bastaría para hacerlos prevaricar ni blandear (los avileses) ejecutó su saña en los rehenes, hizo cocer vivos en calderas gran parte de ellos en un lugar, que por aquello, desde entonces, se llama las *Fervencias*, donde la ciudad los pudiera ver por hacerlos mayor espanto, y otros reservó para los combates, creyendo que los cercados por piedad de sus deudos y naturales, no matarían á los suyos que fuesen tras ellos, y que así podría entrar en la ciudad.»

Escribió también á fines del siglo xvi, en 1595, doce años antes que el P. Ariz, el erudito avilés Antonio de Cianca, edición de Madrid, su historia de la vida, invención, milagros y traslación de San Segundo, obispo de Avila. En ella y saltuariamente, según lo exigía el plan de su obra, al hacer la biografía de los Prelados de su iglesia, mezcla la historia civil, política y militar de la ciudad, y dando á conocer el turbulento reinado de Doña Urraca en el pontificado del obispo D. Pedro, primero de este nombre, á la pág. 76 del libro I, cuenta la Historia de las Hervencias con sus

preliminares, y despues de recordar, que los avileses mostraron su rey niño á una ventana del cimborrio de la catedral al Rey D. Alfonso de Aragón, el cual se marchó mal contento de estas vistas, y de que no se le entregasen, añade: «... por cuya causa, indignado el Rey de Aragón, hizo matar *algunos* caballeros rehenes, *hirviéndolos en aceite* en aquel sitio, de cuyo hecho se dice haber dado el nombre á aquel heredamiento de las Hervencias...»

Luego, así el *crédulo* obispo Sandoval, según gratuitamente le titula el Sr. La Fuente (1), como los historiadores *crédulos* lo serán también Ayora y Antonio de Cianca, muy anteriores al nacimiento del P. Ariz (2), afirmaron ya la verdad de la Historia de las Hervencias, pública y paladinamente, en sus obras impresas, alguna un siglo antes: luego el P. Ariz, no sólo no fué falsario, pero ni aun el propalador, ni aun el quizá forjador de esa conseja, de ese romance caballeresco, de esa historia hermana carnal de la de los doce pares (3)...»

(1) Y lo repito, y conmigo todos los buenos críticos.

(2) Cianca y Sandoval fueron coetáneos de Ariz: á éste, su coreligionario, copió Sandoval.

(3) Cita luego á Colmenares y Gil González, que aceptaron esa leyenda, y después de haberme acusado de haber mudado de medio y lucir la crítica, que de *antemano* tenía preparada para ganar tiempo, concluye aconsejándome «*menos crítica pseudo-filosófica y más lógica peripatética.*»

§ 5.º

Con fecha 18 de Octubre de 1866, se publicó mi segunda carta al Sr. Carramolino. Mis lectores deben agradecer que no la publique, por pesada é inútil. En las reyertas literarias, como en las batallas, se desperdicia mucha pólvora. De los cuatro párrafos que contenía, sólo es importante uno en que se hería la dificultad capital, á saber, que D. Alonso VII no estuvo de niño en Ávila.

Culpaba yo allí de esa noticia al pobre Se-
deño, ignorando todavía la más remota ascen-
dencia de la ficción, con cuyo verdadero ori-
gen no acerté hasta algunos días después.

El punto capital ciertísimo de que D. Alon-
so VII no estuvo de niño en Ávila, no mere-
cía ser tratado con la prolijidad que le con-
cedí.

La falsedad de las demás noticias ó supues-
tos monumentos conexionados con la tradición
de las Fervencias, quedó más demostrada en la
carta tercera, por lo cual sería supérfluo repro-
ducir la *segunda*, harto pesada.

Con fecha 29 de Octubre publicó otra segun-
da contestación el Sr. Carramolino, impug-

nando mi anterior. Omítola por las mismas razones que me obligan á no reproducir la mía. En ella dice que no era el forjador de la patraña el P. Ariz, en lo cual tenía razón. Sostiene con empeño estemporáneo que Gelmírez era obispo de Iria Flavia, error en que se aferró el Sr. Carramolino, aun después de probarle lo contrario.

Que los autores de la *Compostelana* no eran asalariados de Gelmírez.

Si Nalvillos mandaba ó no en Segovia además de mandar en Ávila.

Si eran ó no traidores los de Ávila en proclamarse por Rey suyo al niño D. Alfonso siendo Reina su madre.

Finalmente, el Sr. Carramolino confesaba francamente, que no tenía copia de ninguno de los dos privilegios de Alfonso VII y Alfonso X, concediendo á Ávila el escudo de armas, exhortándome á buscar lo que él no hallaba.

Pero no son de omitir los párrafos siguientes:

«Lástima me da el Sr. La Fuente por el im-probo trabajo que se tomó registrando las historias de nuestros buenos amigos los señores D. Modesto La Fuente y D. Antonio Cavani-les, de quienes dije yo en mi tercer artículo, que también prestaban apoyo á la opinión que vengo sustentando. ¡Pobre señor! y su trabajo

perdido, porque nada ha encontrado (1). Pues buscado y anotado he de dárselo yo para librarle de nuevas fatigas. El Sr. D. Modesto, en las páginas 457 y 458 de su tomo VI, en que habla de la menor edad de D. Alfonso XI el Justiciero, que á la sazón se criaba en Ávila y cuya tutela era solicitada por tantos aspirantes cuantos eran sus deudos, intentando todos por sacarle de la ciudad, escribe de esta manera:

«Negáronsele á unos y otros los caballeros de Ávila, y muy principalmente el obispo, que para defender el precioso depósito que le estaba confiado, se encerró con él en la catedral, que *no era ya la primera vez que había servido de fortaleza para custodia y guardia de disputados Príncipes.*

»¿Pues cual fué la primera vez? Porque ni para D. Alonso VIII el de las Navas, ni para el malogrado D. Enrique I, á quienes en su niñez custodiaron también y guardaron los caballeros de Ávila, hubo necesidad de encerrarlos en la catedral-fortaleza, ni á ningún historiador le ha ocurrido jamás enunciar tal pen-

(1) Es lo que sucede siempre cuando se hacen citas al aire.

Yo había dicho que ni D. Modesto la Fuente, ni Cavanilles habían admitido la estancia de D. Alonso VII en Ávila siendo niño, y en ello me ratifico. La cita de Cavanilles aún la estoy esperando. La de D. Modesto viene traída por los cabellos.

samiento. ¿Cuál era, pues, la vez primera? (1)

»¿Cuál?—La de la defensa heroica que los avileses hicieron del Rey niño D. Alfonso VI hijo de Doña Urraca, contra las intenciones fueran las que fuesen, de su padrastro el rey D. Alfonso de Aragón.»

§ 6.º

CARTA TERCERA Y ÚLTIMA AL SR. CARRAMOLINO (2).

Existen en la Biblioteca Nacional dos manuscritos que nos ponen ya en pleno conocimiento de las dos épocas en que se hicieron las falsificaciones, ó por mejor decir, las dos patrañas de que fueron propaladores Ayora y Ariz, pues son dos distintas. La primera es de principios del siglo xvi, la segunda de fines de éste y principios del xvii.

(1) Ninguna, porque si no fué en tiempo de Alonso VIII, ni de Enrique I, mucho menos en tiempo de Alonso VII, pues ninguna historia, ni leyenda, ni fábula dice que estuviese guardado en la catedral. Que le enseñaron por una ventana del cimborrio dice Cianca, siguiendo á Ayora, pero de ahí no se sigue que allí estuviera guardado, mucho más cuando no existía tal cimborrio, obra del siglo xv, que por cierto no tiene ventanas ni balcones.

Extraño es que cuando había en la custodia de Alonso XI un hecho cierto y dignísimo para explicar las armas de Ávila, se buscaran patrañas y consejos, que la deslucían.

2) Se omite un ligero preámbulo innecesario.

El primero de esos manuscritos es un cuadernito de 44 fojas, G. 217, que se supone copia de un manuscrito antiguo, hecho en 1517. Conviene no olvidar esta fecha. Mandólo volver á copiar D. Francisco Guillamas Velázquez, maestro de la Cámara de Felipe II en 1590. Este traslado es el que posee la Biblioteca Nacional. También lo tiene la Academia de la Historia, y lo cita la contestación á mi segunda carta. Principia con estas palabras:

«En el año del nascimiento de N. Sr. J. Xpo de mill e quinientos e diez y siete años reynando en estos reynos... siendo Corregidor en la noble e leal ciudad de Avila, el noble cavallero Bernal de Mata, entre otras cossas buenas de hedifficios enoblecimiento de dicha ciudad, assi en reparo de muròs e puertas de ella como en hacer plantar pinares e saucedas por las riberas de Adaja e Grajal, e en otros hedifficios de puentes e passos tuvo especial cuidado de *inquirir e buscar el fundamento de la dicha ciudad de adonde auia auido origen e como se auian ganado* las armas reales que tienen, e sus privilegios, sobre lo qual halló en un libro antiguo, que tenia Nuño Gonzalez del Aguila, Regidor, un cuaderno de escriptura que es el siguiente.»

Este cuaderno de escriptura, que tenia el Regidor González del Aguila, nada tenía de antiguo ni de autorizado. No era antiguo, pues

el lenguaje es del siglo XVI: no era autorizado, pues era anónimo, sin aprobación ninguna; estaba en poder de un particular, sin fechas y plagado de errores y desatinos históricos. Allí no hay Geriones, Penantones ni Alcideos, pero hay agüeros, inspecciones del vuelo de las aves y otras cosas de este jaez, que acreditan la profunda ignorancia y supersticiones del autor.

Luego veremos su principio para edificación de los lectores, pues antes tenemos que oír cosas buenas del señor Corregidor Bernal de la Mata.

«E porque por descuido de los gobernadores passados ya venian en notable olvido las bondades e señaladas virtudes de los antiguos pobladores desta ciudad e su tierra, el dicho señor Corregidor ya nombrado, con acuerdo de los señores Regidores, que á la sazón regidían que fueron (cita sus nombres) fizo trasladar este libro en pergamino e ponerlo en el arca del Consejo, e *fazer el sello* que oy la ciudad tiene *con las letras* e memoria que contiene.

»Otrosí *fizo poner la Cruz e memoria* de la muerte de Vasco Ximenez entre Fontineros e Antineros (*sic*) de que yusso se hace mencion.»

Tenemos ya, pues, descifrada la antigüedad de la inscripción de la Cruz de Cantiberos, y

que ésta data del año 1517 (esto es, del siglo XVI), y con cuánta razón dijo el P. Abarca, y he repetido yó, que su lenguaje no era antiguo ni merecía fe ninguna, y que era cosa torpe, falsa y despreciable. Pero todavía es más despreciable por la nueva superchería que acabo de descubrir. El manuscrito del Regidor González del Aguila, no decía seguramente que el retador Velasco Ximeno matase al hermano del Rey de Aragón, pues lo pone en duda con estas palabras textuales: «E Vlasco Ximeno acoxose al cauallo, e fuyo, e corrieron en pos de, e llegaron á una aldea que dicen Cantiueros, y salieron y á el campaña del Rey de Aragón que possauan y, e corrieron con él. E alcanzáronle e tornó á ellos, e, *segund dicen*, mató ay un hermano del Rey de Aragón.»

El señor Corregidor de Avila en 1517 no reparó en *pequeñeces*, y suprimiendo la frase dubitativa, aseguró en una inscripción que Blasco Ximeno defendiendo su persona *mató hazanosamente* á un hermano del *Rey de Aragón*. Aquí se ve cuán cierto es aquello que se aplica á la mentira: *Crescit eundo*.

Sucede, pues, en esto como en la cita del Sr. Sandoval, á quien se aduce como testimonio para la cuestión, siendo así que él descarga el peso de la narración sobre los de Avila, con estas palabras: «Por esto dicen los *de*

Avila que el lugar donde fué este hecho inhumano se llamó el de las *Fervencias*, por haber hervido y cocido las cabezas de sus nobles ciudadanos; si bien es verdad que allí hay unos manantiales de agua que parecen estar hirviendo.» Esto era lo que escribía Sandoval en 1615, ocho años después de salir á luz la historia de Avila por el P. Ariz.

Añade el manuscrito: «E despues en este lugar que á el mataron pusieron por señal un *canto muy alto* e ende esta hoy entre Cantiberos e Fontiueros. E despues que esto duró muy gran tiempo que cada año venían los caualleros facer allí fiesta en tal dia como él murió, e bofordaban, e alanzaban e *facien grandes alegrías.*» Algo raro es y contra las costumbres de la religión y del país hacer grandes alegrías para celebrar el aniversario de un muerto, aunque luego añade que daban limosnas por el alma del finado. En cuanto al *canto* lo probable es que estuviese allí mucho antes y que del *canto* se llamase *Cantiberos*, como el inmediato pueblo se llamó de alguna fuente Fontiberos, y que la aldea se llamase *Cantiberos* (1), antes del reto lo dice la misma leyenda.

No se olvide tampoco que el mismo Corre-

(1) La palabra *canto* equivale muchas veces á *junto*: así *Cantalpino* quiere decir junto al pino; y así se dice: «estuvo al canto de perderse.»

gidor hizo copiar en pergamino esta disparatada leyenda, por si acaso alguna vez se enseña como una cosa antiquísima, por estar en pergamino y letra antigua, y que él hizo el sello nuevo, pues *buscaba el origen de las armas Reales* que tienen los de allí.

Yo sospecho que por entonces se fraguó también el manuscrito del Regidor González del Aguila, que parece hecho de encargo para esta cuestión de las armas de Avila, pues casi todo se reduce al asunto de las Fervencias, de que se habla tres veces, y aun con algunas variantes y divergencias en el breve espacio de 44 páginas en tamaño de cuartilla y de letra gruesa. Para que pueda juzgarse del lenguaje y valor de la leyenda, oigamos su principio:

«Quando el Conde D. Remondo por mandado del Rey D. Alonso que ganó á Toledo que era su suegro, ouo de publicar en Avila, en la primera puebla vinieron gran campaña de buenos omes de cinco villas e de Lara, e algunos de Coualeda e de Lara venian delante, e ouieron sus aves ^(x) á entrante de la villa, e aquellos que solian catar de agüeros entendieron que eran buenos para poblar allí, e fueron poblar en la villa lo mas cerca del agua, e los de

(x) Superstición ridícula; quizá por ese motivo la sustituyeron con la velada literaria que años antes había dado en el siglo anterior D. Pelayo en Arévalo.

cinco villas en pos dellos, ouieron esas aves mesmas, e Muño Enave, mudo que venie con ellos, era más agorador, e dixo por los que primero llegaron que ouieron buenas aves, mas que erraron en *fossar en lo baxo cerca del agua.*»

En el siglo xiv y xv aún hubieran dicho, «*en yuso cabe el agua.*» Por este delicioso exordio, cuyo comienzo es de principios del siglo xvi, como conocerá cualquiera inteligente, se ve el talento y profundo saber de su autor, y si quien tal escribió merece ser llamado listo en vez de torpe, y sabio, en vez de ignorante.

En la primera acción que dan los de Avila, va un agorador que se llama Acedo, el cual jura por su barba, y el sitio del juramento se llama desde entonces *Barbacedo*.

De resultas de un desacuerdo entre los vecinos de Avila por exigirles á los serranos parte de una gran presa, D. Remondo viene á juzgar el litigio, y falla contra los perezosos «*esacolos fuera de la villa á la Raval (sic).*» Vengáronse éstos de los serranos haciéndose traidores, pues D. Alfonso el Batallador, «por consejo de gente que fué echada de la villa, tomó los mejores omes, e los fijos de los mejores omes llamados serranos (1).»

(1) Agradézcanme los de Avila que limpie su patria y ascendientes de tan fea mancha, pues al fin tan avileces eran los del arrabal como los de dentro, ó *serranos*.

Según esta leyenda, D. Alfonso VII no estaba en Avila cuando vino su padrastró, ni aun había llegado á Simancas, sino que pidieron dos meses de tiempo para enseñarlo vivo. Salen 300 caballeros de Avila á buscar al Rey niño, encuentran á éste que se estaba *criando en Trava*, y se lo traen á Avila para enseñárselo á su padrastró, antes de que espirase el plazo de los dos meses.

Aquí se ve el portento mitológico de hallar á D. Pedro Trava convertido en pueblo, metamorfosis que no se le ocurriera al mismo Ovidio, y esto se repite luego cuando los de Avila refieren á uno de los sucesores de Don Alfonso VII *la justicia que les hiciera el Rey de Aragón*, y el de Castilla les dice que aquello no fué justicia.

Finalmente, á la tercera narración ya Don Alfonso VII no se criaba en Trava ni en Galicia, sino en *Calatrava*, es decir, entre los musulmanes, pues se sabe muy bien que aquella población aún estaba en poder de ellos.

Ya se puede calcular por esta muestra los grandes alcances históricos y geográficos que poseía el autor de tan peregrina leyenda, y la fe que merece su veracidad histórica. Pues bien, en este verídico romance, digna de tanto crédito como el de «Rosaura la del guante,» y otros que venden nuestros ciegos, se inspiró «el

valiente y sabio y pobre y honradísimo Gonzalo de Ayora, á cuyos títulos se puede añadir el de jefe de los Comuneros, á quienes adiestró en el manejo de las armas, según se dice; lo cual fué causa de su pobreza, pues el Emperador Carlos V no había *progresado* hasta el punto de dar cruces y pensiones á los que hacían en su tiempo lo que llamamos ahora *pronunciamientos y rebeliones*.

La narración de Ayora no es la de Ariz, pues el manuscrito de Ayora dice, que el Rey de Aragón «ensañóse e fizo cocer de los que tenía en arrehenes en calderas, una gran pieza en un lugar que es llamado agora las Fervencias, y que reservó á otros para ponerlos delante cuando atacasen la villa,» lo cual repite también Ayora, que publicó su libro en 1519, esto es, hacia el mismo tiempo en que el señor Corregidor Bernal de la Mata ponía la estupenda inscripción de la Cruz de Cantiberos.

Con todo, óigaseme un poco más, que ahora entra la segunda jornada de la falsificación, ó, mejor dicho, la segunda patraña de las Fervencias, cuya historia, desconocida hasta ahora, también es peregrina.

Ante todo, cumple á mi propósito de hombre honrado absolver *de levi* al buen Sedeño, que sólo tuvo culpa en tropezar en las redes tendidas por Ayora, y por tanto, aunque esto siem-

pre es de censurar en un cronista, su culpa no es tan grave como la creí en un principio.

Los manuscritos G. 113 de la Biblioteca Nacional y el de la Real Academia de la Historia, pertenecían ambos á un Regidor de Ávila llamado D. Luis Pacheco, que vivió en la segunda mitad del siglo xvi. En ambos códices se dice al fin de la crónica romántica y caballeresca de Ávila: «Relación de lo que sucedió después de la crónica de Ávila, que queda atrás scripta en este libro, la cual dicen se halló (*¡dicen!*) en poder de quien tenía la dicha crónica que, como me la dieron á mí Luis Pacheco, es como sigue.» Esta relación se reduce exclusivamente á la fábula de las Fervencias, y es un apéndice de ella. En otro paraje dice que la tenía D. Luis Pacheco en 1566. Esto en el manuscrito de la Academia; pues en el de la Biblioteca dice: «Acabóse de escribir en la dicha ciudad de Ávila, sábado víspera de Pascua del Espíritu Santo, en 20 días del mes de Mayo año de mil y seiscientos años para mí Luis Pacheco, Regidor de la dicha ciudad de Ávila.»

Conviene no olvidar esta fecha de 1600, que es muy significativa; *óigase también el final* del apéndice á la crónica ó relación de las Fervencias, pegada á la citada crónica, el cual dice así, folio 238 vuelto, en el manuscrito de la Biblioteca Nacional:

«Hasta aquí es lo que contiene la dicha relación, la cual ha servido de destierro de algunas opiniones apócrifas (esto lo dice un Regidor de Ávila) que auía sobre el caso ocurrido en las Hervencias, y auer venido sobre Ávila el Rey D. Alfonso de Aragón e mostrándoles los de ella el Infante D. Alfonso Remon, que ya le *intimeauan* (sic) Rey de Castilla, aunque en vida de Doña Urraca su madre, y otras cosas que por auerlas puesto en su croniquita que yzo Gonzalo de Ayora, cronista de los Reyes Católicos, á instancia de dicha ciudad, *se aposeionaron en algunos ánimos, é uno fué el mio, é así* lo tengo puesto en dos memoriales yo Luis Pacheco, escrito en una de las obsequias del Católico Rey e Señor Nuestro D. Felipe Segundo, y en levantamiento de pendones de D. Felipe Tercero.»

Tenemos, pues, á la narración de Ayora, declarada apócrifa por D. Luis Pacheco, Regidor de Ávila. Hagan otros por avenirlos, que yo no hallo medio. Yo sospecho que el Sr. D. Luis hizo algo más que copiar la crónica y su apéndice de las Fervencias; pero no me atrevo a afirmarlo. Quizá no todos se muestren tan benignos. La tal crónica y su relación, bajo el aspecto histórico, son despreciables y desatinadas; pero bajo el aspecto romántico y literario, son muy amenas y dignas de ser impresas

entre los libros de caballerías; pues hasta su lenguaje del siglo xvi es muy superior á la mescolanza de voces antiguas con que lo publicó Ariz, propalador de ella como veremos luego.

El objeto ostensible de esta segunda falsificación, fué echar por tierra la narración de Ayora, como ella misma confiesa por las palabras citadas de D. Luis Pacheco, sustituyendo una patraña con otra patraña; hasta tal punto, que la patraña propalada por Ariz difiere mucho de la otra patraña propalada por Ayora. Veamos pruebas.

A las agüeros de la primera se sustituyen las elucubraciones egipcias y griegas de la segunda.

En la primera, los vecinos del arrabal de Ávila son traidores á la causa de D. Alfonso VII: en la segunda se limpia á la villa de esta mancha.

En la primera van los 300 caballeros de Ávila á buscar á D. Alfonso VII en Trava; en la segunda se viene él á Simancas con gran comitiva.

En la primera el Rey es niño de cinco años; en la segunda le hacen de edad de discreción; y así lo dice el mismo Pacheco, que considera esto como un error de Ayora, cuando él era el que se equivocaba en realidad.

tor responsable, sino quizá forjador de varios desatinos, que no tenían las dos copias de Pacheco. Este dice que la segunda leyenda fué sacada en 1353 por Fernán Pérez, preste notario de poridad del Concejo de Ávila en tiempo del alcaide Fernán Lopez Blázquez, y Ariz dice que se sacó en 1315 por mandado del alcaide Fernán Blázquez.

Dice el Fernán Pérez, que la leyenda es tal, «e dice con su original, salvo algunos malos lenguajes que fueron mudados,» y nada dice de Fernán Illanes ni de su padre el Sr. Millán. El P. Ariz publicó esto, y no queriendo poner sospechas de alteraciones, dijo que la copia era en el lenguaje antiguo que la escribió y contó D. Pelayo á los pobladores, siendo así que ni aun sabía remedar bien el lenguaje del siglo xiv, cuanto menos el del siglo xii.

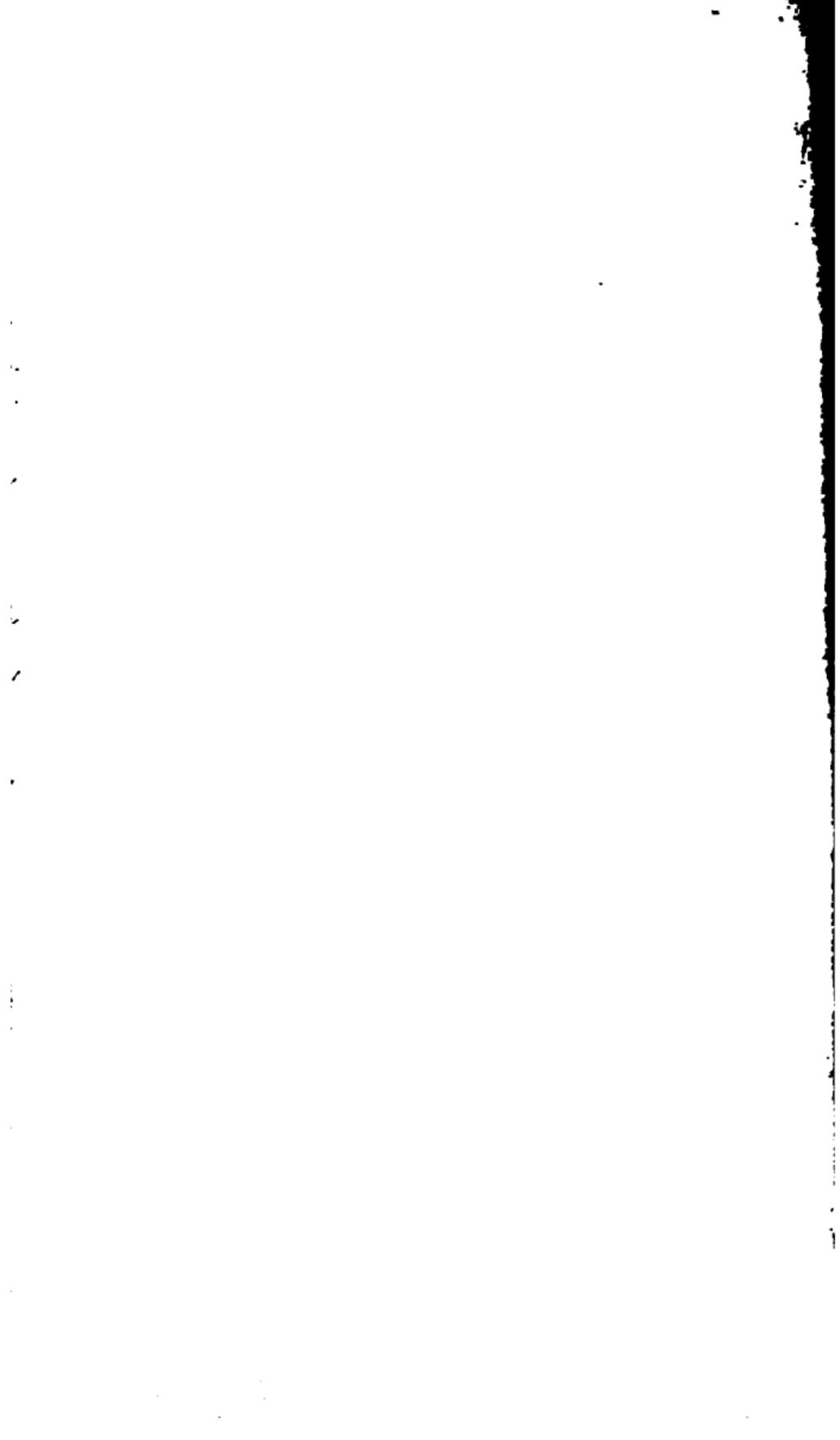
Finalmente, el lenguaje de los manuscritos de Pacheco se halla torpemente destrozado en la publicación de Ariz para darle más viso de antigüedad, y para ello basta citar la primera cláusula del de Pacheco: «E aviendo el señor obispo (D. Pelayo), voluntad de fablar e decir a estos nobles lo que le fuera demandado, fablo en esta guisa:

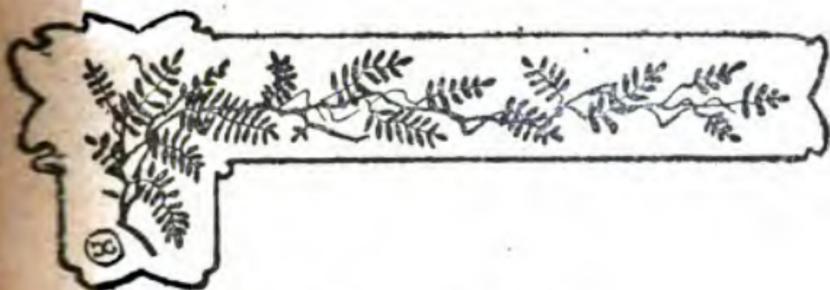
»Muchas fueron las gentes que en tiempos antiguos vinieron e arriaron de lueñes tierras e provincias a arriuar en las nuestras y a po-

blar en España, segun pendolan muchos que en tiempos antiguos pendolaron, e los primeros que vinieron abrir (sic) nuestras regiones, fueron Tubal, e el su buen abuelo Noe con algunas compañías, e que estas compañías fallauan en aquella era el mal lenguaje que en los nuestros tiempos se fablan los que auitan en Vizcaya. Otrosi arriaron á España Gerion gigante y Penanton su hermano.» (Pacheco, folio 8 vuelto.)

Ariz, folio 12 vuelto: «Muchas fueron las gentes que en lueños años arriaron de lueñas tierras a poblar las nuestras Españas segun lo pendolan muchos antiguos. E los primeros que arriaron a auitar nuestra nacion e regiones fueron Noe e Tubal con algunas compañías, e que las tales fablauan el mal lenguaje que en nuestros tiempos fablan los que auitan las Vizcayas. Otrosi arrivo Gerion gigante con Penanton su hermano.»

Se ve, pues, el destrozo que hizo Ariz en el manuscrito de Pacheco, que se guarda en la Biblioteca Nacional, en el cual puso después los desatinos de las Españas y las Vizcayas, que no tenía el de Pacheco, y por tanto, caso de reimprimir como libro de amena literatura y de caballería andante esta llamada crónica de Ávila, no debe hacerse por la de Ariz, sino por los manuscritos de la Biblioteca ó de la Real





EL FUERO DE MOLINA DE ARAGÓN (1).

- § 1.º Motivo de incluir este artículo en la presente colección: descripción del código.
- § 2.º El Conde Almerique.
- § 3.º Dificultades que ofrece el fuero por razón del lenguaje, y variantes.
- § 4.º Copias de este fuero.

§ 1.º

EN la Exposición provincial celebrada en Guadalajara en el mes de Octubre de 1876, llamaba la atención, entre otros objetos arqueológicos, un libro antiguo, encuadrado entre dos toscas, vetustas y apollilladas tablas, de enorme grueso, comparado éste con el escaso volumen del código que

(1) Publicóse este artículo en la *Revista del Ateneo* de Guadalajara, en Agosto de 1878, y se incluye en esta colección con motivo de la afinidad que tiene con varios sucesos de Aragón, y aún más con las ficciones de Avila, relatadas en el capítulo anterior.

resguardaban. Era una *copia* del antiguo *Fuero de Molina de Aragón* ó, por otro muy bien ganado y merecido título, *Molina de los Caballeros*. El Ayuntamiento de aquella ciudad había tenido el buen sentido de exhibirlo con su tosca cubierta, que hizo muy bien de conservarle, pues hubiera sido de mal gusto el mudársela, quitándole el carácter de antigüedad que ella le imprime.

El código remitido á la Exposición por el Ayuntamiento de Molina, no es por desgracia documento original ni autógrafo. Es una copia, pero muy antigua, del primitivo fuero, con grandes visos de autenticidad, y que, tanto por esto, como por su antigüedad, merece grande aprecio y estimación, aunque carece de las firmas y sellos de los otorgantes, y de otros requisitos que debieran darle valor legal ante los tribunales. Pero si no lo conseguiría en éstos, á título de mera copia, lo tiene y debe tener grande ante el de la historia municipal de España y la crítica jurídica. No es un código legal, pero sí un código historial y de no escasa valía. Su letra es de fines del siglo XIII, ó principios del XIV, y de los tiempos del Rey Don Alfonso XI. La última fecha que en él se encuentra es de una concesión de Doña Blanca Alfonso, en la era 1310, ó sea el año 1272; y como la letra de este privilegio aparece igual,

ó casi la misma que la del resto del fuero, de ahí que no pueda dársele más antigüedad que la citada.

De letra más moderna y blanquecina tiene añadido este códice un descabellado, fabuloso é impertinente prólogo, que dice así:

«*In...mjn...* que debió decir cuando se escribió *In nomine Domini*. Y sigue diciendo:

»Según D. Pelayo, el Obispo de Oviedo (1), á Molina de cabo de Aragón la fundó uno de los dos capitanes romanos que edificaron á Toledo, donde agora está, que se llamaron Tolimon é Bruto, año de la creacion del mundo de quatro mil y ciento veinte, que fué mil años antes de la venida del hijo de Dios, poco más ó menos.

»Dize D. Rodrigo arçobispo de Toledo que Molina cabo aragon la edificó donde agora está el Conde don almerique y doña ermesenda su muger, en la era de cesar de mil y ciento y cinquenta, que es año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil y ciento y doze

—A. L. L. L. Z.»

La letra de esta noticia, aunque menos elegante que la del texto del fuero, y sin rúbricas

(1) Esta necedad se repitió en las fábulas acerca del origen de Avila. Por eso la consignamos, para que se vea cuán poca originalidad tuvieron los embustes de Avila.

ó iniciales rojas, parece también de mucha antigüedad y casi coetánea de éste.

Después de una plana en blanco principia el índice de materias, el cual ocupa diez páginas. Va dividido en capítulos y los capítulos en cédulas, como si cada artículo del código fuese un breve papel en forma de concesión otorgada por el Señor del lugar á los pobladores ó colonos de éste.

Al final del libro se resume el número de estos capítulos y cédulas en esta forma:—«A en estos fueros treinta caplos (capítulos) é el prólogo encima.—A en estos fueros dozientos é siete cédulas é las del prólogo.»

Dejando á un lado y por ahora lo relativo al índice y á las materias en el fuero contenidas y otorgadas, objeto de más detenido examen, conviene continuar la historia de éste y de su otorgamiento y publicidad.

El texto de su otorgamiento dice así:

«En el nombre de Dios é de la Divina piadat es á saber del padre é del fijo é del espíritu santo amen.

»Yo el Conde Almerich fallé lugar mucho antigo desierto el qual quiero que sea poblado é ay sea Dios adorado é fielmente rogado (1)...»

(1) D. Alfonso el Batallador había ganado á Molina y comenzaba á repoblarla de cristianos, pero se perdió poco después de su muerte.

§ 2.º

¿Quién era este Conde Almerique?

Las historias de Molina vienen hablando de un D. Manrique de Lara, poblador y primer Señor de Molina, que fué quien otorgó este fuero, y Llorente, al publicarlo en su colección de documentos relativos á las Provincias Vascongadas, la atribuyó á D. Manrique de Lara y le da la fecha de 21 de Abril de 1154; y el *Catálogo de fueros y cartas pueblas de España*, publicado por la Real Academia de la Historia, en 1852, á la pág. 146 dice así:—«Molina de los Caballeros, hoy Molina de Aragón; ciudad de la provincia de Guadalajara, partido judicial de su nombre.

»Fuero otorgado á sus pobladores por el Conde *D. Manrique de Lara*; su fecha á 21 de Abril de 1154. No existe de este importante documento el original latino, sino copias romanceadas. Lo publicó Llorente en sus noticias históricas de las Provincias Vascongadas, tomo IV, pág. 118. El Infante D. Alonso, Señor de Molina, adicionó este fuero, el año 1240.—Salazar, *Casa de Lara*, tomo I, pág. 243.—Doña Blanca, Señora de Molina, aumentó

también el fuero en 1263 y 1272.—Llorente, en la obra y tomo citado.

»Colección de Burriel, D. D. 105.

»El Rey D. Alonso XI, dió otro fuero que no tiene fecha. Todas estas adiciones siguen generalmente á continuación de las copias de los fueros antiguos.»

De lo expuesto aparece, que los cronistas y genealogistas dan por corriente y asentado, que el primer colonizador ó fundador de Molina y su primer legislador fué el Conde Don Manrique de Lara; pero bueno sería que lo demostrasen, porque si bien el Manrique es variante de Almerique, como Ermesenda (nombre de su mujer) lo es de Hermenegildo ó Hermenegilda, es lo cierto que el apellido de Lara no figura en el texto del código del siglo XIII que examinamos. Es verdad que en este punto todos los Manriques son de Lara, como los Fernández son de Córdoba, los Pérez de Guzmán, y los López son de la Vega.

Pero lo peor del caso es, que el documento publicado por Llorente está maltratado, desfigurado y adulterado desde la cruz á la fecha, como solía decirse cuando á la cabeza de todos los documentos figuraba la Santa cruz, signo de la redención.

Llorente publicó este documento al tenor de una copia sacada de la colección diplomática

del Sr. Celada, según él dice. Publicó, pues, no lo que había visto en documentos originales, sino la copia de otra copia, y tal cual se la dieron, en lo cual hizo un favor, pues por viciada que fuera la copia, al fin daba alguna idea de ese monumento jurídico, el cual, sin esa noticia, hubiera estado completamente oscurecido y olvidado, sin que nada supieran de él ni los críticos, ni los juristas eruditos y aficionados á estas antigüedades.

El Códice que tenemos á la vista, sin fecha de su otorgamiento, dice al final:—«Yo el Conde Almerich con mi muger Don Ermesenda, que esta carta mandamos facer, é robramos é confirmamos, Regnando D. Alfonso Emperador en toda España así sobre paganos como sobre xpianos confirmo. D. Sancho Rey de Castilla confirmo. D. Fernando Rey de Leon confirmo. D. Pedro Obispo de Sigüenza confirmo.

»E yo D. Almerich Conde de Molina, con mi muger Don Ermesenda, esta carta confirmamos é confirmar mandamos: D. Sancho Rey confirmamos. D. Fernando Rey confirmo. El robramiento de esta carta fué fecho en Aurelia (Oreja) delante D. Alfonso piadoso Emperador, é de su hijo D. Sancho Rey de Castiella, once calendas de mayo, miércoles feria quarta, luna quinta, quando D. Pedro en Tolosa finó.»

Llorente da estos pasajes en latín: *Ego Comes Malricus cum uxore mea Armesend hanc cartam firmari jussimus, regnante Alfonso Imperatore in tota Hispania tam in paganis quam in christianis: Sancti Sanchii Rex Castella, Ferrandus Rex Legionis; Petrus Seguntinus Episcopus. Et ego Almaricus comes cum uxore mea Armesend hanc cartam firmavimus et firmari eam praecepimus...* Y concluye diciendo: *Quando Petrus Tolosa obiit. testes, etc.*, y siguen las firmas.

Graves dificultades surgen aquí á vista de estas confirmaciones, que probablemente desaparecerían si pudiéramos tener á la vista el original en lugar de la copia, aunque muy antigua y fehaciente.

El Rey D. Pedro que murió en Tolosa fué D. Pedro II de Aragón, el que estuvo en las Navas de Tolosa con D. Alfonso el Noble. Aquel trágico fracaso tuvo lugar en las inmediaciones de Tolosa de Francia, el año de 1213, estando sitiando el castillo de Murel, donde tenía muy apurado á Simón de Monforte.

Pero ¿cómo se hace coincidir esta fecha con el reinado de Alfonso VII el Emperador y las suscripciones de éste y las de sus hijos con las de D. Alfonso VIII?

El original nos explicaría esto sencillamente por la variedad de letras, tintas y signos, y por los espacios que median á veces entre unas y

otras; aunque los Reyes antiguos eran poco escrupulosos en esta parte al poner sus confirmaciones, pues á veces anteponían sus firmas á las de sus ascendientes y progenitores, si había hueco que les sirviese para ello, sin reparar en antigüedades ni prioridad, como se echa de ver en el fuero de Calatayud y en otros varios.

Así, que podemos calcular que el fuero de Molina otorgado por el Conde Almerique con su mujer Doña Ermesenda, fué roborado y confirmado por el Emperador D. Alfonso VII en 1154 ú otro año, y que en la cancelaria se pusieron los nombres de sus dos hijos los Reyes de Castilla y León, no porque de hecho estuvieran presentes, sino como se ponían los de algunos magnates, prelados y altos dignatarios, aunque no firmaran ni estuvieran actualmente en la corte. Luego más adelante, firmó y confirmó el fuero el Rey D. Alfonso VIII, el año 1213, en que murió desastrosamente D. Pedro de Aragón cerca de Tolosa.

Surgen ahora, y en pos de estas dificultades, otras dos no menos graves. Ese Conde Almerich, ó Almerique, ¿era en verdad un Manrique de Lara?

¿El fuero primitivo de Molina estuvo redactado primero en latín y fué después romancea-

do, ó se escribió primeramente en romance tal cual nos lo muestra el códice que estuvo en la Exposición?

Esta copia autorizada del siglo XIII que estuvo en la Exposición, dice:—«Yo el Conde Almerich fallé lugar muncho antigo desierto, el qual quiero que sea poblado e ay sea Dios adorado.» En otra parte, la misma copia le llama Almerique.

La copia de Llorente cuya mayor antigüedad puede subir al siglo XV, cuando más, según luego veremos, principia diciendo:—«Yo el Conde Don Manrique fallé un lugar desierto mucho antiguo, quiero que sea poblado é allí Dios fielmente rogado e loado.»

Se ven ya aquí muchas impropiedades, como el tratamiento de Don, el Manrique por Almerique y el lenguaje mucho más moderno y castigado, quitando el barbarismo, ó si se quiere arcaísmo, de *muncho* por *mucho*, locución que todavía conserva la gente del pueblo en los lugares de Aragón rayanos ó limitáneos de Molina, y en otros puntos de España.

Luego el texto de Llorente, en la confirmación ya citada, dice en un paraje:—*Ego Comes Malricus*, y más abajo:—*Et ego Almaricus Comes...* Aunque todos estos nombres *Malricus*, *Almaricus*, *Almerich* y *Almerique*, sean sinónimos, siempre resulta que son cuatro varian-

tes de un mismo nombre en latín y castellano.

En cuanto á la despoblación de Molina, debe advertirse que D. Alfonso el Batallador ganó y pobló á Molina, como también Medinaceli y gran parte del territorio y Comunidad de Soria. Perdióse á su muerte, y resultó que mientras Alonso VII se metía en Aragón para apoderarse de lo que no era suyo, dejaba que los moros destruyesen á Molina y otros territorios ganados por aquel infatigable caudillo. Dícese que más adelante los Reyes de Aragón y Castilla litigaron sobre el territorio de Molina, y nombrando por árbitro á D. Manrique éste dió un laudo declarándolo suyo para cortar la disputa. Eso dicen.

En los documentos que exhibe el mismo Llorente, sin molestarnos en buscar otros en las colecciones diplomáticas, aparece en el mismo tomo IV (pág. 82) en la enajenación de Yanguas, que precede al fuero.—«*Almanricus tenens toletum et Mageritum:*» en 1144. No se titula Conde.

En 1147.—Comes *Almarricus (Almanricus?) dominus in toletto et Beatia...*

En 1155.—Donación de la villa de Alcandre á los templarios—á continuación del Rey y de su hijo D. Sancho.—Comes *Almanricus tenens Beatiam conf.*

Aquí aparece *Almanricus*, que es Manrique indudablemente, pero todavía es otra variante de *Malricus* y *Almaricus*.

El apellido de Lara no aparece por ninguna parte, ni en ninguno de ellos.

Habría que acreditar que en la corte no había entonces ningún otro Almerique, y que éste era Manrique, y este Manrique era de Lara. El entrar en estas demostraciones es trabajo poco agradable, y menos útil, y nos llevaría lejos de la cuestión principal. Baste decir que la copia autorizada del siglo xv, aunque muy defectuosa, libre é incorrecta, que publicó Llorente, vierte Manrique de Lara en lugar de Almerique, y que no vaciló en admitirlo como corriente, porque así convenía á su intento, según luego veremos.

§ 3.º

La cuestión de lenguaje es también grave y no poco difícil.

El código del siglo xiii, documento casi autógrafa que conserva Molina, está todo él en romance y aparece sin mezcla alguna de latín, sin expresar que es romanceado, sino como documento otorgado á mediados del siglo xii en lenguaje castellano, que era ya entonces usual

y corriente en Castilla y cien años antes de la ley de Partida. Que entonces ya no se hablaba latín en Castilla ni en las entradas de Aragón, del Ebro aquende, es cosa corriente; pero también lo es que la Cancillería Real seguía usando el latín para todos los documentos públicos y oficiales, y tendríamos que entrar en la agria cuestión del fuero de Avilés y de sus falsificaciones, con las investigaciones consiguientes acerca de cuál fué el primer documento que se publicó en castellano por la Real Cancillería, una vez probada la ficción del fuero de Avilés, que parece demostrada.

Mucha gloria sería para Molina que su fuero ó carta otorgada quedase con la honra de esta primacía. Pero como la copia publicada por Llorente principia y acaba con latín, parece que el códice del siglo XIII, sin firmas, sin sello, sin legalización alguna ni más autoridad que la de una antigüedad respetable, no puede pasar sino como la primera versión romanceada del fuero primitivo, que parece debió estar en el latín bárbaro y grosero del siglo XII, y que fué romanceado para uso de los pobladores, á la manera que San Fernando hizo romancear el fuero Juzgo, y ya romanceado le dió vigor y autoridad para uso de los Mozárabes de Córdoba y otros pueblos, que lo tenían por fuero particular y local, no como general cual fuera

en otro tiempo. Y digo primera copia roman-
ceada, porque la del siglo xv publicada por
Llorente, ofrece tales variantes, que no puede
considerarse como una misma con esta del si-
glo xiii.

La de Llorente (siglo xv) principia dicen-
do: *In Dei nomine et ejus Divina clementia Patris
et Filii et Spiritus Santi Amen.*

La del siglo xiii, exhibida en la exposición:
*En el nombre de Dios é de la Divina piadat es á sa-
ber del Padre é del Fijo é del Spiritu Sancto. Amen.*

La palabra *piadat* por *piedad* ó clemencia
era tan usual en Castilla, que todavía la es-
cribía así Santa Teresa á fines del siglo xvi.

Llorente.—*Yo el Conde D. Manrique* fallé un
lugar *desierto mucho antiguo.*

Copia del siglo xiii.—*Yo el Conde Almerich*
fallé lugar muncho antigo desierto.

Véase cómo no puede confundirse una copia
con otra, y por eso llamaremos la del siglo xiii,
y más autorizada, á la que estuvo en la expo-
sición, y copia del siglo xv á la del Sr. Celada,
publicada por Llorente.

Pero no es solamente en esas variantes de
lenguaje en lo que hay discrepancia entre am-
bas copias: las hay todavía mayores en las fir-
mas y las fechas. Llorente las da en latín, y
la copia del siglo xiii las da en castellano. Es-
to no deja de ser algo chocante.

El capítulo XXX y último del fuero habla de los riegos y de las cequias. No dice *acequias* sino *cequias*, como pronuncia todavía el vulgo en los pueblos rayanos de Aragón y Castilla.

La copia de Llorente dice en vez de cequias —capítulo XXX— *de regar heredades*. La Academia de la lengua da por jubilada esta palabra en el sentido de tierra de labor ó predio, y á la verdad lo estará en Madrid, pero no en Aragón, Navarra, Rioja y otros puntos de Castilla, donde todavía es de uso común y corriente en tal sentido.

Hablando de las presas, que suelen hacerse en los ríos para levantar el nivel de las aguas, la copia del siglo XIII dice claramente *fagan presa*; la de Llorente *fagan azuda*.

La copia del siglo XIII.—Todas las cequias é los valladares ayan el fuero que an las cequias que suscriptas son.

La de Llorente omite por completo esta importante cláusula.

La del siglo XIII, dice en rúbrica. Aquí se acaban los fueros de Molina que fueron confirmados destes Señores que se siguen. La carta de la confirmación es diversa en una y otra copia según anteriormente hemos dejado consignado.

En una y otra copia siguen á esta confirmación la demarcación de los términos y sexmos

de Molina, los cuales se extendían por dentro de lo que ahora es Aragón, comprendiendo á Sisamón, Jaraba, Cimballa, Cubel, Laguna de Alzucán, al Poyodemio-Cid y Peña Palomera.

La copia de Llorente, ó sea del siglo xv, comprende una adición hecha por el Infante D. Alfonso, Señor de Molina é de Mesa, la cual no se halla en la del siglo xiii.

Otra adición sobre portillos y aportillados (1) traen una y otra copia. El epígrafe de la del siglo xiii dice: «Estas son las *meiorias* (mejorías ó mejoras) que fizieron el noble alto Sennor D. Alfonso fijo del Rey de Casiella é Doña Blanca Alfonso Sennores de Molina é de mesa.»

§ 4.º

La copia del siglo xv pone *memorias* por *meiorias* (mejorías), no entendiendo el sentido de esta frase, y destrozándolo con esa mala lectura.

(1) Llamábase *aportillados* á los individuos del concejo que, dada la arquitectura militar y estrategia concejil de aquellos tiempos, estaban encargados de defender una puerta ó portillos de la población, la parte del muro adyacente y el barrio inmediato, así como del orden y policía de este mismo barrio.

La fortificación de Molina era por el estilo de la de Ávila, en que cada vecino, cuya casa estaba adosada al muro, al defender su casa defendía el muro contiguo.

La fecha en que sacó esta copia es de principios del siglo xv, pues á continuación de la última ampliación y adiciones al fuero hecha por Doña Blanca Alfonso, en la era 1310, ó sea el año 1272, dice así:

«Fecho fué este traslado en Molina, once días de Diciembre, era de 1408: É yo Gill Lopez escribano público de Molina leí la dicha carta, o si quier privilegio *original* (nótese bien que dice *original*) de dicha Sennora Infanta, fecho en la tenor sobre dicha onde este traslado fue sacado, e lo escribí e lo concerté (esto es, lo revisé, confronté y corregí) con el dicho original mesmo, ante los dichos testigos y es cierto, etc.»

Lo mismo testifican otros tres escribanos que legalizan. El último, Bartolomé Sánchez, también dice que lo concertó, y no está en lo cierto, pues no solamente no lo concertaron, sino que lo desconcertaron, según queda visto, traduciéndolo arbitrariamente del lenguaje castellano del siglo xii ó el xiii al del siglo xv, robándole su valor y antigüedad, como queda probado en la confrontación que acabamos de hacer de su copia en el texto más antiguo y puro del siglo xiii.

Data la Era cristiana en Castilla del año 1383 en tiempo de D. Juan I; por consiguiente, la fecha de esta copia publicada por Llorente y

sacada por los cuatro escribanos de Molina, corresponde al año 1408 de nuestro cómputo corriente, entendiéndose ya la palabra *Era* por año en este documento, como sucede en otros muchos de aquel tiempo.

Podrá decirse quizá en descargo de la conciencia de los cuatro escribanos de Molina, que todavía en la copia publicada por Llorente hay una fecha posterior, y por lo tanto más moderna que dice:—«Acabóse de escribir este fuero de Molina de los Caballeros en miércoles cinco días de Octubre de 1474.—Francisco Díez.»—Pudo, pues, ser este Francisco Díez el traductor arbitrario de ese documento, en cuyo caso resultaría que el prevaricador del lenguaje en la copia del siglo xv, fué un escribano de 1474 en vez de serlo los cuatro que testificaron en 1408. Pero ni hay medios para averiguarlo, ni el cargar la responsabilidad de estas alteraciones ó adulteraciones sobre el escribano Francisco Díez para eximir de responsabilidad á los otros cuatro, serviría para dar mayor valor á esa copia adulterada.

El Tribunal de la Historia falla de otra manera y para otros fines que los Juzgados y las Audiencias.

Y por lo que hace á la conversión del Conde Almerich en Conde D. Manrique, y éste Man-

rique en Lara para hacerle Señor de Vizcaya y de Molina, ¿será esto culpa de los escribanos ó de Llorente? La firma de D. Almerique es muy conocida en los documentos de aquel tiempo, y parece muy probable que sea el de Lara.

La tradición de Molina venía ya en este sentido antes que Llorente publicara este fuero. En 1762 se imprimía en Calatayud un libro en cuarto, acerca de la aparición y milagros de nuestra Señora de la Hoz, patrona de Molina, con el consiguiente *estrepitoso* título: «*La Ninpha más celestial en las márgenes del Gallo.*» En este libro se dan noticias acerca de la fundación de Molina, sus vicisitudes y personajes célebres, como suelen hallarse en las historias de tales santuarios, y en él se consigna por corriente y asentado, que el primer colonizador ó fundador de Molina y su primer legislador fué el Conde D. Manrique de Lara. Era, pues, opinión conocida y arraigada antes que Llorente publicase su libro; pero como el objeto de su publicación iba dirigido contra los fueros de Vizcaya, no vaciló en admitirla como corriente, pues le convenía para lanzar á los Manriques de Lara, señores de Haro y de Vizcaya, y á todos los vascongados, el siguiente sarcasmo (pág. 153): «Que las franquezas, exenciones y privilegios de Vizcaya, *no llega-*

ban á las de Molina y otros pueblos castellanos, que, aun teniéndolos mayores, no han soñado fingir origen de pactos ni estado republicano anterior.»

No hace á nuestro propósito entrar en esta grave cuestión, difícil por otra parte hoy día, por lo que en ello sugiere la pasión política en opuestos sentidos.





AVENTURAS DE ZAFADOLA, ÚLTIMO REY MORO DE ZARAGOZA.

- § 1.º Quién era Zafadola, y dónde estaba Rueda, su corte.
- § 2.º Revueltas de los últimos Reyes moros de Zaragoza: Abidolas y Zafadolas.
- § 3.º Entrega de Zafadola y su alcázar de Rueda á D. Alonso VII de Castilla.
- § 4.º Valimiento de Zafadola en la corte del Emperador Alonso VII.
- § 5.º Sublevación de los musulmanes en España, contra los adversarios: proclamación de Zafadola por aquéllos.
- § 6.º Adversidades y muerte de Zafadola á manos de los cristianos.
- § 7.º Quiénes eran los caballeros *Pardos*.
- § 8.º Fundación de un monasterio cisterciense en Rueda.

§ I.º

No son cosas desconocidas para los que han manejado la Crónica de Alonso VII, ó sean los célebres *Anales Toledanos*, las peripecias y peregrinas aventuras

del mal andante Emir de Zaragoza, Saif-d-Dolla, á quien llaman aquellos *Zafadola*, y que con este nombre, y no el suyo legítimo, aparece firmando en el fuero de Guadalajara y en varios privilegios, á mediados del siglo XII, como Rey feudatario del emperador Alonso VII. Su oscura y desastrosa muerte á manos de los *Parlos*, ha dado lugar á dudas y cuestiones entre los cristianos. No es, por tanto, ajeno á nuestro propósito el tratar de sus prósperas y adversas andanzas.

El cronista de Alfonso VII, que en cosas de Aragón apenas escribe ni una palabra de verdad, y fanático admirador más que entusiasta de aquel gran monarca, lo mismo en sus indudables proezas, que en sus no pocos ni pequeños entuertos, empieza la biografía de su satélite *Zafadola* en el § 11 del lib. I, con estas palabras: «*Temporibus illis erat quidam Rex Sarra-cenus in Rota, nomine Zafadola.*» Aquí ya tenemos que parar, á fin de saber dónde estaban los estados de Rota, de dónde sacaba su título de Rey el moro *Zafadola*, ó mejor dicho, dónde estaba su taifa Rotense.

El P. Flórez, al publicar aquella Crónica en el tomo XXI de la *España Sagrada*, sólo puso por nota y aclaración de las palabras *Rex Sarra-cenus in Rota*—«*hodie Rueda.*»

¿Pero cuál de los varios pueblos que en Ara-

gón y Castilla llevan ese nombre, es el *Rota* de que habla la Crónica?

Rota podía ser Roda en el Alto Aragón; pero en aquel sitio no podía estar el reino de Zafadola, porque hacía más de un siglo que allí había un célebre monasterio, y una sede episcopal que después pasó á Barbastro.

Había además, y hay todavía allende el Ebro, otro pueblo y sitio llamado Rueda, donde más adelante, en el mismo siglo XII, se construyó el célebre y grandioso monasterio cisterciense de ese nombre sobre la margen izquierda del Ebro. Y todavía encontramos otro pueblo llamado Rueda, sobre la vía romana de Toledo y Bilbilis á Zaragoza, entre Nertobriga y *Cæsaraugusta*, que tiene hoy su estación sobre la vía férrea entre Epila y Plasencia, á 42 kilómetros de Zaragoza, con un castillejo que domina aquellos campos hasta las faldas de la sierra de Vicór. Encontraremos pueblos con nombre de Rueda en Castilla, y Roda en Andalucía. Pero si Zafadola tenía su titulado reino en Aragón, hay que situarla en uno de los dos pueblos inmediatos á Zaragoza, el uno á cinco leguas y sobre el Jalón, el otro unas nueve leguas sobre el Ebro, frente al paraje donde el rio Martín, después de pasar por Montalbán é Híjar, rinde á éste el tributo de sus aguas junto á Escatrón.

En el diccionario de Madoz se da por seguro que el castillo ó alcázares de Rota, lugar de recreo y refugio de los Reyes musulmanes de Zaragoza estaba en Rueda de Jalón, y esto sin vacilación, pero también sin pruebas. ¿Hay algún vestigio de ello? ¿Hay algún documento? ¿Hay alguna Crónica ó Geografía que distinga un Rueda del otro? Si no lo hay, no basta asegurarlo bajo palabra de honor, y sin probarlo. En tal caso la duda sigue en pié. Y si, á falta de pruebas por una y otra parte, entramos en el terreno de las conjeturas, como es lícito en tales casos, éstas favorecen más á Rueda de Ebro, que á Rueda de Jalón, como vamos á ver. La posición de este pueblo es menos fuerte que la del monasterio de Rueda, que tenía y tiene al Ebro por foso: el terreno calcáreo y seco, en que están los restos del castillo de Rueda de Jalón, es menos á propósito para parques y sitio de récreo que el del célebre monasterio Cisterciense. La estancia de Zafadola desde 1120 á 1131 en Rueda de Jalón es inverosímil: en el sitio donde yacen hoy día las ruinas del monasterio es más probable, pues reúne Rueda de Ebro todo lo que falta á Rueda de Jalón.

§ 2.º

El Sr. Codera, al describir unas monedas árabes, recién descubiertas y descifradas por él, da curiosas noticias de las revueltas de los moros de Zaragoza (1). Abdallah-ben-Hacam, general del Rey moro de Zaragoza Mondzir, su pariente, entra en su palacio, le corta la cabeza, operación sencilla y muy común entre ellos, y se hace Rey sin más que decir que ha castigado al que había hecho traición al Emir Hixén.

Viene Çuleymán-ben-Hud (Solimán le llamaban los españoles), que estaba en Tudela; resístese Abd-Alláh, que había cogido gusto al oficio de ser Rey; pero como no había caído en gracia, tiene que retirarse al castillo de Rueda. Era esto ya en el siglo anterior, 431, que reduce el Sr. Codera á 1039-40.

Este mismo describe en seguida otras monedas de régulos de taifas de Calatayud y otros pueblos, en que reinaban los Banu Hud, ó jefes de la familia de Hud, que suenan con el apellido de Abhido-d-Dauláh, que nuestras

(1) *Boletín de la Academia de la Historia*, tomo IV, cuaderno 5.º, pág. 315.

Crónicas llaman Abídotas y Zafadotas, suavizando nombres.

De lo que nos dice el poco seguro Conde, sacamos, que D. Alfonso el Batallador sitiaba á Tudela hacia el año 1110, y que habiendo subido el Rey moro de Zaragoza Ahmed Abú Giafar á pelear con los sitiadores, murió éste atravesado de una lanzada. Por entonces fué cuando Doña Urraca, como Reina de Aragón, dió el lugar de Quicena á los canónigos de Montearagón, para que pidiesen á Jesús Nazareno por ella y por su marido y Señor el Rey Anfús (*me et dominum meum Regem Anfusum*) expresando en la fecha: *Facta carta hera MCXLVIII, anno quo mortus est Almustaen super Valtierra, et occiderunt eum milites de Aragone et de Pampilona, noto die VIII Kalen. Aprilis: regnante domino nostro Jesu Christo et sub ejus gratia Anfusus gratia Dei Imperator de Leone et Rex totius Hispanie maritus meus.*

Al difunto Rey de Zaragoza, muerto en Tudela, ó por mejor decir en Valtierra, junto á Tudela, sucedió su hijo Abdelmelik Ben-Ahmed-Abú-Meruán, llamado por los árabes Amad-Doláh. De él dice Conde (cap. 25 del tomo II) que «era muy esforzado caballero, si bien menos político que su padre para mantenerse entre tan poderosos y ambiciosos vecinos.»

Aparece, en efecto, que el pobre Amad-Doláh anduvo en malos tratos con moros y cristianos. Habiendo venido, al decir de los moros, un ejército de Almoravides á levantar el sitio de Zaragoza, en 1116, Amad-Doláh, desconfiando de ellos, se retiró á la fortaleza de Rotaliyehud, «y falto de consejo no sabía si allegarse á los enemigos cristianos y valerse de ellos, ó ponerse en manos de los Almoravides; y el diablo le cegó para que tomase el peor camino, y se concertó con los cristianos.» Así Conde siguiendo la Crónica musulmana.

Según noticia que me comunica el Sr. Cordera, las Crónicas árabes suponen que el padre de Zafadola fué echado de Zaragoza, en 503, no por los aragoneses, sino por los mismos moros de Zaragoza, apoyados por los moros de Valencia, acaudillados por Mohamad Ben-Al-Hach el Lamtumní, que acaudillaba á los Almoravides valencianos, y probablemente á los de la tierra baja de Aragón, rayanos de aquéllos, teniendo que refugiarse en Rueda, donde murió. Allí le sucede su hijo Aben Cháfar Ahmed Çeifo-d-Dauláh, el cual entregó más adelante el castillo de Rueda á Ben-Remond el *Sultánillo*, esto es, el Emperador cristiano Alonso VII. La fecha de 534 (Junio á Julio de 1140) que da la Crónica árabe, no es admisible, ni parece probable tampoco lo que aña-

den; «que el Emperador le ofreció á cambio la mitad de Toledo.» Lo cierto parece ser que los musulmanes de Zaragoza se declararon por los almoravides; pero habiendo derrotado D. Alfonso al Walli de Valencia, Abdallah Ben-Mezdel, pudo volver Amad-Doláh á su capital con ayuda de D. Alfonso, y por supuesto quedaría por tributario, aunque no lo dicen.

A vista de esto vino un poderoso ejército de Africa, el cual, unido á las huestes de Andalucía y Valencia, y con excelentes caudillos, entró en Aragón. Amad-Doláh, pesaroso de sus tratos con los cristianos, se entendía ya con los almoravides. Apretado le tenía D. Alfonso, cuando entró el ejército musulmán por la frontera de Teruel. Tuvo aquél que levantar el sitio para salir al frente al invasor, y logró derrotar á los musulmanes en la célebre y sangrienta batalla que llamamos de Cutanda. Los moros no confiesan la derrota, y Conde dice (pág. 208, tomo II) que fué de tanta pérdida para unos como para otros; pero que Temín, viendo muy disminuído su ejército, hubo de volver por donde había venido.

Lamentable es la confusión y desatino con que procede Conde en el cap. 33 del lib. II, confundiendo á D. Alfonso el Batallador *Anfus Ben-Radmir* (Alfonso, el hijo de Ramiro I de Aragón) con *Anfus Ben-Remund* (Alfonso, el

hijo de D. Ramón de Borgoña, que es el Emperador Alonso VII. Comete Conde el enorme dislate de suponer á Alonso Ben-Remund muerto cerca de Fraga (x), sin perjuicio de resucitarlo en los capítulos siguientes.

Al principio de dicho capítulo dice así: «En Rot-Aliyehud, fortaleza de España oriental, falleció este año 524 (año 1130), en la luna de Xabán, el Rey de Zaragoza Abú-Meruán-Abdel-melik, llamado Ama-Doláh. Este Príncipe vivía en aquella inaccesible fortaleza, asilo y común retiro de los Reyes sus antecesores. Por sus pactos y alianzas con el Rey de los cristianos, Alfonso Ben-Remund, Asulataín estaba muy aborrecido de sus vasallos, que no podían llevar con paciencia que le enviase sus dádivas y que le favoreciese en sus expediciones contra los almoravides. Sucedió á su padre en el mal consejo su hijo Abú-Giafar-Ahmed, llamado Saif-Dola, que en tres años acabó de ceder al enemigo las fortalezas, que todavía conservaban las fronteras orientales de España. Apellidábase Almostasir-Bilá y Almostaín-Bilá, pero no quiso Dios ayudarle ni favorecerle por sus torpes alianzas con los cristianos, de suerte que en él acabaron los Reyes de Beni-Hud, tan poderosos en otro tiempo.»

(1) Tan enorme desatino, á la pág. 269, tomo II de la edición de 1820, no le mereció á Conde que se le ocurriese ponerle una nota.

Parece imposible á no leerlo (pág. 269, tomo II); y con relación al año 1132:

«Ufano con estas ventajas el enemigo de Dios Alfonso Ben-Remund (1), que se hacía muy poderoso en las riberas del Cinca y del Seguire, salió con buena hueste de Mekinenza y vino á poner cerco á Medina Fraga.»

Continúa hablando del sitio de Fraga, y suponiendo que el Rey Ben Remund lo continuaba, y que éste salió al encuentro de la caballería de Lérida, sin nombrar para nada al Rey de Aragón, ó Ben Radmir, y concluye diciendo: «Aquellos valientes Almoravides (los de Lérida, que no eran tales Almoravides) rompieron y atropellaron á los cristianos... que pocos escaparon de la muerte, y entre ellos y de los primeros murió el Rey Alfonso, cruel enemigo de los muslimes.»

Pero como viene hablando de Ben-Remund, supuesto conquistador de Mequinenza, último á quien nombra, todos, á no estar muy versados en la historia de Aragón, entenderán que murió en aquella refriega Alonso VII, hijo de D. Ramón de Borgoña.

(1) Debíó ser errata por «Ben-Radmir.»

§ 3.º

Lo de la entrega de Rueda á Ben-Remond parece que lo tomaron los cronistas árabes de la Crónica de Alonso VII, ó de los rumores que corrían por la Mancha entre moros y cristianos. Lo que se dice de ser Rueda alcázar inexpugnable, no es admisible ni en Rueda de Ebro, ni menos en la de Jalón.

Si Zafadola se entregó á D. Alonso Ben-Remond en 1131, en verdad no se concibe cómo pudieron ir á sacarle de allí los castellanos en tiempo del Batallador, ni menos en 1140 reinando D. Ramiro el Monje en Zaragoza.

Por consiguiente, no es admisible lo que sobre esto dicen las Crónicas musulmanas ni la Toledana, ni menos la cronología de los árabes. Por tanto, para explicar la salida de Zafadola de su alcázar y refugio de Rueda, dado que aquello era un sitio de recreo y defensa á la vez de los Emires zaragozanos, hay que adoptar una de dos suposiciones; ó bien que Zafadola se entregó á D. Alfonso VII Ben-Remond, cuando éste entró en Zaragoza, el año 1134, lo cual es muy probable; ó que tuvo que capitular con el Batallador, Anfús Ben-Radmir, el año 1131, ó más bien el 1133, cuando

éste bajó con su escuadra por el Ebro y se apoderó de Mequinenza.

Pudiera creerse que este llamamiento y cesión de Zafadola fuera quizá cuando D. Alonso VII se apoderó de Zaragoza, y que entonces suplicára vinieran á sacarle de su apuro los castellanos, prefiriendo irse con éstos á quedar en Rueda, como feudatario de los aragoneses, y perseguido por los musulmanes. Pero en ese caso la cronología está equivocada, pues la entrada del Emperador en Zaragoza no tuvo lugar hasta fines de 1134, y la Crónica le supone estante, no en Zaragoza, sino en León, y que esto pasaba en vida del Batallador, lo cual me parece poco ó nada probable.

Consta que éste había ganado ya en 1129 el castillo de María, padrastró de Zaragoza, y los pueblos de la izquierda del Ebro, hasta Gelsa y Velilla; siendo dueño además de Barbastro, Sariñena y de Mequinenza, distante unas siete á ocho leguas de Rueda, ¿qué podía hacer Zafadola en este punto? ¿Y metido en Rueda, en aquel oasis á orillas del Ebro, ¿á qué se reducían sus Estados? A los páramos de Bujaraloz, los Monegros y el desierto de la Magdalena,

árido terreno en que se bebe
rica agua de charca... cuando llueve!

¿Cuál era, pues, la situación del pobre moro Zafadola en 1131, cuando la Crónica Alfonsi-

na supone que se presentó con su corte á D. Alfonso VII?

Precisamente aquel año no pudo el Batallador continuar su empresa de limpiar de musulmanes la izquierda del Ebro apoderándose de Mequinenza, Fraga y Lérida, que era entonces todo su anhelo, para llegar á Tortosa, pues en esta empresa le sorprendió su triste, aunque honrosa muerte. Pero en 1133 bajó D. Alfonso el Batallador (no el Ben-Remond de Conde) con una escuadrilla por el Ebro, y salió con ella al Mediterráneo, según aseguran los historiadores aragoneses, aunque no todos lo crean; pero es lo cierto que se apoderó del fuerte castillo de Mequinenza, en la confluencia del Segre con el Ebro, fortaleza tenida por casi inexpugnable en aquellos tiempos. Su conquista no se logró sin mucha sangre y pérdida de no pocos caballeros aragoneses y navarros, entre ellos D. García Caxál, cuya muerte el Rey sintió mucho. Subió en seguida hasta Fraga, de donde hubo de retirarse sin lograr lo que en Mequinenza había conseguido.

La posición de Zafadola en Rueda era ya insostenible. Dice, pues, la Crónica Toledana:

«En aquellos tiempos había en Rueda cierto Rey sarraceno llamado Zafadola, el cual era de la gran familia ó procedencia (*semine*) de los Reyes agarenos, y llegaron á sus oídos todas

las proezas que había hecho Alfonso, Rey de León, contra el Rey de Aragón; y como lo había tenido á éste cercado y reducido y que el Rey de Aragón le había jurado darle su reino, pero que luego había mentido faltando á su juramento. Mas el Rey Zafadola, luego que esto oyó, llamó á sus hijos, mujeres, alguaciles y alcaides, y á todos los principales, y les dijo: —¿Sabéis lo que ha pasado con el Rey Alfonso de León, y lo que ha hecho con el Rey de Aragón y sus rebeldes?

»Ellos le dijeron:—Ya lo sabemos. (*Novimus.*)

»Y él les replicó diciendo:—¿Qué vamos á hacer? ¿Hasta cuándo vamos á estar encerrados aquí? (*¡Quid faciemus!*)

»Porque estaban allí sitiados y encerrados por miedo que tenían á los moabitas (los almoravides), porque los pícaros de los moabitas habían matado toda la prole de los Reyes agarenos, y les habían quitado el reino, tanto que el mismo Rey Zafadola estaba sitiado en Rueda con algunos de su gente, ó séase partidarios, que á su lado se habían refugiado.»

Detengámonos un momento para examinar este paraje, pues la arenga de Zafadola va todavía larga.

Resulta de esta leyenda, tan inocentona y primitiva, caso de que en ella haya alguna

palabra de verdad (cosa algo problemática), que el pobre Zafadola ya nada tenía que perder por Aragón, pues no lo querían ni moros ni cristianos. Tenía, pues, que escapar de Rueda para librarse de sus correligionarios, y por ese motivo no pudo acogerse ni á Caspe, ni á Sástago, ni á Alcañiz, ni á Híjar, que tenía como quien dice á la vista, y dominadas por moros; ni tampoco á Fraga ó Lérida, sus próximas guaridas; ni á Mequinenza, que acababa de caer en poder del Batallador; ni á Tortosa ó Valencia, á donde podía llegar por el Ebro y el mar. Pues de no refugiarse á tierra de musulmanes, tenía que irse á Castilla por tierra de cristianos, y lo más seguro por Velilla, Pina y Aljafarín, á Zaragoza, á no que hiciera el viaje por el aire, cosa que no dice la Crónica, y eso que no era para callada.

Lo más probable parece que el Batallador, al tomar á Mequinenza en 1131, en cuya fecha el Cide Hamete Ben-Engeli de Alonso VII pone la sumisión de Zafadola á éste, se apoderase de Rueda el Batallador en buena ley de guerra, capitulando Zafadola, como habían capitulado los emires de Zaragoza, Tudela y Calatayud, después de briosa resistencia y con honores de guerra, dispersándose, como hicieron los de este punto, por Valencia, Toledo, Córdoba y Granada, hasta donde se sabe que llegaron

los emigrantes. Zafadola logró salir de Rueda con sus mujeres, hijos, alcaides, alguaciles y demás gente ordinaria, y lo que es más, con gran equipaje y riquezas, como veremos luego; y no es de creer que con tal impedimenta saliera de Rueda como el Cid de Valencia, porque estos casos son muy raros.

En esta suposición, oigamos la arenga que el Cide Hamete de Alonso VII pone en boca del atropellado Zafadola, para persuadir á los suyos de que era conveniente y hasta preciso apelar al ingenioso estratagema de la fuga:

«Escuchad, dice, un consejo que voy á daros: vayámonos con el Rey de León y hagámosle nuestro Rey, tomándole por Señor y amigo nuestro, porque según he llegado á comprender va á dominar la tierra de los sarracenos, porque el Dios del cielo (Alá diría el moro) es su libertador, y le ayuda el Altísimo, y tengo por seguro que por medio de él vamos á recobrar mis hijos y yo los honores que los moabitas nos han quitado á mí, á mis padres y á mis gentes.» Es decir, que á título de pretendiente, esperaba volver á reinar en Zaragoza, donde no le querían moros ni cristianos.

Porque ello es, que á los sitiados de Rueda les pareció muy bien el consejo, y bien mirado no era para menos. ¡*Magnum consilium tuum!*

El astuto Zafadola envió sus embajadores á D. Alfonso diciéndole:—«Envíame algunos de tus magnates para que yo pueda llegar á tí con seguridad.»

Si hubiera tenido sus Estados aquende el Ebro, le hubiera sido muy útil y hacadero el establecerse en las feraces comarcas de Sástago, Híjar y Caspe, donde todavía se sostenían los musulmanes, y se sostuvieron después muchos años, hasta el de 1169, en que ganó Don Alfonso el Casto los territorios de la antigua Edetania, que se llaman en Aragón la *Tierra baja*. No debía tener, pues, ni mucha gente que mandar, ni mucho terreno que poseer, cuando acordó dejar su corona en Aragón, renunciándola generosamente, como el protagonista de cierta comedia muy popular, pasando á Castilla para hacerse vasallo del Rey Don Alonso VII, más adelante Emperador.

Sentados, pues, aquestos preliminares, á que dieron lugar las primeras palabras de la Crónica, y la necesidad de fijar la taifa ó ínsula barataria de Zafadola, continuemos la relación de ella y la cómica gravedad con que el analista toledano refiere la generosa renuncia del moro aragonés.

Y diciendo y haciendo, envió Alonso VII al Conde Rodrigo Martínez y á Gutierre Fernández, que eran de los principales de palacio

(*ex magnis principibus Regis*); entraron por Aragón, como Pedro por su casa, y sin que ni el Rey de Aragón ni los moros de la tierra se atrevieran á chistar, cogieron á Zafadola y se lo llevaron al Rey de Castilla sano, salvo é incólume. Por dónde y cómo no se dice, y sería impertinente meterse en tales menudencias.

Llegado Zafadola á presencia del Rey de León, le hizo éste sentarse en su mismo solio, y mandó que le diesen de comer opíparamente. Esto ya era de suponer, pero bueno es advertirlo, ya que lo de la salida de Rueda, á pesar de los moros enemigos, quedó olvidado. Los Príncipes del Rey Zafadola quedaron admirados, y se decían unos á otros:—«¿Dónde hay un Rey como el Rey de León entre todos los Reyes?»

El mismo Zafadola, que como la Reina de Sabá, había venido á ver al Salomón del siglo XII, se quedó admirado de ver tanta sabiduría, tantas riquezas y tanta paz en su palacio y en su reino, y exclamó:—«Veo que es cierto lo que de tí me dijeron allá en Rueda acerca de tu sabiduría, de tu misericordia, de tus riquezas, y de la paz de tu reino. ¡Bienaventurados tus varones y los Príncipes que habitan en tu reino!»

En cuanto á lo de la paz, hay que advertir, que no había cesado la guerra civil en Casti-

lla, aunque hacía ya quince años que el Batallador, que tenía la culpa de todo, según las Crónicas gallegas y castellanas, había sacado de aquí las guarniciones de aragoneses y navarros; que la guerra había tenido cierto carácter social, y había concluído por ser dinástica, pues D. Alonso VII había destronado á su madre apoyado por el bando leonés contra el castellano, pretextando debilidades y ligerezas que, si un marido honrado no podía ni debía sufrir, un hijo tenía obligación de no divulgar, sino portarse como los hijos buenos de Noé con su padre, y como decía Constantino, por su parte, que haría si viera pecar á un obispo.

Y preciso es tener en cuenta que pocos meses antes, según refiere la Crónica Toledana, ese Conde Rodrigo Martínez, que había ido á sacar de Rueda á Zafadola, había tenido que combatir á los rebeldes castellanos Pedro Díaz y Pelayo Froilaz, y, á pesar de haberlos perdonado á éstos el Rey, hizo el Conde á los rebeldes comer paja y cebada en pesebres, y paecer yerba, y arar uncidos con bueyes: «*comedere palleas in prasepio,*» etc. Bien es verdad que al año siguiente se rebelaron los Condes Gonzalo Peláez y Rodrigo Gómez, según el mismo refiere (año 1132, § 12), pero eso no quita para que Zafadola admirase la gran paz. Y aun hizo más, pues cedió á D. Alfonso VII la ciu-

dad ó villa de Rueda, su corte, y éste las cedió á su hijo D. Sancho de Castilla, el cual, muy callandito, y sin que lo supieran moros ni cristianos aragoneses, la pobló de cristianos, haciendo que allí se invocase á la Santísima Trinidad, lo cual hacía poco tiempo que se había descubierto cuando se escribía la Crónica. Hay que copiarlo en latín, pues parece imposible á no leerlo: *Hoc autem nemo novit viventium quod in Rota esset invocatum nomen Domini publice, usque modo.* (Anno 1131, al final del § 11.)

El Cide Hamete Toledano, muy exacto y conocedor de las cosas de la Mancha, cuanto ignorante de las de Burgos, Rioja, Navarra y Aragón, es poco ó nada creible en lo que refiere de estos países.

Con respecto á Zafadola, concluye diciendo que, después de haber hecho al Rey de León grandes presentes de piedras preciosas, y de haberse constituido en vasallos suyos él y sus hijos, y cedido á Rueda, le dió el Rey muchos castillos y ciudades en tierra de Toledo y Extremadura y á la ribera del Duero, y que allí se estableció (1) y sirvió al Rey durante su vida.

Lo de la cesión de Rueda es indudable, pues

(1) Quizá fuera él quien fundara allí ó poblara la villa de Rueda.

hemos visto⁽¹⁾ que D. Alonso VII se lo reclamaba años después á D. Ramón Berenguer como cosa suya propia y no de mala conquista⁽²⁾.

§ 4.º

Para comprender bien los sucesos de Castilla y León en la primera mitad del siglo XII, todavía no bien explicados, es preciso tener en cuenta, á la luz de los adelantos científicos, el estado social y político de ambos paises; y para esto, la lucha separatista de una y otra monarquía, sorda y encubierta unas veces, y estallando otras paladinamente. La lucha databa desde principios del siglo anterior. Los hijos de D. Sancho el Mayor se habían asesinado unos á otros en esa lucha ya descrita. Fomentábanla principalmente los gallegos, poco afectos á D. Alonso VI, y azuzaban á los asturianos y leoneses, los cuales, más débiles y próximos á Castilla, llevaban siempre los primeros y más fuertes palos.

Cuando Alonso VI hizo la gran torpeza, entre otras no pocas ni pequeñas, de casar á sus hijas con dos borgoñones, dió lugar á la sepa-

(1) Véase el capítulo del «Ebro por frontera.»

(2) Quizá por eso y por cortar disputas, cediera D. Alonso II de Aragón á los Cistercienses el sitio de Rueda, según luego veremos.

ración de Portugal, y á los conatos de hacer el otro yerno lo mismo en Galicia, si hubiera vivido más tiempo. La prematura coronación de D. Alonso VII antes de llegar á la adolescencia, fué un acto de traición contra su madre y Reina legítima, para llevar adelante la idea separatista, pues aunque se dice que su abuelo le había dado el señorío de Galicia, el señorío no era la corona, y los apologistas de este acto de rebelión y separatismo han embrollado ambas cosas. Alonso VI, que había luchado más de una vez contra estas ideas separatistas y de disgregación, las cuales, junto con sus derrotas y muerte de su primogénito, habían acibarado los últimos años de su vida, no había de cometer una torpeza tan impolítica, cuando ya palpaba las consecuencias de los infaustos matrimonios de sus hijas, y de haberse dejado llevar de las persuasiones de sus mujeres extranjeras, á quienes disgustaban las cosas de Castilla.

D. Alonso VII, aunque más leonés que castellano, después de haber destronado á su madre, no logró satisfacer al partido leonés, ni á sus parciales de Castilla, y así es que al año siguiente de la llegada de Zafadola, y con extrañeza de este gran admirador de la paz y tranquilidad de su reino, se le sublevaron el Conde Gonzalo Peláez, asturiano, es decir,

del bando leonés ó separatista, revolvedor en tiempo de Doña Urraca, y su pariente Rodrigo Gómez: prendió al uno y derrotó al otro, y verificado esto, y para quitarse de malas lenguas, dice la Crónica á renglón seguido, que se echó una manceba llamada Gontroda, de la cual tuvo una hija, á la cual llamó Urraca, sin duda por honrar la memoria de la abuela.

Al año siguiente, 1133, séptimo del reinado de D. Alonso, aunque ya de hecho llevaba algunos más, el Rey tuvo un consejo de guerra en que entró Zafadola con los Condes y magnates, y acordaron hacer guerra contra los musulmanes, y vengar las derrotas del año anterior y la toma y destrucción de Azeca. Formáronse dos ejércitos ó expediciones formidables: el uno lo acaudillaba el Rey con Zafadola y su gente: *Profectus est ipse Rex, et Zafadola cum suis militibus cum eo*; el otro se confió al Conde Rodrigo González. El ejército pasó hasta Andalucía, recorriendo con furia los territorios de Córdoba, Sevilla, Jerez y Cádiz, no con gran disciplina, á la ida, talando y quemando cuanto hallaban á su paso, cual torrente de abrasadora lava, y sin dar cuartel unos ni otros.

A vista de esto, los moros se entendieron con Zafadola y le suplicaron que intercediese con el Rey de León, pues así le llama siempre el cronista, y no de Castilla, que les ayudara á li-

brarse de los moabitas (los almoravides), y que le rendirían dobles parias de las que antes pagaban, y aun le servirían lealmente. Zafadola, de acuerdo con el Rey, les aconsejó que se alzasen con algunas plazas fuertes ó castillos, y que en seguida el Rey iría á socorrerles.

Entra en seguida el cronista á tratar de las cosas de Aragón, Navarra y Portugal. Las inexactitudes respecto á las cosas de Aragón y Navarra son monstruosas, y representan sólo las hablillas, que, llevadas por arrieros ó soldados viejos, corrían por la plaza de Zocodover. A la grandiosa expedición que con 3.000 cruzados hizo por Andalucía D. Alfonso el Batallador, la califica de correría de almogávares ó guerrillas (*praedatoria cohortes*). La invasión de Rioja y de Aragón por D. Alonso VII á la muerte del Batallador, fué una obra de misericordia, y tanto que D. Ramiro el Monje salió á recibirle con todos los obispos, abades y magnates; y como el Cide Hamete de Alonso VII debía ser clérigo, por mi cuenta, y aun de púlpito, según su afición á citas de la *Biblia* traídas á veces por los cabellos, nos cuenta hasta lo que cantaban los clérigos en la procesión.

¿Quién no se reirá de ese relato de que Don Ramiro salió á recibir al Rey de León, cuando lo que hizo en Huesca, poco después, fué cor-

tar la cabeza justísimamente á los que le habían sido traidores, y apoyado al Rey de Castilla en aquella injustificable invasión?

Viene luego en 1135 la coronación de Don Alonso VII por Emperador en León el año 1135, en cuyo acto figuraron como Reyes feudatarios D. García de Navarra, y Zafadola con el título de *Sarracenarum Rex*, en la diferencia oportuna que establece la Crónica entre sarracenos, agarenos y moabitas, dando aquel nombre á los moros antiguos ó españolizados, y este otro á los árabes, ó más bien á los almora-vides, recientes invasores. La ceremonia es conocida y no hace al caso. El Rey D. García hubo de sostener el brazo derecho del Emperador, mientras se ponía éste la corona, y el obispo de León le sostenía el izquierdo.

La paz no duró mucho, pues á poco riñeron el Rey de Navarra y el Emperador. Los navarros no quieren pasar por lo que dice la Crónica acerca de su Rey y de sus campañas, y hacen bien; pero lo cierto es que la función acabó en boda, cargando el Rey D. García con la bastarda Doña Urraca, hija reconocida de la concubina Gontroda, con lo cual, y con meterse monja la ex-concubina, acaba el libro I de la Crónica de Alonso VII.

El libro II de dicha Crónica es más importante y curioso que el I, y merece mejor el

nombre de *Anales Toledanos*, que algunos le han dado; pero en él se hace ya muy poca mención de Zafadola, á quien tanto se nombraba en el I. Desde el núm. 40 en que principia el libro II, hasta el 89, no se vuelve á nombrar á Zafadola. Parece el libro hecho en dos veces, y mejor el segundo.

Allí principia á referir la guerra que estalló entre los moros viejos de España y los advenedizos almoravides, procedentes de Marruecos, que, habiendo venido en son de protegerlos, les eran más gravosos que los cristianos. En boca de los oprimidos moros ó agarenos, pone una bien triste arenga.

Para calificar á los musulmanes según su procedencia, usa el cronista toledano las voces de sarracenos, agarenos, moabitas y marroques como sinónimas, pero no equivalentes. Las dos más usuales en él, son las de agarenos para significar á los moros indígenas ó naturales de España, y moabitas á los almoravides. Al hablar de los dos célebres adalides, Halí y Farax, que devastaban el territorio toledano, dice (§ 49) que había en Calatrava un guía (*dux*) llamado Farax, que era *adalid* de la tribu de los *agarenos*, y en San Esteban otro llamado Halí, que era de la tribu de los *moabitas*. La palabra *sarracenos* es genérica, y significa musulmán, cualquiera que sea su procedencia,

como la de cristiano comprende á todos los españoles fuesen castellanos ó aragoneses, leoneses ó navarros. El emir Aben-Taxfín, el *Taxufinus* de la Crónica, viniendo de Marruecos, congrega gran número de almoravides, é indígenas y Alarbes (*magna multitudo Moabitaram et Agarenorium*) (§ 52); pero es derrotado. Mas luego caen sobre ellos de repente 1.000 caballeros de Avila y de Segovia, con un buen golpe de gente de sus milicias concejiles, y matan multitud de sarracenos (*magna pars sarracenorum*). Véase, pues, aquí el término genérico.

Aún está más claro en el párrafo siguiente (53). Las milicias de Toledo, Ávila y Segovia, acaudilladas por Rodrigo González, hacen una algarada hasta Andalucía, trayendo gran presa y copioso botín. El Rey de Sevilla reúne á toda priesa gran multitud de moabitas, árabes y agarenos de la marina y de otros puntos, y sale en persecución de los cristianos. González se apresta á resistirlos, y divide su gente en dos alas saliendo al encuentro á los sarracenos.

Descríbese el orden de batalla ⁽¹⁾; delante las tropas ligeras, saeteros y honderos con lo mejor de la caballería: *primi certaminis omnes potentes*: los concejiles de Ávila contra los ára-

(1) *Steterunt obviam sarracenis, et divisi sunt pedites Christianorum in duas acies.*

bes; los de Segovia contra *los moabitas y agarenos*; á retaguardia González con *los toledanos para acudir á donde hiciera falta*.

Con esto vuelve la curiosa narración á los últimos hechos de Zafadola desde el § 89. Quéjense los musulmanes españoles de que los socorros de los africanos les perjudican más que les favorecen, y de que les sirven de poco los auxilios de Halí y de su padre Jucéf, en cuya casa y gobierno apenas se les da partido. Que los moabitas (almoravides) se comen lo mejor y se apoderan de sus posesiones, abusan de sus hijas y mujeres, y les roban el oro y plata: *Moabite medullas terre comedunt...* Que les trae más cuenta rendir parias al Emperador, como las daban á su abuelo, y que era ya preciso disponerse á pelear contra los marroquíes: *ut essent parati in praelio contra Marrochinos*. Acuérdense entonces de Zafadola y acuden á él, según costumbre, para que interpusiera con el Emperador su poderoso valimiento, y viniera á ponerse al frente de ellos contra los moabitas, y que vinieran con él todos los de la estirpe legítima de los antiguos moros nacidos en España (1).

Vemos, pues, por la sencilla narración del

(1) *Vocabant regem Zafadolam, et omne semen Regum agrenorum ut venirent, et pugnarent contra moabites.*

analista toledano, cuán útil fué Zafadola al astuto y político Emperador, que con férrea mano mató las tendencias separatistas de los leoneses y gallegos, y se dió maña para impedir á los aragoneses y navarros que avanzaran una pulgada de terreno á la parte meridional del Ebro, quitándoles no poco de lo que ganara ó reconquistara el Batallador.

Conociendo la máxima política del *divide et impera*, sin que se la enseñara Machiavelo, á quien podía dar lecciones, logró tener en casi continua guerra á los aragoneses y navarros, hermanos durante la reconquista en los tres siglos anteriores; impuso á los aragoneses á su amigo y pariente el Conde de Barcelona, dócil instrumento de su política; concitaba á veces á los musulmanes contra los aragoneses; tenía á Zafadola por general y caudillo de las tropas musulmanas, que le servían contra el navarro y aun contra los mismos musulmanes, como acabamos de ver; sembró la discordia entre los musulmanes, nacidos en España, y los almora-vides, advenedizos y tiranos de los moros indígenas, y por medio de Zafadola se entendía con los musulmanes españoles oprimidos contra sus bárbaros opresores: noble y honroso papel.

§ 5.º

Siguiendo los musulmanes indígenas las instrucciones que les había dado el Emperador contra los almoravides, por conducto de su mediador Zafadola, se sublevaron contra éstos en casi todos los territorios de Valencia y Andalucía, haciendo Zafadola el principal papel en esta sublevación, hasta llegar á ser proclamado Rey como vamos á ver.

Conde habla de esta sublevación en el capítulo 34 del libro II y al año 1144. Después de referir las sublevaciones contra los almoravides en Córdoba, Murcia, Valencia, Almería, Málaga y Sevilla, añade: «En Córdoba el tumultuario y alborotador pueblo depuso á los catorce días al rebelde Walí Hamdariz, movido de las tramas y liberalidades de cierto bando que allí se suscitó á favor de Seif-Dola Ahmed Aben-Hud, el que estaba en la frontera de Toledo favorecido de cristianos. Su real prosapia, su política y grandes riquezas, facilitaron esta novedad en el populacho de Córdoba, y lo *proclamaron* llamándose Almotansir Bila: entró en Córdoba y fué muy aplaudido; pero á los ocho días le fué forzoso salir de Córdoba, porque el pueblo se cansó de él y de

las violencias de los suyos, y se retiró al fuerte de Foronchulios (Hornachuelos?), y su Wacir Sanche (*Sancho?*), que se quedó en la ciudad, fué despedazado por el inconstante pueblo.»

No seguiré aquí relatando la interminable serie de vicisitudes de aquella sublevación á *la española*, en que todos querían mandar y hacer su negocio, vendiéndose unos á otros, y haciendo pactos federales sinalagmáticos y conmutativos, tan conmutativos que no duraba nuna semana. Es lectura edificante y provechosa, pero no de este lugar. Conde continúa diciendo en el cap. 37:

«Después que Hamdaín logró que el volterio é inconstante pueblo echase de Córdoba á Seif-Dola, este Príncipe, ayudado de los de su bando que cada día se le juntaban, partió á Gien (Jaén).»

En esto concuerda la Crónica Toledana con algunas ligeras discrepancias. Según ésta (§ 90 del libro II y siguientes), fué grande la mantanza de almoravides por los moros españoles. Con respecto á la proclamación de Zafadola en Córdoba y su expulsión de allí á los pocos días (§ 91), refiere, que el instigador contra éste fué un tal Abefandi, que era Ulema y muy rico, quizá el que Conde llama Hamdaín.

Valióse éste del adalid de Calatrava Farax, antes nombrado, sujeto de gran reputación é

importancia. Llamóle Zafadola con algún pretexto. Salió de Córdoba con él, y echándole en cara su traición, hizo que los cristianos lo pasasen por las picas á su presencia. Lleváronlo muy á mal los musulmanes de Córdoba, y proclamaron á Abefandi, ó sea Hamdaín.

De Jaén pasó Zafadola á Granada, según los escritores árabes, y fué recibido al parecer amistosamente, pero sin lograr entrar en la Alhambra; ocupada por los almoravides. Decidióse á atacarlos y desalojarlos de allí, pero no salió con su empresa, antes bien perdió en la refriega á su hijo llamado Amad-Doláh, como su abuelo el último Rey de Zaragoza (1). Pocos días antes había estado á punto de ser envenenado con un vaso de agua de naranja que le dieron. Al cabo de un mes los granadinos estaban ya tan hartos de Zafadola como de los almoravides, y tuvo éste que regresar á Jaén.

§ 6.º

Aquí ya discrepan las Crónicas musulmanas de la Toledana. Esta solamente dice (§ 91) que Zafadola fué á Granada, que dió muchas batallas á los moabitas ó almoravides, y que ganó

(1) A Zafadola en rigor sólo puede llamársele Rey pretendiente.

ciudades y pueblos de ellos, después de lo cual, viendo que adelantaba poco, envió á decir al Emperador:—«Los de tierra de Úbeda y Baeza no me quieren obedecer, ni pagarte los tributos. En vista de esto, el Emperador llamó á los Condes Manrique Armengol (*Malricum Armen-god*) y Ponce, y también al caudillo Martín Fernández, y les mandó subyugar todos los territorios de Úbeda, Baeza y Jaén, llevándolo todo á sangre y fuego: *non parcat gladius vestre ulli eorum.*»

La Crónica musulmana, por el contrario, supone á Zafadola independiente y casi desligado del Emperador, y procediendo por sí y ante sí, como mero aliado y amigo, no como vasallo y feudatario. Los de Murcia le proclamaron por Rey, y entró allí seguido de la nobleza y numerosa caballería. De Murcia pasó á Valencia y Denia según la Crónica musulmana, donde fué también acogido con gran regocijo y proclamado con mucho aparato como Emir de toda aquella tierra. A poco más que hubiera soplado el viento de su fortuna y bienandanza, entraba por la tierra baja de Aragón, llegaba á Híjar, Caspe y Escatrón, y daba vista á sus alcázares de Rueda. Aún era de musulmanes toda aquella tierra y la ribera meridional del Ebro: todavía Fraga y Lérida, con todo aquel territorio que baña el Cinca, eran musulma-

nes, menos Mequinenza: si lograba ganar este fuerte castillo, no le era difícil el reconquistar á Rueda y restablecer su corona, y en parte la soberanía antigua de su familia. ¿Quién sabe si tales proyectos y gratos ensueños bullían en su mente? ¿Quién sabe si los avivarían en Valencia algunos de los antiguos adversarios que habían derrotado á su padre?

Mas á deshora llega la noticia de que los cristianos invadían el territorio de la antigua Edetania: Zafadola reúne sus tropas, convoca á toda prisa á sus parciales de Murcia, logra reunirse con ellos, avanza hacia Albacete, pelea con los cristianos y, después de larga y sangrienta batalla, muere de una lanzada en los campos de Chinchilla (*Cingila*). Esto dicen las Crónicas musulmanas: la Toledana, menos verosímil, varía completamente. Según ésta, los moros de Jaén, acuchillados y maltratados por los Condes Armengol y Ponce, acudieron, como siempre, al amparo de Zafadola, que los había denunciado por rebeldes, el cual con numerosa hueste salió al encuentro de aquéllos, no en tierras de Murcia, sino en las de Jaén, que miraba como suyas.

Al ver los cautivos y gran botín que los Condes conducían, reclamó uno y otros. La Crónica reproduce en su candoroso estilo el diálogo entre ellos.

—Entregadme los cautivos y la presa, que yo iré con vosotros al Emperador, y pasaré por lo que disponga.

—No haremos tal, pues cumplimos las órdenes del Emperador. Tú le enviaste á decir que los de tierra de Ubeda se habían sublevado, y que enviase á castigarlos y reducirlos á todo trance. Así lo mandó el Emperador, y lo hemos hecho como tú querías y él nos dijo.

—Pues si no me entregáis uno y otro, conmigo sois en reñida batalla.

—A tiempo estamos, dijeron los Condes.

Y diciendo y haciendo, vinieron á las manos con gran bravura por una y otra parte. Los musulmanes quedaron vencidos, y se pusieron en fuga. Zafadola cayó prisionero, y al llevarlo al campamento castellano, llegaron *los Pardos* y lo mataron.

Sintiéronlo mucho los Condes y no menos el Emperador, que estaba en León, el cual, luego que tuvo noticia de aquel suceso, exclamó en lenguaje bíblico:—«Limpio estoy de la sangre de mi amigo Zafadola.» Y añade la Crónica que esto era tan cierto, que todos los cristianos y musulmanes, desde el Océano hasta las riberas del Jordán, llegaron á saber que el Emperador no había tenido culpa alguna de la muerte de Zafadola. Si fuéramos maliciosos se nos ocurriría aquel axioma latino, «*Excusatio non petita*

accusatio manifesta;» porque ¿á quién se le había de ocurrir culpar al Emperador?

Era Zafadola utilísimo á éste, no sólo como caudillo valeroso de tropas musulmanas auxiliares en sus campañas contra aragoneses y navarros, sino también contra los almoravides, sus mayores enemigos, y elemento de discordia entre los musulmanes, hábilmente manejado por el astuto Emperador.

Por de pronto una de las dos Crónicas, por lo menos, falta á la verdad histórica. Si Zafadola murió en los campos de Chinchilla, peleando valerosamente, atravesado por una lanza y desangrado por heridas, que recibió peleando, no es cierto lo que dice la Crónica cristiana que le mataron los *Pardos* casi alevosamente, inerme y prisionero, cautivado por la caballería de los Condes, no por sus casi asesinos.

Si era Rey independiente y proclamado por valencianos y murcianos, cuyas tropas acaudillaba, siquiera fuera amigo y poderoso auxiliar de D. Alfonso, no era mero vasallo y feudatario de éste como le pinta la Crónica.

Al puntualizar las Crónicas musulmanas que murió en Chinchilla, lo que no hace la Toledana, dan á la narración mayor aire de veracidad. Que Zafadola fué proclamado en Murcia y Valencia parece indudable, pues lo aseguran unos y otros; que murió peleando con las

tropas del Emperador, también es indudable; que le mataron los *Pardos*, ya prisionero, es posible; aunque lo de su diálogo con los Condes no sólo no parece probable, sino que tiene visos de ser otro de los cuentecillos de la plaza de Zocodover y de los figones de Toledo, pues en la ignorancia de la geografía que acredita el cronista toledano, es posible que creyera que Chinchilla y Albacete estaban en tierra de Jaén.

§ 7.º

Resta sólo hablar de los que mataron á Zafadola, según los Anales toledanos.

Conviene ante todo copiar las palabras del texto latino.

«*Postremo agaveni terga vertentes victi sunt, et Rex Zafadola captus est in bello a militibus Comitum, quem tenentes ut adducerent in tentoria sua, supervenerunt milites quos vocant PARDOS, et cognoscentes interfecerunt eum.*»

Ante todo, conviene tener en cuenta que la palabra *miles*, *militis*, no se ha de traducir por *soldado*, sino por *caballero*. Esta significación era corriente entonces y aun después, y no sólo tiene esa significación en la Crónica Tolemana, sino en otros muchos documentos coe-

táneos de Castilla y Aragón, donde al brazo de caballeros, cuando concurría á las Cortes, se le llamaba *militum* y á ellos *milites*.

En el lenguaje de la Crónica, las tropas ligeras y los almogávares reciben el nombre de *predatoria cohortes* (lib. II, § 60, 61 y 62).

Zafadola y sus hijos se hicieron vasallos y caballeros del Emperador (lib. I, § 11), *fecerunt se milites Regis*: es locución castellana con palabras en latín, al estilo llamado irónicamente *macarrónico*.

Los caudillos toledanos, al volver de una gran algarada por Extremadura, tropiezan con un ejército musulmán, *paratas acies militum et peditum* (lib. II, § 61), en donde *miles* se antepone al soldado de á pié.

Lo mismo se ve en el § 77, por dos veces.

En el § 53, donde describe muy curiosamente la formación de las almafallas, ó líneas de batalla, de las milicias concejiles de las Comunidades de Ávila, Segovia y Toledo, dice que formaron los peones (*pedites*) dos almafallas (*duas acies*), yendo con ellos los honderos y archeros (*sagitarii et fundibularii*), luego los caballeros de Ávila en otra batalla contra los escuadrones de los árabes, «*acies militum Avila contra acies Arabum*,» y lo mismo la otra de Segovia contra los almoravides.

Por tanto, la traducción exige que se diga

que fué Zafadola muerto por los *caballeros* que llaman *los Pardos*.

Al decir los *caballeros Pardos*, descubrimos ya un vasto horizonte, pues Otalora, Molina y los que tratan de cosas de heráldica y nobleza en España, dicen que se da el nombre de *caballeros Pardos* á los que, no siendo nobles de natura, esto es, por su familia y nacimiento, adquirirían nobleza personal.

Pero siquiera esto ya dé alguna luz, no es tal ni tanta que nos diga cuál era el origen de esa voz; ¿por qué se llamó así á los nobles sin alcurnia? Y preguntando más, pues el preguntar cuesta poco, podríamos inquirir qué motivos de ojeriza podrían tener los *Pardos* con Zafadola, para asesinarle contra leyes de guerra y de caballería, no siempre desconocidas en aquel tiempo. Los moros que mataron poco antes al hijo de Zafadola, quizá primogénito, llamado como su abuelo Amad-Doláh, al asaltar los muros de la Alhambra, recogen el cadáver del infortunado joven, y se lo envían á su padre cafanado, ó envuelto en aromas, alcanfor y ricas telas. Hay en la Crónica Toledana rasgos bellísimos de galantería. La queja de la Emperatriz á los caudillos almoravides de venir á sitiar á una señora no estando allí su marido, es un rasgo altamente épico. ¿Qué señora se atrevería hoy á decirlo á los generales de

un ejército sitiador? Y ellos responden avergonzados, ¡los duros almoravides! y suplican á la Emperatriz que se deje ver para saludarla. Y en efecto, se asoma al terrado del alcázar, pero sentada (que una Emperatriz no debe presentarse de otro modo), rodeada de damas y ricas-hembras, y en pos de ella tañen añafiles, salterios y otros instrumentos; y los caudillos sitiadores la saludan con entusiasmo, la victorean y levantan el sitio.

¡No logró tanto en momentos tristes nuestra noble cuanto infortunada compatriota la Emperatriz Eugenia, en pleno siglo XIX!

Y no es éste el único rasgo de épica nobleza de que dan cuenta los Anales toledanos, que más de una vez refieren galanterías entre moros y cristianos, devolviéndose los cadáveres de los vencidos y aun cabezas que volvían de Córdoba á Toledo, ó de Toledo á Córdoba, envueltas en aromas y ricas telas.

¿Cómo, pues, faltaron los caballeros Pardos á esa ley de guerra? ¿Era que no daban cuartel ni lo admitían? Aun así, el prisionero no era suyo: era de los Condes y de su caballería.

En mi juicio los caballeros Pardos eran religiosos militares, preludios de los caballeros de las órdenes, los que entre los cristianos se llamaban *fronteros* y entre los musulmanes

vabitos, ó *morabitos*, que no eran gente ordinaria, sino caballeros distinguidos y valerosos, que, por penitencia y expiación, ó por fanatismo y exaltación religiosa, hacían guerra continua y sin tregua, y aun sospecho que sin dar cuartel. Y como entre los cristianos el traje pardo era de penitencia, y muy usual entre nuestros monjes, no es extraño que ellos lo usaran por abrigo, por modestia y por religiosa y votiva pobreza. No deja de ser extraño á este propósito que al exhumar el cadaver de D. Ramiro el monje (coetáneo de Zafadola) de su tumba en San Pedro de Huesca, se le hallara sin insignias episcopales, con espada de caballero, y por mortaja un ropón de paño pardo, no en forma de cogulla.

Y para que no escandalice á nadie el que caballeros cristianos, quizá por venganza privada, por fanatismo religioso, ó práctica de no dar ni pedir cuartel, cosa usual entre fronteras, siempre rencorosos, adustos y exacerbados por sus continuas privaciones y agreste vida, de matar á un prisionero inerme, contraponamos la aciaga muerte de un hijo de D. Jaime el Conquistador, D. Sancho, Arzobispo de Toledo, en el siglo siguiente. Joven impetuoso, sentía correr por sus venas belicosa sangre, y le pesaba quizá más la mitra que el yelmo y la coraza. Acordóse en mal hora de

que era Adelantado mayor de Cazorla, y quise probar su valor heredado. Con numerosa hueste entró por tierra de Jaén, llevando todo por delante en briosa arrancada. Había derrotado á los musulmanes en tierra de Andalucía, año de 1275; pero siguiendo la persecución sin orden ni prudencia estratégica, dió lugar á que los moros se rehicieran y le cogieran prisionero. Disputábanse la presa los musulmanes, cuando llegando uno de los adalides cortó la disputa, descargando su cimitarra sobre el cráneo del malaventurado arzobispo, puesto que no era razón que se matasen tan buenos muslimes por un perro cristiano, aunque fuese el alfaquí de Toledo.

Y váyase lo del pobre Zafadola por lo de D. Sancho de Aragón, aun dado caso de que á Zafadola le matasen los Pardos en tierra de Jaén ó de Murcia, y que los Pardos fueran los rabitos, ó fronteros cristianos, más ó menos precursores de los caballeros de las órdenes militares, que á mediados del siglo XII y aun antes ya eran conocidos, no sólo en Aragón sino en Castilla, como lo eran los Templarios y Sanjuanistas en ambas coronas, y lo fueron poco después los de Santiago y Calatrava, de quienes fueron quizá precursores los caballeros Pardos, antes de que tomasen la blanca túnica cisterciense, los Templarios y los de Ca-

latrava, ó la correa y negra capa agustiniana los Sanjuanistas y los de Santiago.

Y ya que hablamos de estos caballeros de las órdenes militares, y hemos visto á Zafadola morir siendo rey de Murcia y de Valencia y aproximándose á la *tierra baja* de Aragón, y á su antigua corte, echemos también una ojeada sobre ella y su conversión de la taifa de Rueda en monasterio cisterciense.

§ 8.º

En un manuscrito del Arzobispo D. Fernando de Aragón, que fué del monasterio de Piedra, y me sirvió para rectificar el abaciologio de este monasterio (1), equivocado por Finéstres, se halla también el de Rueda. Según este catálogo, el primer Abad de la casa en la Juncería, fué D. Fr. Guillermo Ramón en 1152, y vivió hasta el año 1174. En el de 1202 aparece como cuarto Abad Martín Nogaral (2), el que trasladó el monasterio de la Juncería á Rueda, y abrió los fundamentos de la iglesia en 1225. El manuscrito dice, que comenzó y dirigió la obra el venerable Fr. Egidio de Rimichiis (3), y añade: «que se opusieron á la obra *cuatro señores de*

(1) Véase el tomo 50 de la *España Sagrada*.

(2) Nogueral y otros le llaman Noguerol.

(3) Apellido latinizado.

casas, que con todas sus fuerzas la resistían, y como ni tuviessen mantenimientos ni dineros, y la casa estuviese empeñada en D ducados, él (parece alude al Abad Nogueroi ó Nogaral), confiando en la misericordia de Dios, como Esdra, que con una mano resistía con armas, y con la otra obraba, así comenzó á edificar lo que Christo auia de acabar para si: estauan entonces en la cassa xxxii monjes profesos y tres novicios. »

De esta embrollada narración venimos á sacar en limpio que los señores feudales de la tierra baja, se opusieron á que el primitivo monasterio Cisterciense de la Junquera se trasladase de las orillas del Gállego á las del Ebro, y se estableciese en Rueda, probablemente sobre las ruinas del que había sido alcázar de Zafadola, y que quizá les había cedido su fundador D. Alfonso el Casto de Aragón, gran favorecedor de los Cistercienses, que también les había donado el castillo de Piedra.

En 1162 había entrado á reinar en Aragón este D. Alonso II, llamado el Casto, y reinaba en Castilla D. Alonso VIII, el nieto de Alonso VII; y, como era menor, pudieron entonces descansar los aragoneses y navarros, y pensar aquéllos en expulsar á los musulmanes de la tierra baja, Caspe, Calanda, Híjar, Montalbán, y hasta Teruel, donde puso frontera contra los

moros, dejando además en ella las órdenas militares del Temple y San Jorge, San Juan y Calatrava, á la que dió pingües heredamientos. Claro está que mientras los musulmanes eran dueños de aquellos territorios aquende el Ebro, y dominaban en Caspe, Escatrón y Sástago, mal lo hubieran pasado los monjes en Rueda. Pero, asegurada ya la tierra baja, hubieron de hallar los Cistercienses más cómodas las orillas del Ebro, en Escatrón y Rueda, términos suyos por la donación de D. Alfonso II, que no las orillas del Gállego. Las Crónicas suponen el sitio de Rueda más ameno y abundoso que el de la Junquera, ó Juncería. Aun los monjes mismos de Piedra sus coetáneos y hermanos, estuvieron algunos años en Peralejos, antes de fundar su monasterio en Piedra Vieja, castillo, parroquia y aldea, que les había dado aquel monarca.

¿Mas á título de qué les cedía el Rey á los Cistercienses de la Juncería el pueblo de Escatrón y su término de Rueda, al otro lado del río Ebro en su confluencia con el Guadalope?

En mi juicio aquel terreno había sido ocupado por D. Alfonso II á título de sitio Real y de recreo de los antiguos Reyes musulmanes, como quizá lo fué también el inmediato sitio de la Zaida, en la confluencia del Aguas con el

Ebro, á juzgar por su nombre musulmán, como también los de Alforque y Alborgue, que forman triángulo con la Zaida y Rueda, en el zigzag que entre los cuatro forma el Ebro.

Después del desastroso reinado de D. Pedro II, que desgobernó el reino y murió desastrosamente como había vivido (1196—1213), y durante la menor edad de su hijo D. Jaime, cada uno hacía lo que quería, y por tanto no es de extrañar que los señores feudales de la orilla meridional del Ebro, probablemente los vecinos de Sástago, Escatrón y Samper, que se aprovecharían de los pastos de Rueda, se opusieran á la fundación del monasterio.

El P. Manrique, en sus *Anales Cistercienses*, está muy escaso de noticias con respecto al monasterio de Rueda.





PANTEONES DE LOS REYES DE ARAGÓN

HASTA MEDIADOS DEL SIGLO XII.

- 1.º Motivos de esta reseña.
- 2.º Panteón de San Juan de la Peña: dudas acerca de aquellos sepulcros: sus vicisitudes.
- 3.º Comparación de estas noticias con las del monasterio de Leire.
- 4.º Panteón en Huesca: dudas acerca del verdadero sepulcro de D. Alfonso el Batallador.
- 5.º Noticias curiosas acerca de otros sepulcros de reyes y personajes célebres hasta la mitad del siglo XII.
- 6.º Comparación de estas noticias para hallar alguna certeza.
- 7.º Sepulcro de D. Vela Sánchez, infante de Aragón, y su culto en Castilla.

§ I.º

HEMOS llegado con nuestros estudios histórico-críticos hasta mediados del siglo XII, sin entrar en las intrincadas cuestiones de los primeros Reyes, Condes ó Caudillos en la restauración pirenaica. Entre

otras razones que he tenido para ello, es una de las principales el haber publicado ya sobre este punto unos concienzudos trabajos los señores Oliver y Ximénez Embún (1).

Pero habiendo hecho por curiosidad algunos estudios sobre los sepulcros de los primeros Reyes de Aragón, y las vicisitudes porque han pasado, tanto en Leire como en San Juan de la Peña, una y otra vez torpemente profanados, creo conveniente insertar asimismo ese estudio arqueológico y comparativo, como justo homenaje á la buena memoria de aquellos valerosos caudillos, y para que se respeten sus cenizas más que las respetaron nuestros piadosos, pero negligentes mayores. Quizás puedan servir también para ilustrar á veces algunas cuestiones históricas.

§ 2.º

La tradición atribuye el origen del monasterio de San Juan de la Peña á la devoción de un caballero visigodo (pero ya en la época mozárabe) que, yendo de caza, estuvo para perecer, cayendo con su caballo en aquel precipicio.

(1) Discurso de recepción del Sr. D. Manuel Oliver y Hurtado en la Real Academia de la Historia.

Ensayo histórico acerca de los orígenes de Aragón y Navarra.—Zaragoza: imprenta de la Diputación, 1878.—274 páginas.

Un escritor racionalista dice, que en todas las leyendas de la Edad media es de rigor que haya un caballero cazador, caballo desbocado, jabalí ó ciervo perseguido y descubrimiento de arruinada iglesia. Esto sucede á D. Sancho el Mayor en Palencia y á otros príncipes, condes y magnates. Pero ni es cierto que todas estas leyendas estén cortadas por un patrón, ni siempre son aventuras de caza; ni, aun cuando lo fueran, tendría esto nada de extraño, siendo en aquellos tiempos la caza ocupación habitual y favorita de los guerreros en tiempo de paz.

Pero lo que hace á nuestro propósito es la enumeración de los nombres de Reyes y Príncipes que allí se dice enterrados. Treinta y cuatro personas reales, entre Reyes, Reinas, Infantes y Condes soberanos, se suponía enterradas en San Juan de la Peña, y cuya lista nos dejó el P. Briz, pero sin dar pruebas bastantes ni citar los epitafios.

1 y 2. D. García Jiménez, primer Rey de Sobrarbe, y su esposa Doña Eneca ó Ñniga.

3 y 4. D. García Ñniguez y Doña Toda ó Teuda, su esposa.

5, 6 y 7. D. Fortún Garcés y D. Sancho Garcés, Reyes, y Doña Galinda, mujer de éste.

8. D. García Jiménez II.

9 y 10. D. García Íñiguez, Rey, hijo de Íñigo Arista, y su mujer Doña Urraca Blanca.

11 y 12. D. Sancho Garcés Abarca, Rey, y su esposa Doña Urraca ó Toda.

13 y 14. D. García Sánchez Abarca, hijo de los anteriores, Rey, y su esposa Doña Teresa Galindo.

15 y 16. D. Sancho Garcés Abarca II, Rey, y su mujer Doña Urraca Fernández.

17 y 18. D. García Sánchez el Tembloso y su mujer Doña Jimena.

19. D. García Sánchez, Rey, hermano del anterior.

20. Doña Caya, Señora de Aybar, primera mujer de D. Sancho el Mayor.

21. D. Ramiro I, Rey independiente de Aragón (x).

22. Doña Munia Elvira ó Mayor, Condesa de Castilla, segunda mujer de D. Sancho el Mayor.

23 y 24. D. Ramiro I, hijo de D. Sancho el Mayor, y su esposa Gisberga, cuyo nombre se mudó al de Hermesinda (Hermenegilda), más grato á los españoles.

25 y 26. D. Sancho Ramírez, hijo de estos Reyes, y su esposa Doña Felicia de Urgel.

(x) Quizá fuese más bien el D. Ramiro, llamado Rey de Viguera, pues de lo contrario estaría repetido.

27 y 28. D. Pedro I y su esposa Doña Berta ó Inés.

29 y 30. El Infante D. Pedro, su hijo, que murió niño, y Doña Isabel Sánchez, su hermana.

31 y 32. D. Fortún, hermano de D. Sancho el Mayor, y D. Fermín Sánchez, hijo de Sancho Ramírez.

33 y 34. D. Aznar, primer conde de Aragón, conquistador de Jaca, y D. García Aznar.

El P. Moret, que registró con esmero los epitafios, apenas pudo leer más que tres de ellos, que son indudables, á saber: el de Ramiro I, D. Sancho I y una hija de D. Pedro I.

Hic requiescit Ranimirus Rex, qui obiit VIII idus Maji, die V feria...

Hic... Rex Sancius Ra..... XXII.

Hic requiescit famula Dei Elisabet, filia Regis Petri Sanz, qui obiit era TCX'I (1).

Ni aun el de Doña Caya, madre de D. Ramiro I, logró ver dicho escritor, que casi lo quiso poner en duda, aunque en mi juicio es indudable. La mala colocación de los ataúdes de piedra, unos encima de otros; la humedad del sitio y la tosquedad de la piedra misma, contribuían á ello.

(1) La T vale 1.000; la X' con rasguillo 40. La era 1.041, equivale al año 1103.

Si el sepulcro de D. Ramiro I estaba ya en el siglo xvii en gran parte borrado, y aún más el de D. Sancho Ramírez, ¿qué extraño será que ya no se viese, ó por oculto ó por borrado, el epitafio de Doña Caya? ¿Y es posible que D. Ramiro dejase de traer al panteón real, donde habían de descansar sus restos mortales, los de su bella madre la condesa de Aybar, que quizá no llegó á ser reina? Si casó con D. Sancho el Mayor, siendo infante de Navarra, y si los monjes copiaron esas inscripciones borrosas en el siglo xvi, antes que acabaran de borrarse, no es extraño que el P. Moret no pudiera leerlas en el siglo xvii, aunque tuviera á la vista el sarcófago mismo donde yacían.

Nada diremos acerca de unos supuestos epitafios que publicó el P. Yepes, sin culpa suya. Habiendo acudido al Abad de San Juan de la Peña, como era regular, para que le diese noticias, le envió las que halló más á mano, que eran unos epitafios encomiásticos, de los que se solían hacer entonces en cuadros, rótulos y aun en los mismos libros biográficos, y que había compuesto un monje mal entretenido, llamado el P. Barangua. Masdeu malgastó en su impugnación tiempo y tinta inútilmente, pues ya el P. Briz había dicho que no existían tales epitafios, y debía aquél saberlo.

Pero ¿queda algo de los restos de los anti-

guos Reyes? ¿Se puede saber algo de cierto fuera de los tres ya citados por Moret, que tenían sus inscripciones sepulcrales? El monasterio sufrió varios incendios, y entre ellos uno, el más devastador y horroroso, en 17 de Noviembre de 1492. No sabemos hasta qué punto pudo aquel fuego maltratar los sepulcros de los Reyes.

Por otro estilo, en 1770, sufrió el panteón regio una modificación funesta, con deseos y apariencias de mejora, que le privó de todo su mérito arqueológico. Incapaces los golillas de Carlos III de comprender el mérito de aquellos toscos sarcófagos unos, cenotafios otros, les ocurrió cubrirlos de mármoles, con toda la habilidad de aquel tendero acaudalado, que, al comprar una casa con adornos arabescos, los hizo blanquear para quitar de la vista aquellos *gurrapatos de los moros*. Hoy el que entra en el solitario y abandonado panteón, nada ve más que una capilla decorada con jaspes y algunos relieves de estuco, con un grupo de Cristo, la Virgen y San Juan, en mármol de Carrara, ejecutado por el cincel del escultor D. Carlos Salas, y unas inscripciones, que dicen que allí están los sepulcros de los antiguos Reyes de Aragón. Estas veintisiete inscripciones cinceladas en bronce, consignan los nombres de otros tantos personajes reales, y los cuatro

bajo-relieves de estuco representan pasajes de sus principales victorias.

Cuando se hizo esta mal pensada transformación, en dicho año de 1770, se reconocieron los veinte nichos, ó por lo menos la mayor parte de ellos, fueron encontrados en horrible confusión los restos mortales contenidos en casi todos, y se echó de ver que otros estaban enteramente vacíos, según las noticias consignadas en los planos donde están enumerados los veintisiete nichos (1). Véase el resultado que arrojan. Números 1, 4, 11, 12 y 21, vacíos; número 2, debajo de la peña con tres calaveras y algunos huesos; números 10 y 13, una calavera en cada uno; números 3, 5, 6, 16, 17 y 18, un esqueleto en cada uno; núm. 7, huesos de dos niños; núm. 8, una momia que aún tenía puestas las espuelas; núm. 9, huesos de cuatro esqueletos; núm. 20, una porción de huesos revueltos.

Échase, pues, de ver que en alguna ocasión de incendios, ó de ruina del peñasco, ó de invasión enemiga, ó curiosidad indiscreta (2), los

(1) Uno algo tosco se dió en el tomo XIII del *Semanario Pintoresco*, pág. 124. Tengo otro que copió y me regaló D. Valentín Carderera: he visto también algunos otros.

(2) San Pio V mandó remover todos los sepulcros que obstruían el paso en las naves de las iglesias. Con este motivo se trastornaron muchos sepulcros en nuestras iglesias, lo cual ha sido objeto de censura por parte de varios críticos, que ignoraban el motivo de algunas de esas traslaciones.

sepulcros fueron violados como en Leire, y los huesos de los Reyes, en confuso montón y á granel (como suele decirse), fueron echados en los huecos de los que fueron sus sarcófagos; quedando sólo como tal cual seguros los tres que vió el P. Moret, y cuyas inscripciones aún se leían en 1770, según representan algunos de los dibujos que entonces se hicieron. Poco es, por tanto, lo que pueden ilustrarnos para la historia de los panteones de Leire y de la Peña; y conviene se sepa, á fin de ahorrar molestias á los que, por ignorarlo, quisieran estudiar en ellos algo acerca de los primeros Reyes.

Los nombres que hoy día se registran allí en rótulos latinos, son los siguientes:

1. *D. Garcías Ximénez.*
2. *Donna Enneca, ejus uxor.*
3. *D. García Iñiguez.*
4. *Donna Toda seu Teuda, ejus uxor.*
5. *D. Fortunius Garcés* (hijo de los anteriores).
6. *D. Santius Garcés* (hermano del anterior).
7. *Donna Galinda, ejus uxor* (hija de Galindo II, conde de Aragón).
8. *D. García Ximénez II.*
9. *D. García Iñiguez, et uxor ejus, Donna Eurraca.*
10. *D. Santius Garcés Abarca I.*

11. *Donna Tota Urraca, ejus uxor.*
12. *D. García Sánchez Abarca.*
13. *Donna Theresia Galíndez, ejus uxor.*
14. *D. Santius Garcés Abarca II.*
15. *Donna Urraca Fernández, ejus uxor.*
16. *D. García Sánchez (el Trémulo ó Tem-
blosa).*
17. *Donna Eximena, ejus uxor.*
18. *D. Gundisalvus Sánchez (hermano del
anterior D. García el Trémulo).*
19. *Donna Caya, prima uxor D. Sancii ma-
yoris.*
20. *Donna Munia sive Elvira, Castella Comi-
tissa, uxor II ejusdem Regis.*
21. *Donna Felicia, Sancii Ramiri uxor (de-
bía tener el núm. 23).*
22. *D. Ramirus Sánchez. Doña Gilberga sive
Ermisenda, ejus uxor.*
23. *D. Santius Ramírez (su mujer ocupa el
número 21).*
24. *Petrus I.*
25. *Donna Berta Agnes, ejus uxor.*
26. *D. Petrus et Doña Elisabeth, horum filii
(hijos menores de los anteriores).*
27. *D. Fernandus, princeps (hijo de Sancho
Ramírez).*

Et alii quam plures.

Se ve que los nombres son treinta, aunque

figuran veintisiete, correspondientes á los veintisiete huecos del panteón; pues los números 9, 22 y 26 llevan á dos nombres. Grande apuro para el que hizo las caprichosas inscripciones; colocar treinta y cuatro muertos en veintisiete nichos, y, aun eliminando cuatro, se vió apurado para dar cabida á tres de ellos: y no digamos nada del curioso apéndice *alii quam plures*. Se ve, pues, que los tales rótulos son disparatados y quiméricos: mejor hubiera sido no haber puesto nada.

¡Y vaya V. á fiarse de mármoles y bronces!

§ 3.º

Resulta, pues, que encontramos en San Juan de la Peña casi todos los Reyes que se dice están en Leire, excepto Íñigo Arista, y con respecto á Fortun Garcés, hay más probabilidades de que esté en Leire que en la Peña.

Con respecto á los otros, hay que clasificarlos en fabulosos, dudosos y ciertos.

Los fabulosos, ni están en uno ni en otro monasterio. Son fabulosos todos los anteriores á Íñigo Arista, que los críticos desechan unánimes, y de los que se cuentan ocho. Por fabuloso se tiene también al Ximeno Íñiguez de Leire, á pesar de los esfuerzos de Moret por probar su existencia.

D. García Sánchez I no está ni en Leire ni en la Peña, pues el monje Vigila, que debía saberlo, dice que se enterró en el castillo de San Esteban, ó sea Monjardín, cerca de Estella, y por tanto ni en uno ni otro monasterio.

D. García Sánchez II, llamado el de Nájera, fué enterrado en el célebre monasterio de Santa María de Nájera.

Los abuelos y bisabuelos de D. Sancho el Mayor, es más probable que estén enterrados en San Juan que no en Leire, pues aquél dice que sus abuelos y bisabuelos estaban enterrados allí *avorum et proavorum meorum* (1).

Veamos, pues, los sepulcros ciertos, ó por lo menos muy probables, de los Reyes del Pirineo y personas reales en San Juan de la Peña.

1. Garci Íñiguez, probable.—2. Doña Toda, su mujer, probable, según los testimonios de D. Fernando de Aragón, citado por Briz.—3. El Conde D. Aznar, conquistador de Jaca.—4. D. Galindo Aznárez, conde de Aragón.—5. Sancho Garcés I, Rey de Navarra y Aragón. Fundador de la iglesia alta de San Juan; yerno del Conde anterior.—6. Doña Endregoto Galíndez, mujer del anterior é hija del Conde Galindo.—7. Sancho Garcés II.—8. Doña

(1) Véase en la escritura íntegra, al fin de la primera parte de la historia del P. Briz.

Urraca Fernández, su mujer.—9. D. García el Tembloso.—10. Doña Jimena, su mujer.—11. D. Gonzalo, Rey honorario de Aragón, hermano del anterior.—12. Doña Caya, primera mujer de D. Sancho el Mayor.—13. D. Ramiro I, hijo de ambos.—14. Doña Ermesinda, mujer de Sancho Ramírez I.—15. D. Sancho Ramírez, su hijo.—16. Doña Felicia, su mujer.—17. D. Pedro I, hermano del anterior.—18. Doña Berta ó Inés, su mujer.—19 y 20. Dos hijos de poca edad que murieron casi en un mismo día.

El hecho es que al reconocer los veintisiete sepulcros en 1770, no se hallaron veintisiete esqueletos, ni aun veintisiete calaveras.

§ 4.º

Como panteón regio puede considerarse á la parroquia de San Pedro en Huesca, antigua iglesia muzárabe, y muy célebre, donde se guardan las reliquias de los Santos Niños Justo y Pastor de Alcalá, y los restos mortales de los últimos Reyes del Pirineo, D. Alfonso el Batallador y su hermano D. Ramiro el Monje.

El gran cariño que, no solamente los aragoneses, sino también los navarros y riojanos, tuvieron al Batallador, y la idea de su gran

valor, fortuna y pericia militar, hicieron increíble su muerte; y no solamente los cronistas cristianos, sino los árabes, propalaron que había salido de la desastrosa acción de Fraga mal herido, pero vivo. Los *Anales Toledanos*, que pocas verdades ó ninguna dicen acerca de él, suponen que llegó á San Juan de la Peña tan mal trecho y melancólico, que murió allí en breve. El cronicón arábigo de Ben Al-Athir supone que murió en Zaragoza veinte días después de su derrota. Lo más probable es que sucumbió en el mismo campo de batalla, y las crónicas más autorizadas lo expresan así. Al ver la derrota de su escasa gente por la muchedumbre mora, alargó la mano á su primo el vizconde de Bearne, despidiéndose de él como un héroe cristiano, recordándole que sus padres y tíos habían muerto peleando contra los infieles, y por la fe de Cristo. Y no faltan escritores malévolos y nada caritativos que, recordando defectos y desmanes inevitables en la guerra, y olvidando virtudes y beneficios, suponen que su muerte fué castigo del cielo, por los robos cometidos en las iglesias por sus tropas. Y las trescientas iglesias que consagró á Cristo, ¿no significan algo? ¿Y qué honra dejan para los caballeros cristianos que murieron en el campo del honor por la fe de Cristo?

Parece lo más cierto y tradicional que Don

Alfonso el Batallador fué enterrado en la cripta de Montearagón, en modesto y pobre sepulcro. Reduciáse éste, según el dibujo que hizo D. Valentín Carderera, á una tumba, en su mayor parte de yeso, con cinco toscas columnas, formando cuatro arcos dentellados de perfiles arabescos, y con cinco estrellones sobre las columnas. Todo él tenía unos cinco palmos de alto y otro tanto de largo.

Ni aun después de muerto han logrado reposo los restos del valeroso monarca. La revolución los abandonó en el monasterio, vendió la finca. La comisión de monumentos de Huesca los recogió y metió en un desván, donde estaban cuando se incendió el edificio (1), esperando se construyera un sepulcro para ellos en el claustro de San Pedro.

Pero todavía resultan otra profanación y otro embrollo no pequeño con respecto al sepulcro de D. Alfonso el Batallador.

Si hemos de dar fe á un manuscrito que poseo, con noticias muy curiosas, que dejó escritas el licenciado Gondino de Lobera, capellán del Arzobispo D. Fernando de Aragón, habría que suponer que D. Alfonso el Batallador no fué enterrado en Montearagón, sino en

(1) Así lo dice el Sr. Quadrado en su tomo de Aragón (*Recuerdos y bellezas de España*), pág. 170, impreso en 1844.

la Peña. Dice así: «Estando jugando á la pelota en el claustro llamado del señor Abad, en el monasterio de San Juan de la Peña, dió uno un pelotazo en una pizarra, que salía de una capilla al claustro, á donde hay diez ó doce Reyes enterrados, y la dicha antosta salía al claustro dicho; y habiendo caído en tierra, se descubrieron unos piés armados; y viendo eran de un Rey, les dió gana de quitar el pavés de encima y ver lo que allí había, y abierto, hallaron un hombre armado con armas doradas y gastadas del tiempo y con su espada ceñida, y grandes huesos que parecía un gigante. En el pecho decía:

«*Alphonsus, Rex Aragonum, Imperator.*

»En el lucillo decía: *Petrus, Rex Aragonum II.* Estaba de suerte que tenía un paño de terciopelo negro ⁽¹⁾, y le hallaron en un dedo una sortija llana, de peso de 30 reales de oro, y en ella un letrero que dice *Sit Pax.* Volviéronle como estaba, y el Abad se tomó el anillo.

»Agora es bien considerar lo que dicen los cronistas y de cuál de estos reyes es el cadáver, porque el letrero de la pizarra no es testimonio que lo sea, y las armas dan fe y en

(1) En tiempo de D. Alfonso el Batallador no se conocía el terciopelo.

ellas dice *Alphonsus*, etc.—Licenciado GONDINO DE LOBERA.*

Á creer lo que dice este manuscrito, el cadáver del Batallador debió ser llevado á San Juan de la Peña; y no debió ser enterrado en el panteón, sino en el claustro junto á él. En alguna de las restauraciones por incendio ú otros motivos, se le equivocó el lucillo. No hace mucho honor á los monjes el jugar á la pelota en aquel paraje, y arguye incuria lo que pasó allí por entonces. Quizá fué por aquel tiempo cuando el funestamente célebre P. Barangua hizo los necios y anacrónicos epitafios, que se pusieron en el claustro, y que el Abad Diego Suárez envió al P. Yeyes. Pero, ¿cómo ignoraban los monjes de la Peña que tenían allí los restos mortales del Batallador? Yo no doy entera fe á la narración de Gondino, pero tampoco me atrevo á quitársela.

Más fortuna y reposo gozaron los restos mortales de su hermano el Rey Monje, los cuales fueron depositados en un magnífico sepulcro de mármol, de buena escultura romana, que hallaron por allí vacío ó abandonado. Representa en un medallón el busto de un varón togado, sostenido por dos genios alados y medio vestidos, y otros dos que ostentan, el uno la bocina preconizadora de la fama, y el otro el lauro de la victoria. Otras dos figuras alegó-

ricas, tendidas al pie del busto, representan á *Oscá* la matrona, al *Flumien* el anciano, coronado de algas, y entre ambos media un canastillo con los frutos de Pomona, indicando la fertilidad de sus dilatadas vegas. Los que allí depositaron los restos del infortunado monarca, monje y Rey, Obispo y casado, no hicieron caso del basamento que debió tener el sarcófago con el nombre del magistrado, célebre en su tiempo, é ignorado ahora, ni tampoco cuidaron de poner allí el del monarca, que la tradición ha conservado, y se ve en la capilla de San Bartolomé, en el claustro de dicha parroquia.

En su hija Doña Petronila comienza la historia de los Condes de Barcelona, Reyes de Aragón por su matrimonio con D. Ramón Berenguer, y acaba la serie de los que llamamos *Reyes del Pirineo*, que lo fueron de la antigua Vasconia ⁽¹⁾, desde la desembocadura del Bidasoa hasta las márgenes del Cinca, comprendiendo los reinos de Navarra, Aragón y Sobrarbe.

§ 5.º

No quiero dejar de consignar aquí unas noticias raras acerca de la espada de D. Ramiro el Monje.

(1) En la Edad Media apenas se citaba el nombre de Vardulia.

El manuscrito ya citado y que poseo, dice lo siguiente: «D. Blasco de Panzano y Azlor, queriendo por curiosidad reconocer en San Pedro el Viejo de Huesca la sepultura de este santo Rey D. Ramiro el Monje, siendo fabriquero, la dejó abrir, porque fué necesario hacer cierto reparo, y pasar el sepulcro más adelante, á donde hoy está, que es á una arca llana con dos ángeles, que tiene las armas de Aragón (1), y la arca ó tumbilla es de alabastro. Dentro de ella hallaron los huesos, harto gastados del tiempo, envueltos en un girón de brocado azul, según me dijo Funes (un hidalgo de Huesca), que los vió. Se halló debajo de ellos la espada de aquel Rey, que era de dos palmos y medio, de cuchilla dorada á lo antiguo. La empuñadura lo mismo, en forma de cruz (2).»

Sin duda no se dejó allí la espada, pues añade luego: «Hoy la tienen los de aquel linaje y la señora Doña Dorotea Coscón, su viuda. Fuera más justo la tuviera S. M. en su armería.»

Acerca de esta espada se sabe que fué antes de un caballero llamado Lope Juan, que se hallaba guardada en el monasterio de Leire, y que allí la recibió el Rey Monje, sin duda al ser

(1) Ni son ángeles, sino genios alegóricos, ni hay tales armas de Aragón.

(2) En otro paraje luego dice tres palmos, pues sin duda la empuñadura era de medio palmo.

declarado Rey. Dícelo él mismo en la escritura de abdicación que otorgó en Jaca el año 1138, la cual publicó Ainsa en su *Historia de Huesca* (1), y de la que aparece que se reservó el Real Patronato sobre todas las iglesias de su reino, y en especial sobre el monasterio de Leire (2).

En el mismo manuscrito se lee lo siguiente:

«El año de 1611, á los 15 de Setiembre, se comenzó á dorar y hermohear las piedras y epitafios que se hallaron en la Virgen del Pilar. Al mismo tiempo me enseñó el P. Fr. Pedro de Plasencia, religioso de Santa Engracia, grandes cosas y antigüedades en el Pilar. Lo primero fué ver el glorioso cuerpo de San Braulio, debajo de la propia mesa del altar, que se halló en la capilla del Señor San Diego (Santiago), y de allí se trasladó á donde ahora está, y yace en un sepulcro de mármol dorado, y á la puerta de la sacristía ay (*sic*) un corde-ro, que son las armas del Aseo (*La Seo*), en la cual pared dice este verso latino, señalando ser aquella santa Iglesia la catedral y cabeza,

(1) El Sr. Quadrado la publicó, algo rectificada, en el tomo de los *Recuerdos de Aragón*, nota en la página 161, conforme á una copia de Montearagón, que estaba en las oficinas de amortización de Huesca

(2) *Tamen retineo mihi regale dominium super omnes ecclesias Regni mei, super monasterium scilicet Sti. Salvatoris Ligeriensis, cui dono illam meam medietatem de illo olivare de Arasgues, propter enseme quem ibi accepi, qui fuit de Lop Joan.*

como de verdad lo era en tiempos antiguos. Dice así:

Agnus docet iste, hanc Sedem fuisse.

«Asimismo está en aquella iglesia D. Gastón, vizconde de Bearne, en la capilla de San Braulio, á la parte de la Epístola, y á la del Evangelio hay trece arquillas ó ataudes, como se usaban, puestas en la pared, de sus deudos y parientes, con un sepulcro de mármol, y en él un caballero, y otras grandes antigüedades dignas de memoria. Están D. Gastón y el príncipe D. Carlos en la capilla de San Braulio, porque fué Infante de Navarra, en sepulcro de mármol el Infante, y el D. Gastón en tumba forrada de grana; y el infante escudos de Aragón y Navarra. D. Gastón tiene dos vacas con cencerros en campo de oro, que son armas de la casa de Fox.

»También está en el propio Pilar la bocina de marfil de D. Gastón, con que él salía y llamaba á los suyos á las guerras (x). Las trece tumbillas son de la casa de Luna, caballeros principales.»

§ 6.º

Para completar este trabajo daremos aquí noticia de todos los sepulcros de los Reyes y

(x) Por fortuna, acaba de ser encontrada en la iglesia del Pilar.

personas reales de la corona del Pirineo, cuyo paradero se sabe con más ó menos certeza.

Íñigo Arista y su mujer, en Leire (1).

Garci Íñiguez, probablemente en la Peña.

Doña Toda ó Theuda, su mujer, probablemente en la Peña (2).

Fortún Garcés, probablemente en Leire.

El Conde D. Aznar, conquistador de Jaca, muy probablemente en la Peña.

D. Galindo Aznárez, Conde de Aragón, probablemente en la Peña.

Sancho Garcés I, fundador de la iglesia alta de San Juan de la Peña, y enterrado en ella.

Doña Endrogoto ó Íñiga (3), mujer de Sancho Garcés, á quien el Conde Galindo llama su yerno (4) en San Juan de la Peña.

D. García Sánchez I (murió en 970), enterrado en el castillo de San Esteban, ó sea Monjardín, cerca de Estella, según el monje Vígila.

Sancho Garcés II y su mujer Doña Urraca Fernández: parece muy probable que fueran sepultados en San Juan de la Peña.

(1) De allí se les trasladó á Pamplona.

(2) Su sepulcro se veía ó conocía en tiempo de Briz.

(3) Briz la llama Galinda por conjeturas. A Endrogoto le hace Conde. Preténdese que Endrogoto equivale á Eneca ó Íñiga: algo dura de creer es tal transformación.

(4) *Et rogavi Regem Santium generum meum*, dice una escritura de San Pedro de Ciresa, visada por Briz (pág. 209).

D. Gonzalo, Rey honorario de Aragón, hijo de Sancho Garcés II, en la Peña.

D. Ramiro, otro hijo de Sancho Garcés II, titulado Rey, en Viguera; probablemente en Leire.

D. García el Temblosa, en San Juan de la Peña.

Doña Ximena, mujer de éste; probablemente en la Peña (1).

D. Sancho el Mayor, en Oña ó en León, pues los de Oña niegan se le llevara ó trasladara á León, donde se enseña su sepulcro.

Doña Caya, primera mujer de D. Sancho el Mayor y madre de D. Ramiro I, en la Peña.

Doña Elvira, Nuña ó Mayor, Condesa de Castilla, segunda mujer de D. Sancho el Mayor; en San Juan de la Peña: poco probable (2).

D. Gonzalo, su hijo menor, Rey de Sobrarbe, asesinado por un francés, en San Victorián.

D. García de Navarra, primogénito de la Condesa de Castilla, y D. Sancho el Mayor,

(1) Entre los sepulcros notables de San Juan de la Peña, se cita el de Doña Ximena la del Cid. No se conjetura cómo se la llevó allí. Cítala el P. Briz y copia también su epitafio el Sr. Quadrado.

(2) El P. Moret pretendió, con livianos motivos, que se llamaba Ñiga ú Oneca, porque en un documento de donación de una Doña Ñiga se habla de prohijamiento. Dudo que la escritura diga *pro-filiationis*, y si lo dice, tendrá otro sentido. Sobre esta palabra alzó el P. Moret un castillo de naipes. Poca vergüenza hubiera tenido la Condesa de Castilla al dejarse prohijar de la manceba de su marido, á trueque de fincas.

Rey de Navarra, muerto en Atapuerca, llamado el de Nájera, por haber fundado la iglesia de Santa María, en la cual fué enterrado.

Doña Estefanía, su mujer, con él en Nájera.

D. Ramiro I, primer Rey propietario de Aragón, hijo de D. Sancho el Mayor y Doña Caya; indudable en la Peña.

Doña Ermesinda, mujer de Ramiro I; indudable en la Peña.

D. Sancho Ramírez, su hijo; indudable en la Peña; fué muerto en el sitio de Huesca; no se le llevó á enterrar á la Peña hasta que se tomó la ciudad.

Doña Felicia, su mujer, en San Juan de la Peña junto á él.

D. Sancho el de Peñalén, asesinado por su hermano: se cree que está en Nájera.

D. Pedro I de Aragón, en San Juan de la Peña.

Doña Berta ó Inés, su mujer, en San Juan de la Peña.

Dos hijos menores de éstos, en San Juan de la Peña.

D. Alfonso el Batallador, en Montearagón, trasladado á Huesca, ó quizá á San Juan de la Peña, según queda dicho.

D. Ramiro el Monje, en el claustro de San Pedro de Huesca.

Doña Petronila, su hija, murió fuera de

Aragón, año 1173 en Barcelona y fué enterrada allí, pero se ignora en qué paraje de la catedral.

Por lo que hace al entierro de Doña Mayor, Munia ó Elvira, la mujer de D. Sancho el Mayor, que se supone estar en San Juan de la Peña, no se explica cómo pudiera ser esto, y que fuera á enterrarse en los dominios de su hijastro D. Ramiro, y no en tierra de Castilla ó de la Rioja y Navarra; esto es, en Oña, Nájera ó Leire (1).

§ 7.º

Siguiendo lentamente la tarea de consignar las noticias acerca de los sepulcros de todos los Reyes y personas reales de Aragón, surge una muy rara y de larga controversia acerca de un oscuro infante, que se dice ser hermano de D. Alfonso el Batallador y de D. Ramiro el Monje, y que, á pesar de eso, no sucedió en el trono á sus hermanos, dando lugar, por el contrario, á que entrase á reinar, y se casara

(1) Aún es más raro que se enterrase en San Juan de la Peña Doña Ximena, la mujer del Cid, que también se supone enterrada en Cardeña. Pero los sepulcros de Cardeña no tuvieron mejor suerte que los de la Peña y Leire, y los epitafios y escudos pintados allí á fines del siglo xvi son apócrifos y algunos disparatados.

más adelante, un monje profeso, y por añadidura abad y Obispo á la vez. Y no es eso sólo, sino que se enseña el sepulcro de este infante, no en Aragón, sino en Castilla; se enlaza su memoria con la población de Salamanca, se le tiene por santo, se venera su sepulcro, y se refieren milagros acerca de él.

¿Qué hay de verdad en todo esto?

No creo se haya dilucidado, ni aun apenas tratado este punto, y en verdad que lo merece por lo raro y por lo oscuro.

Antes de entrar á dar parecer, oigamos lo que nos dicen los que han tratado este asunto, y en especial el penitenciario de la Seo de Zaragoza, Dr. Vincencio Blasco de Lanuza, que escribía á principios del siglo xvii, y quizá es el que más noticias reunió y nos transmitió sobre ese asunto. En el tomo I de sus *Historias eclesiásticas y seculares de Aragón*, cap. XLIII, dice así en el epígrafe: *Del santo conde D. Vela Sánchez, aragonés, é hijo del Rey D. Sancho Ramírez.*

« Aunque á nuestro valeroso príncipe Don Sancho Ramírez no dieron nuestros historiadores sino solos tres hijos que todos fueron Reyes de Aragón, á saber: D. Pedro, el que ganó á Huesca y venció la famosa batalla de Alcoráz, á D. Alonso el Guerrero (*el Batallador*) y á D. Ramiro el Monje, es cosa *ciertísi-*

ma (1) que tuvo otros y muy grandes príncipes, de los cuales el uno se llamó D. Fernando, de quien hace memoria Blancas, por una escritura antigua de Concordia, que mandó hacer el Rey D. Sancho entre sus dos hijos D. Pedro, heredero y sucesor inmediato; *D. Fredenando suo germano per cambium de Ripacurtia et donavit Bielt, aera 1124, mense Novembris in Castro Sos.*

»Y otro que se dijo el conde D. Vela San- chiz, del cual es tan justa la memoria como de todos sus pasados y hermanos, porque fué va- leroso, y sobre todo gran siervo de Dios y te- nido por santo, y reverenciado su sagrado cuerpo como de santo hasta el día de hoy. Fué señor este príncipe del valle de Ayala, en el obispado de Calahorra, y de otras tierras en Castilla, que se las dió nuestro Rey Don Alonso el Guerrero, su hermano, ó el Rey Don Alonso VI de Castilla.»

Esto último parece poco probable. Añade que vivía aún en 1159, y á continuación lo si- guiente: «Casó este santo Conde con Doña Ju- liana de Ávalos, y fundaron los dos la ermita de Nuestra Señora de Respaldiza, en el mis- mo valle, junto á San Juan de Murga, en don- de están sepultados en dos grandes sepulturas

(1) No haremos poco con que salga cierta.

de piedra, á la puerta de la iglesia. Pero la del Conde reverencian los de aquellos valles y comarcas como sepultura de santo, por los muchos milagros que en ella se han obrado. Particularmente sucedió un día, abriendo la sepultura que un hombre temerario quitó al santo cuerpo un diente con el dardo que llevaba en la mano, y murió de allí á media hora rabian-do, con notables bascas, en castigo del des-acato cometido.

»Dicen algunos que de este santo conde des-cienden los Velascos condestables de Castilla.»

Hasta aquí el citado escritor Lanuza, el cual entra luego á deslindar quién era y su im-portancia grande en Castilla y ninguna en Aragón.

No es el objeto de nuestro artículo diluci-dar ese punto muy oscuro de nuestra historia, y que los genealogistas, gente de suyo crédula y aun fingidora, han embrollado á su sabor. Por de pronto, ocurren varias dificultades gra-ves, y de no fácil solución:

1.^a ¿Cómo, después de retirar D. Alfonso el Batallador en 1114 las guarniciones de ara-goneses y navarros que tenía en Castilla, que-dó este hermano suyo mandando en Salaman-ca, esto es, en lo más remoto de Castilla?

2.^a ¿Cómo á la muerte de D. Alfonso el Batallador no se acordaron de él los aragone-

ses, y prefirieron á un hermano suyo monje, abad y Obispo?

3.^a ¿Es que fué traidor á la causa de Aragón, pasándose al partido de D. Alonso VI? En tal caso, ¿cómo se aviene esto con la supuesta santidad?

De ésta no se puede hacer gran caso, no habiendo sido aprobado el culto por la Santa Sede, ni aun por los Ordinarios quizá, puesto que no se dice; y teniendo en cuenta la facilidad y aun ligereza con que entonces se procedía, por la aclamación popular, en estos asuntos gravísimos, que fué uno de los motivos por los que la Santa Sede se reservó, no el derecho de *canonizar*, que es lo más, y siempre ejerció, sino el de *beatificar*, prohibiendo lo ejercieran en adelante ni aun los Concilios provinciales.

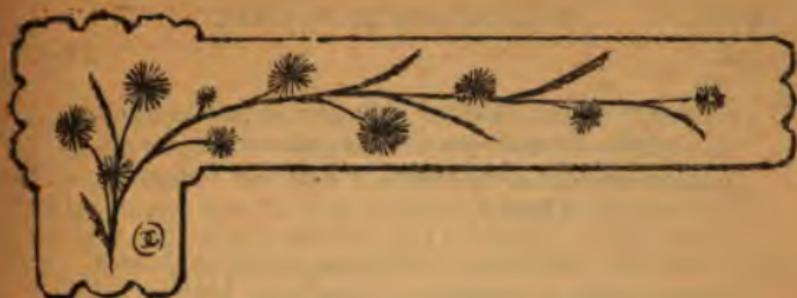
Es cierto que en las historias de Salamanca aparece un infante D. Vela de Aragón; pero yo desconfío de lo que allí se dice, pues algunos de los datos son apócrifos. También es cierto que en el escudo de Salamanca figuran las barras de Aragón; pero mal pudo ser esto por el conde D. Vela, pues ni su padre ni su hermano tuvieron por armas las barras ó bastones, que no se introdujeron en Aragón hasta después del casamiento de D. Ramón Berenguer con Doña Petronila: luego mal pudo

usar el dicho Conde las barras como divisa de Aragón, como no las llevó en profecía.

Su viaje á Jerusalén, como cruzado, explicará quizá en parte estas dificultades y el origen de su culto como santo; pero no es posible entrar en estas investigaciones, al menos por ahora. Es posible que no fuera hijo legítimo, sino bastardo.

Basta consignar aquí esto, á propósito de la colección de noticias que se va allegando acerca de los sepulcros de los Reyes y personas Reales de Aragón. Y en verdad que ésta no deja de ser bastante rara y peregrina, y motivo para prolijas discusiones, quizá tan interesantes como la de las Hervencias de Ávila.





ÍNDICE.

	Págs.
PRÓLOGO.	7
DON SANCHO EL MAYOR Y SU FAMILIA. —Importancia de D. Sancho el Mayor y oscuridad de las noticias que á él se refieren.—Ambrosio de Morales lamenta esta oscuridad, y examina los motivos, rebatiendo la supuesta acusación de la condesa de Castilla, segunda mujer de D. Sancho.—Escritores del siglo xvi que embrollan más la cuestión: Garibay, Mariana y Sandoval: documentos de las catedrales de Pamplona y Palencia mal estudiados: Zurita encuentra el hilo de la verdad.—El abad Briz Martínez aborda la dificultad en el siglo xvii, y establece y prueba la primogenitura y la legitimidad de D. Ramiro I de Aragón.—Si el mejor derecho al reino de Navarra correspondía á D. Ramiro ó á D. García: pugna sobre esta cuestión entre los tres jesuitas, Moret, Abarca y Masdeu.—Qué motivos pudieron influir en el ánimo de D. Sancho el Mayor para no heredar á su primogénito en todos sus Estados de Navarra y Aragón. Si Doña Caya fué mujer legítima de D. Sancho ó concubina. Examen de los antiguos cronicones sobre este punto.—Los historiadores del siglo pasado y la mayor parte de los del presente, lejos de esclarecer la cuestión, la suelen oscurecer: Flórez, Ortiz, Lafuente (D. M.), Cavanilles.—Triste suerte de los	

hijos de D. Sancho el Mayor, y vicisitudes por las cuales los condados de Aragón y Castilla vinieron á ser las dos grandes monarquías de España, á pesar del testamento de D. Sancho el Mayor.

25

EL EBRO POR FRONTERA.—Diferentes conceptos de este asunto y objeto de su estudio.—Importancia histórica del Ebro en la división geográfica de España y su dominación de Iberia.—Los Reyes del Pirineo rebasan el Ebro, y avanzan hasta el Duero.—Los Reyes de León á su vez pugnan por hacer suya la parte meridional de Aragón.—A la muerte de D. García de Navarra, inician los Reyes de Castilla su política de tener el Ebro por frontera: pierde ésta D. Alonso VI.—Influencia de D. Alonso el Batallador en la resolución de la cuestión de frontera.—D. Alfonso VII, su entenado, se apodera de la Rioja y Alava, y además de todo el territorio aragonés del Ebro aquende, dejando éste por frontera durante breve tiempo.—Luchas posteriores de frontera menos importantes.—D. Pedro el Cruel acomete de nuevo la empresa de tener el Ebro por frontera.—Nuevas luchas de frontera en tiempo de los dos Juanes segundos.—Los franceses, dueños de Navarra, pretenden también extender sus conquistas á este otro lado del Ebro.—Pretensiones de Luis XIV de ensanche de frontera: trabajos de Pedro Marca en ese sentido, y renovación de esas pretensiones en tiempos modernos.....

83

EL MATRIMONIO DE D. ALFONSO EL BATALLADOR.—Cuestión de benedictinos y de historiadores antiguos y modernos acerca de la validez ó nulidad del matrimonio de D. Alfonso el Batallador con Doña Urraca.—Aspecto social, moral y político de Castilla á la muerte de D. Alfonso VI. Las influencias galicanas.—Alegato del P. Berganza, abogado de Doña Urraca, aduciendo pruebas acerca de la nulidad del matrimonio con el Batallador, y su anulación de hecho y de derecho.—Documentos de prueba alegados á favor de la nulidad y de que Doña Urraca pudo pasar á terceras nupcias. *Los Anales Toledanos: La Compostelana* y la *Facundina*.—Alegato del P. Briz Martí-

nez, abogado de D. Alfonso el Batallador, probando la validez del matrimonio, y que la separación se redujo á mero divorcio, sin anulación del vínculo.—Documentos de descargo á favor de la validez del matrimonio, y de que tuvo D. Alfonso motivos para el repudio: conatos que Doña Urraca tuvo de envenenarle; vindicación de D. Alfonso en ese concepto, y absurdos de la leyenda sobre su salida del purgatorio.....

161

LAS HERVENCIAS DE AVILA.—Motivo de la cuestión: carta á *El Pensamiento Español*.—Contestación del Sr. Carramolino y alegato á favor de la tradición de las Hervencias.—Carta primera al Sr. Carramolino, probando que la historia de Avila por el P. Ariz en su parte antigua, es pura patraña.—Contestación del Sr. Carramolino, defendiéndola y acusando descuidos del impugnador.—Resumen de réplicas y contraréplicas omitidas por supérfluas.—Carta tercera y última al Sr. Carramolino, en que se descubren por fin quiénes fueron los verdaderos autores de las patrañas de Avila, en el siglo XVI.....

235

EL FUERO DE MOLINA DE ARAGÓN.—Motivo de incluir este artículo en la presente colección: descripción del código.—El Conde Almerique.—Dificultades que ofrece el fuero por razón del lenguaje, y variantes.—Copias de este fuero.

281

AVENTURAS DE ZAFADOLA, ÚLTIMO REY MORO DE ZARAGOZA.—Quién era Zafadola, y dónde estaba Rueda, su corte.—Revueltas de los últimos Reyes moros de Zaragoza: Abidolas y Zafadolas.—Entrega de Zafadola y su alcázar de Rueda á D. Alonso VII de Castilla.—Valimiento de Zafadola en la corte del Emperador Alonso VII.—Sublevación de los musulmanes en España, contra los adversarios: proclamación de Zafadola por aquéllos.—Adversidades y muerte de Zafadola á manos de los cristianos.—Quiénes eran los caballeros *Pardos*.—Fundación de un monasterio cisterciense en Rueda.....

301

PANTRONES DE LOS REYES DE ARAGÓN HASTA MEDIADOS DEL SIGLO XII.—Motivos de esta reseña.—Panteón de

San Juan de la Peña: dudas acerca de aquellos sepulcros; sus vicisitudes.—Comparación de estas noticias con las del monasterio de Leire.—Panteón en Huesca: dudas acerca del verdadero sepulcro de D. Alfonso el Batallador.—Noticias curiosas acerca de otros sepulcros de reyes y personajes célebres hasta la mitad del siglo XII.—Comparación de estas noticias para hallar alguna certeza.—Sepulcro de D. Vela Sánchez, infante de Aragón, y su culto en Castilla. 347



*Este libro se acabó de imprimir
en Madrid, en casa de
Manuel Tello, el día
6 de Diciembre del
año de
1884.*



COLECCIÓN
DE
ESCRITORES CASTELLANOS.

OBRAS PUBLICADAS.

- ROMANCIERO ESPIRITUAL, del Mtro. Valdivielso.—Un tomo, con retrato del Autor, y prólogo del P. Mir, 4 pesetas.—Ejemplares especiales, á 6, 10, 25, 30 y 250 id.
- TEATRO de D. A. L. de Ayala.—Tomos I, II, III y IV (el 1.º con el retrato del Autor), 5, 4, 4 y 4 pesetas.—Ejemplares especiales, á 6, 7 1/2, 10, 25, 30 y 250 id.
- POESÍAS de D. Andrés Bello, con prólogo de D. M. A. Caro, Director de la Academia Colombiana, y retrato del Autor.—(Agotada la edición de 4 pesetas.)—Hay ejemplares especiales de 6, 10, 25 y 30 id.
- ODAS, EPÍSTOLAS Y TRAGEDIAS, por D. M. Menéndez y Pelayo.—Un tomo de LXXXVIII—304 páginas, con retrato del Autor y prólogo de D. Juan Valera, 4 id.—Ejemplares especiales, á 6, 10, 20 y 30 id.
- ESTUDIOS DE CRÍTICA LITERARIA, por el mismo. Un tomo, 4 pesetas.
- NOVELAS CORTAS de D. P. A. de Alarcón.—1.ª serie (con retrato y biografía del Autor): CUENTOS AMATORIOS.—2.ª serie: HISTORIETAS NACIONALES.—3.ª serie: NARRACIONES INVEROSÍMILES.—Tres tomos, á 4 pesetas cada uno.
- EL ESCÁNDALO, por el mismo.—Un tomo, 4 pesetas.
- LA PRÓDIGA, por el mismo.—Un tomo, 4 pesetas.
- EL FINAL DE NORMA, por el mismo.—Un tomo, 4 pesetas.
- EL SOMBRERO DE TRES PICOS, por el mismo.—Un tomo, 3 pesetas.
- COBAS QUE FUERON, cuadros de costumbres, por el mismo.—Un tomo, 4 pesetas.
- LA ALPUJARRA, por el mismo.—Un tomo, 5 pesetas.
- VIAJES POR ESPAÑA, por el mismo.—Un tomo, 4 pesetas.
- EL NIÑO DE LA BOLA, novela, por el mismo.—Un tomo, 4 pesetas.
- JUICIOS LITERARIOS Y ARTÍSTICOS, por el mismo.—Un tomo 4 pesetas.
- (De todas estas obras del Sr. Alarcón hay ejemplares de hilo numerados, á 10 pesetas.)

- EL SOLITARIO Y SU TIEMPO, BIOGRAFÍA DE D. SERAFÍN ESTÉBA-
NEZ CALDERÓN, Y CRÍTICA DE SUS OBRAS, por D. A. Cánovas del
Castillo.**—Dos tomos, con el retrato de D. Serafín Estébanez
Calderón, 8 pesetas.—Ejemplares especiales, á 6, 10, 20 y 30
pesetas tomo.
- HISTORIA DE LAS IDEAS ESTÉTICAS EN ESPAÑA, por D. M. Menén-
dez y Pelayo.**—TOMOS I y II (tres volúmenes), 13 pesetas.—
Ejemplares especiales, á 6, 10, 20 y 30 pesetas tomo.
- ESCENAS ANDALUZAS, por D. Serafín Estébanez Calderón (El So-
litario).**—Un tomo, 4 pesetas.—Ejemplares especiales, á 6, 10,
20 y 30 pesetas.
- DERECHO INTERNACIONAL, por D. Andrés Bello.**—Dos tomos, 8
pesetas.—Ejemplares especiales, á 6, 10, 20 y 30 pesetas tomo.
- VOCES DEL ALMA, por D. José Velarde.**—Un tomo, 4 pesetas.—
Ejemplares especiales, á 6, 10, 20 y 30 pesetas.
- PROBLEMAS CONTEMPORÁNEOS, por D. Antonio Cánovas del Cas-
tilllo.**—Dos tomos, con el retrato del Autor, 10 pesetas.—Ejem-
plares especiales, á 6, 10, 20 y 30 pesetas tomo.
- ESCRITORES ESPAÑOLES é HISPANO-AMERICANOS, por D. Manuel
Cañete.**—Tomo 1, con el retrato del Autor, 4 pesetas.—Ejem-
plares especiales, á 6, 10, 20 y 30 pesetas.
- ESTUDIOS CRÍTICOS SOBRE LA HISTORIA Y EL DERECHO DE ARAGÓN,
por D. Vicente de la Fuente (1.ª serie), con el retrato del Autor.**
—Un tomo, 4 pesetas.—Ejemplares especiales, á 6, 10, 20 y 30
pesetas.

EDICIONES PEQUEÑAS DE LUJO.

- LA PERFECTA CASADA, por el Mtro. Fr. Luis de León, con el
retrato del Autor.**—Un tomo, 2 pesetas, encuadernado.
- ROMANERO MORISCO.**—Un tomo con grabados y encuadernado en
vitela, 6 pesetas.
- CERVANTES.**—*Rinconete y Cortadillo.*—*El Celoso Extremeño.*—*El
Casamiento engañoso y El Coloquio de los Perros.*—Un volumen
con grabados en el texto, retrato del Autor y encuadernación en
vitela, 6 pesetas.
- LA MUJER, por D. Severo Catalina.**—Un tomo con grabados, 5
pesetas.
Ejemplares encuadernados de lujo para REGALO, á diferentes
precios.

EN PRENSA.

- HISTORIA DE LAS IDEAS ESTÉTICAS EN ESPAÑA, por D. Marcelino Menéndez Pelayo: tomo III.
ESCRITORES ESPAÑOLES É HISPANO-AMERICANOS, por D. Manuel Cañete: tomo II.
ESTUDIOS CRÍTICOS SOBRE LA HISTORIA Y EL DERECHO DE ARAGÓN, por D. Vicente de la Fuente (2.^a serie).
TEATRO de D. A. L. de Ayala: tomo V.
CANCIONES, FORMAS Y ROMANCES, por D. Juan Valera.

EN PREPARACIÓN.

- POESÍAS, de D. A. L. de Ayala.
MÁS VIAJES POR ESPAÑA, de D. P. A. de Alarcón.
ESTUDIOS LITERARIOS, por D. Pedro José Pidal.
ESTUDIOS HISTÓRICOS, por D. Aureliano Fernández-Guerra.
OBRAS de D. José Eusebio Caro.
OBRAS de D. Juan Eugenio Hartzenbusch.
HISTORIA DE CARLOS V, por Pedro Mexía (inédita).
NOVELAS ESCOGIDAS, de Salas Barbadillo.
OBRAS ESCOGIDAS, de P. Martín de Roa. .
(Los pedidos de ejemplares ó suscripciones de la *Colección de escritores castellanos* se harán á la librería de Murillo, calle de Alcalá, 7.)

OBRAS

DE

D. SEVERO CATALINA.

- LA MUJER.—Un tomo, 4 pesetas.
ROMA.—Tres tomos, 12 pesetas.
LA VERDAD DEL PROGRESO.—Un tomo, 4 pesetas.
VIAJE DE SS. MM. á PORTUGAL.—*La Rosa de oro*.—Discurso académico.—Un tomo, 4 pesetas.

POESÍAS, CANTARES Y LEYENDAS, por D. Mariano Catalina, de la Real Academia Española.—Un tomo, 5 pesetas.
ESTUDIOS SOBRE VESTUARIO, EQUIPO Y ARMAMENTO DEL EJÉRCITO, por D. Nazario de Calonje, con láminas, 3 pesetas.

3 vol.
Aut

ESCRITORES CASTELLANOS.

OBRAS PUBLICADAS.

- ALARCÓN (D. P. A. de). *Novelas varias, El Enchufado, Ocho y tres, La Faldiga, Papeles por Escribir, El pool de Novena, Juegos literarios y orilleros, El Nido de la vola, diez tomos, 6 a 10 pesetas más.—El libro nuevo de una plaza, 2 pesetas; Los alfileres, 2 pesetas.*
- BELLO (D. Andrés). *Prologos, Apogea la edición castellana, dos ejemplares de lujo, de 6 pesetas en adelante.—Derecho Internacional, dos tomos, 6 pesetas.*
- CANOVAS DEL CASTILLO (D. Antonio). *El Solitario y su familia, un tomo, 4 pesetas.—Fidelidad contemporánea: dos tomos, 10 pesetas.*
- CASERÉ (D. Mariano). *Escritos españoles y hispano-americanos, tomo I, 1 peseta.*
- ESTEBAN DE CALZADILLA (D. Serafín). *El Solitario, Escenas españolas, un tomo, 4 pesetas.*
- LÓPEZ DE AYALA (D. Adolfo). *Teatro: Un hombre de Estado, Los Guzmanes, Guerra á muerte, El Tejado de vidrio, El Conde de Cerdeña, El Chirrido, Los Gervases, Elijo, La Estrella de Madrid, Los Mayas, tomos: cuatro tomos, 17 pesetas.*
- MENÉNDEZ Y PELAYO (D. Marcelino). *Edes, epistolae y tragedias, un tomo, 4 pesetas.—Historia de las ideas estéticas en España: tomo I, 2 pesetas.*
- VALBUENA (El M. José de). *Novelas Espirituales, un tomo, 4 pesetas.*
- VELAZCO (D. José). *Vece del alma, un tomo, 4 pesetas.*
- Ejemplares de tiradas especiales de todos los tomos de la Colección de 6 á 250 pesetas.

ENCUENOS REQUERIDOS DE LUJO.

- La perfecta Casada, por el Maestro Fr. Luis de León, con el retrato del autor: un tomo, 4 pesetas, encuadernado.*
- Revolución marítima: un tomo con grab. a en 5. encuadernación en vitela, 4 pesetas.*
- CRUJENTES.—Rocineta y Cortadilla.—El Celar Extremeño.—El Conde-solista egipcio y el Colapso de los Fervés. Un volumen con grabados en el texto, retrato del Amor y encuadernación en vitela, 6 pesetas.*
- La Mujer, por D. Severo Catalán: un tomo con grabados, 2 pesetas.*
- Ejemplares encuadernados de lujo para regalo, á diversos precios.

EN PUNTO.

- Teatro de D. Adolfo López de Ayala, tomo V y último.*
- Estudios de crítica literaria, por D. M. Menéndez y Pelayo.*
- Amores, leyendas y relaciones, por D. Juan Valcárcel.*

EN PREPARACIÓN.

- Estudios literarios, por D. Pedro José Fidal.*
- Estudios históricos, por D. Aureliano Fernández-Guerra.*

Los pedidos de ejemplares ó suscripciones se harán directamente á la librería de D. Mariano Murillo, calle de Alcalá, 7.

